



DEMOCRACIAS

Volumen 11 • agosto 2023 • ISSN-E:2737-6192 • ISSN 1390-826X

Las cuentas pendientes de la democracia liberal, las causas de su crisis y las nuevas formas de representación democrática (y su legitimidad)

Héctor Zamitiz Gamboa

Génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política

Eduardo Buitrón Portilla

Las dos almas de la democracia: El debate perenne entre identidad y representación

Grecia Cordero García

La participación política de los sectores históricamente excluidos: Un análisis de los últimos procesos electorales peruanos (2001-2022)

Manuel Valenzuela Marroquín, Gerson Julcarima Álvarez, Almendra Jasmín Romero Leyva

Explaining the length of party manifestos in gubernatorial elections in Ecuador

Régis Dandoy, Luisa Sofía Acurio

Desinformación en la democracia subnacional: Un estudio de caso de la campaña de Claudia López para la Alcaldía de Bogotá en Twitter en 2019

Juan David Melo, Juan Federico Pino Uribe, Liliana María Gómez, Alejandro Carvajal

Violencia política contra las mujeres en razón de género. Una aproximación a Perú

Diego Leonel Cornejo Cachay, Andrea Samaniego Sánchez, Eduardo Torres Alonso

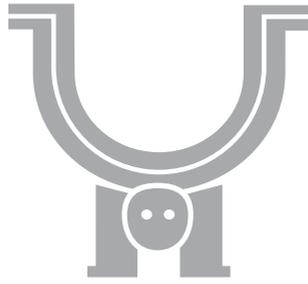
De la cultura política a la etnografía de las prácticas. Balance crítico y caja de herramientas

Edison Hurtado

Reseña: ¿Una nueva democracia para el siglo XXI?

Joaquín Brugé Torruella, Simone Martins y Carmen Pineda Nebot (coords.). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2020.

Andrea Madrid



DEMOCRACIAS

Volumen 11 • agosto 2023 • ISSN-E:2737-6192 ISSN: 1390-826X





DEMOCRACIAS

Revista del Instituto de la Democracia
Volumen 11, agosto 2023,
Quito-Ecuador
ISSN-E:2737-6192 • ISSN: 1390-826X

DEMOCRACIAS, establecida en 2013, es una publicación del Instituto de la Democracia especializada en el estudio de las diversas acepciones de la democracia. Tiene como objeto, desde un enfoque técnico y científico, aportar al debate plural sobre los temas centrales de la participación ciudadana, de las organizaciones políticas, de las organizaciones sociales, de los procesos de toma de decisiones; en definitiva, de la convivencia en democracia.

La revista está dirigida a los servidores de la Función Electoral, a los sujetos políticos, a la comunidad científica y a todos quienes se interesen por conocer, entender, ampliar y profundizar sobre las democracias en nuestros pueblos.

El procedimiento de arbitraje para la evaluación y selección de los artículos responde al sistema *peer review*.

Esta publicación no expresa ni compromete los fines constitucionales y legales del Consejo Nacional Electoral o del Instituto de la Democracia. Los artículos presentados son responsabilidad exclusiva de los autores. La afiliación institucional de los autores y del Consejo Editorial no implica una posición oficial de dichas instituciones.

DIRECTOR EJECUTIVO
José Antonio Villarreal Velásquez, Ph.D.

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
PUBLICACIONES
Miguel Herrera Ríos, Ph.D.

TEMA CENTRAL
Debates sobre representación política en democracia

CONSEJO EDITORIAL

Yanina Welp
Universidad de Zurich (*Suiza*)

Francisco Sánchez
Universidad de Salamanca (*España*)

Angélica Abad
Universidad de Cuenca (*Ecuador*)

Juan Francisco Camino
Universidad de los Hemisferios (*Ecuador*)

José Antonio Villarreal Velásquez, Ph.D.
Instituto de la Democracia (*Ecuador*)

El envío de artículos se receptorán a través
de:
<https://revistainstitutodemocracia.com/>

EDICIÓN
Miguel Herrera Ríos, Ph.D.

REVISIÓN DE ESTILO
Mgs. Gabriela Zurita Camacho

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Willian Guarnizo Vivar



Av. 6 de Diciembre N33-55 y Av. Eloy Alfaro

Código Postal 170518 • Quito, Ecuador • Teléfono: (593) 2 394 8500

Presentación

Hay una “crisis de representación”. Pocas frases han encontrado en las ciencias sociales el mismo eco que aquel que produce la afirmación de una deficiencia en el funcionamiento de los regímenes democráticos y, por consiguiente, la existencia de una crisis en sus dinámicas y mecanismos de representación. No han faltado, en efecto, para investigadores/as y especialistas sobre democracia, las señales de una (profunda) desconexión entre los y las ciudadanos/as y sus representantes; desconexión que revelaría los límites y pondría en duda las capacidades de las democracias contemporáneas para resolver conflictos y canalizar demandas sociales. ¿Acaso no presenciamos, aún en el siglo XXI, sociedades marcadas por profundos niveles de desigualdad, marginalidad y exclusión? ¿Acaso la elevada concentración de riqueza y de poder no ha permitido la reproducción de grupos que – a modo de oligarquías – han gozado de una alta incidencia política, orientando la actividad institucional y la formulación de políticas públicas? ¿Acaso no han demostrado, en años recientes y en distintos países, su éxito electoral aquellos candidatos que, posicionados como *outsiders*, han sido portadores de discursos críticos y denunciadores de un *establishment* político? Tantos elementos que han alimentado los debates y reflexiones académicas sobre “erosión”, “fractura”, “fatiga” o “debilitamiento” democrático.

La evidencia de una crisis de representación parece aún más convincente dentro del contexto latinoamericano en donde, en términos generales, los Estados han encontrado serias dificultades para desarrollarse de manera autónoma, consolidar administraciones estables y profesionales, establecer mecanismos y procedimientos de regulación societal, y asegurar su presencia en la totalidad de los territorios nacionales. En breve, los Estados latinoamericanos no han generado, a diferencia de algunos países europeos, arquetipos del

Estado moderno, las mejores condiciones para el ejercicio del Estado de derecho y para la inclusión de nuevos grupos en la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones. Al legado histórico, se suma el impacto de problemáticas actuales que cada vez gozan de mayor visibilidad – el reconocimiento de nuevos derechos e identidades, la urgencia del cambio climático, el impacto de nuevas tecnologías, la internacionalización de movimientos humanos y financieros, etc. – y que ponen en jaque los arreglos institucionales y las prácticas democráticas previamente establecidas. ¿Cómo poner en duda, entonces, que los sistemas representativos están en crisis?

Al mismo tiempo, la dinámica propia de la representación democrática contiene en sí tensiones (o hasta contradicciones) que se manifiestan bajo la idea de crisis. Si la democracia depende, al menos parcialmente (siguiendo el razonamiento de autores como Guillermo O'Donnell), de un Estado que aplique de manera uniforme reglas y procedimientos, garantice el ejercicio del derecho, y asegure un trato igualitario a sus ciudadanos/as; esto supone la existencia un cuerpo administrativo especializado, distinto (relativamente) del resto de la sociedad, y capaz de actuar bajo sus propias lógicas y reglas de funcionamiento. Difícil hablar aquí de representación. Pensar en los fundamentos institucionales que hacen posible la democracia significa cuestionarse sobre los procesos burocráticos de estatización que conllevan a la formación de un cuerpo social especializado, relativamente autónomo, capaz de intervenir y regular la sociedad; procesos que, con relativa dificultad, se articulan con lógicas de representación. Reorientar la mirada desde las dinámicas institucionales y enfocarse, más bien, en el juego político democrático permite una reflexión similar. La extensión del sufragio, el surgimiento de partidos políticos profesionales – pieza central de los regímenes democráticos actuales – y su participación en los procesos electorales, generan una tendencia fuerte hacia la formación de una élite política que asuma y monopolice el manejo de los asuntos públicos. Desde inicios del siglo XX, Robert Michels ya advertía sobre esta inclinación

hacia la monopolización de la actividad política con su ley de hierro de la oligarquía.

Así, la democracia parece funcionar en una tensión inherente entre la representación – con el corolario de profesionalización y autonomización de la política y, por ende, distanciamiento de la sociedad – y la participación ciudadana. Del lado de lo segundo, las democracias contemporáneas han sabido revelar (en contextos específicos) una gran capacidad de innovación para la generación de nuevas prácticas y mecanismos orientados hacia una mayor presencia e inclusión de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés. Experiencias tempranas como los presupuestos participativos de Porto Alegre han demostrado su éxito – tanto en su continuidad como en su reproducción en otros contextos – a lo que se suman iniciativas de diversa índole orientadas a la inclusión ciudadana (sea por medio de la consulta o la decisión directa) en cuestiones de sociedad o de medioambiente. El propio Ecuador reconoce en su normativa vigente diferentes tipos de democracia que van de la representativa a la directa y a la comunitaria. Si la democracia se mueve en una tensión entre la participación y la representación, es intrínseco al ejercicio democrático buscar la manera de cerrar la brecha entre la ciudadanía y las personas a cargo de los asuntos públicos. En este movimiento, no han faltado nuevos calificativos (“democracia deliberativa”, “democracia digital”) que resaltan la originalidad de algunas iniciativas de participación política ciudadana.

Con estos antecedentes, la Revista Democracias ha planteado tratar, en su número 11, el tema de la representación. El interés en convocar tal temática está sin duda vinculado a la idea de “crisis”, frecuente en discusiones académicas y políticas, y en debates públicos en general. Esta idea se expresa en algunas afirmaciones comunes que destacan la falta de confianza y de legitimidad de representantes y de instituciones, la polarización política, la desafección con los partidos, el malestar con el manejo de los asuntos públicos, etc. Tales lecturas

identifican no solo los síntomas de la crisis, sino también sus causas: corrupción, incumplimiento de promesas electorales, persistencia de desigualdades, desconexión entre profesionales de la política y ciudadanía, por nombrar algunas.

El razonamiento científico requiere, no obstante, ir más allá de la sola enumeración de las deficiencias de los sistemas representativos. Requiere explorar en detalle prácticas y procesos institucionales, cuestionar los fundamentos teóricos sobre los cuales se construye la noción de representación, y examinar la capacidad de los sistemas de representación de transformarse y adaptarse en distintas coyunturas. Desde esta perspectiva, la misma idea de crisis puede ser debatida. Dejando atrás su dimensión normativa, ya no se trata solo de exponer (y denunciar) la distancia que separa algún ideal de representación de las prácticas concretas que definen los regímenes democráticos; más bien, se resalta – siguiendo una lógica heurística – el potencial creativo y dinámico que demuestran ciudadanos/as y actores políticos en el desarrollo de nuevas estrategias y modos de representación, más aún cuando se trata de entornos marcados por la desigualdad económica y social. Así, los artículos reunidos en este número aportan a la reflexión al adoptar diferentes perspectivas analíticas y abordar varios elementos relacionados tanto con la conceptualización como con la práctica de la representación en democracia.

Héctor Zamitiz inaugura el tema central con su contribución sobre los cambios en el discurso de la democracia liberal y los desafíos que encuentran las democracias contemporáneas. Su recuento permite identificar cómo han cambiado las dinámicas del funcionamiento democrático y plantea una discusión con respecto a su legitimidad. Eduardo Buitrón y Grecia Cordero, en sus artículos respectivos, nos llevan a una reflexión teórica sobre la noción de representación, sus fundamentos conceptuales y las contradicciones presentes dentro de ella. Siguiendo el razonamiento del y de la autor/a, entendemos que nuestra visión de una representación democrática

deficiente tal vez no resulta solo de transformaciones sociales que se reflejan en las estructuras y relaciones de poder, pero también (o hasta principalmente) en la manera cómo concebimos la democracia y la representación. Desde una aproximación empírica, Manuel Valenzuela, Gerson Julcarima y Almendra Romero exploran los procesos de reconocimiento de derechos y de inclusión política de grupos minoritarios en Perú. Los y la autores/a realizan un balance histórico sobre las reformas políticas en materia electoral como un mecanismo para promover la inclusión y participación política de sectores históricamente discriminados. En específico, hablan de la implementación de cuotas en listas electorales para grupos sociales precisos. Para terminar, a través de las contribuciones colectivas de Régis Dandoy y Sofía Acurio; y de Juan David Melo, Juan Federico Pino, Liliana María Gómez y Alejandro Carvajal, nos aproximamos a una discusión sobre un elemento central de los sistemas de representación: los procesos electorales, sus procedimientos formales y su interacción con plataformas digitales. Por medio de objetos de estudio como los planes de trabajo de candidatos/as a las elecciones provinciales en Ecuador, o la presencia de la desinformación en plataformas digitales durante las elecciones de alcalde/sa en Bogotá, los y las autores/as nos brindan elementos diversos para el abordaje analítico de estos procesos. Se observa la complejidad que caracteriza las campañas electorales y algunas de las diferentes dinámicas que intervienen en su desarrollo. Así, la implementación de nuevos requisitos para la inscripción de candidaturas (i.e. los planes de trabajo) busca transparentar y normar la actividad electoral, al mismo tiempo que permite diferentes estrategias y modos de cumplir con estos requisitos. Por su lado, el surgimiento de nuevas tecnologías abre la puerta a una mayor circulación de informaciones erróneas – intencionales o no – que pueden intervenir en detrimento de candidatos/as específicos/as.

Finalmente, nos complace compartir con nuestros/as lectores/as dos artículos que corresponden a la sección Miradas en los cuales se abordan temas diversos como la violencia política en razón de género

y una discusión crítica con respecto a la noción de “cultura política”. En el primero, Diego Cornejo, Andrea Samaniego y Eduardo Torres exploran la violencia política contra las mujeres en Perú. Exponen los diferentes tipos de violencia que afectan a las mujeres y describen algunas iniciativas legales e institucionales para erradicarla. En el segundo, Edison Hurtado plantea una discusión crítica en torno a la “cultura política”, su entendimiento y usos en el medio académico, y los límites y sesgos que presenta. Argumenta que la noción de “cultura política” amerita ser revisitada y explorada desde la sociología y la etnografía con el fin de profundizar el conocimiento científico sobre procesos políticos y las maneras (ordinarias y concretas) como las personas participan e intervienen en política.

A modo de cierre, deseamos destacar que, en contextos políticos y sociales marcados por cambios constantes e incertidumbres, la convicción de que la política y la democracia pueden generar oportunidades de cambio y de transformación social es un elemento clave para mirar el futuro de manera alentadora. Esto requiere, sin embargo, la producción de un razonamiento crítico que explore (y, en casos, exponga) las dinámicas políticas y sociales que atraviesan nuestras sociedades e inciden en el funcionamiento democrático. Esperamos, con este número de la Revista Democracias, contribuir en tal esfuerzo y brindar a nuestros/as lectores/as elementos de discusión y reflexión.

Miguel Andrés Herrera Ríos, Ph.D.

Editor Revista Democracias

Director Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia –
Instituto de la Democracia

Índice

Tema central

Debates sobre representación política en democracia

Las cuentas pendientes de la democracia liberal, las causas de su crisis y las nuevas formas de representación democrática (y su legitimidad) ...

..... 3-30

Héctor Zamitiz Gamboa

Génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política

..... 31-52

Eduardo Buitrón Portilla

Las dos almas de la democracia: El debate perenne entre identidad y representación

53-77

Grecia Cordero García

La participación política de los sectores históricamente excluidos: Un análisis de los últimos procesos electorales peruanos (2001-2022)

..... 79-104

Manuel Valenzuela Marroquín, Gerson Julcarima Álvarez, Almendra Jasmín Romero Leyva

Explaining the length of party manifestos in gubernatorial elections in Ecuador

105-130

Régis Dandoy, Luisa Sofía Acurio

Desinformación en la democracia subnacional: Un estudio de caso de la campaña de Claudia López para la Alcaldía de Bogotá en Twitter en 2019 131-162
Juan David Melo, Juan Federico Pino Uribe, Liliana María Gómez, Alejandro Carvajal

Sección Miradas

Violencia política contra las mujeres en razón de género. Una aproximación a Perú..... 165-191
Diego Leonel Cornejo Cachay, Andrea Samaniego Sánchez, Eduardo Torres Alonso

De la cultura política a la etnografía de las prácticas. Balance crítico y caja de herramientas 193-217
Edison Hurtado

Sección Reseñas

¿Una nueva democracia para el siglo XXI?
Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Grupo de Trabajo Espacios deliberativos y gobernanza pública, 365 pp.
..... 221-230
Reseña por: Andrea Madrid Tamayo

Sobre los autores y las autoras 231-235

Publicaciones Recientes 236

Convocatoria 237



Tema central

**Debates sobre representación política
en democracia**

Las cuentas pendientes de la democracia liberal, las causas de su crisis y las nuevas formas de representación democrática (y su legitimidad)

Unresolved issues of liberal democracy, the causes of its crisis and the new forms of democratic representation (and its legitimacy)

Héctor Zamitiz Gamboa

Recepción: 07-05-2023

Aceptación: 24-07-2023

Resumen

El objetivo del artículo es identificar las principales características de la democracia como idea y como sistema político, a partir de las cuales, generar insumos discursivos para participar en el debate actual. Nos proponemos describir las bases del discurso de la democracia liberal-representativa. Posteriormente, hacemos referencia a diagnósticos sobre su funcionamiento en la actualidad y sus desafíos en la gobernabilidad. Se destaca que, como principio de legitimidad, la democracia representativa ha experimentado en las últimas décadas una crisis que requiere ser analizada. Consideramos importante conocer los factores que la erosionan al cuestionarse algunos de sus principios básicos, mientras nuevas formas de representación democrática como el populismo y las autocracias de nuevo cuño buscan legitimarse.

Palabras clave: Democracia liberal, legitimidad democrática, crisis de representación, gobernabilidad

Abstract

The objective of the article is to identify the main characteristics of democracy as an idea and as a political system, from which to generate discursive inputs to participate in the current debate. We intend to describe the bases of the discourse of liberal-representative democracy. Subsequently, we refer to diagnoses of its current operation and its challenges in governance. It is highlighted that as a principle of legitimacy, representative democracy has experienced a crisis in recent decades that requires analysis. We consider it important to know the factors that erode it by questioning some of its basic principles, while new forms of democratic representation such as populism and newly minted autocracies seek to legitimize themselves.

Keywords: Liberal democracy, democratic legitimacy, representation crisis, governability

Introducción

El significado del término democracia deriva de las palabras griegas *demos* (pueblo) y *kratia* (gobierno o autoridad), por tanto, “gobierno del pueblo”. Aunque el significado de la raíz es sencillo y evidente, tanto “gobierno de” como “pueblo” se han interpretado de formas notablemente distintas. ¿Quién debería componer el *demos*? es una cuestión a la que los defensores de la democracia han dado respuestas totalmente diferentes. Tanto en la Grecia clásica como en los tiempos modernos, el cuerpo de los ciudadanos ha excluido invariablemente a algunas personas por inadecuadas. En los siglos VII y VI A.C., antes del advenimiento de los regímenes democráticos, el *demos* parece haberse referido a un grupo más restringido que en el siglo V. Sin embargo, incluso en el periodo álgido de la democracia ateniense, en el siglo V, el “pueblo” – es decir, los que podían participar – comprendía solamente a una pequeña minoría de la población adulta de Atenas. Hasta el siglo XX, la democracia no empezó a significar, tanto en la teoría como en la práctica, que el sufragio y los demás derechos de la plena ciudadanía deberían estar abiertos a todos, o casi a todos, los residentes permanentes de un país (Dahl 1987: 196).

Otra precisión conceptual necesaria se refiere a los modelos de democracia directa y representativa. La democracia directa se basa en la participación inmediata y continua de los ciudadanos en las tareas de gobierno. Es un sistema de autogobierno popular, el cual, para algunos autores como Heywood (2000: 126), fue logrado en la antigua Atenas a través de una forma de gobierno de reunión de masas, que tiene como una de sus más modernas manifestaciones al referéndum. No obstante, otros autores como Sartori (1988a: 364) nos sugieren no tomar al pie de la letra la noción de democracia directa (y de autogobierno) y suponer que en la ciudad antigua gobernantes y gobernados eran idénticos.

Por lo que respecta a la democracia representativa – cuya forma más común es la liberal – es una figura limitada e indirecta de democracia, puesto que la participación popular en el gobierno no es frecuente y está restringida al acto de votar cada determinado tiempo. Es indirecta porque el pueblo no ejerce el poder, solo selecciona a

aquellos que van a mandar en su representación. Esta forma de mandato es democrática en tanto la representación establezca un vínculo efectivo y confiable entre el gobierno y los gobernados. Esto a veces es expresado en la noción de un mandato electoral.

La experiencia de las democracias antiguas fue relativamente breve y tuvo un recorrido degenerativo. Escribe Sartori que Aristóteles clasificó a la democracia entre las formas malas de gobierno, y la palabra “democracia” tuvo durante dos mil años una connotación negativa, derogatoria. Durante milenios, el régimen político óptimo se denominó “república” y no democracia. Kant repite una opinión común cuando escribía, en 1795, que la democracia “es necesariamente un despotismo”; y los padres constituyentes de los Estados Unidos eran de la misma opinión. “En el *Federalista* se habla siempre de ‘república representativa’ y nunca de democracia (salvo para condenarla). Incluso la Revolución Francesa se refiere al ideal republicano y, solo Robespierre, en 1794, utilizó la palabra en sentido elogioso, asegurando así la mala reputación de la palabra durante otro medio siglo” (Sartori 1992b: 27).

Una de las razones que contribuyeron a que perdimos el sentido de la distancia histórica nace de la costumbre de modernizar el vocabulario descuidando su significado. Así, la polis se transforma en Estado; *Politeia* en “constitución” y la popularidad actual de la “democracia” nos lleva a olvidar o a descuidar el hecho de que durante más de dos mil años la palabra democracia había desaparecido prácticamente de la lengua y había perdido cualquier connotación elogiosa (Sartori 1988a: 357).

Conviene señalar que, del siglo XVII en adelante, las personas situadas en ambos extremos del espectro político – aquellos para quienes constituía una promesa y aquellos que la consideraban una amenaza – creyeron que la democracia, específicamente el sufragio universal, generaría igualdad en las esferas económica y social. “Esta creencia todavía se encuentra consagrada en el caballito de batalla de la economía política contemporánea: el modelo del votante medio. La persistencia de la desigualdad constituye evidencia *prima facie* de que las instituciones representativas no funcionan como deben, al menos no como casi todo el mundo creyó que lo harían” (Przeworski 2022:

10).

Sin embargo, nos encontramos en un contexto en el que las elecciones rara vez ofrecen muchas opciones: con frecuencia, quien se desempeña en el cargo de gobierno sigue el mismo modelo de políticas que aquellos a quien derrotó en las urnas. Las diferencias para los electores son menores. Lo anterior se confirma con mayor definición en un modelo económico neoliberal por la similitud de políticas, las cuales no siempre logran la prosperidad de los ciudadanos asalariados.

En tanto que ciudadanos integrados en un *demos*, nos vemos cada vez más afectados por decisiones y procesos que eluden nuestro control político directo. La cuestión es si disponemos de los medios adecuados para compensar los déficits democráticos derivados de los desplazamientos de la frontera de la acción política. Esta situación coincide con otras amenazas para el ejercicio de la democracia que no son nuevas y que se encuentran presentes desde hace décadas. Este debate tiene como punto de partida la formulación conocida por muchos, que la democracia no es sólo un conjunto de reglas, instituciones y prácticas de las que nos valemos para organizar nuestro sistema de gobierno, pues incorporamos también principios y un ideal normativo, que dicho orden institucional está llamado a encarnar en la realidad y nos sirve de guía para poder evaluar su funcionamiento específico en un momento dado (Vallespín 2000: 161).

La crítica contra los mecanismos establecidos de representación tradicionales en los últimos años, que se manifiesta en la pérdida repentina de apoyo a los partidos políticos tradicionales, la desconfianza popular en las instituciones democráticas y los actores políticos, los conflictos manifiestos entre los poderes Legislativo y Ejecutivo que dificultan la gobernabilidad, así como la incapacidad de los gobiernos para mantener el orden público sin recurrir a la represión, demuestran un debilitamiento de los sistemas políticos en varios países del mundo. Por tanto, no debe sorprendernos el ascenso al poder de nuevas formas de liderazgo, a través de elecciones y mecanismos democráticos, como el de Jair Bolsonaro en Brasil, Donald Trump en Estados Unidos, Vladimir Putin en Rusia, Tayyip Erdoğan en Turquía y Viktor Orbán en Hungría, que fueron elegidos por ciudadanos que han perdido la confianza en las instituciones tradicionales, y que frente al descontento

buscan alternativas que terminan por erosionar la competencia en las elecciones, los derechos de expresión y asociación y el imperio de la ley.

En este artículo, nos proponemos describir las bases del discurso de la democracia liberal-representativa. Después, hacemos referencia a algunos diagnósticos sobre su funcionamiento en la actualidad y sus desafíos en la gobernabilidad. En este proceso histórico se identifican las manifestaciones de la crisis de representación que, a juicio de varios autores (Tuccari 1993; Bobbio 1986; Vallespín 2000; Greppi 2012) son resultado, por una parte, de las demandas a que se ve sometida la democracia y, por otra, por las “promesas incumplidas”.

En términos metodológicos, la exposición de las principales ideas de este texto se vincula, en primer lugar, con la conceptualización de la democracia y, en segundo, con su experiencia histórica. El artículo se estructura en cinco apartados. El primero de ellos describe las bases del discurso de la democracia liberal. Los dos siguientes recuperan diagnósticos para comprender la situación de la democracia después de la segunda mitad del siglo XX, con la finalidad de identificar los factores que la erosionan; en este sentido, abordamos la situación en Latinoamérica mediante la aproximación del concepto “democracias en recesión”. En otro apartado se discute si, en este contexto, el populismo es un síntoma de la erosión de la democracia liberal y se concluye problematizando a dónde puede conducir el desgaste de la crisis institucional.

El discurso liberal: democracia y representación

Hemos afirmado anteriormente que la idea moderna de democracia es muy diferente a la que existió en la antigua Grecia y que ha perdurado con el tiempo, convertida en modelo ideal, hasta el punto de que algunos autores como García Guitián (2016) y Sartori (1992b) piensan que habría sido más acertado utilizar un nombre distinto para referirse a la nueva concepción del gobierno popular en el contexto de las sociedades modernas. Pero, sea con intención de compartir cierta aura de legitimidad del ideal griego o simplemente producto causal del desarrollo histórico, se ha mantenido la denominación “democracia”.

No especificar a cuál de ella nos referimos – la antigua o la moderna – afirma García Guitián (2016:115) genera muchas confusiones e insatisfacciones; por ello, propone insistir en que cuando hablamos de la extensión de las democracias en las sociedades modernas, el concepto que manejamos es el articulado por la tradición liberal democrática. Sus características “liberales” están reflejadas en una red de controles internos y externos sobre el gobierno que están designados a garantizar la libertad y a proporcionar la protección de los ciudadanos contra el Estado. Su carácter representativo está basado en un sistema de elecciones regulares y competitivas conducidas sobre la base del sufragio universal y la igualdad política. Los aspectos centrales de un régimen liberal-democrático son los siguientes:

- Gobierno constitucional basado en reglas formales, usualmente legales;
- Garantía de libertades y derechos individuales;
- Fragmentación institucional y un sistema de controles;
- Elecciones regulares respetando los principios del sufragio universal y de “una persona, un voto”;
- Pluralismo político en la forma de la elección electoral y la competencia de partidos;
- Una sociedad civil sana en donde grupos organizados e intereses disfruten la independencia de gobierno;
- Una empresa económica capitalista o privada organizada a lo largo de las líneas del mercado (Heywood 2000: 169).

Por esta razón, García Guitián (2016:116) nos propone profundizar esta cuestión a partir de la pregunta de si la democracia moderna ¿es un nuevo concepto con características propias, o es una adaptación del concepto clásico de democracia, realizada a partir de la asunción de los presupuestos liberales? Frente a esto, hay posiciones que son ambivalentes, pues mientras por un lado defienden que la democracia moderna no tiene nada que ver con la antigua, por otro destacan que es producto de la unión de elementos liberales (gobierno representativo) y democráticos (participación ciudadana) de difícil ajuste, que pueden incluso generar exigencias contradictorias.

A partir de que la “democracia” es una afirmación que significa *liberal-democracia* y, mientras que el discurso sobre la democracia de los antiguos es relativamente simple, el discurso sobre la democracia de los modernos es complejo. ¿Existe una continuidad entre la democracia de los antiguos y la democracia de los modernos? Quien reivindica el “ideal clásico” supone que sí, pero el estudioso italiano Sartori (1992b: 27) sugiere que es mejor concretar sus diferencias y su distancia, para lo cual plantea tres principios y sus diferencias: la soberanía popular, el principio de mayoría y la concepción del individuo-persona.

Durante todo el siglo XIX prevaleció, en este conjunto, el componente liberal: el liberalismo como teoría y praxis de la protección jurídica, mediante el Estado constitucional con base en la libertad individual:

Pero a medida que el sufragio se extendía, se planteaba al mismo tiempo una liberal-democracia en la que la ‘forma’ del Estado recibía cada vez más ‘contenidos’ de voluntad popular. Finalmente, el Estado liberal-democrático se transforma en el Estado democrático-liberal en el cual – en la óptica tocquevilliana – la balanza entre libertad e igualdad se desequilibra a favor de esta última (Sartori 1992b: 39).

El siglo XX marca el punto de inflexión para la nueva concepción de la democracia. El origen de este cambio se remonta a la discusión suscitada a mediados del siglo XVIII sobre la posibilidad de aplicar a las sociedades de esa época los valores y las formas de organización política antiguas. Este debate enfrenta a los autores liberales y a aquellos que adoptaron posturas más radicales como Marat (1973) y Marx (1970; 1976) inspiradas en modelos idealizados de las antiguas repúblicas, para los cuales Rousseau se convierte en un punto de referencia. Así, el desarrollo de los principios del liberalismo surgirá en gran medida de la revisión de las teorías clásicas para adaptarlas a las nuevas realidades políticas y sociales, pero que en la práctica supondrán su transformación radical (García Guitián 2016: 119).

Por tanto, el término “liberalismo” y su derivado “liberal” son de cuño relativamente reciente (en torno a 1810); pero Locke,

Montesquieu, Madison y Hamilton (para *El Federalista*), y Benjamín Constant, pueden declararse, con todo derecho, “liberales”, es decir los autores que concibieron políticamente el Estado limitado, el Estado controlado y, así, el Estado liberal constitucional.

Después de Benjamín Constant se puede añadir a Tocqueville y después a John Stuart Mill, pero especialmente con este último llegamos al Estado liberal-democrático, al cual seguirá el Estado democrático-liberal. Por lo tanto, hay tres etapas: el Estado liberal que es únicamente el Estado constitucional que aprisiona el poder absoluto; segundo, el Estado liberal-democrático que es primero liberal (constitucional) y después democrático; tercero, el Estado democrático-liberal, en el que el peso específico de los dos componentes se invierte: el poder popular prevalece sobre el poder limitado (Sartori 1992b).

No está por demás subrayar que la democracia de los modernos es representativa y presupone, como condición necesaria, el Estado liberal-constitucional, el control del poder, pero se requiere referir sobre otro instrumento de su actuación: los partidos políticos. Ya en 1929 Kelsen afirmaba sin ambages: “sólo la ilusión o la hipocresía puede creer que la democracia sea posible sin partidos políticos” (Sartori 1992b: 39). Este es un dato decisivo, pues las democracias que nacían de los antiguos sistemas liberales continuaban, sin duda, basándose en el principio de “una cabeza, un voto”, pero no podían dejar de ser lo que Kelsen y más tarde muchos otros estudiosos de la política consideraron, “democracias de los partidos” y no abstractos individuos racionales y autodirigidos a los actores cruciales de la política moderna.

Los primeros diagnósticos sobre las amenazas de la democracia liberal en el siglo XX

Una de las primeras evaluaciones sobre la democracia contemporánea es el informe que en 1975 se publicó con el título de *The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*, el cual fue encargado por la Comisión Trilateral, grupo de discusión creado en 1973 por David Rockefeller y elaborado por Michel Crozier, Samuel P. Huntington y Joji Watanuki.

Son varios elementos los que se pueden destacar de esta discusión, pero el problema principal identificado es el funcionamiento intrínseco de la democracia; es decir, la búsqueda de las virtudes democráticas de la igualdad y del individualismo ocasionaron la pérdida de legitimidad y del liderazgo de las autoridades, a lo que se sumó la ampliación democrática de la participación y sus implicaciones políticas que provocaron una “sobrecarga” en el gobierno, expandiendo en forma desequilibrada las actividades gubernamentales y exacerbando las tendencias inflacionarias en la economía (Crozier, Huntington y Watanuki 2012: 14).

Ahora bien, la crisis de los años setenta era absolutamente real y uno de sus componentes era el déficit público prácticamente crónico del Estado de bienestar, por lo que se puede afirmar que el neoliberalismo y en la misma veta el Informe de la Trilateral piensan que el problema es que la gente exija de manera irresponsable y concluyen que es necesario limitar de alguna manera la democracia (Escalante 2017: 39); no obstante, la refutación de que fueron objeto las conclusiones del informe de la Comisión Trilateral, la idea de una “crisis de representación” siempre ha estado presente en la literatura (Joignant, Morales y Fuentes 2017: 12).

En este contexto, existió un importante desarrollo político global de finales del siglo XX: la transición de unos treinta países (en el sur de Europa, Latinoamérica, el este de Asia y Europa del Este) desde un sistema político no democrático a uno que sí lo es. Este proceso fue analizado comparativamente por Samuel P. Huntington (1994) que, convencido de que el desencanto con respecto a la democracia es un factor que influye en su consolidación, analizó las causas de estas transiciones democráticas y evaluó las posibilidades de consolidación de estos regímenes. La valoración de Huntington se convirtió en imprescindible para conocer una explicación de cómo y por qué se produjeron estas variables de los procesos de democratización (Huntington 1994: 13).

Giovanni Sartori en 1993, en el ensayo intitulado *La democracia después del comunismo*, escribió que el símbolo del fin del Estado revolucionario era la caída del Muro de Berlín, lo que sucedió el 9 de noviembre de 1989, situación que dio paso a que en la lucha

entre dos concepciones democráticas la capitalista y la comunista¹, resultara vencedora la democracia liberal. (Sartori 1993c: 16). Pero perder al enemigo “externo”, si bien cambiaba todos los puntos de referencia, “destapaba la caja de Pandora de los problemas internos”; es decir, que la victoria de la democracia era a medias, no completa. Por un lado, se dificultaba refutar su victoria como un principio de legitimidad; por el otro se advertía que podía hacerse cada vez más difícil administrarla, pues entre la instauración y la consolidación de una democracia, el paso de la primera a la segunda era largo y se podían obtener democracias inestables.

Sartori afirmó, entre otros aspectos, que, a principios de los noventa, América Latina había sufrido la experiencia de la instauración sin consolidación, o en general de consolidaciones casi siempre precarias, y en Europa del Este las democracias se encontraban todavía en una fase de instauración. En suma, el enemigo no se abatía, sino como perdedor adoptaba el régimen del vencedor, pero en forma incierta (Sartori 1993c: 17).

Ciertamente, después del año 1989, tras una serie de acontecimientos como los que se han señalado, comenzó a cobrar fuerza la idea de que el progreso de la democracia era ya un “movimiento universal”. Nunca en la historia hubo tantas democracias y nunca antes este sistema de gobierno tuvo tantos seguidores como en la actualidad. Al final de la Segunda Guerra Mundial, a causa del fascismo, el comunismo y el colonialismo, el mundo apenas contaba con 12 democracias plenas. Esta cifra se fue incrementando paulatinamente. En 1972 había 44 Estados libres, y en 1993 ya eran 73. En 2017 existían 117 democracias electorales en un total de 195 países, el 90 por ciento de los cuales se consideran, en la práctica, Estados libres (Van Reybrouck 2017: 12).

Por supuesto, no faltaron señales de incertidumbre, pero se

¹ La democracia capitalista hace referencia a sistemas de gobierno en los que se pretende que los pueblos vean reflejados y satisfechos sus más genuinos intereses, en el que los ciudadanos puedan producir riqueza, participar de sus beneficios y contribuir a perfeccionar la forma de gobierno establecida por su propia voluntad (Luis Valdés 2017: 24). La democracia comunista surgió en el curso de las revoluciones democrático-populares en varios países de Europa Oriental y Asia; es una variante de la dictadura del proletariado en la que las clases se alían bajo la dirección del proletariado como clase dominante en pro del desarrollo del socialismo (Iván T. Frolov 1984: 108).

podía suponer que el ciclo ascendente de la democracia no volvería a interrumpirse, como había sucedido en los años veinte y treinta con el ascenso de los fascismos, y en los años sesenta y setenta con la difusión de nuevas formas de autoritarismo. No obstante, la democracia aparentemente no tenía enemigos, pues era poco probable que fuera a producirse un movimiento de retroceso.

Lo cierto es que, a partir de ese momento, como lo afirma Andrea Greppi (2016) el avance pareció estancarse, tanto en los países en vías de desarrollo, como en los más ricos. En las democracias nuevas y en las que se decían consolidadas, nadie veía con claridad si la democracia seguía ganando terreno o comenzaba a perderlo, y los pronósticos sobre lo que podía suceder de ahí en adelante dejaron de ser fiables.

Ahora bien, el balance de estas tendencias durante los últimos años resulta difícil de interpretar. Por ejemplo, Greppi señaló que el prestigio del ideal democrático no se había visto comprometido y no habían surgido ideales alternativos que puedan desafiarlo, pero el lugar de privilegio que ocupaba en el imaginario colectivo había ido diluyéndose: “no se ha producido una oleada de fracasos democráticos que haya puesto seriamente en cuestión la democratización de diversas regiones en el planeta; sin embargo, la creencia en la fuerza expansiva del proceso de democratización ha ido retrocediendo” (Greppi 2012: 10).

Son muchos los síntomas de que el principal enemigo de las democracias actuales no está ya en el repliegue hacia antiguas formas de tiranía, sino en la paulatina erosión de las herramientas institucionales propias del constitucionalismo moderno y, en particular, en el declive de los principios de representación y separación de poderes.

Esta situación demostró que el sistema representativo parecía incapaz de dar respuesta a las nuevas exigencias políticas, y que cada vez era más difícil llevar a cabo reformas o toma de decisiones políticas de cierto alcance, pues la política ya no se atrevía a tocar ciertos temas; y si lo hacía, tiene muchas veces que enfrentar resistencias fuertes y en muchos casos debe dar marcha atrás (Ramonet 2015: 26).

Las “promesas incumplidas”

En 1984, Bobbio (1986) reunió algunos escritos sobre las llamadas “transformaciones de la democracia”, los cuales publicó con el título *El futuro de la democracia*, que consideramos vigentes y con capacidad explicativa para interpretar lo que varios estudiosos consideran: “la crisis actual de la democracia”, o bien la “degeneración” de la misma.

El planteamiento del pensador turinés inicia con la observación de que los escritores democráticos de fines del siglo XVIII contraponían a la democracia moderna (representativa), la democracia de los antiguos (directa); pero no hubiera dudado en considerar el despotismo de su tiempo de la manera en la que lo descubrieron los escritores antiguos (Bobbio 1986: 8), a partir de discutir las diferencias entre la democracia ideal – como fue concebida por sus padres fundadores – y la democracia real “como la vivimos” de manera cotidiana con mayor o menor participación.

Luego entonces, el escrito de Bobbio representa las transformaciones de la democracia, pero en la línea de las “falsas promesas”, que son situaciones por las cuales no se puede hablar propiamente de “degeneración” de la democracia, sino más bien se debe mencionar la “adaptación natural de los principios abstractos a la realidad” o de la “inevitable contaminación de la teoría cuando es obligada a someterse a las exigencias de la práctica” (Bobbio 1986: 8).

¿Cuáles son las falsas promesas de la democracia? Para su comprensión, Bobbio sugiere entender la diferencia entre los ideales democráticos y la “democracia real” (expresión que tiene el mismo sentido cuando se habla de “socialismo real”) y asegura que es a partir de la “cruda realidad” y no de lo que fue concebido como “noble y elevado” por los pensadores liberales y democráticos (Locke, Rousseau, Tocqueville, Bentham, John Stuart Mill, entre otros), como se puede contrastar lo que había sido prometido y lo que se realizó en la realidad efectiva. Las seis promesas de la democracia que Bobbio consideraba falsas son:

1. El nacimiento de la sociedad pluralista;
2. La reivindicación de los intereses;

3. La persistencia de las oligarquías;
4. El espacio limitado;
5. El poder invisible;
6. El ciudadano no educado (Bobbio 1986: 10).

Las promesas incumplidas no significan para Bobbio (1996) un rechazo al sistema democrático. Antes bien, busca la justificación del estado de cosas de la “democracia real” por medio de las transformaciones que la sociedad ha sufrido en las últimas décadas y que han impedido que la democracia penetre más profundamente en el tejido social.

En los últimos años, la crítica de la nueva derecha ha desarrollado ampliamente el tema de la ingobernabilidad, entendida como consecuencia de la desproporción entre las demandas que provienen en un número cada vez mayor de la sociedad civil y la capacidad que tiene el sistema político de responder a ellas.

Las soluciones extremas posibles – afirma José M. González García – son dos: o la disminución forzada de las demandas (solución autoritaria), o bien el reforzamiento y la mejora del Estado de los servicios (solución socialdemócrata). Pero esta última ha entrado en crisis a partir de la década de los setenta (González 1988: 49).

Lo que resulta más sintomático, afirma Fernando Quesada, es que la retórica de una decadencia histórica, propuesta de antaño como diagnóstico de una época con síntomas patológicos semejantes, ha dado paso a un protagonismo de los grupos conservadores que, reacuñando parte de las críticas vertidas por los partidos de izquierda, parecen estar ganando persuasivamente una nueva batalla, pues ciertamente la profundidad y la novedosa complejidad de la crisis ha puesto en cuarentena el esquema de análisis y actuación utilizado por los partidos representativos de la teoría y práctica de los movimientos emancipatorios. “Por el contrario, va tomando cuerpo la idea de que la ingobernabilidad remite tanto a las crecientes y desmesuradas demandas sociales articuladas por una forma de Estado benefactor, como al desarrollo político que busca extender una desmedida participación y control democráticos” (Quesada 1988: 7).

Este autor considera que, desde finales del siglo XX, estamos asistiendo a una desrealización de las propuestas contenidas en la tradición democrática; a una sustitución neo-corporativista de las instituciones políticas legitimadas socialmente, a la par que – de forma creciente – se estatuyen órganos directivos que canalicen expectativas sociales, y mecanismos selectores de las demandas asumibles por el sistema.

Ciertamente el sistema liberal-democrático dominante en nuestro contexto, ha intentado históricamente legitimarse a través del cumplimiento de las promesas postuladas como prueba de la rectitud de sus principios y hoy parece ya claro que ha fracasado en su intento de contrastación histórica (Quesada 1988: 8).

¿Democracias en recesión?

Es importante destacar que el intenso y tardío proceso de democratización verificado durante el último cuarto del siglo pasado en América Latina dio un fuerte impulso a la ciencia política propiciando, por ejemplo, investigaciones sobre la lógica de las transiciones y debates sofisticados acerca del nexo causal entre régimen de gobierno e inestabilidad democrática. Más tarde, con el telón de fondo de una prolongada fase de crecimiento económico acelerado que modificó de modo significativo la estructura social del continente, se multiplicaron, entre otros, los debates sobre las cuentas pendientes en materia de calidad de la democracia, y acerca de las similitudes y diferencias entre los numerosos gobiernos de izquierda que signaron la primera década del siglo XXI².

Más allá de los grandes avances registrados al cabo de las últimas cuatro décadas, se volvieron más visibles las cuentas pendientes. Se encendieron luces amarillas en los monitores de cultura política de algunos países de la región; las mediciones de opinión pública ofrecieron evidencia sobre el malestar con los partidos y desapego con

2 El 9º Congreso de Ciencia Política de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) y la Asociación Uruguaya de Ciencia Política que se realizó en Montevideo en julio de 2017 fue convocado con este tema principal.

la democracia. A pesar de la formación de coaliciones, los conflictos entre poderes no desaparecieron y numerosos presidentes no lograron terminar sus mandatos porque chocaron con los parlamentos y/o con el Poder Judicial. Las sospechas de corrupción se hicieron sentir: había problemas evidentes y de consecuencias políticas graves, en la relación entre dinero y política. El cambio de clima de la economía regional, que no puede abstraerse de las tendencias globales, agregó incertidumbre a un panorama político de por sí complejo.

Por ejemplo, al cumplirse 20 años del monitoreo de las sociedades latinoamericanas, Latinobarómetro entregó en el 2015 una sinopsis política y económica del periodo. Después de años de crecimiento acelerado, la región acusó recibo de la desaceleración. Destacó la demanda por igualdad que surgió como resultado de los avances y la demanda por eficiencia y productividad generada por la aspiración al desarrollo que las élites parecían no poder resolver (Latinobarómetro 2015).

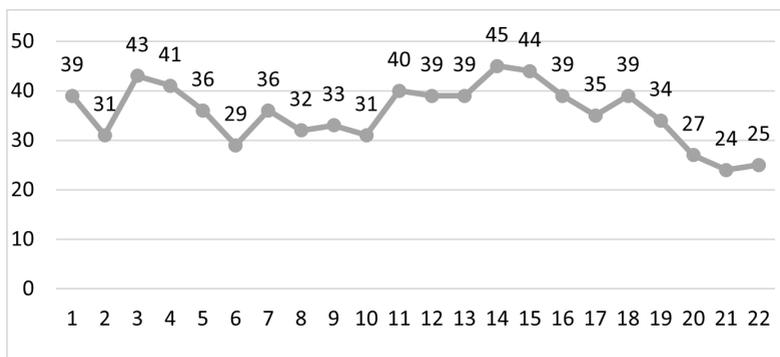
Otro ejemplo lo encontramos en el Latinobarómetro 2021 en el que se destaca la insatisfacción por la democracia en diez países donde la mayoría de la población no es democrática, es decir no apoya a la democracia como forma de gobierno, lo que representa una debilidad para la defensa de este régimen por parte de los demócratas: Honduras (70%); Ecuador (67%); Panamá (65%); Guatemala (63%); Brasil (60%); México y Colombia (57%); Paraguay (56%), El Salvador y Perú (54%).

Cabe señalar que esta condición no se observa por primera vez, sino que ha estado presente desde que se miden los indicadores, de tal manera que no es motivo de alarma para el lector que los ve por primera vez. Así han subsistido las democracias latinoamericanas este último cuarto de siglo desde que son medidas. Es importante reconocer este estado en que están para poder contextualizar algunos análisis alarmistas que creen que se derrumban. No, las democracias latinoamericanas aquí descritas han aprendido a sobrevivir en este interregno entre el apoyo y el rechazo (Latinobarómetro 2021: 39).

Al mismo tiempo, destacan Uruguay (26%), Costa Rica (33%), Chile (40%) y Argentina (45%) como países con la menor tasa de “no

demócratas” y el mayor capital social para la defensa de la democracia, mientras República Dominicana (50%) está en el medio. Se podría decir que la división de la población general entre demócrata y no demócrata es una línea divisoria que permite clasificar a los países más vulnerables. Los demócratas insatisfechos de la población son: Costa Rica y Chile (43%), Perú (36%) y Argentina (35%). Ese capital democrático de Perú, un tercio de demócratas insatisfechos, sin duda ha jugado un papel en que la democracia haya prevalecido a pesar del complicado proceso eleccionario presidencial que logró llegar democráticamente a puerto (Latinobarómetro 2021: 40).

Gráfico 1: *Satisfacción con la democracia, total Latinoamérica 1995-2020*



Fuente: Elaboración propia con base en información de Latinobarómetro (2021: 39).

Hemos asistido en distintas regiones del mundo a elecciones de gobernantes – para unos populistas y/o autócratas – que representan un peligro para los principios de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho (Puddington y Roylance 2017), pero en un contexto desconcertante, en el que se observan formas truncadas, modos parciales a la presencia meramente formal de algunos de los elementos esenciales de la democracia en su forma liberal representativa dominante, que podrían estar en la base del desencanto, del hastío, de la desconfianza de una parte del electorado de las democracias occidentales.

Algo está ocurriendo, escribe Przeworsky (2022), a partir de su

diagnóstico, pues en muchas democracias maduras se da un estallido de sentimientos “*antiestablishment*”, “antisistema”, “antiélite”, “populistas”. Después de casi un siglo en que los mismos partidos de siempre dominaron la política democrática, nuevos partidos surgen como hongos después de la lluvia, mientras que el apoyo a los tradicionales se debilita. En muchos países, la participación electoral decae hasta llegar a niveles sin precedentes históricos. La confianza en los políticos, los partidos, los órganos parlamentarios y los gobiernos está disminuyendo. Incluso el apoyo a la democracia como sistema de gobierno se ha atenuado (Przeworski 2022: 25).

Es importante destacar que las victorias de Bolsonaro y Trump – motivaron a Pzeworsky (2022) a profundizar el tema de uno de sus últimos libros – hicieron evidente que cuando los votantes están desesperados, como los enfermos terminales de cáncer dispuestos a buscar cualquier remedio, se aferran a cualquier soga que les lancen, incluso las ofrecidas por charlatanes que venden soluciones milagrosas.

Índice sobre la Democracia (2022)

El índice de *Economist Intelligence Unit* (EIU) sobre la democracia que empezó en 2006 proporciona una imagen sobre el estado de la democracia alrededor del mundo en 165 estados independientes y dos territorios. Esto cubre casi la población entera del mundo y la vasta mayoría de los estados del mundo (excluyendo a los microestados). El índice sobre la democracia se basa en cinco categorías: *el proceso electoral y el pluralismo, el funcionamiento del gobierno, la participación política, la cultura política, y las libertades civiles*. Basando su puntaje en un rango de indicadores dentro de estas categorías, cada país es clasificado como uno de los cuatro tipos de régimen: “democracia completa”, “democracia con defectos”, “régimen híbrido” o “régimen autoritario”.

De acuerdo con la medida de la democracia de la EIU, casi la mitad de la población mundial vive en una democracia de algún tipo (45,3%). Solo el (8%) reside en una “democracia completa”, comparado con el (8,9%) en 2015, antes de que los EE. UU. fueran

degradados de una “democracia completa” a una “democracia con defectos” en 2016. Más de un tercio de la población mundial vive bajo un régimen autoritario (36,9%), con una amplia porción situada en China y Rusia (Economist Intelligence 2022).

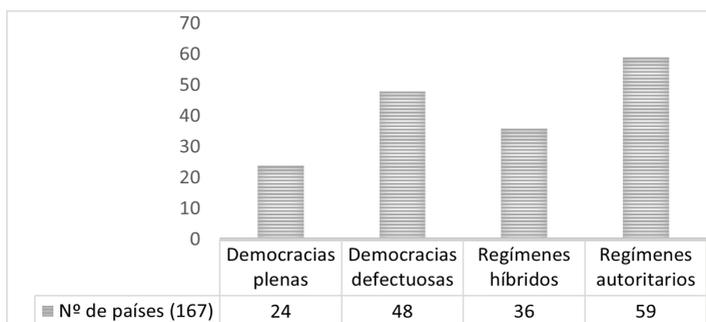
Cuadro 1: *Índice de democracia 2022, por tipo de régimen*

Tipos de régimen	N.º de países	% de países	% de la población mundial
Democracias plenas	24	14,4	8,0
Democracias defectuosas	48	28,7	37,3
Regímenes híbridos	36	21,6	17,9
Regímenes autoritarios	59	35,3	36,9

Nota: La “población” mundial se refiere a la población total de los 167 países y territorios cubiertos por el Índice, excluyendo solo a los microestados. Es casi igual a toda la estimación de la población mundial.

Fuente: Elaboración propia con base en información de Economist Intelligence Unit (2022).

Gráfico 2: *Índice de democracia 2022, por tipo de régimen*



Fuente: Elaboración propia con base en información de Economist Intelligence Unit (2022).

De acuerdo con este índice sobre Democracia 2022, 72 de los 167 países y territorios cubiertos por el modelo, (43,1%) del total, pueden considerarse como democracias. El número de “democracias completas” aumentó a 24 en 2022, frente a 21 en 2021, mientras que Chile, Francia y España se volvieron a unir a los países mejor

posicionados (aquellos con un puntaje mayor a 8.00 de 10). El número de “democracias con defectos” se redujo en cinco a 48 en 2022. De los 95 países restantes en dicho índice, 59 son “regímenes autoritarios”, igual a 2021, y 36 son clasificados como “regímenes híbridos”, frente a 34 el año anterior.

¿El populismo es un síntoma de erosión de la democracia liberal?

Es importante aclarar que la raíz de la omnipresencia actual del populismo, responde a fenómenos más complejos. Es una cuestión difícil de explicar porque, como suele ocurrir en todas las grandes transformaciones, sobre ellas se cruzan un buen número de factores que no se dejan ponderar a partir de un principio de causalidad claro.

Algunos se refieren al “gran resentimiento” hacia las élites, fruto de un conjunto de agravios, que sería lo que alimenta esta nueva reivindicación de un pueblo no mediado; pero en todo caso se debería especificar qué es lo que lo provoca. Otros dan prioridad al desorden inducido por la globalización, teniendo en la gran crisis financiera y económica del 2008 el punto de referencia fundamental, aunque habría que justificar, sin embargo, por qué ya antes de la crisis era perfectamente perceptible un *zeitgeist*³ populista (Vallespín y Bascuñán 2017: 90).

La razón de esta situación había que buscarla en el hecho de que la economía y la sociedad como un todo se escapaban del control directo de la política centrada en el Estado, en tanto que la ciudadanía integrada en un *demos* se encuentra sujeta a un casi imparable proceso de heteronomía, lo que ha suscitado un desplazamiento de las fronteras de la acción política ocasionando un déficit democrático.

Lo que quizás se pierda de vista detrás del celebrado “triumfo” de la democracia es que se actúa como si ya no debiéramos preocuparnos por su mejoramiento. Pueda ser que esto ocasione que a las democracias de Occidente se vean a sí mismas, como “democracias avanzadas”

³ *Zeitgeist* significa “el espíritu de nuestro tiempo”. Es originalmente una expresión del idioma alemán que significa “el espíritu (Geist) del tiempo (Zeit)”. Se refiere al clima intelectual y cultural de una era (Cambridge Dictionary 2023).

versus “democracias defectivas”; es decir no liberales (iliberales)⁴.

El caso es que, junto a los grandes cambios habidos en la base material de las sociedades contemporáneas, estamos también ante la generalización de un conjunto de emociones que parecen haber estallado en oposición de la otrora predominante visión más técnica y racional de lo político, y se arraigan en actitudes de rebeldía frente a los intentos por ofrecer la segura y ordenada visión del mundo después de la caída del socialismo de Estado. Estas emociones se generan de un nuevo desencanto, de una mezcla de miedo al futuro, el desclasamiento, a la ausencia de expectativas y se manifiestan como resentimiento.

En ese sentido, Vallespín y Bascuñán (2017: 91) hacen explícita su tesis sobre el populismo como “un fenómeno de reacción en el que se entrecruzan factores: 1) socio-económicos; 2) culturales y psicosociales; 3) políticos; y, 4) nuevas formas de comunicación producto de una profunda reestructuración de nuestro espacio público”, con todos ellos existe alguna correlación y todos están interconectados.

Con base en este planteamiento se puede afirmar que el ciclo populista de los últimos años puede considerarse como una consecuencia de la erosión de la democracia y expresa diferencias en el consenso liberal democrático desarrollado después de la Segunda Guerra Mundial.

Ahora bien, los síntomas de la erosión de la democracia liberal han sido estudiados y ciertamente sistematizados por varios autores. La propia expresión “recesión democrática” de Diamond (2015: 145) usa para demostrar el debilitamiento de los gobiernos democráticos. Lo interesante del debate en torno al populismo es que obliga a preguntar

4 El término democracia iliberal fue utilizado por el periodista Fareed Zakaria en un artículo titulado “The Rise of Illiberal Democracy” publicado en 1997 en la revista *Foreign Affairs*. Hace referencia a un sistema de gobierno en el que, a pesar de celebrar elecciones, los ciudadanos están apartados del conocimiento de las actividades de quienes ejercen el poder debido a la carencia de libertades civiles, por ello son consideradas “sociedades abiertas” (Zakaria 2007). Patrick O’Neil (2010) menciona que hay países “que no se pueden categorizar como ‘libres’, ni como ‘no libres’, sino como ‘probablemente libres’, estando en un lugar intermedio entre regímenes democráticos y no democráticos” (162). Esto puede ser porque existe una constitución que limita los poderes del gobierno, pero los que están en el poder pasan por alto las libertades reflejadas en la constitución, o porque no existe un marco constitucional adecuado sobre libertades.

sobre su relación con la democracia ¿Qué es lo que no funciona en ella para que se produzca este giro populista?

Uno de los síntomas principales de la crisis de representación, el cual nos viene acompañando desde hace tiempo, tiene muchas dimensiones, pero el lugar donde se percibe con nitidez es en el ejercicio de la función representativa de los partidos políticos. En una obra póstuma, Mair (2015: 176) preocupado por la política de su país y de Europa explicó qué es lo que sucedía, pues nada ocurre de la noche a la mañana y demuestra empíricamente las señales que, tiempo atrás, advertían las variaciones de las sociedades occidentales, una de ellas: la pérdida de conexión entre los partidos y el electorado tradicional. Estos y otros rasgos sacan a la luz este “vaciamiento de la democracia liberal”.

El proceso de cartelización de los partidos políticos – afirma Mair (2015) – ha erosionado los estrechos lazos que solían unir a los votantes con los partidos, puesto que hace algunos años, el gobierno era ejercido por líderes partidistas y estaba formado por uno o varios partidos políticos que representaban opciones ideológicas diversas, los cuales decidían implementar diferentes políticas públicas; dependían de los resultados electorales, a partir de que eran “juzgados” electoralmente conforme su desempeño. Sin embargo, las elecciones han dejado de ser una contienda entre opciones políticas contrapuestas para convertirse en una simple selección de gestores públicos, fuertemente limitados por las directivas impuestas desde los organismos internacionales.

La crisis de legitimidad política. ¿A dónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización?

Para dar respuesta a esta pregunta hacemos referencia a dos autores que han abordado recientemente la crisis de la democracia liberal, y que a través de sus investigaciones tratan de identificar las causas de la erosión de las instituciones y las normas democráticas en diferentes países: Adam Przeworsky (2022) y Manuel Castells (2020).

La democracia sufre una crisis en ausencia de algunas

características que Przeworsky (2022) considera definitorias, en particular lo que varios autores consideran “los predicados básicos” de ese sistema de gobierno: elecciones competitivas, derechos liberales de asociación y de libre expresión, e imperio de la ley (Estado de derecho). Si tomamos esa triada como definitoria, tendremos una lista de los factores a los que deberíamos estar atentos para identificar una crisis de la democracia: elecciones no competitivas, violaciones de los derechos, fallas en el cumplimiento de la ley.

Entendida de esta forma, la democracia es un mecanismo para procesar conflictos. Las instituciones políticas gestionan el conflicto de modo ordenado, estructurando la manera en que los antagonismos sociales se organizan políticamente, absorbiendo los conflictos que puedan amenazar el orden público y manejándolos de conformidad con ciertas reglas. El orden institucional prevalece solo si las fuerzas políticas que gozan de acceso (constituido dentro de ese marco) al sistema representativo, realizan actividades políticas y si esas organizaciones cuentan con incentivos para perseguir sus objetivos por medio de las instituciones mismas, así como para tolerar temporalmente resultados desfavorables. En concreto, los conflictos continúan en orden si todas las fuerzas políticas esperan poder obtener algo, en el presente o al menos en un futuro no muy distante, procesando sus intereses dentro del marco institucional, a la vez que perciben que habría poco por ganar si recurrieran a acciones no inscritas dentro del alcance de lo institucional. En otras palabras, la democracia funciona cuando los conflictos políticos se procesan en libertad y con paz civil (Przeworski 2022: 31).

¿Cuáles son, entonces, los resultados posibles de las crisis? Przeworsky (2022) responde que no todas las crisis llevan al trance de muerte: algunas terminan en la restauración del *status quo* ante un retorno a la “normalidad”. Las fuentes que les dan origen a veces, convenientemente, desaparecen. La democracia puede encontrarse en crisis cuando la sociedad está sufriendo un desastre económico, pero esa crisis puede disiparse cuando retorna la prosperidad. Algunas crisis pueden superarse gracias a reformas parciales. El grupo que se beneficia en el marco de las instituciones existentes puede efectuar concesiones a los grupos más afectados en ese contexto. Tales concesiones deben ser creíbles; de otro modo esos grupos esperarán

que sean revocadas una vez finalizada la crisis.

Esta crisis de la democracia es profunda, considera Castells (2017), toda vez que se ha evidenciado una ruptura de la relación entre gobernantes y gobernados. La desconfianza en las instituciones, en casi todo el mundo, deslegitima la representación política. No es una cuestión de opciones políticas, de derecha o izquierda. Se trata del colapso gradual de un modelo político de representación y gobernanza: la democracia liberal que se había consolidado contra los estados autoritarios. “No es un rechazo a la democracia, sino a la democracia liberal tal y como existe en cada país, en nombre de ‘la democracia real’, como proclamó en España el movimiento 15-M. Un término evocador que invita a soñar, deliberar y actuar, pero que desborda los límites institucionales establecidos” (Castells 2017: 16).

En el diagnóstico de Castells (2017) encontramos que la crisis de la democracia liberal resulta de la conjunción de varios procesos que se refuerzan mutuamente. La globalización de la economía y de la comunicación ha socavado y desestructurado las economías nacionales y limitado la capacidad del Estado-nación a responder en su ámbito a problemas que son globales en su origen, tales como las crisis financieras, los derechos humanos, el cambio climático, la economía criminal o el terrorismo.

A la crisis de la representación de intereses se une una crisis identitaria como resultante de la globalización. Cuando menos control tienen las personas sobre el mercado y sobre su Estado más se repliegan en una identidad propia que no pueda ser disuelta por el vértigo de los flujos globales. Se refugian en su nación, en su territorio, en su Dios.

Mientras que las élites triunfantes de la globalización se proclaman ciudadanos del mundo, amplios sectores sociales se atrincheran en los espacios culturales en los que se reconocen y en donde su valor depende de su comunidad y no de su cuenta bancaria. A la fractura social se une la fractura cultural. El desprecio de las élites, al miedo de la gente de salir de lo local sin garantías de protección se transforma en humillación. Y ahí anidan los gérmenes de la xenofobia y la intolerancia. Con la sospecha creciente de que los políticos se ocupan del mundo, pero no de ellos. La identidad política

de la ciudadanía, construida desde el Estado, va siendo reemplazada por identidades culturales diversas, portadoras de sentido más allá de la política (Castells 2017: 25).

Castells (2017) no deja de afirmar que la lucha por el poder en las sociedades democráticas actuales pasa por la política mediática, la política del escándalo y la autonomía comunicativa de los ciudadanos. La digitalización de toda la información y la interconexión modal de los mensajes ha creado un universo mediático en el que estamos permanentemente inmersos. La política no es una excepción a esa regla básica de la vida en la sociedad red en la que hemos entrado de lleno.

Conclusiones

Intentar identificar las causas de la erosión de las instituciones y las normas democráticas nos deja con más preguntas que respuestas. No debemos creer en los diagnósticos que pretenden saber y conocerlo todo, aunque hemos sintetizado aquí cuestiones importantes derivadas de valoraciones relevantes. Por tanto, aunque los efectos sean similares, las causas pueden no ser las mismas en diferentes países. Pero no cabe duda de que las instituciones representativas tradicionales están pasando por una crisis en muchos países del mundo. La polarización política, que tiene raíces profundas en las divisiones económicas, sociales y culturales, vuelve las derrotas electorales difíciles de aceptar e induce a los perdedores a orientar sus acciones fuera del marco de las instituciones representativas.

Conviene tener en cuenta la afirmación de Fernando Vallespín (2000: 163) de que “la democracia ha dejado de ser ese proyecto permanentemente inacabado que siempre cabalga a lomo de impulsos normativos para acabar por reconciliarse con su concreción presente”, para llamar nuestra atención de que la democracia carece de algo así como un dispositivo automático que garantiza su renovación continua.

Las instituciones no pueden producir por sí mismas el tipo de ciudadanos que serían necesarios para conducirlos a un funcionamiento mejor y más pleno. Tienen una indudable capacidad

de socialización de la ciudadanía en la aceptación de una serie de reglas y valores, pero no son capaces de suplir, a la postre, aquello que compete al sistema social más general (Vallespín 2000: 164).

En este sentido, existen limitaciones de la democracia representativa que son inevitables, aunque estamos de acuerdo que un error generalizado respecto del modo en que funciona la democracia es la creencia de que las elecciones no ofrecen opciones. Claramente, los ciudadanos solo pueden decidir entre las propuestas que ofrecen los partidos; no todos los programas políticos concebibles están representados en la competencia electoral.

Otra fuente de insatisfacción es que en las elecciones no hay un único individuo que decida nada, lo cual genera una sensación de ineficacia; es decir, cuando las decisiones colectivas las toman muchos individuos dotados de igual poder de influir sobre el resultado y empleando una regla de mayoría simple, ningún individuo ejerce un efecto causal sobre la decisión colectiva.

Lo cierto es que la democracia es un sistema en el cual los ciudadanos deciden en colectividad quién los gobernará, al menos durante cierto periodo de tiempo. Sin embargo, en una sociedad con intereses en conflicto y valores heterogéneos, ser gobernado significa tener que ceder la voluntad de los otros, en contra de la propia.

Estas fuentes de insatisfacción con la democracia representativa son debidas a los límites inherentes que imponen a los individuos los requerimientos de organizar la vida colectiva, mediante un arreglo político que enfrenta límites en cuanto a lo que puede lograr. Es natural que esta insatisfacción estalle cuando la democracia no logra proporcionar lo que más les importa a los individuos, ya sea seguridad material, orden público o la concreción de valores culturales y normas. Por tanto, existen motivos para esperar que las posturas respecto de la democracia sean dependientes de los resultados, y que las democracias experimenten crisis.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto. 1986. *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castells, Manuel. 2017. *Ruptura: la crisis de la democracia liberal*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cambridge University Press Assessment. Cambridge Dictionary. 2023. “Zeitgeist”. <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/zeitgeist>.
- Crozier, Michel, Samuel Huntington y Joji Watanuki. 2012. “The Crisis of Democracy. Report on the Governability of democracies to the Trilateral Commission”. *Revista Sociología Histórica*, n.º1: 311-329. <https://revistas.um.es/sh/article/view/165241>.
- Diamond, Larry, 2015. “Facing Up to the Democratic Recession”. *Journal of Democracy* 26, n.º1: 144-57. https://www.journalofdemocracy.org/wp-content/uploads/2015/01/Diamond-26-1_0.pdf.
- Economist Intelligence EIU. 2022. “Democracy Index”. *Frontline democracy and the battle for Ukraine*. London. <https://www.eiu.com/n/>.
- Escalante, Fernando. 2017. *Senderos que se bifurcan: reflexiones sobre neoliberalismo y democracia*. México: Instituto Nacional Electoral.
- García Guitián, Elena. 2016. “El discurso liberal: democracia y representación”. En *La democracia en sus textos*, editado por del Águila Tejerina, Rafael y Fernando Vallespín Oña, 115-155. Madrid: Alianza Editorial.
- González, José. 1998. “Límites y aporías de la democracia representativa en Norberto Bobbio”. En *Teorías de la democracia*, coordinado por González, José y Fernando Quesada, 30-55. Barcelona: Anthropos.

- Greppi, Andrea. 2012. *La democracia y su contrario. Representación, separación de poderes y opinión pública*. Madrid: Trotta.
- Heywood, Andrew. 2000. *Key concepts in politics*. New York: Palgrave.
- Huntington, Samuel. 1994. *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Buenos Aires: Paidós.
- Joignant, Alfredo, Mauricio Morales y Claudio Fuentes. 2017. *Malaise in representation in Latin American countries: Chile, Argentina and Uruguay*. New York: Palgrave Macmillan.
- Latinobarómetro. 2015. “Latinobarómetro informe 1995-2015”. Chile. file:///C:/Users/User/Downloads/F00008555-Informe_Latinobarometro_2015.pdf.
- Latinobarómetro. 2021. “Latinobarómetro informe 2021”. Chile. file:///C:/Users/User/Downloads/F00011665-Latinobarometro_Informe_2021.pdf.
- Mair, Peter. 2015. *Gobernado el vacío. La banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marat, Jean Paul. 1973. *Textos escogidos*. Barcelona: Labor.
- Marx, Karl. 1970. *La cuestión judía*. Madrid: Martínez Roca.
- Marx, Karl. 1976. *La guerra civil en Francia*. Madrid: Ricardo Aguilera.
- Przeworski, Adam. 2022. *Las crisis de la democracia ¿Adónde pueden llevarnos el desgaste institucional y la polarización?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Puddington, Arch y Tyler Roylance. 2017. “Populistas y autócratas: la doble amenaza para la democracia global”. *Freedom House*. https://freedomhouse.org/sites/default/files/2020-02/FIW_2017_Overview_Essay_SPANISH.pdf.

- Quesada, Fernando. 1988. “Introducción”. *Teorías de la democracia*, 7-18. Barcelona: Anthropos.
- Ramonet, Ignacio. 2015. “Democratizar la democracia”. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2015/11/08/opinion/026a1mun>.
- Sartori, Giovanni. 1988. *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni. 1992. “Democracia”. *Elementos de teoría política*, 29-70. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni. 1993. *La democracia después del comunismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tuccari, Francesco. 1993. *I dilemmi della democrazia moderna: Max Weber e Robert Michels*. Roma: Biblioteca di Cultura Moderna Laterza.
- Vallespín, Fernando. 2000. *El futuro de la política*. Madrid: Taurus.
- Vallespín, Fernando y Mariam Bascañán. 2017. *Populismos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Van Reybrouck, David. 2017. *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia*. México: Taurus.
- Zakaria, Fareed. 2007. *The future of freedom: illiberal democracy at home and abroad*. New York: W.W. Norton & Company.

Génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política

Genesis, logic and aporias of the modern concept of political representation

Eduardo Buitrón Portilla

Recepción: 05-06-2023

Aceptación: 24-07-2023

Resumen

Este artículo analiza la génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política, centrándose en el *Leviatán* de Thomas Hobbes como punto central en la configuración de este concepto. En base al enfoque de la historia conceptual de Reinhart Koselleck y la filosofía política de Giuseppe Duso y la Escuela de Padua, se examina la génesis del concepto en el contexto del surgimiento de la ciencia política moderna, destacando la importancia que tiene la obra de Hobbes. El análisis también abarca la lógica de la representación política, que se entrelaza con la delegación del poder y el contrato social, y se explora las aporías que surgen del desfase originario entre el orden conceptual y el orden político, así como las tensiones entre la representación y la participación ciudadana en la democracia moderna.

Palabras claves: Representación política, ciencia política, soberanía, poder, contrato social.

Abstract

This article analyzes the genesis, logic and aporias of the modern concept of political representation, focusing on Thomas Hobbes's *Leviathan* as a central point in the configuration of this concept. Based on the conceptual history approach of Reinhart Koselleck and the political philosophy of Giuseppe Duso and the School of Padua, the genesis of the concept is examined in the context of the emergence of modern political science, highlighting the importance of the work of Hobbes. The analysis also covers the logic of political representation, which is intertwined with the delegation of power and the social contract, and explores the aporias that arise from the original mismatch between the conceptual order and the political order, as well as the tensions between representation and citizen participation in modern democracy.

Keywords: Political representation, political science, sovereignty, power, social contract.

Introducción

El concepto de representación política ha desempeñado un papel central en la teoría política desde los comienzos de la modernidad. Desde el siglo XVII, ha sido considerado como un pilar fundamental del pensamiento político moderno, que busca canalizar las voces y las demandas de los ciudadanos mediante representantes para la toma de decisiones colectivas. Sin embargo, este concepto no ha estado exento de discusiones, contradicciones y desafíos teóricos.

El descontento y la crisis de la representación política se han convertido en tema recurrentes en la actualidad. En diferentes países, los ciudadanos expresan su desilusión y frustración hacia sus representantes políticos, sintiendo que no están siendo adecuadamente representados. Pero hablar de una crisis de la representación política no es algo nuevo. Como bien lo ha mostrado Pierre Rosanvallon (2004), la referencia a una supuesta crisis de la representación surge casi al mismo tiempo en que el mecanismo representativo fue instituido como principio organizativo de la democracia moderna. Rosanvallon señala que el funcionamiento interno del mecanismo representativo conlleva un estado de crisis permanente. “El permanente descontento con la representación política nos revela hasta qué punto el conflicto es parte inherente de la lógica representativa de nuestras democracias contemporáneas” (Velázquez 2017: 2).

El objetivo de este artículo es analizar la génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política. Para ello, explicaremos su origen histórico y la fundamentación teórica que han influido en su configuración conceptual. Además, examinaremos la lógica interna de la representación política, es decir, los fundamentos y las premisas teóricas que la sustentan. Y, por último, analizaremos el núcleo aporético del concepto de representación política que conlleva su estado de crisis permanente

En el artículo se buscará analizar el concepto moderno de representación política desde la perspectiva de la historia conceptual desarrollado por Reinhart Koselleck en su cruce con la filosofía política de la Escuela de Padua que parte de los planteamientos de Giuseppe Duso (2009). Mediante un rastreo histórico conceptual de la génesis del concepto moderno de representación política podemos establecer la génesis, su lógica y sus aporías constitutivas, que a su

vez dan forma a la política moderna que está centrada en el concepto moderno de representación política que surge en la obra de Thomas Hobbes, siendo el punto de partida de la ciencia política moderna.

El artículo se divide en tres secciones para abordar de manera sistemática el concepto moderno de representación política. En la primera sección, se explora la génesis del concepto, remontándose a su origen histórico y teórico en el *Leviatán* de Hobbes. La segunda sección se centra en la lógica de la representación política, examinando los fundamentos teóricos, la relación entre representantes y representados, así como la legitimidad de los representantes para actuar en nombre de los representados. Finalmente, en la tercera sección, se abordan las aporías, la crisis y los desafíos de la representación política para la democracia, así como: las tensiones entre representación y participación ciudadana, y la legitimación del poder.

Génesis del concepto moderno de representación política

Koselleck (2012) nos ofrece desde la historia conceptual una teoría de la modernidad centrada en su experiencia histórica, que ayuda a pensar la génesis histórica de los conceptos políticos modernos¹. El concepto moderno de representación política es uno de los conceptos históricos fundamentales de la modernidad política. A su vez, es uno de los conceptos claves (junto con el de Estado, poder y soberanía) que aparece como constitutivo de la experiencia política moderna (Duso 2016).

Los conceptos modernos integran una doble dimensión de índices y factores de las experiencias históricas concretas (Koselleck 2009). La historia conceptual nos aporta una conciencia histórica de los conceptos políticos modernos, ayuda a desentrañar su génesis conceptual y mostrar las experiencias históricas que permiten explicar el surgimiento de un concepto moderno como el de representación política.

¹ La Begriffsgeschichte [BG] o historia de los conceptos como corriente o enfoque nace a partir del proyecto de un *Diccionario de conceptos políticos y sociales fundamentales* dirigido por Reinhart Koselleck, Werner Contze y Otto Brunner. Uno de los objetivos fundamentales de la historia de los conceptos consiste en comprender el cambio y el significado que supuso la modernidad.

El enfoque histórico conceptual permite devolver el carácter contingente y problemático de los conceptos políticos, mediante los cuales, instituímos el mundo político moderno. Para Koselleck (1993), la génesis conceptual es fundamental para desentrañar las diferentes capas de significado y las tensiones inherentes en los conceptos políticos. Al estudiar la génesis, es posible identificar los momentos clave de su evolución, las influencias intelectuales y las disputas que dieron forma a su comprensión y aplicación.

Por otro lado, lo que aporta la filosofía política de la Escuela de Padua² para rastrear la génesis del concepto moderno de representación política, según lo plantea Duso (2016), es desentrañar el núcleo teórico de la experiencia política moderna que viene a disolver y anular el modo de entender la política del racionalismo político clásico³. La política moderna abre una nueva problemática desde la cual se busca entender al hombre y a la política.

Lo que Duso nos propone es un doble paso filosófico que se puede describir así: la experiencia política de la época de los conceptos modernos viene marcada por el poder disolvente del iusnaturalismo racionalista de naturaleza individualista. Esa es la premisa escondida del dispositivo lógico doctrinal científico de Hobbes. Ese dispositivo lógico desplegado a través de la representación soberana, de la constitución del Estado, de la positivización del derecho, de la expropiación política del representado, crea el horizonte conceptual en el que es posible la democratización, la movilización, la aceleración y la experiencia del tiempo histórico de la modernidad (Villacañas 2009: 22).

La ciencia política moderna tiene su origen en el mecanicismo de Hobbes, con el que se busca instituir un nuevo orden político a

2 La Escuela de Padua de Filosofía política se refiere a un grupo de pensadores políticos y filósofos que surgieron en la Universidad de Padua en el siglo XX, incluyendo a Giuseppe Duso, Sandro Chignola y otros. Estos filósofos políticos se centraron en la historia conceptual y la filosofía política, y sus trabajos se caracterizan por una apuesta crítica hacia la tradición política occidental y a un cuestionamiento radical de los conceptos políticos y jurídicos que organizan nuestro mundo político.

3 El racionalismo político clásico representa una corriente de pensamiento que se originó en la antigua Grecia y alcanzó su apogeo durante la Edad Media. Según Leo Strauss (2007), el racionalismo político clásico se caracteriza por su énfasis en el orden natural, la virtud cívica y la búsqueda del bien común en la vida política. Este enfoque sostiene que el orden social y político debe estar arraigado en principios racionales y en una comprensión profunda de la naturaleza humana.

través de la razón teórica y abstracta (Strauss 2006; Duso 2016)⁴. Históricamente, el pensamiento político de Hobbes es fruto de las guerras civiles inglesas del siglo XVII. Este filósofo buscaba instituir una nueva manera de comprender la política alejada del racionalismo político clásico. El dispositivo lógico hobbesiano construye los conceptos políticos que posibilitan la experiencia histórica y conceptual de la modernidad.

El Leviatán de Hobbes es el presentimiento de la condición de todos los conceptos históricos modernos, la prehistoria de la modernidad, la conciencia precisa de la variación filosófica que fundará la modernidad. Autoafirmación y auto-fundación básica y germinal del poder, como poder teórico, que se dotará de la forma discursiva lógica imparabile con la que no va a dejar de expandirse, en el Leviatán emerge la forma de la razón científica capaz de ofrecer la filosofía política adecuada a los conceptos temporales de la modernidad (Villacañas 2009: 22).

En el *Leviatán* de Hobbes encontramos el modelo teórico y los conceptos políticos fundamentales de la modernidad política. Así, con la ruptura que opera el dispositivo lógico conceptual de Hobbes en el siglo XVII con respecto al racionalismo político clásico, emerge la doctrina teórico-política con la que se funda la *ciencia política moderna* (Duso 2016). Este es el lugar teórico-genético y el punto de irrupción del concepto moderno de representación política, “que aparece como un medio indispensable para *dar forma*, al sujeto colectivo, para atribuirle voz, voluntad, acción” (Duso 2016: 12).

Esta es la dimensión histórica del concepto moderno de representación política que desentraña la historia conceptual en su cruce con la filosofía política. Muestra que el concepto no es universal, sino, que tiene una génesis histórica específica, temporalmente determinada, que surge con el dispositivo lógico conceptual hobbesiano que busca anular el modo antiguo de entender al hombre y la política⁵.

4 Sobre este punto, se puede ver el último capítulo del libro de Leo Strauss *La filosofía política de Thomas Hobbes* (2006), donde analiza la nueva ciencia de la política que surge con la obra de Hobbes y que está fundamentada en la ciencia natural.

5 Al igual que Duso (2009), Strauss (2006) plantea que la filosofía política de Thomas Hobbes representa un punto de ruptura con la tradición del racionalismo político clásico. Hobbes es considerado uno de los fundadores del pensamiento político moderno y su obra principal, *Leviatán*, marca el surgimiento del contractualismo y el individualismo en la teoría política. Además, Strauss interpreta la filosofía política de Hobbes como una respuesta a la crisis política y religiosa del siglo XVII.

Puede parecer extraño este concepto de representación, como uso representativo del poder político o de la soberanía popular, como expresión de la unidad política más allá de los vínculos de sectores o de grupos, este concepto que aparece entrelazado con el modo moderno de entender la democracia, precisamente bajo la forma de democracia representativa, en realidad encuentre su génesis en el pensamiento de un autor, que es considerado con frecuencia un pensador absolutista, es decir, Hobbes (Duso 2016: 71).

Un recorrido por el pensamiento de Hobbes nos permite comprender la génesis conceptual del concepto moderno de representación política, y cómo este concepto “no consiste tanto en un modo particular de ejercer el poder, sino, más bien, es un elemento indispensable para concebir la sociedad y el poder político justo y racional” (Duso 2016: 72). En este sentido, el concepto moderno de representación política surge para darle una legitimación racional al poder.

Con el surgimiento de los conceptos de la ciencia política moderna inaugurada con Hobbes se comienza a instituir una nueva forma de comprensión de la política, radicalmente diferente, que rompe con las categorías políticas aristotélicas clásicas y medievales (la *politike episteme*) centradas en la concepción de que el hombre es un ser social y político por naturaleza (*zoon politikon*). En cambio, en la modernidad, con Hobbes el hombre es por naturaleza un individuo egoísta, un lobo para el hombre (*homo homini lupus*) que lo único que busca es poder y más poder (Hobbes 2017).

Para contener esa tendencia natural egoísta del hombre que es señalada por Hobbes (2017), en el *Leviatán* se necesita instituir un orden político totalmente artificial. “Con Hobbes el artificio estratégico consistente en el estado de naturaleza, caracterizado sólo por la noción de los individuos y de su derecho a todo, permite no reconocer ninguna dimensión colectiva como natural y originaria” (Duso 2016: 85).

Mediante este artificio surge el Estado moderno como un autómatas que es construido para contener las pasiones de los hombres y sacarlos del estado de guerra permanente en que viven en el estado de naturaleza. Esto deriva en que la vida social y política se convierte en producto de un consenso, acuerdo, pacto o consentimiento que es una elaboración humana artificiosa. Así, se funda una nueva ciencia política que viene a darle una racionalidad formal al poder. Tal como

lo señala Duso:

Es con un gesto de fundamentación científica cómo la secuencia del contractualismo inaugura una nueva ciencia política. Es decir que se intenta dar lugar a la determinación científica y no contradictoria de la forma política, en la cual la diferencia entre quien ejerce el poder y quien está sometido a él esté racionalmente fundada (Duso 2016: 56).

Así, la política moderna implica la construcción de un complejo andamiaje teórico que da lugar al surgimiento del concepto moderno de representación política, el cual está vinculado al desarrollo del poder político como una autoridad legítima y racional (Duso 2009b). Este concepto de representación política desempeña un papel fundamental en dicho andamiaje teórico, el cual pone en marcha un dispositivo lógico-conceptual que se instituye con Hobbes.

El concepto de poder nace sobre la base de la absolutización de la voluntad individual y del nuevo concepto de libertad, justamente para eliminar el modo antiguo de entender al hombre y las relaciones entre los hombres, que implicaba necesariamente la dimensión del gobierno, según la cual es racional que en las agrupaciones humanas haya algunos que gobiernan a los demás, es decir, que haya gobierno del hombre sobre el hombre. Es justamente esta dimensión de gobierno la que Hobbes pretende negar explícitamente: lo hace mediante una construcción que tiene en su base el concepto de igualdad de los individuos, el concepto de libertad como independencia de la voluntad y el consiguiente concepto de soberanía, que es concebible solo mediante modalidades representativas (Duso 2016: 73).

En resumen, siguiendo lo que plantea Duso (2016), en el *Leviatán* de Hobbes es donde encontramos la génesis histórico-conceptual del concepto moderno de representación política. En la obra de Hobbes, situamos su emergencia histórica y su sustento teórico-racional científicamente fundada, que surge para dotar de sentido a la emergencia de un sujeto colectivo (el pueblo) en la modernidad, producto de la agrupación de voluntades individuales.

Esta génesis conceptual está ligada a la experiencia histórica concreta de la modernidad política, que establece la separación entre el concepto y la experiencia. La modernidad siguiendo a Koselleck (1993) trae consigo una aceleración del tiempo histórico que genera

tensiones entre el espacio de experiencia y el horizonte de expectativa⁶. Esto es lo que crea una brecha entre el orden conceptual y el orden político.

Este es el punto de partida del dispositivo lógico conceptual moderno que busca afirmar un poder racionalmente fundado en la idea de un sujeto colectivo que legitima el poder y que actúa por medio de sus representantes, y “que permite la justificación y legitimación de una forma política en la cual la distinción entre mando/obediencia aparece como una mediación necesaria para que surja el cuerpo político que trasciende a la multitud de individuos y preferencias personales” (Velázquez 2017: 7).

Lógica del concepto moderno de representación política

Para Duso (2009a), la lógica de los conceptos políticos es un enfoque que se centra en la estructura interna de la ciencia política moderna y sus categorías conceptuales. Se enfoca en analizar el principio organizativo al interior del cual, los conceptos adquieren un significado determinado y se despliegan en un plano histórico.

En ese sentido, Duso (2009b) argumenta que la representación moderna se basa en una concepción legítima y racional del poder, con implicaciones importantes para el desarrollo histórico del concepto de representación política. Por lo tanto, la lógica de los conceptos políticos debe ser vista en relación con: las condiciones históricas en las que surgen y las formas de racionalización del poder. Ambas son fundamentales para entender la representación política moderna.

La invención del concepto moderno de representación política está ligado intrínsecamente al concepto de soberanía. Según Duso (2016), este concepto se refiere al poder único omnipotente que es el encargado de establecer regulaciones que guían las acciones de sus súbditos, determinando el espacio jurídico que se crea a través del derecho. Esto se deriva de la presencia del elemento formal y racional del poder en el concepto de soberanía dentro del dispositivo lógico hobbesiano.

6 Según Koselleck (1993), el espacio de experiencia se refiere al conjunto de conocimientos y significados que una sociedad acumula a lo largo del tiempo, y el horizonte de expectativa se refiere a las proyecciones, aspiraciones y futuros imaginados por una sociedad en un determinado momento histórico.

Hobbes (2017) imaginó al Estado como un “*Leviatán*”, una entidad poderosa y autoritaria encabezada por un poder soberano absoluto. El soberano tendría el poder de tomar decisiones y establecer leyes para mantener el orden y proteger a los ciudadanos. A cambio de su obediencia, los ciudadanos recibirán seguridad y protección por parte del Estado.

La lógica en el *Leviatán* muestra que el poder soberano puede actuar sin control y sin resistencia, ya que constituye un cuerpo político cuyas acciones son aquellas de la persona civil que se forma producto del pacto entre los individuos. “Entonces, el cuerpo político adquiere una voz y la posibilidad de actuar solo mediante alguno que asuma su papel, que lo represente” (Duso 2016: 85). El acto del pacto o contrato entre los individuos para conformar un soberano es el que autoriza, para Hobbes, al representante a hablar en nombre de la unidad política, que también crea el cuerpo político de referencia (Velázquez 2017). El representante expresa la voluntad de una persona civil (el soberano) que constituye la unidad del cuerpo político.

El pueblo, en tanto detentor de la soberanía, no existe previamente y no puede existir por fuera de la representación del soberano que conforma la unidad del cuerpo político. La lógica del concepto moderno de representación política es la que permite la coincidencia entre la voluntad del soberano y el cuerpo político para crear una unidad política que se constituye como pueblo.

El pueblo, entendido como unidad no puede ser anterior al pacto, sino que es el cuerpo político al que los individuos, artificiosamente, dan lugar. Fuera de esa unidad solo hay una multitud disgregada y no una persona como es la persona civil. Pero entonces, no hay nadie que pueda hacer presente el actuar y el poder de esta persona, salvo quien lo expresa de modo representativo, es decir de tal manera que sirva para la unidad política, una única voluntad y un único actuar. Solo en este actuar del representante se manifiesta la voluntad del pueblo; con una radicalidad mayor, se puede decir que solo en ese actuar el pueblo existe, tiene existencia concreta y terminada; más allá de aquel existe solo el actuar de los súbditos particulares (Duso 2016: 25).

El principio representativo funda un poder legítimo que se despliega y conforma un cuerpo político. Por medio del pacto, los individuos disgregados en una multitud se convierten en súbditos

y autores de un poder soberano autosuficiente que autoriza al representante a actuar en nombre del cuerpo político. “El representante, entonces, no es un elemento accesorio para el soberano, sino esencial, y constituye su misma naturaleza: él otorga gesto y voz al cuerpo político y posee como fundamentación el acto de autorización de todos los que entran en el Commonwealth” (Duso 2016: 23). Así empieza a delinearse la lógica moderna del concepto de representación política: “la representación moderna nace como condición indispensable para poder pensar el cuerpo político, es decir, el sujeto colectivo” (Duso 2016: 86).

Los individuos, una vez que por medio del pacto se convierten en pueblo (sujeto colectivo) y conforman así un cuerpo político, se convierten en súbditos y soberanos. Pero la existencia política del súbdito depende del acto de representación mediante el cual se autoriza a un representante a hablar en nombre de los súbditos que conforman la unidad política. De esta forma, se transforma el mando en representativo. “La subjetividad política moderna emerge así bajo el signo de una escisión fundamental: en un mismo acto, el súbdito deviene en impotente frente al soberano que él mismo ha creado mediante el pacto” (Velázquez 2017:10). En la modernidad, la representación política constituye el sustrato de la soberanía y la que permite la existencia de un pueblo en tanto sujeto colectivo que surge como producto del pacto entre los individuos.

Lo que el pacto produce es una persona, la persona civil, que de ahora en más deberá – como única persona – expresar el juicio único sobre lo que es bueno para la vida en común: es decir, deberá querer y actuar como sujeto político. Si se tiene presente que en el pacto ha confluido la multiplicidad indefinida de los individuos para superar la diversidad de las opiniones, uno se puede preguntar cuál debe ser la voluntad de la persona civil (que no puede ser sino una desde el momento en que una es la persona) que ha sido constituida. Evidentemente, esa voluntad no puede identificarse con la de cada individuo – voluntades que en la construcción teórica se las supone diversas, ni resultar de su suma; en efecto, en el contrato los individuos han encontrado un punto de coincidencia sobre la necesidad de que haya un único juez con relación al uso de la fuerza común, porque solo la existencia de un único juez puede resolver la conflictividad que nace de la diversidad de las opiniones de los individuos sobre lo qué es útil hacer y no hacer para la vida en común (Duso 2016: 86).

Para que la voluntad y el actuar de la persona civil pueda expresarse, un representante debe asumir el papel de la persona civil que exprese la voluntad y el actuar del cuerpo político. “Este es el soberano del cual, mediante el pacto, todos se vuelven súbditos. Ser súbditos del soberano es, entonces, el único modo de estar sometido al cuerpo común y, por ende, al pueblo” (Duso 2016: 87).

El representante es la persona autorizada a actuar en nombre de los representados. La autoridad del soberano es producto de un proceso constitutivo de autorización, “mediante el cual todos se convierten en autores de las acciones de quien es autorizado a actuar en sus lugares” (Duso 2016: 87). Así, la autorización es el núcleo de la representación política, ya que permite a un representante expresar la voluntad del sujeto colectivo (del pueblo), y es expresión legítima del poder político que emana de todo el cuerpo político. Este proceso va constituyendo la lógica del concepto moderno de representación política.

La persona autorizada, precisamente el representante, no cumplirá, en cuanto tal, acciones de las que él mismo sea autor, sino que solo será una máscara (persona en el sentido etimológico del término), el actor de las acciones de las cuales todos los que constituyen el cuerpo común son autores. Este es el núcleo lógico de la representación moderna: en ello está la base de la legitimidad de la forma política moderna y, al mismo tiempo, también el origen de las aporías que se manifiestan en ella (Duso 2016: 87).

En el capítulo XVI del *Leviatán* de Hobbes aparece por primera vez el concepto moderno de representación política; se encuentra formalizada su lógica de funcionamiento y su articulación dentro del dispositivo lógico conceptual moderno formulado por el autor. Este nuevo concepto de representación “expresa el nacimiento de algo totalmente nuevo, un nuevo modo de entender al hombre, la vida común de los hombres, la política” (Duso 2016: 87).

El proceso de autorización en el *Leviatán* de Hobbes tiene un carácter lógico, no es un procedimiento. De modo que, la representación no es la transmisión de voluntades determinadas que se da en una elección, sino que, consiste más bien en una forma de autorización. Este es el núcleo lógico de la representación política que se puede identificar en el texto de Hobbes (Duso 2016). La lógica articuladora es un proceso mediante el cual:

Una multitud de hombres se convierte en una persona cuando está representada por un hombre o una persona, de tal modo que esta puede actuar con el consentimiento de cada uno de los que integran esta multitud en particular. Es, en efecto, la unidad del representante, no la unidad de los representados lo que hace la persona una, y es el representante quien sustenta la persona, pero una sola persona; y la unidad no puede comprenderse de otro modo en la multitud (Hobbes 2017: 135).

Así es como en el capítulo XVI del *Leviatán* dedicado a la representación y al proceso de autorización de un representante a actuar en nombre de los representados emerge la lógica mediante la cual se articula la forma política moderna. “Hay un único modo de pensar como una a la multiplicidad de individuos: que uno sea el representante y, entonces, que alguien, o algunas personas que expresan una única voluntad, actúen en representación de aquellos muchos que se hacen uno” (Duso 2016: 89).

Para Hobbes (2017) en un Estado, la autorización política reside en la persona del soberano, quien actúa como representante de todo el cuerpo político. El soberano tiene autoridad absoluta y su poder no está limitado por ninguna otra fuerza dentro del Estado. Además, señala que la autorización política no se basa en el consentimiento de los gobernados, sino en el pacto originario a través del cual se establece el poder soberano. En otras palabras, la representación política en Hobbes implica que los individuos delegan su poder al soberano, quien los representa y actúa en su nombre.

Todos los hombres dan, a su representante común, autorización de cada uno de ellos en particular; y el representante es dueño de todas las acciones, en caso de que le den autorización ilimitada. De otro modo, cuando le limitan respecto al alcance y medida de la representación, ninguno de ellos es dueño de más sino de lo que le da la autorización para actuar (Hobbes 2017: 135).

Esta constituye la lógica de la representación política moderna mediante la cual un pueblo actúa a través del representante. La representación es pensada desde Hobbes como el ejercicio racional y legítimo del poder, ya que el fundamento del poder es producto de la voluntad de los individuos, que mediante el pacto conformaron un soberano y una unidad política. “El poder político es creado mediante el contrato social y el proceso de constitución de la autoridad” (Duso

2016: 90).

En la articulación lógica de la forma política moderna, la voluntad del cuerpo político toma forma mediante el actuar representativo. Antes de la constitución del pacto no había comunidad política, por lo que el pueblo una vez que se constituye mediante el contrato sólo puede actuar y expresarse mediante el principio representativo. “La voluntad del pueblo emerge sólo a través de la voz del representante, las otras voluntades son solo de individuos, de privados, de súbditos” (Duso 2016: 91).

Esto se articula con el concepto de soberanía que, según Hobbes (2017), es indivisible e inalienable. Una vez que se ha establecido, el soberano posee un poder absoluto y no puede ser cuestionado ni resistido por los súbditos. La autoridad del soberano y la sumisión de los súbditos a su poder se deriva de la autorización formal que le otorgan los individuos mediante el contrato social.

Con el concepto de soberanía inmediatamente ligado en Hobbes al de representación o de único poder del cuerpo político, desaparece la idea de un actuar que relacione a los ciudadanos entre sí, tal como era la acción de gobierno, junto con los caracteres de responsabilidad y guía propios de esa acción. Se determina una relación mando-obediencia, que tiene carácter formal: y ese aspecto aparece como fundamental, porque la paz no puede ser fruto de un acuerdo temporal, expuesto al riesgo de su disolución, sino que debe dar lugar a una estructura estable, que elimine la fuente del conflicto consistente en el hecho de que cada uno ejerce su fuerza según su propio arbitrio. Por eso, es necesaria una forma que sea garantía estable del orden, y esa forma (en cuanto tal, objeto de ciencia) es precisamente la sumisión de todos a la fuerza común, ejercida por quien está autorizado a ello. De tal manera, la sumisión de los súbditos al soberano no es la sumisión a una instancia externa, sino al producto de la propia voluntad: por consiguiente, la respuesta hobbesiana a la vieja cuestión de la justicia “justo es obedecer las leyes”, tiene su lógica (Duso 2016: 92).

Así pues, en el núcleo de la formulación teórica de Hobbes encontramos el nexo intrínseco entre la soberanía y la representación. “La representación constituye el secreto de la soberanía. Sin representación no hay soberanía y sin soberanía no hay sociedad política” (Duso 2016: 241). Solo se puede entender al sujeto colectivo

que se forma por el contrato mediante la figura del poder soberano que crea artificialmente un pueblo que actúa solamente a través del representante. “La lógica de la representación política no podría ser expuesta más claramente: cada uno expresa un único acto de voluntad, que no es político, sino que funda el espacio político, en el cual él ya no actuará políticamente” (Duso 2016: 95-96).

Aporías del concepto moderno de representación política

En el ámbito de la historia conceptual y de la filosofía política, una aporía se refiere a una situación o problema que aparenta ser irresoluble o contradictorio. El término “aporía” proviene del griego *ἀπορία* y se utiliza para describir un callejón sin salida o un problema teórico-conceptual que parece no tener solución lógica.

Las aporías son consideradas como momentos de tensión o contradicción en el desarrollo de un concepto. Estas aporías surgen cuando las definiciones o significados de un concepto se vuelven ambiguos, contradictorios o insuficientes. Al explorar las aporías de un concepto, lo que se busca es analizar sus implicaciones y desafíos para avanzar en su comprensión y clarificación.

En la filosofía política desarrollada por la Escuela de Padua, las aporías se refieren a los dilemas o contradicciones inherentes a la teoría y la práctica política. Estas aporías pueden surgir de tensiones entre diferentes valores, principios o ideales políticos, o de la confrontación de teorías políticas que presentan puntos de vista divergentes o inconciliables. Al explorar las aporías en la filosofía política, se busca examinar los desafíos y las limitaciones de las formas políticas.

En tanto magnitudes históricas, los conceptos impiden estabilizar un sentido objetivo y unívoco como pretende la moderna ciencia política, pues cada una de estas definiciones se topa siempre con la imposibilidad de resolver el problema que el concepto en sí mismo plantea y señala. Lo que la Escuela de Padua identifica como aporía es entonces ese núcleo problemático insuperable que hace que el concepto tenga una lógica y un movimiento particular. Se plantea entonces que, ante la imposibilidad de dar una definición unívoca, lo que el método histórico conceptual debe sacar a relucir es precisamente este vínculo entre el concepto, su aporía y el movimiento lógico que permite (Velázquez 2017: 5).

En la obra que hemos abordado en este artículo *La representación política: Génesis y crisis de un concepto*, Duso (2016) afronta las aporías y contradicciones que existen en torno al concepto moderno de representación política. La crisis de la representación política se debe, en parte, a las aporías internas del concepto y a la dificultad para conciliar en la práctica política la idea de representación con la necesidad de participación ciudadana. La lógica de la representación política moderna es compleja y presenta aporías que deben ser cuestionadas para repensar la política y la democracia.

Los conceptos políticos y jurídicos ordenan la realidad política y tienen un efecto sobre la materialidad de las prácticas. Sin embargo, no hay una linealidad, ni una correspondencia entre los conceptos y las prácticas políticas (la experiencia). Hay una aporía entre el orden conceptual y el orden político que es identificada por la Escuela de Padua. “La irreductibilidad de un término en el otro, es decir, la imposibilidad de una plena coincidencia entre concepto y experiencia es un dato fundamental de la política moderna” (Velázquez 2017: 13).

Es necesario reconocer que los conceptos son capaces de ordenar la experiencia política solo en la medida que son capaces de articular prácticas políticas. Además, los conceptos son capaces de delimitar un campo de acción e intervención sobre la materialidad, pero entre los conceptos y la experiencia hay un desfase que es imposible de superar. “El intento por realizar el orden conceptual de manera definitiva resulta siempre una tarea imposible, en tanto inevitablemente se topa con un núcleo aporético que resiste cualquier formalización y expresión definitiva” (Velázquez 2017:14).

En la representación política moderna encontramos el núcleo aporético entre el concepto político y la práctica política. En el plano estructural del concepto no hay una plena identidad y correspondencia entre representantes y representados. La aporía delimita el campo de acción y muestra la imposibilidad de constituir una plena identidad entre representante y representado. Esta aporía está relacionada con la tensión entre la voluntad general y los intereses particulares de los representados, con la complejidad de la representación de la pluralidad social y política en un sistema representativo.

Otra de las aporías del concepto moderno de representación política es que está atravesado por la imposibilidad de hacer presente lo que está ausente. La representación busca hacer presente a un sujeto

colectivo (el pueblo) que no existe antes del pacto y que es producto del artificio del contrato social. El pueblo solo está presente y únicamente puede expresarse por medio de sus representantes (Velázquez 2017); una vez que el soberano ha sido constituido mediante el pacto, el pueblo desaparece.

No hay lugar, entonces, para expresar sorpresa respecto de lo que a muchos intérpretes les parece la paradoja que se presenta ya con Hobbes: que el pueblo existe a partir del contrato, pero que, apenas constituido, desaparece, para estar presente solo a través de quien lo representa. Esto depende del concepto de representación, siempre que sea entendido en su función lógica: convertir en realmente presente un sujeto colectivo que es pensado a partir, no de grupos y partes determinadas, sino por la multiplicidad indefinida de los individuos (Duso 2016: 96).

Una vez que el soberano ha sido constituido, no hay resistencia posible. Frente al soberano no hay nadie que se resista a su poder, ya que el pueblo está contenido dentro su cuerpo. “Su voluntad política, mediante el proceso de autorización y, por ende, el principio representativo, es expresada por el soberano. La acción política de los ciudadanos individuales parece estar, entonces, negada de raíz” (Duso 2016: 97). Esto lo encontramos expresado en la imagen del frontispicio del *Leviatán*.

Posteriormente, el encuentro entre el concepto moderno de representación política y de democracia en el siglo XIX dan lugar al surgimiento del ciudadano que participa en el gobierno representativo eligiendo a sus representantes⁷. Según Claude Lefort (1990), en una sociedad democrática, el ciudadano es aquel que participa activamente en la construcción y mantenimiento del espacio social democrático. La relación entre el ciudadano, la representación y la democracia es esencial, ya que la democracia moderna se basa en la participación ciudadana dentro de una comunidad de representación y en la construcción colectiva de un espacio político de derechos y libertades.

⁷ Siguiendo lo que plantea Bernard Manin (2006) en su libro *Los principios del gobierno representativo*, el gobierno representativo y la democracia son conceptos distintos, pero están estrechamente relacionados desde el siglo XIX. Manin plantea que el gobierno representativo es una forma de organizar el poder político en la democracia moderna, pero no debe ser considerado como sinónimo de democracia en sí misma. La democracia puede adoptar diferentes formas, y una de ellas es el gobierno representativo. En el gobierno representativo, los ciudadanos eligen a sus representantes a través de un sistema electoral, quienes toman decisiones y formulan políticas en nombre de los ciudadanos.

“En este sentido, coincidimos con Claude Lefort cuando piensa en la representación política como una mediación que le permite a la sociedad – actor plural e irreductible – trabajar sobre sí misma y decidir sobre la organización de su pluralidad” (Velázquez 2017: 3).

Este termina siendo el núcleo aporético del concepto moderno de representación política, tal como surge en la obra de Hobbes, que implica una reducción del actuar representativo solo para quienes ejercen el poder (los representantes), lo que niega la dimensión ciudadana frente al mando político. Esto ha convertido a la representación política moderna en un mecanismo que permite a los representantes ejercer el poder en nombre de los ciudadanos, pero negando la participación ciudadana, ya que: “el representante y los ciudadanos no están al mismo nivel respecto de la acción política puesto que quien se declara autor de las acciones políticas lo es, en realidad, porque no lleva a cabo acciones políticas; es decir, no es actor” (Duso 2021: 6).

Estas aporías se relacionan con la idea de que la representación política moderna ha creado una brecha entre los ciudadanos y el poder político. Los ciudadanos se han convertido en meros espectadores de la política, en lugar de ser actores activos en la toma de decisiones. La propia lógica de la representación política moderna y sus aporías han llevado intrínsecamente a una pérdida progresiva de confianza en las instituciones políticas y en los representantes elegidos y, a su vez, a una desafección y disminución de la participación ciudadana en la construcción colectiva de un espacio político democrático y plural.

En consonancia con esta naturaleza de la filosofía política, de la línea de razonamiento seguida hasta ahora se deriva la tarea de trazar, más allá del nexo representación-soberanía, una forma de pensar diferente esa misma necesidad que surge en el debate sobre la representatividad de las instituciones. Me parece que lo que se pretende es, en realidad, hacer efectiva la participación de los ciudadanos en la política, su protagonismo. Pero para atender esta necesidad, lo que hay que superar es, precisamente, esa función de representación que aquí se ha mencionado y, en consecuencia, ese concepto de poder representativo que, paradójicamente, niega la dimensión ciudadana frente al mando político (Duso 2021: 12).

Para superar estas aporías estructurales del concepto moderno de representación política es necesario repensar la estructura de la

representación y encontrar formas de involucrar a los ciudadanos en la política de manera más activa y efectiva. Esto podría implicar la creación de nuevas formas de manifestación y participación ciudadana, que puedan ampliar y complejizar la democracia. Para pensar en una democracia participativa en la que los ciudadanos puedan tener un papel más activo en la toma de decisiones y, a su vez, que permita superar lo que Rosanvallon (2015) denomina una concepción puramente *autoritativa* de la democracia en la que los ciudadanos por su derecho político de votar y elegir a sus representantes no se encuentran políticamente activos y presentes para controlarlos, corregirlos, cooperar y resistir (Duso 2021).

Esto también podría implicar la creación de nuevas formas de manifestación colectiva que permitan a los ciudadanos tener un mayor control sobre el poder político y que asegure que los representantes elegidos actúen en beneficio de los ciudadanos. En última instancia, la superación de estas aporías conlleva un cambio fundamental en la forma en la que se entiende la representación política moderna y la práctica política ligada a este principio que articula a las democracias contemporáneas. Frente al agotamiento del modelo representativo moderno, es necesario repensar nuevas formas de canalizar las demandas ciudadanas y responder a las exigencias políticas del presente, para buscar resolver las aporías de la representación política moderna.

Conclusiones

El artículo plantea que la representación política es un concepto clave para entender la política moderna. Mediante el cruce entre la historia conceptual de Koselleck y la filosofía política de la Escuela de Padua, rastreamos la génesis, la lógica y las aporías del concepto moderno de representación política. Ubicamos que este concepto tiene su origen en el siglo XVII en la obra de Hobbes con la que nace la ciencia política moderna como una ruptura con el racionalismo político clásico. En medio de esta ruptura, surge la representación política moderna como una solución al problema de cómo pensar una unidad política que pueda garantizar la paz y que permita el pasaje de la voluntad de una multitud de individuos al sujeto colectivo (el pueblo) mediante un contrato social.

En un segundo momento analizamos la lógica del concepto moderno de representación política que implica la construcción teórica de un dispositivo que articula un proceso de autorización, mediante el cual, la multitud de individuos que conforman el cuerpo político contenido en la figura del soberano se declaran autores de la acción que el actor y/o el representante, realizará. La representación política constituye el movimiento con el cual se genera la persona civil que aparece caracterizado por la figura del soberano, que crea artificialmente un cuerpo político que contiene al pueblo.

El artículo también plantea que el pueblo no existe antes del pacto, y que su voluntad no está previamente dada. Se trata, por lo tanto, no de reflejar una voluntad preexistente, sino de dar forma a algo que no existe en la experiencia concreta y de crear artificialmente un sujeto colectivo. Este aspecto formativo de la representación política moderna es a menudo pasado por alto en el sentido común y en el debate político, donde se tiende a considerar el proceso representativo como un reflejo de la voluntad de los ciudadanos.

Además, se destaca que la lógica de la representación política conlleva que la soberanía requiere obediencia y no es factible de ser resistida. Esta imposibilidad de resistencia a su mandato se basa en que no se trata de cualquier forma de poder, sino de un poder legítimo, racionalmente fundado, es decir, representativo, en cuanto en él se reconoce la voluntad política de todos los ciudadanos que conforman el sujeto colectivo (el pueblo).

Por último, planteamos que la representación política enfrenta aporías y problemas estructurales que se derivan del desfase originario entre el orden conceptual y el orden político. La política moderna se constituye sobre la base de la imposibilidad de la correspondencia entre los conceptos y la experiencia.

La representación política moderna se ha convertido en un mecanismo que permite a los representantes ejercer el poder en nombre de los ciudadanos, pero, una vez que se constituyen como pueblo desaparecen y se despolitiza. Este es el núcleo aporético del principio representativo, la imposibilidad de hacer presente lo que está ausente. Para superar esta aporía, es necesario repensar la estructura lógica de la representación política moderna, encontrar nuevas formas de manifestación y participación ciudadana en la que el pueblo se construya como una comunidad política democrática y plural.

Así pues, se plantea la necesidad de repensar el concepto moderno de representación política y encontrar nuevas formas de participación ciudadana. Esto conlleva un cambio fundamental en la forma en que se ha entendido la representación política y su nexo entre pueblo y soberanía en las democracias modernas, para ir más allá del concepto moderno de representación política formulado por Hobbes y que continúa en la base de las constituciones democráticas.

Bibliografía

- Duso, Giuseppe. 2009a. “Historia conceptual como filosofía política”. En *Historia de conceptos y filosofía política*, compilado por Chignola, Sandro y Giuseppe Duso, 159-189. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Duso, Giuseppe. 2009b. “El poder y el nacimiento de los conceptos políticos modernos”. En *Historia de conceptos y filosofía política*, compilado por Chignola, Sandro y Giuseppe Duso, 197-233. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Duso, Giuseppe. 2016. *La representación política. Génesis y crisis de un concepto*. Buenos Aires: UNSAM EDITA.
- Duso, Giuseppe. 2021. “La representación como problema de la filosofía política”. *Revista Argentina de Ciencia Política* 1, n.º 28: 01-17. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/view/7680>.
- Hobbes, Thomas. 2017. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Koselleck, Reinhart. 1993. *Futuro Pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Koselleck, Reinhart. 2009. “Un texto fundamental de Reinhart Koselleck: la Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana, seguida del prólogo al séptimo volumen de dicha obra”. *Revista Anthropos* 223, 92-105.
- Koselleck, Reinhart. 2012. *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Editorial Trotta, S.A.
- Lefort, Claude. 1990. *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Manin, Bernard. 2006. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rosanvallon, Pierre. 2015. *El buen gobierno*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Rosanvallon, Pierre. 2004. *El pueblo inalcanzable. Historia de la representación democrática en Francia*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Strauss, Leo, 2007. *El renacimiento del racionalismo político clásico*. Buenos Aires: Amorrortu editores, S. A.
- Strauss, Leo, 2006. *La filosofía política de Thomas Hobbes. Su fundamento y su génesis*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez Ramírez, Adrián. 2017. “Pensar la representación política como ciudadanía: notas para un debate histórico conceptual”. *Andamios, Revista de Investigación Social* 14, n.º 35: 43-69. <https://doi.org/10.29092/uacm.v14i35.571>.
- Villacañas, José Luis. 2009. Prólogo a *Historia de conceptos y filosofía política* de Sandro Chignola y Giuseppe Duso, 15-25. Madrid: Biblioteca Nueva.

Las dos almas de la democracia: El debate perenne entre identidad y representación

The two souls of democracy: The perennial debate between identity and representation

Grecia Cordero García

Recepción: 22-06-2023

Aceptación: 24-07-2023

Resumen

El debate actual en torno a la crisis de representación expresado en un llamado a nuevas formas de democracia directa o participativa tiene su origen, a diferencia de lo que pudiera pensarse, no sólo en las transformaciones económicas, políticas y sociales contemporáneas, sino, en la estructura aporética misma de la democracia moderna. A partir de Rousseau, Schmitt, Kelsen, Heller, Manin y Pitkin, entre otros pensadores, este trabajo tiene como objetivo hacer una revisión teórico-filosófica del concepto de representación política, sus perennes debates, contradicciones y necesarios goznes dentro del gobierno representativo democrático. Particularmente, se abordará la bifurcación entre los principios de identidad y representación, así como su enlace en tanto constitución mixta de los tiempos modernos.

Palabras clave: representación política, gobierno representativo democrático, crisis de representación, aporías de la democracia.

Abstract

The current debate on the crisis of representation expressed in a call for new forms of direct or participatory democracy has its origin, contrary to what might be thought, not only in contemporary economic, political and social transformations, but also in the aporetic structure of modern democracy itself. Starting from Rousseau, Schmitt, Kelsen, Heller, Manin and Pitkin, among other authors, this paper aims to make a theoretical-philosophical review of the concept of political representation; its perennial debates, contradictions and necessary hinges within the democratic representative government. In particular, it will address the bifurcation between the principles of identity and representation, as well as their link as a mixed constitution of modern times.

Key words: political representation, democratic representative government, crisis of representation, aporias of democracy.

Introducción

De acuerdo con Giacomo Marramao (2020), la democracia de los modernos tiene *doble* alma; por un lado, la “madisoniana” con su principio de limitación del poder, incluido el poder soberano; y por el otro, el alma “populista” con su principio de participación. Una descripción que coincide con la de Bernard Manin (1997) y su distinción entre el principio oligárquico y aristocrático de representación versus el principio popular de la democracia directa; recuperada, en buena parte, del pensamiento de Carl Schmitt (2011), a través de la distinción establecida entre identidad y representación de inspiración rousseauiana. La perenne tensión entre estos principios contradictorios, pero complementarios y necesarios entre sí, demuestra que la democracia, en tanto gobierno representativo, se convierte en la constitución mixta de los tiempos modernos, lo que significa que “deberíamos ser capaces de ver democracia y oligarquía, y a la vez, ninguna de ellas” (Manin 1997: 286). Siendo, precisamente, cuando vemos solamente una u otra, la manera más fehaciente de saber que se está ante una crisis de la representación política democrática.

Siguiendo la línea argumentativa de Schmitt, Manin y Pitkin, principalmente, este artículo sostiene que, aunque en la realidad política siempre conviven los principios de identidad y representación; el rasgo distintivo entre la democracia antigua y la moderna es que, en la segunda, la representación reviste un carácter preponderante, aristocrático y necesario. Esto, bajo el principio de que el pueblo no puede estar en *identidad absoluta y directa in realitate presente*, requiriendo estar siempre *representado* personalmente por hombres (Schmitt 2011).

La representación como concepto moderno nació en discrepancia con el autogobierno del pueblo. Históricamente, se vincula a la monarquía y al absolutismo si se considera que Hobbes es su primer gran teórico (Pitkin 1972). Sólo con el paso del tiempo, la representación fue tornándose democrática, aunque su carácter sea, más bien, de origen aristocrático. Las modernas repúblicas del siglo XVIII eran democráticas frente a la monarquía, pero apelaban a los principios de independencia, distinción o no semejanza entre representantes y representados. Para ellas, la representación no era una necesidad, sino la mejor forma de gobernar a los hombres (Manin 1997); un gobierno superior *para* el pueblo o “gobierno de los notables” con el fin de evitar los peligros de la demagogia y del

gobierno del pueblo *por* el pueblo.

Con la extensión del voto universal y la demanda de democratización, la representación adquirió su plena dimensión democrática, cuyo ideal del autogobierno del pueblo se consideró realizado a través de la conformación de los partidos de masas en tanto gobierno *del* pueblo y *para* el pueblo, aunque mediado por un diseño institucional de frenos y contrapesos, con el fin de evitar que la democracia fuese tomada en su sentido ordinario, es decir, como gobierno de la mayoría. La representación democrática combina dos principios contradictorios, pero necesarios entre sí: identidad y representación (Schmitt 2011); democracia y aristocracia (Manin 1997).

El autogobierno del pueblo como *identidad absoluta y directa in realitate presente* (Schmitt 2011) es imposible, y además, es indeseable, si se considera que la democracia en su pureza atenta contra ella misma. La representación, en este sentido, actúa como su freno aristocrático, que necesita, sin embargo, nuevamente, de este ideal identitario si ha de considerarse democrática. De la tensión de estos principios se explica en buena medida el debate por la democracia; pero de la comprensión de su necesaria complementariedad se dilucida que esta es una falsa controversia porque la democracia de los modernos tiene doble alma.

A partir de estos enunciados, el artículo se divide en tres apartados, el primero explica el principio aristocrático de la representación; el segundo, el principio popular y democrático que, históricamente, adquirió y que culminó con el modelo de representación de los partidos políticos de masas; y, por último, el tercero explica la crisis de estos como consecuencias de la bifurcación entre los principios de identidad y de representación, propios de la democracia, en tanto gobierno mixto de los tiempos modernos.

La no- semejanza: el carácter independiente y aristocrático de la representación

La elección, un criterio aristocrático

La idea de representación es eminentemente moderna. “La institución de la representación, desconocida tanto en la polis griega como en

la Roma republicana e imperial, surgió a fines de la Edad Media, especialmente en Inglaterra y Suecia” (Zolo 1994: 106). Sin embargo, recoge elementos históricos de la tradición antigua que la vinculan directamente con la elección, el carácter aristocrático de la representación. Bernard Manin (1997) sostiene que aún en la imagen ideal de la antigua democracia griega donde los ciudadanos seleccionados por sorteo participan en la asamblea, la elección se impone frente a la insaculación, eligiendo a los hombres eminentes para ocupar los cargos públicos, cuyo conocimiento los haría responsables de las decisiones sobre los asuntos financieros y bélicos, poderes decisivos que eran percibidos como *no identificables al pueblo*.

De acuerdo con Manin, si en la Grecia antigua, el sorteo se ligaba a la igualdad política y a la misma probabilidad para ocupar un cargo público entre los ciudadanos, a partir del siglo XV y en adelante, se abandonaría gradualmente el sorteo a favor de la elección, cuya exigencia de obtener un mayor número de votos para ganar el cargo, adquirió la categoría de *mérito*. Florencia, en este sentido, tuvo un papel fundamental en la consolidación de la elección como el método por excelencia del republicanismo aristocrático. Así que, desde su nacimiento “las elecciones quedaron asociadas sistemáticamente con *governo stretto* (gobierno ‘estrecho’ o aristocrático) y el sorteo con gobierno largo (gobierno ‘abierto’ o popular)” (Manin 1997: 60). La democracia queda vinculada al sorteo y la aristocracia con la elección.

Siguiendo a Manin (1997), ya en plena modernidad, el principio de igualdad antropológica se convirtió en el fundamento de la legitimidad democrática que establece un vínculo entre la elección y el consentimiento de los hombres desiguales en virtud o riqueza, pero iguales con respecto al derecho de gobernar a los demás. Se estableció así, que, cualquier ciudadano podría ser sujeto de elección mientras sus *méritos*¹ ganaran la confianza de sus conciudadanos. No obstante, la propia noción de *mérito* implica, inevitablemente, un criterio de selección política y un tratamiento no igualitario que distingue, discrimina y elige a individuos considerados superiores y/o cuyos rasgos sobresalen por su carácter particular, tal y como ocurrió, históricamente, con las incipientes repúblicas modernas del siglo XVIII. Estas fueron conocidas como gobiernos de los “notables” o el “alma madisoniana” de la democracia, cuyos representantes

1 Madison escribe al respecto: “con sensatas limitaciones, la puerta del gobierno federal se abre al mérito de cualquier clase, al nativo o al adoptivo, al viejo o al joven, sin mirar la pobreza o la riqueza ni a determinada profesión ni fe religiosa” (Madison, Hamilton y Jay 2001: 273).

estaban asociados a características de superioridad en términos de educación, juicio, riqueza, etcétera, con el fin de evitar los peligros de la irracionalidad popular.

En otras palabras, el carácter democrático de la modernidad comprendería las condiciones antropológicas de igualdad frente al derecho divino a gobernar, pero, implicaría, nuevamente, elementos aristocráticos y oligárquicos en la noción del “mérito” para ser competitivo y ganar la elección. El sistema electivo de la representación niega la semejanza entre el individuo electo y quien lo elige. El pueblo puede votar por quien le plazca, pero “¿si el pueblo prefiere que las funciones oficiales se mantengan dentro de un círculo de elegidos, qué hay de incorrecto en ello?” (Manin 1997: 62). Ya John Stuart Mill se lamentaba por ello, preguntándose: “¿y para qué sirve el sistema representativo más francamente popular si los electores no se cuidan de elegir el mejor candidato al Parlamento, sino nombran al que gaste mayor suma en la elección?” (Mill 1909: 29).

Aunque democrático frente al principio de herencia de la monarquía absoluta, el gobierno republicano moderno se instauraría como una forma aristocrática y oligárquica del poder basada en la elección como criterio de distinción, selección o no semejanza. “El gobierno sería republicano (o popular) porque el pueblo elegiría a los representantes y, ante todo, porque la frecuencia de las elecciones les obligaría a ser responsables ante el pueblo” (Manin 1997: 130) mediante un ejercicio de elecciones regulares que aseguren la rotación de los cargos para evitar la tiranía (Madison 2001: LIII), mas no por permitir la llegada del hombre común a los cargos de representación.

Las repúblicas modernas y el criterio aristocrático o de no-semejanza entre representante y representado

El principio de “distinción” o de “no semejanza” fue una característica esencial de las repúblicas de Francia, Inglaterra y Estados Unidos en el siglo XVIII, para las cuales “el gobierno representativo fue instituido con plena conciencia de que los representantes electos serían y debían ser ciudadanos distinguidos y socialmente diferentes de quienes les eligieran” (Manin 1997: 94). Los representantes tenían que ser diferentes de los representados y debían estar por encima de estos en lo referente a riqueza, talento y virtud. El periodo que va desde la Primera Ley de Reforma inglesa (1832) a la Segunda (1867), se ha

denominado “la edad de oro del parlamentario privado” o el gobierno de los “notables” en el que la elección se vincula al carácter personal del individuo que destaca por su posición social, ocupación y/o carácter, ganando la confianza de sus electores a través de sus vínculos e interacciones locales.

Para las incipientes repúblicas modernas, la representación no tenía que ver tanto con la imposibilidad del pueblo de reunirse físicamente, sino con un grado superior de gobierno que seleccionaba a los más distinguidos y mejor cualificados para el ejercicio de los cargos públicos y la mejor toma de decisiones, de ahí que el representante debía elegirse por su autosuficiencia económica, su educación y su capacidad para cuidar del todo político. Estas cualidades de selección quedan expresadas de la siguiente manera en *The Federalist*:

[...] bajo el gobierno nacional será necesaria una reputación más general, bastante más amplia, de talento y de las demás cualidades requeridas para acreditar que un hombre es capaz de ocupar los cargos del gobierno nacional (Jay III: 10).

[...] la representación del pueblo, tan numerosa o poco numerosa como se quiera, estará integrada casi totalmente por propietarios de bienes raíces, comerciantes y miembros de las profesiones, que representarán auténticamente a esos intereses y puntos de vista (Hamilton XXXVI: 172).

Para que la representación fuese genuina, los fundadores de las repúblicas representativas sostenían que esta debía ser confiada a hombres superiores en talento y conocimiento respecto a sus conciudadanos, señalando, además, que la representación del pueblo por individuos de clase era una idea quimérica. Expresa Hamilton (2001) al respecto en el numeral XXXV de *El Federalista*:

Los obreros y los industriales se sentirán siempre inclinados, con raras excepciones, a dar sus votos a los comerciantes, de preferencia que a las personas de sus propios oficios o profesiones. [...] Saben que el comerciante es su patrono y amigo natural [...] comprenden que, por grande que sea la confianza que justificadamente tengan en su propio buen sentido, el comerciante puede promover sus intereses con más eficacia que ellos mismos. Se dan cuenta de que su modo de vivir no les ha permitido adquirir esas dotes, son las cuales las mayores facultades naturales resultan casi inútiles en una asamblea

deliberativa; y que la influencia, el peso y los conocimientos superiores de los comerciantes los hacen más aptos para contender con cualquier espíritu de enemistad hacia los intereses fabriles y comerciales que pudiera infiltrarse en las asambleas públicas (Hamilton 2001: 169-170).

Para las repúblicas modernas, el parlamento sería la palestra de una *élite política* que congrega a *líderes* seleccionados por su reputación y preparación para el debate público, quienes en el argumento y el contraargumento pudieran convencer al adversario sobre lo correcto o lo verdadero, a manera de una imagen romántica de la eterna conversación en el “*government by discussion*” (Schmitt 1990: 12). La selección de una élite era indispensable. Esta era la preocupación del federalismo que, centrada en el carácter republicano y no democrático de la representación, advertía que los pequeños demagogos surgen solo en rincones remotos y en las mentalidades “pueblerinas”, por lo que, cuanto mayor era el distrito electoral, mejor era la representación que exigía personalidades destacadas y con suficiente independencia económica para no pedir el voto en comunidades reducidas, proclives a la corrupción (Cordero 2014).

Ante estos orígenes claramente aristocráticos del gobierno representativo moderno, un crítico como Robert Michels afirmaría lo siguiente: “La burguesía victoriosa de los *Droits de Homme* consumió ciertamente la república, pero no la democracia” (Michels 1979: 61). Ya que “los parlamentos burgueses no surgen a fin de representar al pueblo en ningún sentido que se acerque al del ágora clásica [...] Nada más lejos de la *isegoria* (igualdad de derechos para hablar en la asamblea) y la *isonomia* (igualdad ante la ley) de todos los miembros individuales como tales, del *demos*” (Zolo 1994: 107).

El gobierno representativo no significaría el pueblo en absoluto reunido presencialmente en asamblea. No eran los propios ciudadanos quienes hacían las leyes, sino que le confían el ejercicio del poder a sus representantes elegidos, existiendo una distancia entre representantes y representados. Esto supone que el gobierno representativo moderno es incompatible con la idea de autogobierno, entre otras razones, por la naturaleza independiente de la representación. ¿En qué consiste esta independencia? y ¿cuáles son sus razones de incompatibilidad con el autogobierno del pueblo?

El carácter independiente. Una noción simbólica de la representación

Si la constitución del poder moderno se fundamenta sobre la obligación y el consentimiento, el representante electo que habla en nombre de quienes lo eligieron, ahora debe rendir cuentas. El problema es que debido a que no existe un vínculo legal entre la voluntad del pueblo y el comportamiento del representante – y tampoco puede haberlo, pues, precisamente, la política supone decisiones en la incertidumbre y muchas veces en la secrecía – la promesa se suspende en la voluntad del elegido. “El gobierno representativo es, por lo tanto, un sistema en el que los representantes nunca pueden afirmar con completa confianza y certeza ‘nosotros el pueblo’” (Manin 1997: 174).

Sin embargo, a diferencia de la representación absoluta en la que el pueblo solo puede expresarse a través del representante – quien sustituye por completo a los representados – en un gobierno representativo moderno² es fundamental la libertad de opinión, más no el derecho de dar instrucciones, lo que se conoce como el carácter de *independencia* en la representación. El representante por definición es independiente, pero no absolutamente, pues para considerarse democrático, ha de considerar, necesariamente a la opinión pública. En este sentido, de acuerdo con Bernard Manin:

Los sistemas representativos abandonarían dos prácticas que privarían a los representantes de toda independencia: el mandato imperativo y la revocabilidad discrecional de los representantes (revocación). Ninguno de los gobiernos representativos establecidos desde finales del siglo XVIII ha autorizado los mandatos imperativos o ha dotado de cualidad legalmente vinculante a las instrucciones dadas por el electorado. Ninguno ha aplicado de forma duradera la revocabilidad permanente de los representantes. En la Inglaterra del siglo XVIII, ganó aceptación la idea de que los miembros del parlamento representaban a la nación en su conjunto en vez de a sus circunscripciones particulares. Así que no se autorizó que los votantes de cada distrito electoral les diesen “instrucciones” (Manin 1997: 163).

2 De acuerdo con Manin, desde que se inventó esta forma de gobierno, se han observado invariablemente cuatro principios en los regímenes representativos: 1) Quienes gobiernan son nombrados por elección con intervalos regulares. 2) La toma de decisiones por los que gobiernan conserva un grado de independencia respecto de los deseos del electorado. 3) Los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que gobiernan. 4) Las decisiones públicas se someten a un proceso de debate (Manin 1997: 6).

Lo anterior significa que el representante no tiene, necesariamente, que realizar los deseos de quienes lo eligieron, no está obligado a ello, pero tampoco puede ignorarlos. No hay representación sin pueblo. Para un defensor de la representación aristocrática como Schmitt, “representar es hacer perceptible y actualizar un ser imperceptible mediante un ser de presencia pública” (Schmitt 2011: 276). Los funcionarios son servidores de la comunidad pero el representante es independiente; por eso no es ni funcionario, ni agente, ni comisario (Schmitt 2011: 279), no está ligado a mandatos ni encargos, es representante del pueblo como un todo. No sólo tiene una *función* sino que tiene un *poder* que lo hace actuar en nombre del Estado. Escribe Schmitt al respecto:

Con ideas de justicia, utilidad social y otras normatividades, no puede comprenderse el hecho de que el Gobierno de una comunidad ordenada sea cosa distinta del poder de un pirata. La diferencia consiste en que todo Gobierno auténtico representa la unidad política de un pueblo – no al pueblo en su realidad natural (Schmitt 2011: 279).

Basándose en Hobbes³, Schmitt (2006) sostendrá que la representación es absoluta o soberana en tanto simboliza al Estado como unidad política⁴ que decide excepcionalmente la distinción “amigo-enemigo” con respecto a otros Estados. Dicha noción se enmarca en lo que Hanna Pitkin ha tipificado como “representación simbólica” (Pitkin 1972: 111), la cual tiene como bases formalistas a la creencia y al consentimiento autorizado del representante independiente de sus electores; una representación hecha para líderes con capacidad sobrehumana, al hacer de las personas, símbolos que actúan en nombre del todo o de una nación. El ejemplo por antonomasia

3 Para Hobbes, el Estado es una persona artificial que representa a los hombres. Señala al respecto en el capítulo XVI del *Leviatán*: “Una multitud de hombres se convierte en una persona cuando está representada por un hombre o una persona, de tal modo que esta puede actuar con el consentimiento de cada uno de los que integran esta multitud en particular. Es, en efecto, la unidad del representante, no la unidad de los representados lo que hace la persona una, y es el representante quien sustenta la persona, pero una sola persona; y la unidad no puede comprenderse de otro modo en la multitud” (Hobbes 2000: 135).

4 El término soberanía tiene aquí su sentido correcto, igual que el de unidad. Ninguna de las dos cosas quiere decir que cada detalle de la existencia de toda persona que pertenece a una unidad política tenga que estar determinado por lo político o sometido a sus órdenes, ni que un sistema centralista haya de aniquilar cualquier otra organización o corporación (Schmitt 2006: 68). Lo relevante es que el Estado sea soberano para decidir, aunque sea excepcionalmente, la distinción amigo-enemigo.

de representación en este contexto es el discurso de Bristol de Edmund Burke (1774), en el que se lee:

Ciertamente, caballeros, la felicidad y la gloria de un representante, deben consistir en [...] sacrificar su reposo, sus placeres y sus satisfacciones a los de aquéllos [...] Pero su opinión imparcial, su juicio maduro y su conciencia ilustrada no debe sacrificarla a ustedes, a ningún hombre ni a grupo de hombres. Todas estas cosas no las tiene derivadas de su voluntad ni del derecho y la constitución [...] Su representante les debe, no sólo su industria, sino su juicio, y los traiciona, en vez de servirles, si lo sacrifica a su opinión. Mi digno colega dice que su voluntad debe ser servidora de la de ustedes. Si eso fuera todo, la cosa es inocente [...]

El Parlamento no es un congreso de embajadores que defienden intereses distintos y hostiles, intereses que cada uno de sus miembros, debe sostener, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados, sino una asamblea deliberante de una nación, con un interés: el de la totalidad; donde no deben guiar los intereses y prejuicios locales, sino el bien general que resulta de la razón general del todo. Eligen un diputado; pero cuando lo han escogido, no es el diputado por Bristol, sino un miembro del Parlamento (Burke 1774: 446-448).

Este tipo de representación simbólica, expresada en el discurso de Bristol de Edmund Burke, predominó históricamente en el “parlamentarismo clásico” o el “gobierno de los notables” de los siglos XVIII y XIX (Manin 1997), teniendo como principios rectores a la independencia de juicio y de acción del representante respecto al representado, así como el principio de unidad política por el cual la gran asamblea deliberadora de la nación velaba por el interés general y no por los prejuicios locales. Así lo describe Carl Schmitt al señalar: “Desde que el Parlamento hubo cesado de representar frente al monarca, se vio colocado ante la tarea política de representar la unidad política, ahora con la misma decisión frente al pueblo, es decir, sus propios electores, y mantenerse independiente de ellos” (Schmitt 2011: 286). De ahí que, para el jurista alemán y para los defensores del parlamentarismo clásico, el advenimiento de los partidos políticos de masas en el siglo XX constituyera una amenaza para la unidad política

estatal y para la política misma degradada a la “política de partido”⁵. El Parlamento ya no representaría más a la nación como un todo, sino a los partidos como intereses particulares.

De acuerdo con esta noción simbólica e independiente de la representación, los diputados del parlamentarismo clásico vinculaban su conocimiento con la voluntad general del pueblo, sosteniendo una imparcialidad frente a las pequeñas ambiciones de la voluntad particular. La asamblea deliberadora exigía pocos representantes pero instruidos para que la razón se antepusiera a la pasión del gobierno democrático, cuyo mayor número de representantes atraería en proporción, la poca instrucción y la capacidad limitada, además de un carácter faccioso⁶ e irracional que les impediría velar por el interés público y la voluntad general del pueblo (Cordero 2014).

La idea del representante aristócrata, “notable” e independiente del parlamentarismo clásico prevaleció hasta el siglo XIX para diluirse cuando la universalización del voto exigió la democratización de la representación bajo la premisa de la llegada del hombre común a los cargos electivos por medio de los partidos políticos de masas. Ello suponía la abolición del principio de distinción entre el representante y los representados, y con ello, la idea de suprimir el elitismo para dar lugar al gobierno popular auténticamente democrático.

La semejanza: el carácter identitario y popular de la representación democrática

Como se señaló con anterioridad, el gobierno representativo moderno supone el carácter independiente de la representación, así como la inexistencia de un vínculo legal entre la voluntad del pueblo y el comportamiento del representante. De ahí que, “el gobierno representativo es, por lo tanto, un sistema en el que los representantes

5 “La ecuación política = política de partido se hace posible cuando empieza a perder fuerza la idea de una unidad política (del Estado) capaz de relativizar a todos los partidos que operan en la política interior con sus correspondientes rivalidades, con lo cual éstas adquieren una intensidad superior a la de la oposición común, en la política exterior, respecto de otros Estados” (Schmitt 2006: 62).

6 “Por facción se entiende a un grupo de ciudadanos tanto si forma una mayoría como una minoría del todo, que están unidos y activados por algún impulso en común de la pasión o del interés, que va en contra de los derechos de otros ciudadanos o de los intereses permanentes y agregados de la comunidad” (Sartori 2005: 40).

nunca pueden afirmar con completa confianza y certeza nosotros el pueblo” (Manin 1997: 174). Una característica constitutiva del gobierno representativo reconocida, pero rechazada por los teóricos de la identidad⁷ como Rousseau, para quien toda ley que el pueblo no haya ratificado en persona o en identidad absoluta y directa (*in realitate* presente) es nula. El pueblo es el soberano, cuya voluntad radica en sí mismo, o es otro. No hay medio, no puede ni necesita de representación (Rousseau 1836: 129).

En *El Contrato Social*, Rousseau sostiene una dura crítica al gobierno representativo. La idea de “representantes” – decía – en la que los pueblos modernos se creen libres deriva de un gobierno feudal que degrada a la especie humana, siendo solo un legítimo derecho de esclavitud que engaña libertad en las elecciones, pero una vez elegidos sus representantes, es esclavo. “En el instante en que un pueblo nombra representantes ya no es libre; deja de existir” (Rousseau 1836: 132) Los diputados del pueblo no son ni pueden ser sus representantes, en tanto que, el ejercicio de la “voluntad general” (Rousseau 1836: 132) o del pueblo soberano, no puede enajenarse y únicamente puede estar representado por sí mismo. En otras palabras, el pensamiento de la identidad niega a la representación al considerarla un ejercicio de independencia o autonomía absoluta del representante respecto al representado, siendo el autogobierno la solución a este problema, inspirando así a una noción *descriptiva* de la representación. ¿En qué consiste ésta? ¿Cuáles son sus características respecto al principio de no semejanza y el carácter independiente y aristocrático de la representación?

7 “A pesar de tanto como ha sido estudiado Rousseau, y a pesar de que la correcta comprensión de este marca el principio de la democracia moderna, parece ser que aún no se han percatado de que la concepción del Estado del *Contrat social* contiene incoherentemente estos dos elementos a la vez. La fachada es liberal: basar la legitimidad del Estado en un contrato libre. Pero en la continuación de su exposición y en el desarrollo del concepto esencial – la *volonté générale* – se evidencia que el Estado auténtico, según Rousseau, sólo existe allí donde el pueblo es homogéneo, allí donde, en lo esencial, impere la unanimidad. Según el *Contrat social*, en el Estado no puede haber partidos, ni interés del Estado distinto al interés de todos, ni cualquiera otros intereses particulares, ni diferencias religiosas; nada de cuanto separa a las personas [...] La unanimidad tiene que llegar incluso hasta el punto de que las leyes sean elaboradas *sans discussion*, según Rousseau. Incluso juez y parte deben de pretender lo mismo, sin preguntarse cuál de las dos partes, si demandante o demandado, es la que debe pretender lo mismo: en pocas palabras, en la homogeneidad elevada hasta el grado de identidad todo funciona por sí mismo [...] La *volonté générale*, tal y como la concibe Rousseau, es, en realidad, homogeneidad; es, en realidad, una democracia consecuente. Según el *Contrat social*, el Estado se basará entonces, a pesar del título y a pesar de la introducción del concepto del contrato, no en un contrato, sino esencialmente en la homogeneidad. De ella resulta la *identidad* democrática entre gobernantes y gobernados” (Schmitt 1990: 18-19).

De acuerdo con Hanna Pitkin (1972), el origen de la palabra diputado⁸ sugiere al representante como alguien distinto de aquel por quien se actúa. Para los defensores de la representación descriptiva, por el contrario, una auténtica representación implica que los ciudadanos elijan entre ellos mismos y como ellos mismos, sobreponiendo lo típico ante lo distinto o desigual.

A través de la metáfora del “espejo”, la representación descriptiva presupone una similitud entre el representado y el representante al ser este último quien comparte las actitudes y los sentimientos del primero; las conoce porque ha vivido sus circunstancias, deseos y necesidades, y al ser su reflejo más exacto, puede pensar y actuar como si fuese él mismo. Para los descriptivistas, la representación depende de las características del representante, de lo que es o de lo que parece ser. Representar, en este caso, no es suplir ni cosa de autoridad para vincular a otros en nombre de, “no es un ‘actuar por’ sino un dar información sobre, un hacer representaciones acerca de algo; por consiguiente, no precisa ni de autorización ni de responsabilidad” (Pitkin 1972: 84).

El representante no es el experto, sabe que el interés y los deseos son algo definible por la persona que los experimenta, de modo que sustituye, pero lo hace en virtud de una correspondencia o conexión con quienes lo eligieron. La asamblea representativa, en este sentido, sería el pueblo en miniatura, sintiendo, pensando y actuando espontáneamente como todo el pueblo. Los representantes serían hombres comunes e iguales a sus electores, por lo que al conocer las circunstancias de donde ellos mismos emergen, actuarían automáticamente en interés del electorado que los eligió, siendo servidores fieles de su comunidad.

La representación, según la noción descriptiva, se convierte en el reflejo exacto de la voluntad popular. Solo así, señala Pitkin, adquiere su sentido la idea del autogobierno democrático de la que se desprende la idea del *mandato imperativo*, la cual, a diferencia de los descriptivistas, sí implica un ejercicio de autoridad e identificación entre la voluntad de representantes y la del pueblo que quedan afianzadas por disposiciones legales o instrucciones (Manin 1997: 111) y que dan

8 “La idea de sustitución o de reemplazo aparece también en ‘*deputy*’ (diputado, comisionado), que viene del latín *deputare*, considerar como destinar o adjudicar, y de ‘*putare*’ (pensar), y que también ha llegado al inglés a través del francés antiguo, sugiriendo a alguien del que se piensa o al que se considera es diferente de aquel por quien actúa. De ese modo, también un lugarteniente es alguien que ocupa el sitio de otro, que está en lugar de él; y ‘*vicar*’ (vicario) deriva del latín *vicarius* o sustituto” (Pitkin 1972: 120).

cuenta del representante comprometido con la promulgación de leyes deseadas por sus electores. El representante se convierte así, más bien, en un *agente*. Esa es la condición para que él represente genuinamente y no se convierta en la fuerza real activa detrás de la política.

Partidos políticos, el enlace entre identidad y representación

La noción descriptiva de la representación y el mandato imperativo fundamentaron la demanda de democratización frente al parlamentarismo clásico o el gobierno de los notables, proponiendo, en su lugar, un gobierno auténticamente popular que eliminara la distinción aristocrática entre representantes y representados, y permitiera la llegada del hombre común a los cargos de elección. No obstante, bajo el entendido de que la voluntad general y el autogobierno del pueblo rousseauianos son imposibles, pues el pueblo nunca puede estar en identidad absoluta y directa *in realitate* presente, requiriendo estar siempre representado personalmente por hombres (Schmitt 2011), Kelsen sostendrá que el autogobierno del pueblo es el *ideal* normativo de la democracia, mientras que en la realidad (sociológica), “la democracia necesaria e inevitable requiere de un Estado de partidos” (Kelsen 1934: 37). Es decir, necesita de un sistema de representación y de una política yuxtapuesta y contradictoria que encarne intereses especiales y plurales, y no necesariamente exprese una voluntad o interés general, más que sólo como ficción jurídica (Kelsen 1934)⁹.

La evolución y transición de la representación que va del modelo del parlamentarismo clásico al de los partidos políticos de masas implicó, precisamente, que los partidos políticos no se ocuparan del interés general, sino del “localismo” que “orienta al partido hacia las cuestiones de interés regional, en detrimento de las grandes cuestiones nacionales e internacionales [...] No hay ya, propiamente hablando, una política de partido, sino políticas locales yuxtapuestas y contradictorias que se inspiran en intereses especiales, sin expresar un interés general, ni un punto de vista de conjunto de los problemas” (Duverger 2012: 83). Esto es contrario a lo expresado por Burke (1774), quien, según Sartori, fue un fiel representante del

⁹ Este argumento se enmarca en la tradición liberal que estudiosos como Chantal Mouffe (2007) critican, ya que desde esta posición, lo político aparece como la mera resolución de intereses dispersos y eventualmente contradictorios que, sin embargo, pueden ser conciliados a través de las instituciones, el diálogo y la razón.

“parlamentarismo clásico”, que definía al partido como: “un cuerpo de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo” (Sartori 2005:36).

En el modelo de los partidos políticos de masas, los ideales del autogobierno y del mandato imperativo del pueblo se consideraron realizados a través de la formación de los programas electorales, los cuales permitirían determinar la dirección del gobierno, al reflejar el sentir y la opinión pública popular expresada por sus líderes políticos. A diferencia del “parlamentarismo clásico” en el que el representante es independiente de sus electores, de modo que no podría recibir sus instrucciones, el diputado electo por partido político no es libre para actuar como su juicio se lo dicte, sino que deberá ceñirse al programa de acción e ideológico por el que fue elegido.

De acuerdo con Manin, la elección de representantes a partir de programas y la *identificación* del electorado con partidos concretos se consideraron un significativo avance hacia una mayor similitud entre gobernantes y gobernados. El gobierno representativo se acercaba al gobierno popular a través de partidos políticos, cuyos miembros electos reflejaban los deseos de los votantes de cada distrito electoral, expresando, también, su opinión acerca del programa político del partido que actuaría como eslabón entre los deseos locales y los intereses nacionales.

Ahora bien, si hasta ahora hemos visto que los principios de identidad (autogobierno, voluntad general, mandato imperativo y semejanza), así como de representación (voluntad general, unidad política, independencia y no semejanza) encontraron su enlace a través de los partidos de masas concebidos como la articulación entre la voluntad general y las voluntades particulares en tanto programas electorales en pugna o competencia, vale plantearse ¿qué factores han ocasionado su crisis en términos de las teorías de la representación?

El cuestionamiento a los partidos políticos: la bifurcación entre identidad y representación

Si hasta aquí se comprende que “en la realidad de la vida política no hay un Estado que pueda renunciar a todos los elementos estructurales del principio de la identidad, como tampoco de todos los elementos estructurales de la representación” (Schmitt 2011: 271), de manera que la “metamorfosis de la representación” hacia los partidos políticos de masas se convirtió en el modelo paradigmático de la constitución mixta de los tiempos modernos (Manin 1997). Resulta esclarecedor plantearse los momentos en que la composición mixta se bifurca para oponer los principios constitutivos de la democracia entre identidad y representación; semejanza y distinción; mandato imperativo e independencia del representante; voluntad general y voluntad particular, respectivamente.

Una de las críticas más relevantes al enlace entre identidad y representación en el modelo de los partidos políticos fue la asestada en la primera mitad del siglo XX por Carl Schmitt. De acuerdo con el jurista alemán, los partidos políticos de masas son incompatibles con el parlamentarismo y su premisa liberal de “fe” en la discusión pública y todos los supuestos que derivan de ella: la disposición a dejarse convencer, la independencia de juicio con respecto a los partidos políticos y la imparcialidad frente a intereses egoístas. El parlamentarismo como “*government by discussion*” en la era de los partidos políticos perdía este fundamento, pues su función ya no sería la mejor selección de los líderes políticos para el debate público, sino que se convertiría en el “gobierno de aficionados”, en la inutilidad y la banalidad de los discursos parlamentarios, en el abuso de la inmunidad y los privilegios parlamentarios. En suma, en “el dominio de los partidos” (Schmitt 1990: 24) que transformaba al parlamentarismo en una institución hueca.

Para Schmitt, la fe liberal en la discusión pública se llevaba una gran desilusión, pues la realidad de la vida parlamentaria y de los partidos políticos estaba muy lejos de ser el resultado de los debates parlamentarios. Escribe al respecto: “es de imaginar que todo el mundo sabe que ya no se trata de convencer al adversario de lo correcto y verdadero, sino de conseguir la mayoría para gobernar” (Schmitt 1990: 10). El parlamento como institución dejaría de atender la voluntad general del pueblo para convertirse en la voluntad

particular del partido dominante. “La autoridad gobernante ya no es, como en el parlamentarismo, todo el parlamento; lo es el partido o la coalición mayoritaria. La democracia de partidos es la era del gobierno de partido” (Manin 1997: 216).

La paradoja consistía en que los representantes electos, identificados con un programa electoral, tendrían que seguir las instrucciones del programa de acción partidista a modo de mandato imperativo; sin embargo, la libre competencia de ideas que idealmente debía equilibrarse en el proceso mismo de la discusión parlamentaria queda refutada cuando todas las voces tienen derecho a ser expresadas en la gran asamblea deliberadora, pero las decisiones sometidas quedan al veredicto aplastante de la mayoría. “Es el consentimiento de la mayoría, no el debate, lo que hace la ley” (Manin 1997: 190).

Aquí radicaba la preocupación de John Stuart Mill, para quien el peligro se centraba en que la democracia fuese tomada por lo que ordinariamente significa, el *gobierno de la mayoría numérica*¹⁰, y en ello, la contradicción entre democracia y libertad que llevaría a la eliminación de la minoría. Escribe así: “La democracia así constituida no alcanza su fin ostensible, el de dar siempre el poder a la mayoría numérica, y por el contrario, hace algo muy diferente, lo entrega a una mayoría de la mayoría que quizás no sea, y frecuentemente no sea más que una minoría en la colectividad [...] El Parlamento no representaría más que la simple mayoría de la nación” (Mill 1909: 132-134), y en suma, significaría sólo una voluntad particular.

El gobierno parlamentario puede lograr la mayoría, no obstante, es incapaz de controlar el pensamiento y la voz de los partidos políticos de oposición, por lo que en la tarea del consentimiento deberá llegar a compromisos con las minorías a partir del cálculo de interés mutuo y el trabajo en comisiones cada vez más cerradas, lo que contravendría nuevamente con el principio liberal de discusión pública. El parlamentarismo se presenta, nuevamente, como una ilusión o una mala fachada que oculta a los “dueños del poder real”. De esta manera, coincidiendo con la crítica marxista, Schmitt sostendrá:

¹⁰ Kelsen responde: “La mayoría no consiste en que triunfe la voluntad del mayor número, sino en aceptar la idea de que, bajo la acción de este principio, los individuos integrantes de la comunidad social se dividan en dos grupos fundamentales. Así resulta que la tendencia a formar y a lograr una mayoría se deriva la consecuencia de constituirse dos grupos adversos que luchan por el poder” (Kelsen 1934: 84).

El parlamentarismo ya ha llegado hasta el punto de que todos los asuntos públicos se han convertido en objeto de botines y compromisos entre los partidos y sus seguidores, y la política, lejos de ser el cometido de una élite, ha llegado a ser el negocio, por lo general despreciado, de una, por lo general, despreciada clase (Schmitt 1990: 7).

Las decisiones importantes serían reuniones secretas de los jefes de los grupos parlamentarios o, incluso, en comisiones no parlamentarias; así se origina la derivación y supresión de todas las responsabilidades, con lo que el sistema parlamentario resulta ser, sólo una mala fachada del dominio de los partidos y de los intereses económicos (Schmitt 1990: 25).

De acuerdo con el jurista alemán, con el advenimiento de los partidos políticos de masas y la creciente influencia del poder económico por cabildeo, los fundamentos del parlamentarismo clásico basados en el debate y la discusión pública se convirtieron en una formalidad artificial que da cuenta de aquella institución insostenible dentro del modelo de democracia partidista en donde los dirigentes, que se supone, debían ser sólo agentes de las masas comprometidos a recibir instrucciones, terminan por ser independientes de estas. El parlamentarismo había perdido sus raíces morales e intelectuales, mostrándose un aparato vacío y mecánico ante el que había que buscarse una democracia directa, vital y cesarista, lo que significa que debía hacerse un llamado a la identidad del Pueblo. Tal y como veremos más adelante.

Otro crítico relevante como Robert Michels señalará que los partidos políticos una vez alcanzado su nivel de institucionalismo burocrático promueven una división del trabajo que configura un poder centralizado en una minoría de directivos y una mayoría de dirigidos, cuya tendencia es la emancipación de los líderes respecto de la inspección de la masa, un poder independiente que, además, se ve favorecido por la potencialidad financiera pública del partido que sostiene a esa burocracia. En otras palabras, la organización de un partido político implica que la democracia deba ser eliminada, esto es, “la tendencia hacia la aristocracia, o mejor dicho, hacia la oligarquía, que es propia de toda organización de partido” (Michels 1979: 55). “Quien dice organización, dice oligarquía” (Michels 1979: 11). La democracia de partidos es la era de la oligarquía de los dirigentes partidistas y expresión de las voluntades particulares en detrimento de

la voluntad general del pueblo.

La sospecha y la denuncia de que el representante es independiente y expresa sólo su voluntad e interés particular se convierte en la convicción de los teóricos de la identidad. Es así como se presenta la bifurcación entre representación e identidad en un llamado a realizar una auténtica democracia en la que la voluntad general o del pueblo soberano no pueda enajenarse, aun cuando el carácter de independencia sea constitutivo a la representación misma.

El llamado a la identidad del Pueblo: La “voluntad general” y la “voluntad de todos”

Ante la crisis de representación, el llamado a la identidad se hace presente. La crítica a los partidos políticos coincide con una apelación a la “voluntad general” del pueblo rousseauiana por encima de las voluntades particulares, misma que se expresa en la noción descriptiva de la representación bajo dos vertientes señaladas por Bernard Manin:

Los objetivos de la visión “descriptiva” y de la “teoría del mandato” son los mismos. No obstante, en el segundo caso, la identidad entre la voluntad de los representantes y la del pueblo queda asegurada mediante disposiciones legales formales (instrucciones o mandatos imperativos); mientras que la concepción “descriptiva” presupone que los representantes harán espontáneamente lo que el pueblo haría, puesto que son reflejos del pueblo, comparten las circunstancias de sus votantes y están próximos a ellos, en los dos sentidos del término, el metafórico y el físico (Manin 1997: 111).

Lo anterior significa que, aunque ambas apelen a mecanismos de democracia directa es posible diferenciarlas, pues el mandato imperativo dota de sentido legal y político a la representación bajo la figura del líder-agente que cumple las demandas de sus electores creando una *identificación* plena entre estos. La noción descriptiva, por su parte, tiende a la *asimilación* entre representante y representado hasta el punto de la desaparición de la propia noción de representación bajo la idea del autogobierno del pueblo, recordando que para la noción descriptiva, representar no es cosa de autoridad ni de responsabilidad para vincular a otros en nombre de, no es un “actuar por” sino un dar información “sobre”. Una distinción importante para comprender la

manera en que el llamado a la identidad frente a la representación toma su deriva, ya sea como “voluntad general” o como “voluntad de todos”.

De acuerdo con Hermann Heller, basadas en la teoría democrática rousseauiana, diversas ideologías más cercanas a la idea de democracia directa sin mediaciones hacen una transustanciación de la “voluntad general” a la “voluntad de todos”, lo que significa que creen que el Estado es el mero resultado de la “suma” de los individuos, negando una “voluntad general” política e independiente de ella misma. En otras palabras, la “voluntad de todos” es el autogobierno del pueblo, mientras que la “voluntad general”, por su parte, implica una mediación política superior que presupone que el Estado es algo más que la suma de los individuos que lo conforman. Para el jurista alemán el problema entre la “voluntad de todos” y la “voluntad general” se presenta así: “¿cómo hay que concebir al Estado, en cuanto unidad, en la multiplicidad, sin afirmar que se trata de un ser autónomo, independiente de los hombres que lo actúan y sin considerarlo como una mera ficción?, y, por otro lado, ¿cómo hay que concebir al Estado dado que es producido por muchos y, sin embargo, él actúa unitariamente?” (Heller 2017: 293).

Así, por ejemplo, un teórico de la “voluntad general” superior a la “voluntad de todos” es Carl Schmitt, quien sostiene que se requiere de un líder que encarne a la unidad política del pueblo y su sentir, a través del uso de mecanismos de democracia directa. Escribe en este sentido:

Pueblo es un concepto perteneciente al Derecho Público. El pueblo existe sólo en la esfera de lo público. La opinión unánime de cien millones de particulares no es ni la voluntad del pueblo ni la opinión pública. Cabe expresar la voluntad del pueblo mediante la aclamación – acclamatio –, su existencia obvia e incontestada, igual de bien y de forma aún más democrática que mediante un aparato estadístico, elaborado desde hace solo medio siglo con esmerada minuciosidad. Cuanto más poderosa es la fuerza del sentimiento democrático, tanto más segura es la comprensión de que la democracia es otra cosa que un sistema para registrar votaciones secretas. Frente a una democracia no solo técnica, sino también, en un sentido vital, directa, el parlamento, generado a partir de un encadenamiento de ideas liberales, parece como una maquinaria artificial, mientras que los métodos dictatoriales y cesaristas no

solo pueden ser mantenidos por la acclamatio del pueblo, sino que, asimismo, pueden ser la expresión directa de la sustancia y la fuerza democrática (Schmitt 1990: 22).

Para Schmitt, el Pueblo ha de ser tan homogéneo que, por unanimidad, predomina su voluntad general, de ahí que el plebiscito resulte ser el carácter más vivo de la democracia, pues refuerza su carácter existencial y decisivo a través de un “sí” o de un “no” por parte de la multitud reunida que se manifiesta por aclamación a cuestiones cardinales. Pero el Pueblo aunque es soberano, también es incapaz de gobernarse a sí mismo, por ello requiere del líder-agente que plantee las cuestiones que él refrenda o rechaza.

Ante lo anterior, Rousseau advertía que, “si el pueblo promete simplemente obedecer, por este mismo acto se disuelve y pierde su calidad de pueblo; apenas hay un señor, ya no hay soberano, y desde luego se halla destruido el cuerpo político” (Rousseau 1836: 32), pero nadie puede sospechar esto, si se está convencido de la identificación entre el líder y el Pueblo, donde el mandato del primero es el actuar del segundo y viceversa. Al respecto, escribe el filósofo alemán Peter Sloterdijk:

La específica adecuación del papel desempeñado por Hitler [...] pone de manifiesto la superficie de contacto que permitió la “alianza entre chusma y élite” [...] En lo que concierne a las aptitudes de Adolf Hitler, el diagnóstico es claro. Mientras cumplió sus labores como Führer, no actuó en absoluto como la ensalzada contrafigura de una masa guiada por él mismo, sino como su delegado y catalizador. En todo momento adoptó el mandato imperativo de la vulgaridad, no gracias a sus aptitudes excepcionales, sino merced a su inequívoca grosería y a su manifiesta trivialidad (Sloterdijk 2006: 25-26).

En la búsqueda de la auténtica representación, la democracia encuentra su propia destrucción. A mayor unanimidad, mayor homogeneidad expresada en la voluntad general del Pueblo; una voluntad aglutinante de todas las voluntades, y por ello, antipluralista suprema y única; por la cual, el líder a imagen y semejanza suya es capaz de representar bajo su mandato imperativo. En otras palabras, en la paradójica búsqueda de la identidad se encuentra el máximo de representación. El lema del monarca absoluto: “El Estado soy yo” coincide con el mandato imperativo del líder: “El pueblo soy yo”.

A sabiendas del autoritarismo en el que desemboca el llamado a la identidad, Ernesto Laclau, por señalar a uno de los teóricos más destacados en el tema, hará un gran esfuerzo por diferenciar aquellas articulaciones sociales que, aunque críticas con la representación, evitan la antipluralidad y la plena identificación con la unidad estatal o la figura del líder. Así, por ejemplo, el filósofo argentino sostiene que, a diferencia del fascismo, el populismo no es autoritario porque “la unidad del grupo es simplemente el resultado de una sumatoria de demandas sociales” (Laclau 2005: 278), que nunca suponen su asimilación en la unidad política, convirtiéndose así en “la condición misma de la construcción de una voluntad colectiva que, en muchos casos, puede ser profundamente democrática” (Laclau 2005: 209), ya que no hay una representación totalizadora ni un líder que la represente, en tanto este se *asemeja*¹¹ con dicha voluntad colectiva.

Sin embargo, si se analiza cuidadosamente esta propuesta, se podrá estar de acuerdo en que Laclau se convierte, ahora, en un teórico de la “voluntad de todos” por oposición a la “voluntad general” al sostener que, para el populismo no existe una “voluntad general” superior o externa a ella misma, sino que es la “voluntad de todos” o el autogobierno del pueblo, lo que da cuenta, paradójicamente, de la “representación espejo” que la sustenta (Cordero 2023). Esto supone, nuevamente, un llamado a la identidad del pueblo, esta vez, bajo una noción descriptiva de la representación que no supone un ejercicio de autoridad, sino un vínculo cercano entre representantes y representados; de ahí que, para Laclau, el líder “es el padre, pero también uno de los hermanos” (Laclau 2005: 84).

Ante la distinción entre los teóricos de la identidad, ya sea a través de la búsqueda de la “voluntad general” o de la “voluntad de todos”, será Hermann Heller quien sostenga que ni unos ni otros logran capturar la naturaleza dual y compleja del Estado representativo democrático, convirtiendo su legalidad peculiar en una metafísica del pueblo por la cual este queda reducido a simple fenómeno de expresión del pueblo democrático o de la representación romántica de la nación (Heller 2017: 213), constituyendo ambas formas de autoritarismo popular.

11 “Si el líder lidera porque presenta de un modo particularmente marcado rasgos que son comunes a todos los miembros del grupo, ya no puede ser en su pureza, el dirigente despótico, narcisista. Por un lado, como participa en la sustancia misma de la comunidad que hace posible la identificación, su identidad está dividida: él es el padre, pero también uno de los hermanos” (Laclau 2005: 84).

La búsqueda de la identidad es incapaz de librarse de la representación; asimismo, la representación democrática es imposible sin un llamado a la identidad. Identidad y representación son, entonces, las dos caras de la misma moneda llamada: gobierno representativo democrático – alcanzando su gozne más o menos estable en el modelo de los partidos políticos de masas y en una noción de la representación que actúa en “interés” de los representados (Pitkin 1972), más que basarse en su semejanza o en la sustitución de estos – aunque este enlace nunca sea seguro, pues la tensión entre los principios constitutivos amenaza permanentemente con su bifurcación y crisis.

Conclusiones

A partir de Rousseau, Schmitt, Kelsen, Heller, Manin y Pitkin, principalmente, este trabajo presentó una revisión teórica del concepto de representación política; su perenne debate y su constitución contradictoria entre los principios de identidad y representación bajo las nociones de representación descriptiva y simbólica; lo que supone el alma doble de la democracia representativa con sus componentes oligárquicos, aristocráticos y populares en tanto constitución mixta de los tiempos modernos.

La permanente amenaza de crisis entre estos elementos contradictorios es una expresión de la aporía constitutiva del gobierno representativo democrático, pues ni siquiera el llamado más puro a la identidad y semejanza queda exento de la representación, de ahí que la frontera entre democracia y autoritarismo sea siempre insegura. A mayor identidad, mayor representación. Detrás de los ideales del autogobierno, la voluntad general y el mandato imperativo subyace una dimensión de representación e independencia, por lo que los representantes nunca puedan afirmar con completa confianza y certeza “nosotros el pueblo”.

La inevitable falta de semejanza es la condición del gobierno representativo democrático, pues aunque los representantes estén obligados por mandatos, no pueden ser similares a sus electorados, no pueden ser el pueblo en miniatura, sintiendo, pensando y actuando espontáneamente como todo el pueblo. Pero esto tampoco significa que la independencia por definición del representante signifique sólo un artilugio, ya que para ser democrática, la representación requiere

del ideal de la identidad, de ahí que en el gobierno representativo democrático debemos ser capaces de ver democracia y oligarquía, y a la vez, ninguna de ellas.

Bibliografía

- Burke, Edmund. 1774. "Speech to the Electors of Bristol". *The Founders Constitution* 1, Chapter 13, Document 7. Chicago: The University of Chicago Press. <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/v1ch13s7.html>.
- Cordero García, Grecia. 2023. "Populismo y neoliberalismo como izquierda y derecha ideológicas en el siglo XXI". *Revista Mexicana de Sociología*. 85 (2): 141-168.
- Cordero García, Grecia. 2014. "Análisis teórico: La figura del candidato independiente en México". Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México. <http://132.248.9.195/ptd2016/octubre/0751921/0751921.pdf>.
- Duverger, Maurice. 2012. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hamilton, Alexander, John Jay y James Madison. 2001. *The Federalist*. Indianapolis: Liberty Fund. https://files.libertyfund.org/files/788/0084_LFeBk.pdf.
- Heller, Hermann. 2017. *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, Thomas. 2000. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, Hans. 1934. *Esencia y valor de la democracia*. Barcelona: Editorial Labor.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Manin, Bernard. 1997. *The principles of representative government*. New York: Cambridge University Press.
- Marramao, Giacomo. 2020. *Sobre el síndrome populista. La deslegitimación como estrategia política*. Barcelona: Gedisa

Editorial.

- Michels, Robert. 1979. *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Mill, John Stuart. 1909. *Considerations on representative government*. London: Savill and Edwards Printers, Harvard College Library. <https://archive.org/stream/considerationso04millgoog#page/n8/mode/2up>.
- Mouffe, Chantal. 2007. *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pitkin, Hanna. 1972. *The concept of representation*. Los Angeles: University of California Press.
- Rousseau, Jean Jacques. 1836. *El contrato social o principios del derecho político*. Barcelona: Imprenta de los Herederos de la Roca. [http://dhpedia.wikispaces.com/El+contrato+social+\(libro\)](http://dhpedia.wikispaces.com/El+contrato+social+(libro)).
- Sartori, Giovanni. 2005. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schmitt, Carl. 1990. *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.
- Schmitt, Carl. 2006. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schmitt, Carl. 2011. *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sloterdijk, Peter. 2006. *El desprecio de las masas*. Madrid: Pre-textos.
- Zolo, Danilo. 1994. *Democracia y complejidad: un enfoque realista*. Buenos Aires: Nueva Visión Editorial.

La participación política de los sectores históricamente excluidos: Un análisis de los últimos procesos electorales peruanos (2001-2022)

The political participation of historically excluded sectors: An analysis of the last Peruvian electoral processes (2001-2022)

Manuel Valenzuela Marroquín, Gerson Julcarima Álvarez, Almendra Jasmín Romero Leyva

Recepción: 24-06-2023

Aceptación: 25-07-2023

Resumen

A finales de la década de 1990, el Estado peruano inició un proceso de reformas políticas en materia electoral que promulgó, por primera vez, una ley que estableció que las listas de candidaturas a todo nivel político debían tener la participación de, al menos, un 25% de mujeres en su composición. Se trató del primer paso a las políticas de inclusión ciudadana de los sectores históricamente discriminados. En el siglo XXI nuevas iniciativas legislativas aumentaron la cuota de género y establecieron cuotas para pueblos indígenas y para la participación juvenil. El presente artículo, desarrolla un balance histórico de los distintos procesos que promovieron la participación política de los sectores históricamente excluidos en la vida política y presenta la ausencia de mecanismos que promuevan la participación de grupos sociales discriminados.

Palabras clave: Discriminación, cuotas electorales, género, interculturalidad, democracia.

Abstract

At the end of the 1990s, the Peruvian State began a process of political reforms in electoral matters that promulgated for the first time a Law that established that electoral lists at all political levels should have at least 25% of women in its composition. It was the first step towards citizen inclusion policies for sectors historically discriminated against. In the 21st century, new legislative initiatives expanded the gender quota and established quotas for indigenous peoples and for youth participation. This article develops a historical balance of the different processes that promoted the political participation of historically excluded sectors in political life and presents the absence of mechanisms that promote the participation of discriminated social groups.

Keywords: Discrimination, electoral quotas, gender, interculturality, democracy.

Introducción

Debido a que los procesos electorales son el instrumento central mediante el cual los ciudadanos concretan su participación política – ya sea como electores o candidatos – la participación electoral se convierte en un componente central del análisis sobre el desempeño de los sistemas democráticos (Dahl 1971). De esta manera, los rasgos o patrones de participación política mostrados por los diferentes sectores ciudadanos de cada país nos permiten explorar la calidad de su sistema democrático. Es más, la calidad del proceso electoral en sí mismo – si este es transparente, eficiente y justo – es asumida como un rasgo definitorio de un régimen democrático (Hartlynn, Mccoy y Mustio 2009).

Sin embargo, reconociendo la importancia de las elecciones como el medio principal de participación política, cabe indicar que la democracia no se circunscribe al procedimiento o mecanismo electoral, tal como sostienen Dahl (1971) y Schumpeter (1983), sino que implica la existencia de un consenso mínimo sobre la facultad que poseen todos los ciudadanos de participar en la dirección política de sus sociedades. Es decir, se puede afirmar que el sistema político se construye sobre la anuencia de los diferentes sectores sociales, los cuales deben poseer representación política, para de esa manera, contribuir a la construcción del tejido social (Parsons 1968).

El problema es que en algunos países donde existen elecciones no todos los sectores sociales poseen representación política y, por lo tanto, sus legítimas demandas no son atendidas de la misma manera o con la misma eficacia que las del resto de individuos que habitan dichos países. A menudo, los grupos o sectores sociales que consiguen participar activamente en la dirección política de sus sociedades son aquellos que poseen mayores recursos materiales, culturales y simbólicos (Dube 2001). En estos casos, la exclusión o marginación política de ciertos grupos es estructural debido, en gran manera, a que son países con pasados coloniales donde, a pesar de sus procesos de independencia formal, el orden social colonial se ha mantenido o adaptado a un contexto aparentemente democrático (Chatterjee 2007).

Centrándonos en el caso peruano tenemos que, desde las primeras décadas del siglo XX, se implementaron diversas medidas para ampliar la participación política de los diversos sectores sociales.

Así, por ejemplo, se confirió personería jurídica a las comunidades indígenas, se reconoció el derecho al sufragio de las mujeres y se abolió el sistema de hacienda en las zonas rurales¹. Todo ello, con la finalidad de que los sectores históricamente excluidos durante el régimen colonial sean empoderados y formen parte o participen en los procesos de dirección política del país. Si bien estos procesos nos orientan a reflexionar si estos derechos fueron concedidos o conseguidos, se debe señalar que, en Perú, la comunidad académica sostiene un debate sobre dichos tópicos desde la independencia nacional, razón por la que los cuestionamientos respecto a la implementación de ciertas medidas de carácter liberal suelen ser recurrentes (Contreras y Glave 2015).

Posteriormente, en 1978 con el objetivo de reducir la desigualdad política, Perú adoptó en su ordenamiento jurídico la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)². En términos de la participación política, se reconoció – aunque básicamente de manera formal – la universalidad de los derechos políticos y la obligación de eliminar cualquier tipo de discriminación. Probablemente, entre los diferentes esfuerzos por garantizar los derechos civiles y políticos a toda la ciudadanía sin distinción, el derecho al voto universal plasmado en la Constitución de 1979 fue de los más destacados debido a que eliminó uno de los últimos rezagos de la exclusión colonial: que los analfabetos tuvieran el derecho al voto; nótese que ser analfabeto en el Perú era hablar o escribir una lengua distinta al español (artículos 64 y 65).

Todos estos procesos de inclusión política centrados en las elecciones cobran un mayor sentido cuando son analizados desde las más importantes aproximaciones teóricas a la democracia representativa y participativa. En relación con las primeras, cabe advertir, por ejemplo, que fue Dahl (1971) quien propuso la ciudadanía inclusiva como uno de los requisitos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático. Por su parte, aunque la democracia participativa postula un modelo democrático alternativo que haga del ciudadano algo más

1 La Constitución de 1933, amplió las facultades de gobierno y fortalecimiento de su autonomía al darles la posibilidad de tener un personero en los consejos municipales (Art. 205) y el otorgamiento de personería jurídica per se (art. 207). Respecto al voto femenino este se consiguió el 7 de septiembre de 1955, a través de Ley N.º 12391 que permitía a las mujeres mayores de edad y alfabetizadas elegir y ser elegidas.

2 En el caso de Perú, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político fue aprobado por Decreto Ley N.º 22128 de 28 de marzo de 1978; mientras que la Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, a través del Decreto Ley N.º 22231.

que un mero votante, Jaramillo (2017) no desconoce que, en última instancia, la participación electoral sea el rasgo definitorio de la democracia; es decir, no se elimina la importancia de las elecciones como una dimensión significativa de la participación política.

Entonces, asumiendo que la participación electoral es un componente clave de la participación política en una democracia, el presente artículo desarrolla un balance sobre las iniciativas implementadas en Perú que buscan reducir las brechas de desigualdad en materia de participación político-electoral. Específicamente, se identifican algunos rasgos distintivos de la participación política de las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas con discapacidad. En el caso de los pueblos afrodescendientes, aún no existen propuestas legislativas que permitan impulsar su representación electoral.

El análisis se sostiene en una revisión historiográfica de los principales mecanismos implementados para combatir la desigualdad política, así como en la revisión de los niveles de participación electoral de los sectores históricamente subrepresentados. El periodo de estudio corresponde con la entrada en vigor de la Carta Democrática Interamericana, la cual fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 11 de setiembre de 2001. La importancia de dicho documento radica en que los diversos Estados del continente americano se comprometieron a promover la democracia y la participación política por medio de la eliminación de toda forma de discriminación.

El análisis de este fenómeno particular se circunscribe a las dos últimas décadas del siglo XXI, siendo el periodo de tiempo en el que las cuotas electorales que propician la participación de jóvenes, pueblos indígenas y mujeres se implementaron en plenitud. Además, es una fase temporal que permite a la sociedad reflexionar sobre el desarrollo de políticas de inclusión ciudadana en todo nivel. En esa línea de trabajo, la comunidad LGTBIQ+, los pueblos afrodescendientes, las personas con discapacidad, entre otros, no son considerados como actor prioritario para las políticas de inclusión.

Democracia, inclusión política y las cuotas electorales

El concepto de democracia representativa puede ser definido desde dos perspectivas, una de tipo minimalista y otra de orientación maximalista. La perspectiva minimalista sintetiza su definición en el pragmatismo de la democracia y sus instrumentos para implementarse, es decir, la celebración de procesos electorales bajo condiciones libres, justas y transparentes. Este enfoque se sostiene en la argumentación teórica desarrollada por Schumpeter, para quien: “[...] el método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competición que tiene por objeto el voto popular [...]” (Schumpeter 1983: 257).

Siguiendo esa línea de pensamiento, autores como Dahl (1971) han establecido criterios mínimos para el funcionamiento de un modelo de ordenamiento político que denomina poliarquía. Estos requisitos se asocian al pleno derecho de ejercer la ciudadanía y a la función que cumplen los procesos electorales como instrumento de la democracia.

A su vez, desde la perspectiva maximalista, el concepto de democracia reconoce la importancia de los procesos electorales, pero el énfasis recae en los efectos del sistema democrático y no solo en el procedimiento. Así, por ejemplo, Julcarima y Valenzuela (2016) aluden a la democracia maximalista como un tipo de democracia representativa que no se reduce al acto electoral, sino que constantemente se pregunta sobre lo que necesita la democracia para solucionar problemas sociales. Esta forma de comprender la democracia nos remite a las afirmaciones que hiciera Kelsen (1980) sobre los dos componentes indivisibles de la misma:

a) Una procedimental, por medio de la cual los dirigidos eligen a los dirigentes para lograr la identidad entre ellos. Los dirigidos [sic] crean las normas que los rigen a través de los dirigentes que ellos mismos han elegido. Así, la democracia es el método para alcanzar dicha identidad. En esta cuestión resulta esencial el papel de los partidos políticos, porque el individuo aislado nada logra. En la democracia prevalece la voluntad colectiva que se determina por la mayoría de los dirigentes que han sido electos también por una mayoría de ciudadanos o dirigidos, pero preservando los derechos de la minoría que, a su vez, tiene posibilidad de obtener la mayoría

en elecciones subsecuentes, y b) Una segunda, de contenido: el gobierno del pueblo por el pueblo. Aquí contemplo los derechos del pueblo, si no, no sería su gobierno, sino el de un autócrata o el de una oligarquía. El pueblo vota y elige a los dirigentes para que gobiernen y legislen por él, creándose una unidad. En consecuencia, los dirigentes han de velar por las libertades, los intereses y el bienestar de sus dirigidos, y si éstos no están de acuerdo, los podrán cambiar en las siguientes elecciones (Kelsen 1980: 27-28).

De esta manera, las elecciones y las libertades civiles básicas tienen como finalidad garantizar la igualdad de todos los agentes políticos. Por tanto, bajo esta perspectiva teórica, la importancia de los mecanismos de participación política trasciende la competencia electoral y se orienta más bien a procurar condiciones de convivencia social más igualitarias. Es decir, el ejercicio ciudadano (en un sentido amplio: sufragar, militar en un partido o formar colectivos ciudadanos) sería posible en la medida que se reducen las brechas de desigualdad social y se afianzan relaciones horizontales entre los actores sociales³.

Entonces, si bien la participación electoral es un componente determinante de la democracia procedimental, vemos que existe una importante diferencia entre las perspectivas minimalista y maximalista de la democracia representativa, pues sólo en esta última se constituyen arreglos institucionales que permiten una mayor expansión de la ciudadanía, no solo política, sino también, civil y social, aspectos determinantes para avanzar hacia una participación política plena.

Dicho lo anterior, conviene resaltar también que habría una coincidencia entre el concepto de democracia propuesto por la perspectiva maximalista y la concepción de democracia representativa promovida en los países del ámbito interamericano. En efecto, una revisión rápida de diversos instrumentos que rigen el orden internacional del continente americano – tales como la Carta Democrática Interamericana, la Convención Americana de Derechos

³ Sobre los límites de concebir la democracia desde una perspectiva mínima (también llamada procedimental o formal) y la importancia de integrar los resultados materiales o socioeconómicos como parte de la concepción de un régimen democrático (perspectiva maximalista o también llamada social de la democracia) revisar el debate planteado por Huber, Rueschemeyer y Stephens (1999).

Humanos (1978)⁴ y otros instrumentos de los organismos del sistema interamericano de derechos humanos – revelan que se reconocen tanto el derecho al sufragio, como otras formas de participación política sobre la que se sostiene el sistema democrático (mecanismos inspirados en la llamada democracia participativa o directa).

Asimismo, en parte debido al ordenamiento formal internacional y al auspicio de organismos multilaterales, en las últimas décadas varios países de la región han procurado implementar ciertos arreglos institucionales para promover una ciudadanía plena, y en particular, una participación electoral inclusiva. Probablemente el mecanismo más extendido en la región ha sido la reserva de ciertos números de escaños o de posiciones en las listas de candidatos para grupos sociales discriminados o subrepresentados (Jaramillo Huamán y Valenzuela 2019).

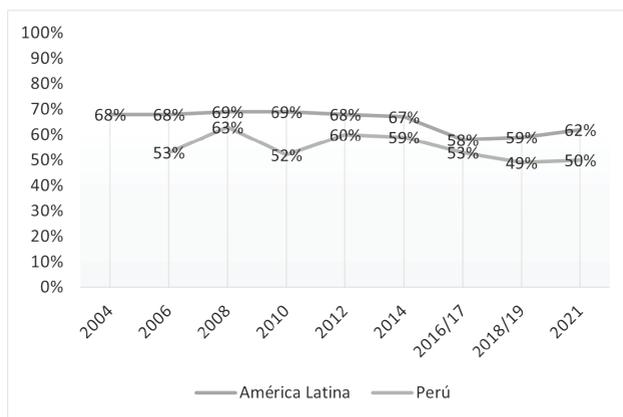
Las cuotas electorales, como también se denomina al dispositivo legal en cuestión, dado que son consideradas mecanismos de discriminación positiva fueron concebidas originalmente como de carácter temporal (Johnson y Moreni 2009). Es decir, estas reglas deberían prevalecer en el tiempo solo hasta que las brechas de desigualdad política sean reducidas y la estructura social modele una participación equitativa entre todos los grupos sociales (Dahlerup 2002). No obstante, aunque las cuotas electorales son vistas como una vía rápida para reducir la desigualdad de representación política, desafortunadamente estas no han demostrado necesariamente ser más eficientes en permitir una mejor representación política de los sectores socialmente marginados o excluidos (Freidenberg y Lajas-García 2015). Así, por ejemplo, en el caso peruano su eficacia ha sido puesta en cuestión, pues la probabilidad de que candidatos subrepresentados sean elegidos es remota debido a que muchos de ellos han sido ubicados en posiciones poco expectantes (Valenzuela y Sánchez 2018).

Entonces, a pesar de que, desde fines del siglo XX se ha implementado en el Perú la cuota indígena, de género y de jóvenes, se podría afirmar que estas nuevas reglas no han contribuido a mejorar la participación política de los sectores subrepresentados y, como consecuencia, la desafección ciudadana respecto del sistema político habría aumentado (Pinedo 2010; Jaramillo Huamán y Valenzuela 2019). En efecto, una mirada rápida al porcentaje de peruanos que

4 Ver nota 2.

declara apoyar la democracia entre el 2006 y 2021 muestran un par de tendencias preocupantes. La primera de ellas es que, durante todo el periodo indicado, el porcentaje de peruanos que manifiesta apoyar la democracia ha sido inferior al promedio de América Latina; mientras que, la segunda es la constatación de una tendencia decreciente que se mantiene desde el 2012. Esto último porque el grupo de peruanos que apoyan la democracia descendió de 60% en el año 2012 a 50% en el 2021 (Carrión et al. 2022).

Gráfico 1: *El apoyo a la democracia en Perú*



Fuente: Elaboración propia con base en información del Barómetro de las Américas (2021)

En este contexto de creciente desconfianza ciudadana, preliminarmente se podría afirmar que los mecanismos de inclusión política electoral no han conseguido reducir la desigualdad referida a la participación política de sectores históricamente discriminados o subrepresentados. Precisamente, en el siguiente acápite, realizamos un balance de los rasgos centrales que presentan la participación política-electoral de los sectores socialmente excluidos en el Perú (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y personas con discapacidad) con el objetivo de corroborar dicha intuición preliminar.

La participación ciudadana de los sectores socialmente excluidos (2021-2023)

Participación de las mujeres

La participación política de las mujeres en Perú ha seguido una trayectoria compleja puesto que el reconocimiento a su participación, en equidad de condiciones, no solo ha significado la implementación de ciertas reglas político-electorales, sino también, el rechazo de estereotipos históricos y socialmente establecidos en dicho país.

Desde un punto de vista histórico y formal, según Bedoya (2020) en el año de 1945 fue la primera vez que las mujeres peruanas participaron de una elección como candidatas y sufragistas. Esto se produjo en ocasión de la elección de las llamadas Juntas Municipales Transitorias. Luego, en 1955, el General Manuel A. Odría promulgó la ley que reconocía el derecho al sufragio para las mujeres alfabetizadas, casadas y mayores de 25 años. Se podría decir que este fue el inicio de constantes acciones de incidencia que buscaban una mayor participación de las mujeres en la vida política nacional (Bedoya 2020).

Sin embargo, en las siguientes décadas, Perú fue parte de una ola de inestabilidad política regional que concluyó con la instauración de diferentes gobiernos militares en América Latina (Sepulveda 1972). La naturaleza disruptiva de estos regímenes impidió el afianzamiento de la participación política de las mujeres. No obstante, bajo el régimen militar del Gral. Juan Velasco Alvarado, las movilizaciones sociales de 1977 obligaron a la cúpula militar a convocar una Asamblea Constituyente con la finalidad de redactar una nueva Constitución Política de carácter social y con una clara vocación de inclusión de los diversos sectores de la población (Valladares 2007).

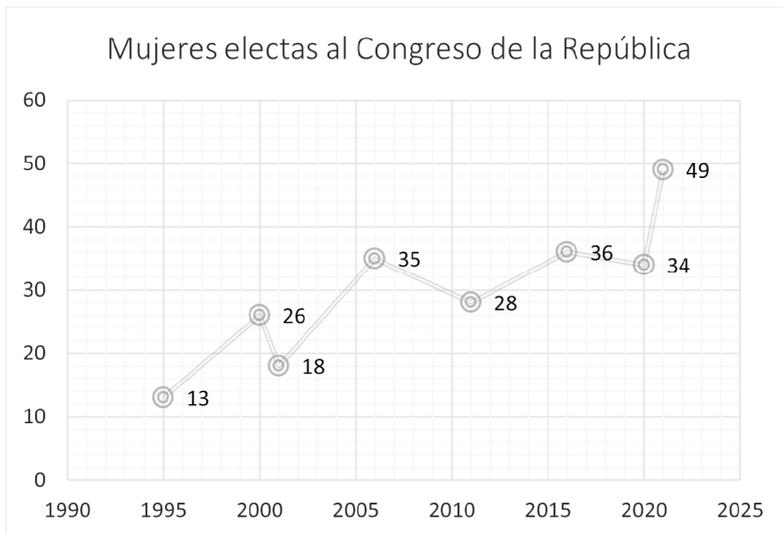
De vuelta al camino democrático se podría afirmar que en Perú, después de 1979, los sectores históricamente excluidos de la vida política empezaron a incorporarse progresivamente. Sin embargo, rápidamente dichos sectores advirtieron que el hecho de poseer el derecho al voto no garantizaba automáticamente acceso a los espacios de toma de decisión política – no estaba asegurado el hecho de tener representantes políticos. Por ello, desde la sociedad civil, organizaciones, como las ONG Manuela Ramos y Flora Tristán,

desarrollaron acciones de incidencia política con el fin de asegurar la presencia de mujeres en el lado de la oferta política a través de una cuota de género (Cevasco et al. 2012; Miloslavich 2008). Así, en el año de 1997, con la promulgación de la Ley N.º 26859, se estableció que la composición de las listas electorales debería incluir un 25% de candidatos mujeres u hombres, es decir se buscaba equilibrar la participación.

Sin embargo, a inicios del siglo XXI, debido a la poca efectividad que había demostrado la cuota de género, se promulgó la Ley N.º 27387 por la cual se incrementó la cuota de género al 30% (Artículo 116). A pesar de esta modificación, en los procesos electorales siguientes la representación de las mujeres no mostró un gran avance debido a que sus candidaturas eran ubicadas en posiciones poco expectantes (en los últimos tercios de las listas de candidatos).

En el año 2019, se convocó a una Comisión de Alto Nivel Para la Reforma Política (CANRP) con el objetivo de brindar recomendación que colaboren a fortalecer el sistema de partidos, mejorar las condiciones de participación y representación política. Entre sus recomendaciones enfatizó la paridad y alternancia en las listas de candidatos. Asimismo, gracias a la Ley N.º 31030 se modificaron normas de la legislación electoral para garantizar la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos, estableciéndose que el orden de los candidatos en las listas se realice de forma alternada entre hombres y mujeres. Los primeros resultados bajo este nuevo contexto normativo han sido positivos ya que por primera vez el congreso peruano cuenta con 49 legisladoras en el 2021.

Gráfico 2: *Mujeres electas al Congreso de la República*



Fuente: Elaboración propia con base en información de JNE/ONPE

Participación de los pueblos indígenas

La participación electoral de los pueblos indígenas en el Perú no es un tema de data reciente, historiadores como Chiaramonti (2005) y Del Águila (2013), entre otros, han dado cuenta de que durante la etapa colonial se reconocía el derecho al voto indígena dentro de sus jurisdicciones. Sin embargo, paradójicamente, fue con la Independencia del Perú que se inicia un proceso de reformas que restringieron el derecho de sufragio a los pueblos indígenas.

En efecto, rápidamente luego de la Independencia del Perú (1821), la promulgación de la Constitución de 1839 estableció una serie de requisitos para el ejercicio de la ciudadanía política. Entre ellos dicha Carta Magna excluyó a los analfabetos (Artículo 8.2), es decir, a los que no podían leer o escribir el idioma español. Como es fácil advertir dicha restricción en realidad eliminó indirectamente a un vasto sector ciudadano puesto que en aquella época la alfabetización no era de carácter obligatorio para indígenas y mestizos que residieran

en zonas alejadas de las escuelas. En otros términos, un amplio sector de la población fue impedido de participar en la dirección política del naciente Estado peruano.

Posteriormente, se introdujeron diversas modificaciones respecto al voto de indígenas que regularon los poco frecuentes periodos democráticos del Perú (recuérdese que la inestabilidad política fue casi constante durante el siglo XIX). Así, en líneas generales, se podría afirmar que el ejercicio ciudadano de las poblaciones indígenas durante el siglo XIX se desarrolló sobre la base de un conjunto de requisitos tales como edad, tributación, sexo y alfabetización. Es decir, se instauró un modelo de ciudadanía excluyente que priorizaba a los ciudadanos con mayor agencia en desmedro de sectores subalternos, lo que Del Águila (2013) calificaría como una ciudadanía corporativa.

Es más, incluso la participación político-electoral de aquellos indígenas que estaban habilitados para ejercer el voto mantenía su carácter subalterno, pues, no respondía a una auténtica representación política. Al respecto, Chiaramonti ha señalado que: “[...] En los casos en que [los indígenas] votaban, lo hacían solo nominalmente, de modo inconsciente, como instrumento de otros, como brazos y manos guiados por otros [...]” (2005: 139-140). En suma, se podría afirmar que aún prevalecía ese sentido colonial paternalista hacia los indígenas en el Perú.

Llegado el siglo XX y culminada la etapa denominada por Basadre (1983) como República Aristocrática (1895-1919), gobernaba en el país Augusto B. Leguía, quien asumió el cargo luego de dar un golpe de Estado con sus allegados. En efecto, en el proceso electoral por la presidencia del Perú de 1919, Leguía competía contra el civilista Antero Aspíllaga; sin embargo, al percibir que la Corte Suprema y el Congreso favorecían al candidato del partido civilista, organizó un golpe de Estado y una vez en el poder convocó a elecciones para elegir a una Asamblea Nacional que tuvo como encargo elaborar una nueva Constitución que reemplace la Carta Magna de 1860 (Burga y Flores Galindo 1981).

La Constitución de 1920 presentó como característica un fuerte proteccionismo indígena, pero no con el objetivo de fortalecer su agencia social, sino con la intención de mantener su carácter subalterno y alienar sus demandas sociales y políticas. La máxima

expresión de esto último fue la Ley de Conscripción Vial (1920), la cual establecía que los indígenas eran admitidos al servicio militar, pero adicionalmente debían realizar jornadas laborales obligatorias en la construcción de carreteras; es decir, mano de obra no asalariada (Meza 2009). Adicional a ello, la Carta Magna de 1920 incluía el reconocimiento legal de las comunidades y el atributo de considerar los territorios que ocupaban como bienes imprescriptibles. Así, la nueva constitución presentaba cambios formales en beneficio de los indígenas; sin embargo, estas iniciativas no se plasmaron en acciones concretas (Manriquez 2011).

En 1969, se inicia un proceso de revalorización de lo indígena a nivel político. El presidente de facto Juan Velasco Alvarado promulga la Ley N.º 17716, Ley de Reforma Agraria, que terminó con el sistema de hacienda y distribuyó hectáreas de tierras expropiadas entre las comunidades campesinas y cooperativas (Del Castillo 2012). López (1997) afirma que la discriminación étnica, el patrimonialismo y las mediaciones políticas a las que fueron sometidos los campesinos precisamente fueron resultado de las relaciones de autoridad del estado oligárquico en las que la propiedad de la tierra jugó un rol importante. Por ello, en su perspectiva, luego de la Reforma Agraria, dado que esta debilitó las estructuras del Estado oligárquico, se inició un nuevo modelo de organización entre los campesinos.

Asimismo, el 3 de octubre de 1974 se crea la Confederación Nacional Agraria (CNA) como resultado del fortalecimiento de las diversas organizaciones indígenas del país, esta organización buscó integrar las cooperativas agrarias con la finalidad de fortalecer su posición en el plano político. Con el paso de los años la CNA ha integrado a miembros de comunidades nativas y ha reformado el discurso del “campesino como obrero de la tierra” – de acuerdo con la tradición marxista – por una concepción de lo indígena u originario que se acopla al discurso culturalista norteamericano.

Finalmente, como ya hemos indicado, fue con la promulgación de la Constitución de 1979 que los derechos políticos adquieren un carácter universal. Con la eliminación de la condición de analfabeto (del idioma español) para poder ejercer el derecho al sufragio, vastos sectores de campesinos e indígenas que habitaban las zonas rurales del Perú pudieron por fin participar libremente y elegir sus representantes políticos. Esta iniciativa generó transformaciones

evidentes en la composición del padrón electoral; especialmente, en las circunscripciones de mayor presencia indígena como Andahuaylas, Huancavelica, Puno, Amazonas, entre otras (Del Águila 2009).

Posteriormente, a inicios del siglo XXI se desarrollaron también un conjunto de iniciativas legislativas que buscaron promover la participación de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en la vida política. De esta manera, en el año 2022, se realizó una reforma constitucional a través de la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. Este instrumento legal dispuso en su artículo 191 que el Jurado Nacional de Elecciones debería determinar las cuotas para candidatos provenientes de comunidades nativas y campesinas en las listas de candidatos a los consejos municipales (provinciales y distritales) y regionales⁵.

Si bien esta iniciativa se planteó como una buena intención tuvo que enfrentar al complejo proceso de identificar a la población indígena peruana. En efecto, el Documento Nacional de Identidad (DNI) no cuenta con la variable de autodeterminación étnica, por lo que, para realizar la identificación se empleó como criterio declaraciones juradas de parte de los candidatos o autoridades locales tradicionales. Por ello, en las elecciones subnacionales de los años 2002 y 2006, la representación indígena fue mínima. Sin embargo, a partir de ese año el JNE, en coordinación con el Ministerio de Cultura, establecieron nuevos criterios para la identificación de las regiones y provincias en donde se aplicaría esta medida de acción afirmativa. Estos criterios fueron la identificación de las circunscripciones electorales con presencia de pueblos indígenas consignados en la base de datos del Ministerio de Cultura que ha ido incrementando el número de distritos. Finalmente, estas nuevas medidas de identificación lograron que la aplicación de la cuota indígena se incremente de once regiones en el año 2002 a veinte regiones en el 2018, es decir, casi la totalidad del país (Jaramillo Huamán y Valenzuela 2019).

⁵ El ordenamiento político peruano establece tres niveles de gobierno y representación política a nivel sub-nacional: distritos, provincias y regiones. Cabe indicar que a pesar de la importante población indígena en el Perú no existe cuota indígena a nivel nacional (Parlamento).

Participación de los Jóvenes

Cuando hablamos de jóvenes, como categoría social, se hace referencia al grupo etario que se encuentra entre los 15 y 24 años⁶. Sin embargo, en el caso peruano los jóvenes que pueden participar en la vida política se encuentran entre los 18 y 28 años ya que la cuota que promueve su participación así lo considera. Según los datos del padrón electoral de las Elecciones Generales 2021, el 33% de los electores pertenecen a la categoría de jóvenes (Infogob 2022).

La participación política de los jóvenes llegó al Perú de forma inesperada, mediante un decreto legislativo dado por el Congreso de la República luego de un breve debate y a solo dos meses de celebrarse las elecciones municipales y regionales de 2006. Esto causó un impacto importante al interior de los partidos políticos y movimientos regionales, pues se vieron obligados a establecer invitaciones o intercambios generacionales entre sus afiliados.

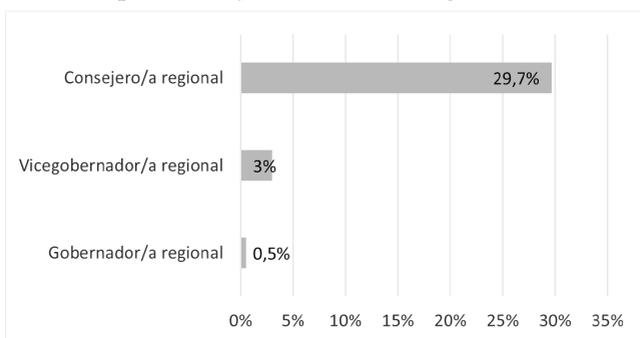
En efecto, el 10 de agosto de 2006 fue promulgada la Ley N.º 28869, Ley que promueve la participación de la juventud en las Listas de Regidores Provinciales y Municipales. Esta nueva medida legislativa modificó el numeral 3 del artículo 10 de la Ley de Elecciones Municipales, N.º 26864 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 10.- INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS (...)
3. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres, no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (Ley N.º 28869).

6 Dicho rango etario es utilizado por la Naciones Unidas. Fue propuesto inicialmente en 1985 como parte de los preparativos del Año Internacional de la Juventud que promovió la ONU entre los estados miembros. Finalmente, dicha iniciativa fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 36/28 el 13 de noviembre de 1981 (57ª. Sesión Plenaria).

El impacto de la cuota de jóvenes ha permitido que un número importante de ellos participe activamente en las contiendas políticas sub-nacionales. En las últimas dos décadas, los jóvenes han candidatado a diversos cargos de representación – ya sea como alcalde o regidores – como podemos ver en los siguientes cuadros. No obstante, una comparación según los cargos a los cuales postulan nos revela que a nivel regional su presencia es predominante en los cargos exigidos por las cuotas electorales establecidas, es decir, el mayor porcentaje de jóvenes postula al cargo de consejero regional.

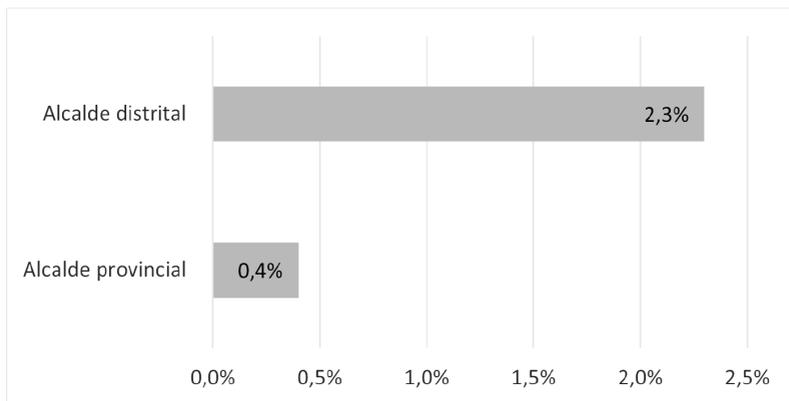
Gráfico 3: *Participación de jóvenes a nivel regional como candidatos*



Fuente: Elaboración propia con base en información de Infogob

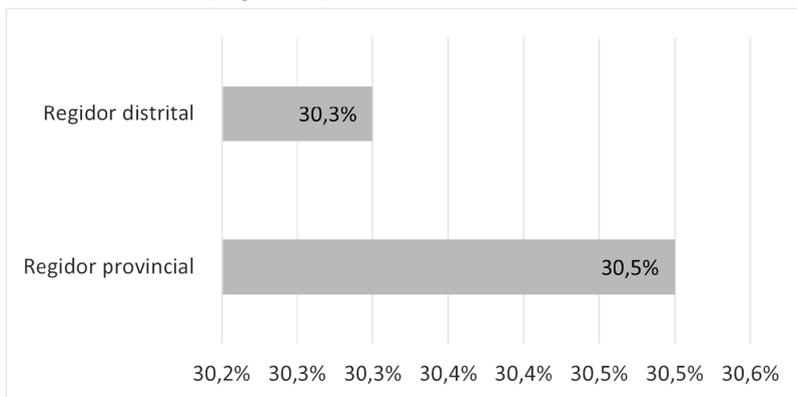
A nivel local o municipal, la tendencia es similar. El porcentaje de jóvenes en el proceso electoral del año 2022 en los consejos municipales (provinciales o distritales) corresponde justamente con lo exigido por la cuota electoral; es decir, alrededor del 30% de candidatos a regidor distrital o provincial electos son jóvenes. Sin embargo, en los cargos ejecutivos o que poseen una mayor injerencia en la administración pública (alcaldes), donde además no existe ninguna regulación sobre la presencia de jóvenes, el número de candidatos jóvenes es ínfimo. En el caso del nivel provincial estos no representan ni el 0,5% del total nacional, mientras que, en el caso de las municipales distritales, el porcentaje de candidatos jóvenes apenas representa el 2,3% del total.

Gráfico 4: *Participación de jóvenes a nivel distrital y provincial como candidatos (alcalde)*



Fuente: Elaboración propia con base en información de Infogob

Gráfico 5: *Participación de jóvenes a nivel distrital y provincial como candidatos (regidores)*



Fuente: Elaboración propia con base en información de Infogob

En suma, el análisis de los datos presenta evidencia que nos permite afirmar que la participación de los jóvenes esta centralmente asociada al cumplimiento de la cuota electoral, sin embargo, los resultados de los comicios indican que los jóvenes no alcanzan los votos suficientes para alcanzar cargos de representación⁷. Ello es resultado de la ubicación que los jóvenes tienen en las listas de candidatos, ya que normalmente son ubicados en el último tercio de la lista, lo que genera que las posibilidades de ser elegidos sean reducidas debido a la distribución de la cifra repartidora.

Participación de las personas con discapacidad

La Convención de Personas con Discapacidad (2020), suscrita por el Perú, señala que se considera una persona con discapacidad (PCD) a aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida del ejercicio de sus derechos, así como de su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. En dicho documento se señala que:

Artículo 29.- Participación en la vida política y pública. Los Estados garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán: a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas (Ley General de Personas con Discapacidad, Ley N.º 27050, Artículo 2).

Ante ello, se debe considerar que es función de los organismos electorales de cada país garantizar la participación política de las personas con discapacidad, así como la implementación de materiales que faciliten el ejercicio del sufragio y todas las medidas de accesibilidad

⁷ En efecto, desde su aplicación, la 'cuota joven' ha permitido que aproximadamente un tercio de los postulantes a los cargos de regidores o consejeros regionales sean menores de 29 años. Pero, en promedio, solo una quinta parte de ellos han sido elegidos a nivel distrital; y una octava parte ha sido elegida a nivel provincial (Bermeo 2022).

que garanticen el cumplimiento de sus derechos políticos.

En las Elecciones Generales 2021, el padrón electoral estuvo conformado por 24 959 204 electores, de los cuales 135 186 son PCD, en términos relativos, representarían un 0,53% del total de electores habilitados para participar en dicha elección.

Tabla 1: *Tipo de discapacidad por departamento*

N.º	DEPARTAMENTO	TIPO DE DISCAPACIDAD			
		FISICO	MENTAL	SENSORIAL	INTELECTUAL
1	AMAZONAS	324	250	373	515
2	ANCASH	629	380	176	340
3	APURÍMAC	320	149	104	160
4	AREQUIPA	1 046	472	214	484
5	AYACUCHO	443	233	137	248
6	CAJAMARCA	1 166	523	780	939
7	CALLAO	411	148	87	232
8	CUSCO	863	354	353	391
9	HUANCAVELICA	177	113	134	135
10	HUÁNUCO	530	254	216	238
11	ICA	699	353	149	364
12	JUNÍN	825	380	340	464
13	LA LIBERTAD	961	482	231	464
14	LAMBAYEQUE	658	312	279	545
15	LIMA	3 798	1 926	892	2 237
16	LORETO	605	188	327	321
17	MADRE DE DIOS	74	46	32	70
18	MOQUEGUA	82	55	18	61
19	PASCO	169	92	62	110
20	PIURA	1 533	562	583	974
21	PUNO	806	220	244	281
22	SAN MARTÍN	785	332	480	432

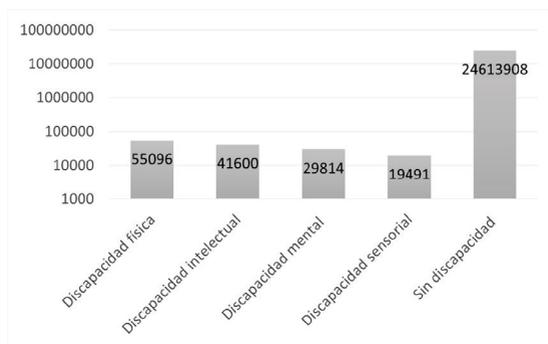
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS SECTORES HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS:
UN ANÁLISIS DE LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES PERUANOS (2001-2022)

23	TACNA	355	124	102	128
24	TUMBES	322	120	98	300
25	UCAYALI	457	94	104	122

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico-JNE (2021)

Si bien, la cifra porcentual no es significativa, trata de un número importante de peruanos y peruanas que requieren un tipo de asistencia para poder ejercer su derecho. Es decir, específicamente los organismos electorales y los gobiernos en general deberían desarrollar planes que mejoren la accesibilidad y colaboren con reducir las brechas de participación política de los ciudadanos que presentan alguna discapacidad.

Gráfico 6: *Electores con discapacidad a nivel nacional*



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico – JNE (2021)

Conclusiones

Ante un contexto nacional caracterizado por la precariedad de la institucionalidad democrática (Ponce de León y García Ayala 2019), la ampliación o inclusión política de los diversos sectores ciudadanos aparece como un reto complejo, pero que serviría para consolidar precisamente el sistema democrático. En esta perspectiva, resulta imprescindible entender la inclusión ciudadana como el reconocimiento de las diferencias en la diversidad de los grupos sociales. Es decir,

reconocer la vulnerabilidad del otro (alteridad).

En un plano más procedimental, el reconocimiento de las diferencias nos permite reflexionar sobre políticas, sistemas de pensamiento, instituciones políticas, jurídicas o económicas que buscan reducir las brechas de desigualdad, especialmente en el terreno político. Así, por ejemplo, el principio de igualdad política implicaría en términos prácticos que todos los ciudadanos deberían gozar de la posibilidad de ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones.

En el caso peruano, la concreción de este principio de igualdad se ha convertido en un reto para las diversas instituciones electorales. En efecto, si consideramos que el registro ciudadano es un acto personal de tipo administrativo y se consideran las características geográficas y culturales del Perú, la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) – sin el cual no es posible ejercer el derecho al voto – supone una primera evidencia de cómo la desigualdad entre zonas urbanas y rurales afecta con mayor intensidad a las segundas.

Ante esta situación, la institución responsable del registro civil peruano desplegó diversos mecanismos y procedimientos para asegurar que todo ciudadano posea un DNI. De esa manera, luego de un proceso lento que significó la inversión de diversos recursos logísticos y materiales durante más de una década, recientemente las cifras han registrado que en Perú el número de indocumentados habría caído a menos del 1% (Reniec 2005).

Sin embargo, poseer el DNI no asegura que los ciudadanos tengan las mismas facilidades para ejercer su derecho al voto. En efecto, aún con el DNI, el día de la elección los ciudadanos peruanos enfrentan diversas condiciones que podrían obstaculizar o hacer más costoso en términos de tiempo y recursos el ejercicio de su derecho al voto. Así, por ejemplo, mientras algunos ciudadanos peruanos invierten menos de media hora para desplazarse desde sus domicilios a su local de votación; en otros casos, los ciudadanos deben viajar más de un día para llegar a su local de votación.

Aparte de esa dimensión más individual de la igualdad política, es necesario – siguiendo la perspectiva asumida en el presente artículo – evaluar el desempeño de nuestras democracias, a partir del análisis de las desigualdades de representación

política que excluyen sistemáticamente a ciertos sectores sociales de la dirección política de sus respectivos países.

En el caso de estudio, hemos identificamos cuatro sectores: jóvenes, mujeres, indígenas y personas con discapacidad. El balance realizado revela que a pesar de los esfuerzos por reducir su débil o inexistente inclusión política en términos de representación, los resultados han sido poco alentadores. De todos ellos, aparentemente los avances más significativos han sido respecto a las mujeres, quienes ahora cuentan con una importante presencia en el debate político nacional.

Sin embargo, en el caso de jóvenes y población indígena, a pesar de que se implementó también el mecanismo de cuotas electorales, se ha constatado que su incorporación efectiva en cargos de dirección política ha sido ínfima. En ambos casos es evidente que se cumple la cuota electoral solo a nivel de la oferta (es decir, como candidatos), pero pocos de ellos finalmente son elegidos. Esto último significaría que su exclusión de los procesos de toma de decisión política continúa.

En una situación todavía más crítica estarían los peruanos con discapacidad. En efecto, en este caso se evidencia que, a pesar de ser una población significativa, no se han implementado medidas que hagan posible el ejercicio de su derecho al sufragio en igualdad de condiciones. Adicionalmente – y lo que consideramos más importante – hemos corroborado que no existe ningún arreglo institucional que garantice su presencia política en los órganos de deliberación política.

Finalmente, de manera general se podría concluir señalando que el presente artículo evidencia los límites de las cuotas electorales como medidas efectivas para reducir las brechas de desigualdad política en términos de representación efectiva. Asimismo, considerando principalmente el caso de la cuota indígena, se evidencia que su efecto es inocuo cuando estas se circunscriben solo al ámbito sub-nacional. Los avances mostrados en el caso de las mujeres confirman que es necesario repensar las cuotas electorales de manera más integral (incluyendo el ámbito nacional). Pero también considerar otro tipo de medidas o reformas políticas que afirmen el carácter democrático de nuestros sistemas políticos.

Bibliografía

- Basadre, Jorge 1983. *Historia de la República del Perú 1822 – 1933*. Lima: Editorial Universitaria.
- Bedoya, Carlos. 2020. “Sufragio femenino en el Perú en las Juntas Municipales Transitorias de 1945”. *Revista Elecciones* 19, n.º 20: 231-262.
- Bermeo, Oscar. 2022. “Elecciones 2022: ¿Cuánto influyó la ‘cuota joven’ en mejorar la representatividad en los cargos públicos?”. *Radio Programas del Perú*, Lima (30 de agosto). <https://rpp.pe/politica/elecciones/elecciones-2022-cuanto-influyo-la-cuota-joven-en-mejorar-la-representatividad-en-los-cargos-publicos-noticia-1423603>
- Burga, Manuel, y Alberto Flores Galindo. 1981. *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Rikchay.
- Carrión, Julio, Patricia Zárate, Mariana Rodríguez. 2022. *Cultura política de la democracia en el Perú y en las Américas 2021: Tomándole el pulso de la democracia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos/Vanderbilt University.
- Cevasco, Gaby y Flora Tristán. 2012. “Qué tanto la participación política de las mujeres ha cambiado la historia del Perú (y en este proceso, qué rol han tenido las ONGD del norte)”. En *Miradas Críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*, coordinado por Martínez, Amalia del Rocío. Bilbao: Hegoa.
- Chatterjee, Partha. 2007. *La Nación en tiempos heterogéneos y otros estudios*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Chiaramonti, Gabriela. 2005. *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Contreras, Carlos y Luis Miguel Glave. 2015. *La independencia del Perú ¿Concedida, conseguida, concebida?*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Dahl, Robert. 1971. *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University.
- Dahlerup, Dude. 2002. “El uso de cuotas para incrementar la representación política femenina”. En *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*, compilado por Méndez Montalvo, Myriam y Julie Ballington. Estocolmo: Idea Internacional.
- Del Águila, Alicia. 2009. “El otro desborde popular: el voto analfabeto, los nuevos ciudadanos y la ‘crisis’ del sistema de partidos peruano”. *Elecciones* n.º 9: 39-59.
- Del Águila, Alicia. 2013. *La ciudadanía corporativa*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Del Castillo, Laureano. 2012. “Las comunidades campesinas y la cuota indígena”. En *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú: Aportes para el debate*, compilado por Del Águila, Alicia y Milagros Suito. Lima: Idea Internacional/ Instituto de Estudios Peruanos.
- Dube, Saurabh. 2001. *Sujetos Subalternos*. México: El Colegio de México.
- Freidenberg, Flavia, y Sara Lajas Garcia. 2015. *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. México: Observatorio de reformas políticas en América Latina.
- Hartlyn, Jonathan, Jennifer McCoy y Thomas Mustillo. 2009. “La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en América Latina Contemporánea”. *América Latina Hoy* 51: 15-40.
- Huber, Evelyne, Dietrich Rueschemeyer and John D. Stephens. 1999. “The Paradoxes of Contemporary Democracy: Formal, Participatory, and Social Dimensions”. En *Transitions to democracy*, editado por Anderson, Lisa. New York: Columbia University Press: 168-192.

- Jaramillo, Jorge. 2017. “La cultura y la política en la cultura política”. *Nueva Antropología XXX*, n.º 86: 101-119.
- Jaramillo Huamán, Cristhian, y Manuel Valenzuela. 2019. *Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación*. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Johnson, Niki, y Alejandra Moreni. 2009. “Representación política de las mujeres y la cuota en Uruguay”. Primer encuentro nacional de mujeres convencionales, Montevideo.
- Julcarima, Gerson y Manuel Valenzuela. 2016. “La democracia peruana según las Elecciones Generales 2016: límites y desafíos del diseño institucional”. *Elecciones*, n.º 15: 53 -74.
- Jurado Nacional de Elecciones. 2022. “Participación política de jóvenes en las ERM 2022”. *Perfil Electoral*. Lima: infogob jne.
- Kelsen, Hans. 1980. *Esencia y valor de la democracia*. México: Editora Nacional.
- López, Sinesio. 1997. *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Manriquez, Mercedes. 2011. “Estatus jurídico político de los pueblos indígenas del Perú: perspectivas del modelo de Estado Constitucional de Derecho”. *Anuario de acción humanitario y derechos humanos*, n.º 9: 103-124.
- Meza, Mario. 2009. “Estado, modernización y la Ley de Conscripción Vial en Perú”. *Revista Andina*, n.º 49: 165-186.
- Miloslavich, Diana. 2008. “Las cuotas y la participación política de las mujeres”. *Chacarera*, n.º 37: 7-10.
- Parsons, Talcott. 1968. *La estructura de la acción social. Estudio de la teoría social, con referencia a un grupo de recientes escritores europeos*. Madrid: Guadarrama.

- Pinedo, Enith. 2010. “Las cuotas de participación electoral en el Perú. Características y algunos resultados”. *Revista de Derecho Electoral*, n.º 10: 1-33.
- Ponce de León, Zoila y Luis García Ayala. 2019. “Perú 2018: La precariedad política en tiempos de Lava Jato”. *Revista de Ciencia Política* 39, n.º 2: 341-365.
- RENIEC. 2015. *Plan Nacional de Restitución de la Identidad: documentando a las personas indocumentadas 2005 - 2011*. Lima: JEF/RENIEC.
- Schumpeter, Joseph. 1983. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.
- Sepulveda, Alberto. 1972. “El militarismo desarrollista en América Latina”. *Foro Internacional* XIII: 45-65.
- Valenzuela, Manuel y Marté Sánchez. 2018. *Entre deseos y realidades. Participación electoral indígena en Amazonas*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones/IDEA Internacional.
- Valladares, Manuel. 2007. “La Experiencia política del Paro Nacional del 19 de julio de 1977”. *Revista de Investigaciones Sociales* 11, n.º 18: 243-276.

Explaining the length of party manifestos in gubernatorial elections in Ecuador

Determinantes del tamaño de los planes de gobierno en las elecciones provinciales en Ecuador

Régis Dandoy, Luisa Sofia Acurio

Recepción: 24-06-2023

Aceptación: 25-07-2023

Abstract

Party manifestos have been widely analysed in political science, with a particular focus on their content rather than on their format. This article focuses on one specific aspect of the format of party manifestos as it attempts to understand the variation of their length by digging into the Ecuadorian case. Using empirical data on the content of party manifestos drafted by candidates for the gubernatorial elections (2009-2023), this article concludes that time and party size matter when one wants to understand the production of these political documents. Party manifestos drafted in more recent years tend to be longer while large political parties tend to produce longer documents. In a context where the electoral management bodies take party manifestos into account for the registration of candidates worldwide, the identification of the determinants of their length proved to be increasingly relevant.

Keywords: Ecuador, party manifestos, gubernatorial elections, length, candidates

Resumen

Los planes de gobierno han sido ampliamente analizados en la ciencia política, con un enfoque particular en su contenido más que en su formato. Este artículo se enfoca en un aspecto específico del formato de los planes de gobierno, ya que procura explicar la variación de su tamaño al profundizar en el caso ecuatoriano. Utilizando datos empíricos sobre el contenido de los planes de gobierno redactados por los candidatos y las candidatas en las elecciones provinciales (2009-2023), este artículo concluye que el tiempo y el tamaño del partido importan cuando se quiere comprender la producción de estos documentos políticos. Los planes de gobierno redactados en años más recientes tienden a ser más largos, mientras que los partidos políticos grandes tienden a producir documentos más largos. En un contexto en el que los organismos electorales a nivel mundial toman en cuenta a los planes de gobierno para el registro de candidatos, la identificación de los determinantes de su tamaño se evidenció cada vez más relevante.

Palabras claves: Ecuador, planes de gobierno, elecciones provinciales, tamaño, candidatos

Introduction

Party manifestos are political documents widespread in a large number of electoral democracies, often under different names such as party or candidate manifestos, party programs, election programs, election manifestos, government plans, or working plans (Ramírez 2018). Party manifestos are important documents as they not only provide a policy platform for parties and candidates in periods of electoral campaign but are also helpful in non-electoral times for activities such as government participation, coalition building or simply party management. As a result, these documents have been widely analysed in political science, with a particular focus on their content rather than on their format. But any analysis of party manifestos cannot separate both perspectives as it is not difficult to appreciate that the format of a political document may have an impact on its content. Similarly, party manifestos display large variations in terms of length, style, structure, etc. (Krouwel & Van Elfrinkhof 2009), and there is generally no common format of party manifestos over time and space.

This article focuses on one specific aspect of the format of party manifestos: their length. Indeed, the length of party manifestos matters (Gabel & Huber 2000; Volkens 2001; Hans & Hönnige 2008). A rapid proof of that is the fact that almost every content analysis of party manifesto uses frequencies. Given that you are comparing documents with varying length, one has to use frequencies rather than absolute figures. For instance, allocating one page to an issue such as environment out of a 10 pages-long party manifesto is not equal to one similar page in a 100 pages-long manifesto. In the first example, the environment occupies (10%) of the document, while it occupies (1%) of the second document. Similarly, a number of research projects have integrated the length variable as an independent or control variable in their models (Robertson 1987; Marks et al. 2007; Duncan & Van Hecke 2008).

The length of party manifestos is also a critical variable for the validity of data (Laver, Benoit & Garry 2003; Slapin & Proksch 2008; Benoit, Laver & Mikhaylov 2009). Among the variables considered to make a “good” party manifesto, these documents should be long enough to produce sufficient data. According to Volkens (2001: 40), “the kind of information one can get by analysing election programmes depends above all upon their length. The longer the programmes are,

the more detailed the information one can get from them about policy positions”. In their meta-analysis of survey-based and manifesto-based approaches, Gabel and Huber (2000) found out that manifesto length is the only variable that matters in explaining residuals in the positional models, with the exception of country dummies and extreme parties.

Similarly, previous studies have also demonstrated that party manifesto length may have an impact on the amount of information, the number of electoral pledges, or the diversity of issues dealt with in such documents (Daubler 2010). For instance, there is more policy information in longer manifestos (Benoit, Laver & Mikhaylov 2009), while a greater diversity of policy areas was found in longer manifestos (McCluskey 2008). Hans and Hönnige (2008) demonstrated that there is a strong relationship between the length of a party manifesto and the number of items mentioned in the document. They found out that no less of 80% of the variation of the number of items in a given party manifesto could be explained to a large extent by its length. In the case of Belgium, the length of party manifestos is statistically related to the number of policy issues mentioned in the document and to their standard deviation (Dandoy 2011).

Given the importance of length in the understanding of the content of party manifestos, this article attempts to explain the variation of their length by digging into the Ecuadorian case. In this regard, the length of party manifestos will be mobilized in our models as a dependent variable in order to identify its main determinants. Using empirical data on the content of party manifestos published in Ecuador for the gubernatorial elections (2009-2023), this article intends to explore the impact of a series of variables related to the types of candidates and their politic manifestos and their political parties. Even though the explanatory power of the models remains modest, we observe that time and party matter when one wants to understand the production of these documents. Party manifestos drafted in more recent years tend to be longer while large parties also tend to produce longer manifestos. In a context where the electoral management bodies take into account such documents for the registration of candidates worldwide, the identification of the determinants of their length proved to be increasingly relevant.

Literature and hypotheses

The variation of the length of party manifestos has not to be proven. Many authors have observed that there are significant differences in manifesto length across time, countries¹ and parties. For instance, Morkevicius (2003) observed that the length of party manifestos in 25 Western countries is unusually highly dispersed as some are very short while others are gigantic. Benoit, Laver and Mikhaylov (2009) witnessed that some party manifestos included in the *Comparative Manifesto Project* data are more than 200 times longer than others. But if the length of party manifestos varies and if it matters for political science, what explains this variation? This article explores the determinants of manifesto length by outlining five main hypotheses.

First, time appears as a crucial factor. A trend towards the increase of the length of party manifestos over time has often been observed, especially in the case of the post-war period election programmes, that generated a historical transition towards new policy issues and dynamics in the Western world (Budge 1987; Klingemann, Hofferbert & Budge 1994; Volkens 2001; Bara 2005; McCluskey 2008; Hans & Hönning 2008; Rocha & Morales 2008; Dandoy 2011; Dolezal et al. 2012). Analysing data from the Comparative Manifesto Project for 13 West-European countries, Green-Pedersen (2007) found out that the average length of a manifesto has quadrupled from the 1950s to the 1990s. These findings were confirmed by Daubler who observed that for 19 countries “the size of a ‘typical’ manifesto is now about five times what it used to be around the 1950s” (2010: 8). His analysis suggests that time effect is considerable in substantive terms: a year later in terms of the election date is associated with a (4%) increase in length of party manifesto. Even if the changes in international environment – i.e., mainly Europeanisation and globalisation – should limit the scope of party manifestos (Caul & Gray 2000), we expect that manifestos drafted in more recent years tend to be longer than older manifestos (Hypothesis 1).

1 Several authors also observed that the length of party manifestos varies across countries (Daubler 2009, 2010) while manifestos tend to be longer in older democracies than newer ones (Volkens 2001). As a result, research designs focusing on single-country studies evacuate the impact of country (fixed) effects on the length of these documents.

Differences in length of party manifestos are also to be observed across parties within the same country. This has been empirically observed for a variety of countries and territories across time, such as in the case of Austria (Dolezal et al. 2012), Belgium (Dandoy 2011), Denmark (Green-Pedersen & Mortensen 2009), Germany (Klingemann 1987), Ireland (Mair 1987), Israel (Bara 1987), Scotland (Agasoster 2001), or even in the case of the Euromanifestos (Gabel & Hix 2002). The literature explains this variation by mobilizing three main variables at the party level: party size, party ideology and government participation.

Regarding party size, the reasoning is that political parties that have access to larger resources produce longer manifestos. Larger parties tend to have a larger (parliamentary) staff and access to state funding that allows them to allocate more resources to the drafting of party manifestos. In addition, large parties tend to focus on a larger range of issues, while small parties only address specific issues (Gabel & Huber 2000; Van Heck 2018). Parties that represent a larger share of voters are likely to represent a heterogeneous electorate and a multitude of interests. Large parties consequently have to discuss a much broader range of policies in order to appeal to their electorate (Daubler 2010). On the contrary, small parties are often niche parties, which seek the votes of a small segment of society. For such parties, it may be sufficient to provide a small set of policy proposals that is of key interest to their core voters. Daubler (2010) and Dolezal and colleagues (2012) observed that larger parties publish longer documents than smaller parties while, for the Belgian case, Dandoy (2011) concluded that manifesto length seems to be insensitive to variables such as party size. We nonetheless expect that manifestos drafted by larger parties tend to be longer than manifestos drafted by smaller parties (Hypothesis 2).

The size of the party is often related to its status: larger parties tend to participate more often in cabinets while smaller parties tend to remain in the opposition. Similar to the argument of the resources that could be mobilized depending on party size, governing parties are expected to have access to more resources (staff, expertise, time, etc.) and may mobilize the state and ministerial bureaucracy, cultivate closer contacts with interest groups and therefore produce longer and more substantial party manifestos (Daubler 2010; Dolezal et al. 2012). Governing parties also possess a larger stock of existing policies to

work from and may want to advertise at length their accomplishments while in cabinet (Dandoy 2014b). They may also want to develop their policy positions on every issue dealt with by their government (Marks et al. 2007; Dandoy 2011), especially concerning the policies related to the portfolios held by their ministers. However, there are also arguments in favour of longer party manifestos drafted by opposition parties. Opposition parties are less constrained by their past policies and, since they are less known among the electorate and the interest groups, they may need to extensively lay out their proposals in their manifestos (Garry & Mansergh 1999). Daubler (2010) and Dolezal and colleagues (2012) empirically confirmed that governing parties tend to produce longer documents while Dandoy (2011) found no impact of the government-opposition divide on party manifesto length. Overall, we expect that manifestos drafted by incumbent parties tend to be longer than manifestos drafted by opposition or new parties (Hypothesis 3).

Party ideology is similarly expected to have an impact on party manifesto length. For instance, Gabel and Hix (2002) observed that conservative parties tend to issue shorter manifestos than other parties. When dealing with subnational elections, ideology may similarly play a role on the length of party manifestos, in particular, regarding regional parties. Given that the core ideology of these parties is focused on the sub-national level of government, one may expect their manifestos to be longer than national parties in sub-national elections. The reasoning behind this hypothesis is that political parties specialize their campaign discourse based on their core policy level: national parties concentrate their efforts on national elections while sub-national parties concentrate their efforts on sub-national elections. Given that their policy expertise is focused on one region or province, regional parties should reflect that specific knowledge and discuss it to a larger extent, as compared to national parties. We expect that, in the framework of subnational elections, manifestos drafted by regional parties tend to be longer than manifestos drafted by national parties (Hypothesis 4).

In some instances, a political party may decide to create an alliance with other parties when competing in elections. A direct consequence of these electoral alliances is the necessity to present common policy proposals to the electorate and therefore, to draft a common or joint manifesto. This electoral strategy is not without

consequence on the length of the joint party manifesto. Indeed, the joint manifesto may constitute the common denominator of the different parties' positions. The parties in the alliance develop a common manifesto that discusses only the issues and positions that the different parties have in common and upon which they share the exact same view. As a result, we expect those manifestos from candidates supported by an alliance of parties should be smaller than manifestos drafted by individual parties (Hypothesis 5).

However, the causal link between the electoral alliance and the length of the joint manifesto might lead to the opposite phenomenon. The joint manifesto may result in the sum of the manifestos of each member of the electoral alliance. Rather than focusing solely on common policy issues, the parties aggregate their different – and sometimes diverging – positions and write an extensive manifesto presenting all policy issues and points of view. In this sense, we expect that manifestos from candidates supported by an alliance of parties should be longer than manifestos drafted by individual parties. In addition, we expect that the impact of the electoral alliance on the length of the joint manifesto would be larger in the case of an electoral alliance gathering a large number of parties (as opposed to an electoral alliance gathering only two parties).

Data and variables

In this section, we briefly present the data used to explore the determinants of party manifesto length in Ecuador as well as the main dependent, independent and control variables. Party manifestos are important documents in Ecuador as all parties and candidates draft these documents and use them for their electoral campaigns. They can be scrutinized by competing parties and candidates, journalists, academics and representatives of the civil society. A typical electoral campaign in Ecuador can display efforts of comparative and thematic analysis of the campaign pledges and policy proposals contained in the manifestos of the candidates and political parties. These comparisons and analyses are relatively mediatized, commented and used in debates organized between candidates.

In addition, the drafting of party manifestos is regulated in Ecuador and these documents are formally considered to be a pact

between the candidate and his or her voters, as well as the basis upon which citizens can follow-up and control the actions and decisions of the elected candidates (Consejo Nacional Electoral 2014). In addition, citizens may revoke the elected governor in case he or she does not fulfil the pledges made in his or her manifesto (Ley Orgánica de Participación Ciudadana art. 25). According to the article 97 of the electoral law (the so-called “Democracy Code”), persons seeking to participate in elections in Ecuador have to present their manifestos to the National Electoral Council (CNE), as part of the legal requirements for being accepted as candidates. The same article also regulates the content of these documents as they have to discuss at least four issues: a diagnostic of the current situation of the territory they seek to represent, the policy objectives of the candidate, a pluriannual workplan, and mechanisms of accountability.

The constructed database contains all the party manifestos drafted by candidates that participated in gubernatorial elections in Ecuador in 2014, 2019 and 2023, as well as 13 party manifestos drafted for the 2009 elections². We opted for an analysis of gubernatorial elections for two reasons. First, it allows taking into account sub-national dynamics in the analysis of electoral processes, since there are large variations in the profile of the provinces (geographic and demographic differences, not to mention different political influences). Territory is a relevant dimension for the analysis of electoral processes in Ecuador. Election results vary across provinces and there are differences between the characteristics of the party system at the national level and at the provincial level for national elections (Polga-Hecimovich 2014; Pachano 2015; Freidenberg & Pachano 2016). Second, the analysis of the candidates running for the provincial seats in the national legislative elections could be an alternative. But, given that the electoral system used for these elections is rather complex (as it is based on panachage) for most of the studied period, it is methodologically more convenient to analyse the elections of the provincial governors (Dandoy 2019).

2 The missing manifestos are those of Julio César Robles Guevara (province of Carchi 2019), Diego Morales (province of Azuay 2023), Bélgica Imperio Villamarín Ruiz, (province of Chimborazo 2014), Gissel Iliana Rosado León (province of Los Ríos 2014), Harold David Alcívar Briones (province of Manabí 2014) and Gina Zita San Miguel Palacios (province of Napo 2009).

Gubernatorial elections are organized every four or five years in 23 provinces of Ecuador (the province of Galapagos does not directly elect its head of provincial executive)³. The powers of the governors are widespread. Each governor legally represents his or her province, presides the provincial council and proposes projects of ordinance in the areas of competences of the province (for more details, see the article 263 of the Ecuadorian Constitution). In addition, the governor plays a significant role in the elaboration of the provincial budget, the development and urban planning, and the security plan of his or her province. The party manifestos for these gubernatorial elections were collected from the platform publicly available on the website of the Ecuadorian National Electoral Council (CNE).

Our database therefore consists of 532 party manifestos over four different electoral periods in 23 provinces. Besides the specific case of the 13 documents collected for the 2009 gubernatorial elections (2,42 %) of the total number of candidates in the database, the number of candidates running for gubernatorial elections in Ecuador largely varies: 116 candidates in 2014 (21,56%) of the total number of candidates in the database, 223 candidates in 2019 (41,45%) and 186 candidates in 2023 (34,57%)⁴. The increase of the number of candidates for the 2019 gubernatorial elections is partly explained by the weakening of the dominant party PAIS (Dandoy 2019). We partly control for the impact of this variation over time by taking into account the number of candidates per province.

The operationalization of our dependent variable proved to be difficult. The format of the manifestos drafted by gubernatorial candidates in Ecuador varies to a large extent, and the majority of the documents consists in a .pdf file containing a poor-quality scanning of the document. As a result, it is impossible to use word count. Instead, we used the number of pages as a proxy for the length of the party manifestos. While this is not an ideal measure (some candidates included graphs, tables and maps that take space in the document while poorly impacting the word count), it nonetheless allowed us to evaluate the time and energy spent by the candidate and his or her staff

3 There are no legislative elections at the provincial level in Ecuador. As for the gubernatorial elections, the candidate that attracts the largest number of votes is designated as governor and there is no runoff election.

4 For a detailed analysis of the candidates and results of the gubernatorial elections of 2014 and 2019, see Dandoy (2014a) and Dandoy (2019) respectively.

in drafting the document. On average, the length of party manifestos is 28,46 pages. We can observe, however, a huge variation in the number of pages across candidates in gubernatorial elections: it varies from a minimum of one page (five candidates) to a maximum of 428 pages (drafted by Rommel Mauricio Rosales in the province of Imbabura in 2019).

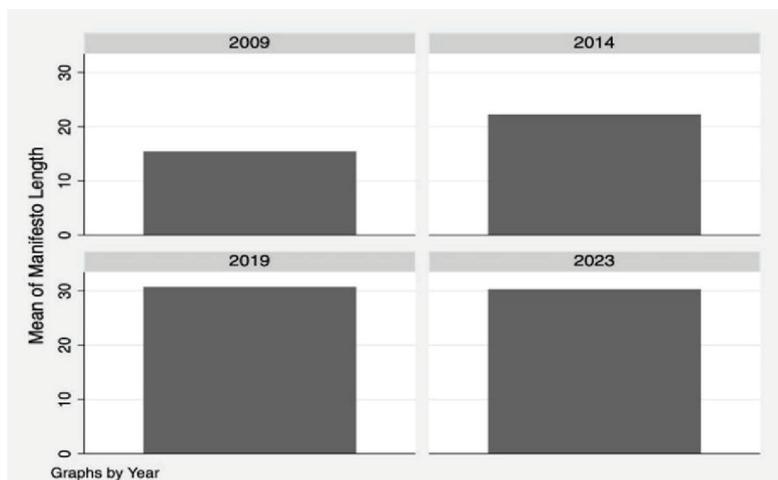
No less than five hypotheses are tested in this article and each of them is associated to one (or several) independent variables (see the descriptive statistics of the main variables in the Appendix). The first independent variable concerns the impact of time on party manifesto length and is based on dummy variables for each of the four gubernatorial elections analysed in this article (2009, 2014, 2019 and 2023).

The time variable also allowed us to discuss the impact of two specific elements of the electoral calendar. In Ecuador, it is not rare to observe simultaneous elections, i.e., the organization of elections for different political mandates on the same day. For instance, the 2009 gubernatorial elections were coupled with national, local, parochial and Andean parliamentary elections. But, the organization of simultaneous elections is not without influence on the length of manifestos. As in the case of Ecuador, political parties' draft separate manifestos for each individual election. In that case, these documents would deal with issues that specifically relate to each elections' area of competences and party manifestos are therefore expected to be mutually exclusive. We therefore expect that the organization of simultaneous elections would negatively influence the length of party manifestos. More precisely, the 2009 gubernatorial elections were organized simultaneously with national, local, parochial and Andean parliamentary elections; the 2014 gubernatorial elections were organized simultaneously with local and parochial elections; the 2019 gubernatorial elections were organized simultaneously with local, parochial and Citizens' Council (CPCCS) elections, while the 2023 gubernatorial elections were organized simultaneously with local, parochial and CPCCS elections, and a national referendum.

Another consequence of the electoral calendar concerns the phenomenon of party fatigue. Elections often take place temporarily close to each other, due to: changes in the electoral calendar, early

elections or the organization of referendum in-between national and sub-national elections. The proximity with previous elections is supposed to have a significant impact on the length of party manifestos. Given the party fatigue (the party allocated time, energy, staff and resources in previous elections), one can argue that parties may have the tendency to draft shorter party manifestos. In the case of Ecuador, the 2009 gubernatorial elections were organized less than one year after the 2008 referendum, the 2014 gubernatorial elections were organized one year after the 2013 elections, the 2019 gubernatorial elections were organized one year after the 2018 referendum, and the 2023 gubernatorial elections were organized two years after the 2021 elections⁵.

Graph 1: *Average length of party manifestos per election year*



Source: Own elaboration

In line with the second hypothesis, an independent variable measures the size of the party participating in elections. The size of each party has been operationalized based on its electoral strength, i.e., the candidate's vote shares in a particular province. Incumbency is, by definition, closely related to party size as the candidate that obtains the largest number of votes in a province becomes governor. Incumbency will be

⁵ Yet, Dandoy (2011) observed that the electoral calendar – be it simultaneous elections or party fatigue – had no influence on the length of party manifestos in Belgium.

tested in a third hypothesis (according to which incumbent candidates tend to deliver longer manifestos) and has been operationalized as a dummy variable, i.e., whether the candidate was in power at the time of the gubernatorial elections. Interestingly, incumbents do not always participate in gubernatorial elections in Ecuador. In our database, only 45 incumbent governors participated in these elections and competed for their re-election. This is partly explained by the rule that prevents governors to run for more than two consecutive mandates (Ley Orgánica Electoral – Código de la Democracia art. 349).

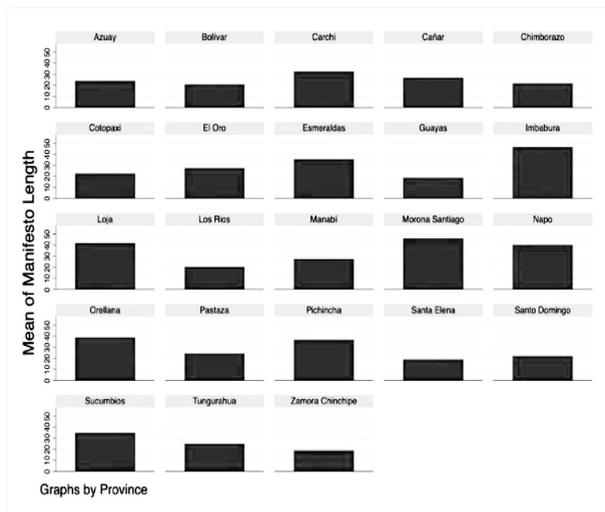
The fourth hypothesis requires distinguishing between types of parties and, in particular, between national and regional parties, as it is expected that regional parties tend to draft longer manifestos in subnational elections. In Ecuador, parties need to administratively register at the National Electoral Council prior to elections and to officially belong to different categories of parties, depending on their policy ambition. National parties focus on national policies and are allowed to participate in elections in any province and at the national level, while provincial parties focus on regional policies and are allowed to participate in elections in only one specific province. Provincial parties are important actors in gubernatorial elections in Ecuador as they have proved to have a large impact on election results in recent years. When they participate in elections on their own, provincial parties are the most successful stand-alone type of parties; when they join an electoral alliance with other political parties, this provincial “bonus” is duplicated (Dandoy 2019). We operationalized the regional party variable as a dummy variable: “1” if the candidate that participates in the elections belongs to a provincial party or to an electoral alliance that includes at least one provincial party, and “0” for all other configurations. On the 2009-2023 period, no less than 37 candidates were supported by a regional party, while 85 of them were supported by an electoral alliance integrating at least one regional party.

The last independent variable concerns electoral alliances. We expect that the main feature of the party or alliance that supports the candidate should have an impact on the length of his or her electoral manifesto. Similar to regional parties, electoral alliances proved to be an important factor for determining a candidate’s electoral success in previous gubernatorial elections in Ecuador. Analyses of the 2014 and 2019 elections confirmed that electoral alliances performed better than

any other type of parties. Joining other political parties and presenting a common candidate has proven to be a successful strategy, compared to strategies where one party supports its candidate on its own (Dandoy 2019). Electoral alliances are indeed a frequent phenomenon in Ecuador as no less than 176 candidates (32,71%) were supported by an electoral alliance on the 2009-2023 period. As outlined above, electoral alliances can concern regional parties, national parties or a mix of both types of parties. In addition, the number of parties in the alliance varies to a large extent, from two partners to a maximum of nine parties, as in the case of Eduardo Mendoza Palma (province of Los Ríos in 2023). We operationalized electoral alliances in two different ways: as a dummy variable and as a continuous variable considering the number of parties supporting the candidate (i.e., from 1 to 9).

Finally, we included a series of control variables in the model. At the level of the candidates, we control for the gender of the candidate (dummy variable), even if gender is not expected to have an impact on the length of the candidate's electoral manifesto. At the provincial level, we control for the size of the province. We used the number of registered voters as a measure of the size of the province, rather than the official number of inhabitants, as it better reflects the demand side in the process of drafting a manifesto. It is likely that candidates from a larger province would draft longer manifestos. We also control for the number of candidates competing in a given gubernatorial election in each province, as a large number of candidates could lead individual candidates to focus his or her manifesto on a small segment of the electorate of the province. We also control for the geographical region of the province, with the help of four provincial dummies for each of Ecuador's regions (metropolitan, coast, mountain and rainforest).

Graph 2: *Average length of party manifestos per province*



Source: Own elaboration

Results

Following Dolezal et al. (2012), our models integrate the different independent and control variables in an explanatory design, using a negative binomial regression model. Since the dependent variable consists in count data (i.e., the number of pages of each party manifesto), Poisson regressions are the most often used tool for modelling it. However, as the dependent variable is over-dispersed (i.e., when the conditional variance exceeds the conditional mean), it is more suitable to use a negative binomial regression as it has an extra parameter to model the over-dispersion in Poisson regressions. The confidence intervals are likely to be narrower than those from a Poisson regression. Moreover, the likelihood ratio tests for all models indicate that the over-dispersion parameter alpha is significantly different from zero and thus confirms that the Poisson distribution is not appropriate.

We ran different series of models, based on the hypotheses outlined in the first section. In a baseline model, we first tested the

Hypothesis 1 that concerned the impact of time on party manifesto length. Model 1 confirms that, compared to the gubernatorial elections held in 2009, party manifestos drafted in 2019 and 2023 are longer. This confirms the trend observed in other countries, according to which party manifestos tend to be longer over time. This effect of time is fairly similar across the different tested models.

Model 2 tests the impact of provincial variables on the length of party manifestos drafted for gubernatorial elections in Ecuador. Besides election year dummies, only one variable appears to have an impact: party manifestos are smaller in provinces characterized by a higher electoral competition. When confronted with a large number of opponents, it is likely that gubernatorial candidates focus his or her campaign strategy on a small segment of the electorate and therefore decide to draft a shorter party manifesto accordingly. Interestingly, other provincial variables appear to have no significant effect on the length of party manifestos, be it the size of the province or its geographical position.

A third model gathers explanatory variables at the level of individual candidates. Besides election year dummies, the model includes one independent variable (incumbency) and one control variable (gender). Unsurprisingly, the gender of the candidate has no impact on the length of his or her party manifestos. Following Hypothesis 3, we observe that incumbent candidates in the gubernatorial elections tend to draft longer party manifestos than other types of candidates. It is likely that incumbent candidates have additional resources (staff, expertise, time, etc.) than he or she could mobilize for producing longer and more substantial party manifestos.

A series of party-related variables have been included in a fourth model. The Hypothesis 5, according to which electoral alliances are statistically associated to the party manifestos length, is not confirmed. The party manifestos drafted by candidates supported by an electoral alliance are not smaller or larger than those drafted by candidates supported by a single party. A regression model (not shown) using an alternative operationalization of electoral alliances based on the number of parties supporting the candidate rather than a dummy variable does not produce more significant results. Similarly, Hypothesis 4 is not confirmed by the fourth model. Party manifestos drafted by regional parties do not tend to be longer than manifestos

drafted by national parties in gubernatorial elections in Ecuador. We also tested an alternative operationalization of regional parties based on individual provincial parties only (and therefore excluding electoral alliances including at least one provincial party), but the results remain statistically insignificant (not shown).

On the contrary, Hypothesis 2 is confirmed in this fourth model relying on party-related variables. There is a positive and significant relation between the size of a party (as measured by its ex-post party vote shares) and the length of its manifestos. Manifestos drafted by larger parties tend to be longer than manifestos drafted by smaller parties. The rationale is that parties that represent a larger share of voters are likely to represent a heterogeneous electorate and a multitude of interests, and therefore have to discuss a much broader range of policies in order to appeal to their electorate. This effect remains significant when including dummies for election years and for candidates that belong to the political party of the president.

A last model (Model 5) includes all the independent and control variables tested in the previous models besides election year dummies. From the different province-based, candidate-based and party-based variables, only the variable of party size remains significant.

These models have been rerun in order to adjust for heterogeneity. Using robust standard errors, the negative binomial regression coefficients deliver the same results for the significant variables (not shown), even if the election year dummies for 2019 and 2024 are slightly less significant. We also ran alternative models without taking into account election years. Results indicate that party size remains strongly significant, but two other independent variables also appear slightly significant. Party manifesto length is positively associated with electoral competition (the higher the number of candidates, the longer the party manifestos) and negatively associated with the Coastal province dummy (manifestos drafter in these provinces are shorter in comparison to the ones of the Amazonian province).

Table 1: *Negative binomial regression models explaining the length of party manifestos*

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Variables	Baseline model	Provincial model	Candidate model	Party model	Full model
Election year 2014	0.368 (0.229)	0.385* (0.229)	0.352 (0.227)	0.325 (0.223)	0.324 (0.224)
Election year 2019	0.690*** (0.223)	0.900*** (0.234)	0.764*** (0.223)	0.878*** (0.218)	0.955*** (0.229)
Election year 2023	0.676*** (0.224)	0.799*** (0.227)	0.737*** (0.224)	0.818*** (0.218)	0.858*** (0.223)
Province size	-	-5.73e-08 (1.18e-07)	-	-	-7.25e-08 (1.17e-07)
Electoral competition	-	-0.0279** (0.0116)	-	-	-0.0124 (0.0116)
Metropolitan province	-	0.0854 (0.317)	-	-	0.0958 (0.313)
Coastal province	-	-0.181 (0.117)	-	-	-0.170 (0.115)
Mountain province	-	-0.104 (0.0987)	-	-	-0.0736 (0.0969)
Incumbent	-		0.399*** (0.119)	-	0.0199 (0.140)
Gender	-		0.0152 (0.0824)	-	0.0121 (0.0806)
Electoral alliance	-		-	0.0210	0.00641

EXPLAINING THE LENGTH OF PARTY MANIFESTOS IN GUBERNATORIAL ELECTIONS IN ECUADOR

				(0.0760)	(0.0771)
Regional party	-	-	-0.0330	-0.0100	
			(0.0827)	(0.0837)	
Presidential party	-	-	0.122	0.109	
			(0.105)	(0.106)	
Party size	-	-	0.0139***	0.0124***	
			(0.00233)	(0.00281)	
Constant	2.735***	2.978***	2.645***	2.396***	2.598***
	(0.218)	(0.223)	(0.217)	(0.218)	(0.227)
LR Chi2	21.85	42.36	34.07	69.15	79.36
Pseudo R2	0.0048	0.0093	0.0075	0.0152	0.0175
Log likelihood	-2263.0859	-2252.8291	-2256.9733	-2239.4356	-2234.3264
Observations	532	532	532	532	532

Note: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1. The dummies of 2009 election year and of Amazonian province are used as reference categories.

Source: Own elaboration

Discussion

Previous research demonstrated that length matters when one wants to analyse the content of a party manifesto. Length matters, but what explains it? In this article, we intended to explain why some party manifestos are longer than others. The five hypotheses that emerged from the literature could be grouped in two different sets of independent variables. First, the length could be the consequence of a deliberate (endogenous) strategy of the candidate and his or her party. For instance, party manifestos can be longer or shorter depending on whether the party wants to focus on a smaller number of issues; on whether it tries to advertise its policy successes while in government; on whether it wants to attract a large share of voters; or on whether it aims at creating an electoral alliance with another party by focusing only on common issues and positions. Second, the length of party manifestos could be explained by exogenous variables. Party manifestos can be longer or shorter depending on whether the

elections were coupled with other elections, on the size of the political arena where the election takes place, on the degree of competition, etc.

Using empirical data on the content of party manifestos drafted for gubernatorial elections in Ecuador from 2009 to 2023, we demonstrated that the length – and therefore, the content – of these electoral documents could be modestly explained by two sets of variables. First, time is an important factor when one wants to explore the length of party manifestos. We observed a significant trend towards an increase of the length of these documents over time: party manifestos drafted in more recent years tend to be longer than older manifestos. However, there seems to be no impact of alternative factors related to the electoral calendar such as simultaneous elections or the proximity to previous (nationwide) elections. The second variable that is proven to be significant in the different models is party size. Given that candidates supported by larger parties have access to larger resources, such as staff or state funding, and are more likely to appeal to a heterogeneous electorate and a multitude of interests, these analyses confirm that large parties tend to produce longer manifestos.

Also interesting is the fact that no other variables are proven to be significant in the models. In particular, party-related variables and candidate-related variables do not contribute to the explanation of the length of the investigated documents. Party manifesto length seems to be insensitive to variables such as the incumbency of the candidate, the fact that he or she is supported by a regional party, an electoral alliance or even the party of the president. Similarly, province-related variables are also insignificant, meaning that elements such as the size of the province or the degree of competition in a particular gubernatorial election has no impact on the electoral platform drafted by the candidate. This is surprising when one remembers the impact of the provincial asymmetry on Ecuadorian politics, as the national political arena in this country is dominated by the two large metropolitan provinces (Pichincha and Guayas).

These interesting findings also indicate that the Ecuadorian case – and potentially other countries the region – differs from the conclusions of similar studies done in a West-European context (see in particular Daubler (2010) and Dolezal et al. (2012)). Combined with the modest explanatory power of the regression models presented here, we are convinced that further research could focus on the inclusion

of variables that manage to take into account the specificities of the Ecuadorian or Latin-American political dynamics, in order to fully understand the process of manifesto drafting and its importance for (sub-national) elections.

In a later stage, the objective of this research is to enlarge the comparison to other gubernatorial elections by going back over time and by including other types of elections such as legislative or mayoral elections. Applying the same research design to other electoral processes with different features in Ecuador will teach us more about the dynamics at play when considering the length of a party manifesto. An interesting research question could also reverse the relation between the dependent and independent variables and test whether the length of party manifestos has an impact on electoral successes. For instance, a longer manifesto could discuss more policy issues and attract a larger variety of voters or could simply improve the credibility and dedication of its candidate. But the main methodological challenge for future research is located at the level of the dependent variable. Rather than assessing the size of a party manifesto based on its number of pages, a more accurate – but labour-intensive – task requires to assess length by the number of words, sentences or quasi-sentences in a political document.

Bibliography

- Agasoster, Bodil. 2001. "A framework for analysing local party policy emphases in Scotland". In *Estimating the Policy Positions of Political Actors*, editor Laver, Michael, 76-89. New York: Routledge, Oxford.
- Bara, Judith. 1987. "Israel: 1949-1981". In *Ideology, Strategy and Party Change: Spatial Analyses of Post-war Election Programmes in 19 Democracies*, editors Budge, Ian, David Robertson and Derek Hearl, 111-133. Cambridge: Cambridge University Press.
- Benoit, Kenneth, Michael Laver and Slava Mikhaylov. 2009. "Treating Words as Data with Error: Uncertainty in Text Statements of Policy Positions". *American Journal of Political Science* 53: 495-513.
- Budge, Ian. 1987. "The internal analysis of election programmes". In *Ideology, Strategy and Party Change: Spatial Analyses of Post-War Elections Programmes in 19 Democracies*, editors Budge, Robertson, Ian David and Derek Hearl, 15-38. Cambridge: Cambridge University Press.
- Caul, Miki and Mark Gray. 2000. "From Platform Declarations to Policy Outcomes. Changing Party Profiles and Partisan Influence Over Policy". In *Parties without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*, editors Russell, Dalton and Martin Wattenberg, 208-237. Oxford: Oxford University Press.
- Consejo Nacional Electoral. 2014. "Elecciones Seccionales Ecuador 2014: Orientaciones para la elaboración de planes de trabajo". *Cuaderno de Capacitación Electoral* 5: 5-56.
- Dandoy, Régis. 2011. "Explaining Manifesto Length: Empirical Evidence from Belgium (1977-2007)". Paper presented at the ECPR Joint Sessions of Workshop, 12-17 April.
- Dandoy, Régis. 2014a. "El desempeño electoral de los partidos políticos provinciales en las elecciones seccionales 2014 en Ecuador". *Democracias* 2: 3-19.

- Dandoy, Régis. 2014b. “The Impact of Government Participation and Prospects on Party Policy Preferences in Belgium”. *Government and Opposition* 49, n.º 4: 630-657.
- Dandoy, Régis. 2019. “Party strategies and performances in the 2019 provincial elections in Ecuador”. *Democracias* 7: 133-153.
- Daubler, Thomas. 2009. “When Do Parties Have Clear Programmes?”. Paper prepared for the 5th ECPR General Conference in Potsdam, 10-12 September.
- Daubler, Thomas. 2010. “It’s Not All about Content: Explaining the Overall Length of Election Manifestos”. Paper presented at the MPSA Annual Conference, 22-25 April.
- Dolezal, Martin, Laurenz Ennser Jedenastik, Müller Wolfgang and Anna Katharina Winkler. 2012. “The Life Cycle of Party Manifestos: The Austrian Case”. *West European Politics* 35, n.º 4: 869-895.
- Duncan, Fraser and Steven Van Hecke. 2008. “Immigration and the transnational European centre-right: a common programmatic response?”. *Journal of European Public Policy* 15, n.º 3: 432-452.
- Freidenberg, Flavia and Simón Pachano. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Quito: Flacso.
- Gabel, Matthew and John D. Huber. 2000. “Putting Parties in Their Place: Inferring Party Left-Right Ideological Positions from Party Manifestos Data”. *American Journal of Political Science* 44, n.º 1: 91-103.
- Gabel, Matthew and Simon Hix. 2002. “Defining the EU Political Space: An Empirical Study of the European Elections Manifestos, 1979-1999”. *Comparative Political Studies* 35, n.º 8: 934-964.
- Garry, John and Lucy E. Mansergh. 1999. “Irish party manifestos. In How Ireland voted 1997”. In Boulder: Westview, editors Marsh, Michael and Paul Mitchell, 82-106. New York: Routledge.

- Green Pedersen, Christoffer. 2007. “The Conflict of Conflicts in Comparative Perspective: Euthanasia as a Political Issue in Denmark, Belgium and the Netherlands”. *Comparative Politics* 39, n.º 3: 273-291.
- Green Pedersen, Christoffer and Peter Mortensen. 2009. “Issue Competition and Election Campaigns: Avoidance and Engagement”. Paper presented at the ECPR General Conference, September.
- Klingemann, Hans Dieter, Richard I. Hofferbert, Ian Budge, Hans Keman, Francois Petry, Torbjorn Bergman and Kaare Strom. 1994. *Parties, Policies and Democracy*. Boulder: Westview Press.
- Klingemann, Hans Dieter. 1987. “Election programmes in West Germany, 1949-1980: Explorations in the nature of political controversy”. In *Ideology, Strategy and Party Change: Spatial Analyses of Post-war Election Programmes in 19 Democracies*, editors Budge, Ian, David Robertson and Derek Hearl, 294-323. Cambridge: Cambridge University Press.
- Krouwel, André and Annemarie Van Elfrinkhof. 2009. “From Text to Position: New Ways of Party Positioning on Political Issues and Dimensions”. Paper presented at the Dutch-Flemish Politicologenetmaal, 28-29 May.
- Laver, Michael, Kenneth Benoit and John Garry. 2003. “Extracting Policy Positions from Political Texts Using Words as Data”. *American Political Science Review* 97: 311-331.
- Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia art. 349, 3 de febrero de 2020. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana art. 25, 11 de mayo de 2011. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf.
- Mair, Peter. 1987. “Ireland, 1948-1981: Issues, parties, strategies”. In *Ideology, Strategy and Party Change: Spatial Analyses of Post-*

war Election Programmes in 19 Democracies, editors Budge, Ian, David Robertson and Derek Hearl, 134-159. Cambridge: Cambridge University Press.

Marks, Gary, Liesbet Hooghe, Marco R. Steenbergen and Ryan Bakker. 2007. "Crossvalidating data on party positioning on European integration". *Electoral Studies* 26: 23-38.

McCluskey, Nathan P. 2008. "A Policy of Honesty: Election Manifesto Pledge Fulfilment in New-Zealand, 1972-2005". PhD Thesis, University of Canterbury. https://ir.canterbury.ac.nz/bitstream/handle/10092/2648/Thesis_fulltext.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Morkevicius, Vaidas. 2003. "Limits of Quantitative Content Analysis in Small-N Situations: Problems of Measurement in Estimating Policy Positions from Party Documents". Paper presented at the ECPR General Conference, 18-21 September.

Pachano, Simón. 2015. "Desafección política, entusiasmo electoral en Ecuador". In *Cambio político, desafección y elecciones en América Latina*, editors Conde Gutiérrez del Alamo, Rosa y María Isabel Wences Simon, 171-187. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Polga-Hecimovich, John. 2014. "¿Hacia una superación del 'cleavage' regional? La nacionalización de los partidos políticos ecuatorianos desde el retorno a la democracia". *América Latina Hoy* 67: 91-118.

Ramírez, Luz. 2018. "Programas electorales: teoría y relevancia en la contienda electoral". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*: 87-112. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357559243003/html/>.

Robertson, David. 1987. "Britain, Australia, New Zealand and the United States, 1945-1981: An initial comparative analysis". In *Ideology, Strategy and Party Change: Spatial Analyses of Post-war Election Programmes in 19 Democracies*, editors Budge, Ian, David Robertson and Derek Hearl, 39-72. Cambridge: Cambridge University Press.

- Rocha, Alberto and Daniel Efrén Morales. 2008. “El Sistema Político Internacional de post-Guerra Fría y el rol de las potencias regionales mediadoras: Los casos de Brasil y México”. *Teoría y Debate, Espiral, Guadalajara* 15, n.º 43: 23-75.
- Silke, Hans and Christoph Hönnige. 2008. “Noughts and Crosses. Challenges in Generating Political Positions from CMP-Data”, *Working Paper. Society for Political Methodology*.
- Slapin, Jonathan B. and Sven Oliver Proksch. 2008. “A Scaling Model for Estimating Time-Series Party Positions from Texts”. *American Journal of Political Science* 52, n.º 3: 705-722.
- Van, Heck S. 2018. “Appealing broadly or narrowing down? The impact of government experience and party organization on the scope of parties’ issue agendas”. *Party Politics* 24, n.º 4: 347-357.
- Volkens, Andrea. 2001. “Manifiesto research since 1979. From reliability to validity”. In *Estimating the Policy Positions of Political Actors*, editor Laver, Michael, 33-49. https://doi.org/10.1007/978-3-322-89596-7_25.

EXPLAINING THE LENGTH OF PARTY MANIFESTOS IN GUBERNATORIAL
ELECTIONS IN ECUADOR

Appendix

Table 1: *Summary of the main variables*

Variable	N	Min	Max	Mean	Std. Dev.
<i>Dependent Variable</i>					
Party manifesto length	532	1	428	28.45	28.63
<i>Independent Variables</i>					
Party size	532	.3338488	78.96418	13.37658	15.27291
Electoral alliance	532	0	1	.3252788	.4689149
Incumbent candidate (dummy)	532	0	1	.0836431	.2771095
Presidential party (dummy)	532	0	1	.1078067	.3104247
Regional party (dummy)	532	0	1	.2267658	.4191296
Election Year (dummies)	532	0	1		
<i>Control Variables</i>					
Province size	532	61817	3189183	732148.7	875538.8
Gender (Woman)	532	0	1	.1840149	.3878569
Electoral competition	532	2	20	9.424581	4.595422
Region (dummies)	532	0	1		

Source: Own elaboration

Desinformación en la democracia subnacional: Un estudio de caso de la campaña de Claudia López para la Alcaldía de Bogotá en Twitter en 2019

Misinformation and Subnational Democracy: The Case of the Mayoral Campaign, Claudia López 2019 in Bogotá.

Juan David Melo, Juan Federico Pino Uribe, Liliana María Gómez, Alejandro Carvajal

Recepción: 11-05-2023

Aceptación: 25-07-2023

Resumen

La desinformación es un fenómeno global en crecimiento que ha surgido del desarrollo y consolidación de grandes plataformas digitales como Twitter y Facebook. Los mensajes producidos en plataformas digitales para persuadir y convencer a los votantes se están convirtiendo en un aspecto central del análisis de las campañas electorales, e incluso, del trabajo gubernamental a nivel nacional y subnacional. Sin embargo, el papel de este recurso cada vez más utilizado en campañas políticas en plataformas digitales, especialmente Twitter, no ha recibido la misma atención en la esfera electoral subnacional. En este contexto, este artículo gira en torno a la siguiente pregunta: ¿Qué tipos de desinformación fueron promovidos por los oponentes de Claudia López en Twitter durante la campaña para las elecciones a la alcaldía de Bogotá en 2019? El estudio de caso utilizado para responder a esta pregunta de investigación son las elecciones de 2019 para elegir alcalde(sa) de Bogotá, Colombia en las que compitieron Claudia López, Carlos Fernando Galán, Miguel Uribe y Hollman Morris. Este concurso electoral subnacional se caracterizó por el uso significativo de Twitter, tanto por parte de los candidatos como de los partidarios y oponentes. La metodología utilizada en este artículo fue mixta, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Se empleó el Análisis de Contenido, que es uno de los métodos más utilizados para estudiar el contenido manifestado en los medios. Este artículo demuestra la creciente importancia del estudio de las campañas políticas a través de las redes sociales a nivel subnacional y el uso de la desinformación para atacar a adversarios políticos. Muestra los tipos de desinformación promovidos por los oponentes de Claudia López en Twitter durante su campaña para alcaldesa de Bogotá en 2019, siendo sátira, conexión falsa y contenido engañoso los más comunes.

Palabras claves: Desinformación, Twitter, campañas políticas, elecciones subnacionales, análisis de contenido.

Abstract

Misinformation is a growing global phenomenon that has emerged from the development and consolidation of major digital platforms such as Twitter and Facebook. Messages produced on these platforms to persuade and convince voters have become a central aspect of electoral campaign analysis and even governmental work at the national and subnational levels. However, the role of this increasingly utilized resource in political campaigns on digital platforms, particularly Twitter, has not received the same level of attention in the subnational electoral sphere. In this context, this article revolves around the following research question: What types of misinformation were promoted by opponents of Claudia López on Twitter during the 2019 mayoral campaign in Bogotá? The 2019 mayoral elections in Bogotá, Colombia, in which Claudia López, Carlos Fernando Galán, Miguel Uribe, and Hollman Morris competed, serve as the case study to address this research question. This subnational electoral contest was characterized by significant use of Twitter by the candidates and their supporters, as well as their opponents. The methodology employed in this article was mixed, combining qualitative and quantitative methods. Content analysis, one of the most commonly used methods for studying media content, was employed to examine the manifested content. This article demonstrates the increasing importance of studying political campaigns through social media at the subnational level, as well as the use of misinformation to target political adversaries. It identifies the types of misinformation promoted by opponents of Claudia López on Twitter during her 2019 mayoral campaign in Bogotá, with satire, false connections, and deceptive content being the most common.

Keywords: Misinformation, Twitter, political campaigns, subnational elections, content analysis.

Introducción

La desinformación emerge como un fenómeno en constante expansión a nivel mundial, profundizándose y adquiriendo una relevancia intrínseca en el seno mismo de la democracia, a medida que las poderosas plataformas digitales, encabezadas por Twitter y Facebook, se desarrollan y consolidan. La creciente interconexión entre el mundo analógico y digital fortalece sus lazos, difuminando la distinción entre ambos hasta volverse tenue e incluso inexistente. En este contexto, los mensajes gestados en las plataformas digitales con el propósito de persuadir y convencer a los electores se vuelven un componente central en el análisis de las campañas electorales, e incluso, en el ejercicio gubernamental tanto a nivel nacional como subnacional (Chavero 2021). No obstante, sorprende que el rol desempeñado por este recurso cada vez más en auge en las campañas políticas en plataformas digitales, en especial en Twitter, no haya recibido la misma atención en el ámbito electoral subnacional.

El activo papel desempeñado por Twitter como escenario para el debate público puede ser atribuido, primordialmente, a la amplia difusión que las publicaciones logran alcanzar en esta plataforma. Esta característica, según Abuín Vences et al. (2020), convierte a las redes sociales en el medio idóneo para la propagación de críticas y ataques. Dichos ataques adquieren una relevancia particular en el contexto electoral, donde el uso de plataformas como Twitter se ha vuelto cada vez más frecuente. La creciente importancia de Twitter en el ámbito electoral ha generado una tendencia en la cual las campañas políticas destinan una atención significativa a esta red social. De hecho, autores como Gómez Calderón et al. (2017) sostienen de manera innegable que Twitter se ha convertido en un medio indispensable en cualquier campaña electoral y en el proselitismo político de movimientos de izquierda y derecha como exponen Argüello Pazmiño (2021), Manfredi y González Sánchez (2019).

Las redes sociales digitales se han convertido en herramientas para los candidatos, ya que les permiten trasladar sus mensajes a la población al punto de que es imposible, hoy en día, hablar de planificación de la comunicación política gubernamental o electoral sin referirse a ellas (Nicasio Varea y Pérez Gabaldón 2021; Marín et al. 2019). Hecho que ilustra no solo la importancia de estas plataformas para las campañas, sino también de las estrategias de desinformación

en las plataformas digitales por parte de candidatos y gobierno en la cotidianidad política y en tiempos de crisis (Barrientos et al. 2019; Abadía et al. 2023).

En el contexto actual, este artículo se estructura en torno al interrogante: ¿Cuáles fueron los tipos de desinformación promovidos por los oponentes de Claudia López en Twitter durante la campaña para las elecciones a la alcaldía de Bogotá en 2019? Para responder a esta cuestión, se emplea un estudio de caso que se centra en las elecciones de 2019 para elegir alcalde(sa) de Bogotá, Colombia, en las que participaron Claudia López, Carlos Galán, Miguel Uribe y Hollman Morris. Esta contienda electoral se caracterizó por el uso significativo de Twitter tanto por parte de los candidatos como por sus seguidores y opositores en un contexto de incremento de la competencia electoral en elecciones locales y regionales (Milanese y Albarracín 2022; Alvarado et al. 2019; Abadía et al. 2016).

Basándose en este caso, el artículo tiene como objetivo identificar los tipos de desinformación promovidos por los oponentes en Twitter, clasificar a los oponentes que emplearon sistemáticamente esta desinformación y establecer los encuadres que buscaban generar los diferentes tipos de desinformación en Twitter hacia López en el marco de una campaña electoral. La metodología de este artículo es mixta. Por medio de la recolección de los trinos de respuesta a Claudia López se realiza un análisis de contenido y utilizando los encuadres retóricos se identifica los tipos de desinformación utilizados por los opositores.

El artículo está organizado en seis secciones. En la primera se presenta el marco conceptual de la investigación. En la segunda se expone los distintos conceptos que se utilizan; en la tercera se presenta la metodología de investigación. En la cuarta se identifican los diversos tipos de desinformación utilizados en contra de la candidata Claudia López; en la quinta se presenta el análisis de los distintos tipos de desinformación y en la última sección, se presentan los resultados de investigación.

Qué es y qué no es la desinformación

La relación entre las dinámicas electorales y la desinformación no es nueva, aunque es de reciente conceptualización. Siguiendo a Razo (2021), el origen de la palabra se remonta a la Rusia de los Zares, donde en medio de la revolución, se acuñó el término de “*dezinformatsia*”, el cual era utilizado, de acuerdo con rusos migrantes que huyeron de su país tras la Primera Guerra Mundial, por la policía bolchevique para referirse a las acciones dirigidas desde el interior hacia el exterior del país destinadas a consolidar el régimen comunista. En este sentido, la primera acepción de desinformación se puede encontrar en un diccionario de lengua rusa, donde la desinformación es entendida como “La acción de inducir al error mediante el uso de información falsa” (Heller 1980: 167).

La relación entre la desinformación y la acción de engañar es muy frecuente, como se evidencia en las investigaciones sobre este fenómeno, asimismo al respecto Calderón Larrea y Jaramillo Ampuero (2019: 192) plantean que:

Las dinámicas de la red y, entre ellas, la capacidad de permanecer permanentemente conectado, migrando de plataforma de manera inmediata. Facebook, luego Twitter o Instagram, permiten a los actores atacar permanentemente a segmentos del electorado mediante la aplicación repetitiva del mensaje (generación de narrativas personalizables), atendiendo la realidad de las audiencias de carácter nómádic.

Estas dinámicas en red se caracterizan, entonces, por los flujos de contenidos engañosos y falsos, que van desde noticias hasta videos o memes, y que pueden ser clasificados en tres tipos de acuerdo con su intencionalidad: *desinformation* (desinformación), *misinformation* (información errónea) y *malinformation* (información nociva) (Wardle y Derakhshan 2017; Bennett y Livingston 2021; Recuero et al. 2020).

Con base en las primeras definiciones de desinformación, es posible afirmar que este concepto no es nuevo, incluso, puede decirse que tiene alrededor de un siglo de existencia. Si bien es cierto que el surgimiento de las redes sociales, las plataformas digitales y la aparición de fenómenos como la globalización han generado un ambiente propicio para la difusión de la desinformación, este

fenómeno también despertaba la atención de estudiosos de la ciencia política a finales del siglo pasado. Sartori ya se interesaba por este concepto y lo definía como “una distorsión de la información: dar noticias falseadas que inducen a engaño al que las escucha” (1999: 80). En contraste a esta definición, para autores como Thompson et al. (2022) la desinformación no necesariamente solo busca engañar, también puede confundir e imponer una agenda determinada, por lo que su objetivo central es persuadir.

Las noticias falsas y la desinformación

Uno de los problemas al analizar la desinformación se relaciona que en múltiples ocasiones este concepto es tomado como sinónimo de noticias falsas. Por consiguiente, es necesario realizar una distinción analítica, en la medida en que las noticias falsas son una estrategia de desinformación, empero, no toda la desinformación está autocontenida en la creación de noticias falsas. Esta confusión surge en la primera década del siglo XXI, periodo en el cual el crecimiento de las redes sociales configuró el escenario perfecto para el crecimiento de los grandes flujos de información y desinformación, que se materializaron, en su mayor parte, en noticias falsas (Nevo y Horne 2022; Tandoc et al. 2018; Molina et al. 2021).

Entonces, como lo exponen Bargaoanu y Radu (2018), el éxito de la desinformación en la esfera digital es desafiar la categorización entre falso-verdadero, lo que hace necesario estudiar la desinformación desde una tipología conceptual potente que permita capturar su variación, más que desde la perspectiva dicotómica, que por su sencillez metodológica usan diversas investigaciones sacrificando la complejidad de este fenómeno. Esto se hace más prioritario en la medida en que la combinación entre lo verdadero y lo falso que caracteriza a la desinformación se realiza con el fin estratégico que los productos de desinformación sean más difíciles de detectar por las cuentas verificadoras de plataformas digitales como Twitter y Facebook (Vorhies 2017) y por las personas; debido a que para persuadir es fundamental que la persona no se dé cuenta que está siendo engañada y manipulada por medio de la desinformación.

Allcott y Gentzkow (2015) afirman que las noticias “*Fake News*” pueden definirse como artículos de noticias que podrían inducir

al engaño y son intencionalmente y verificablemente falsos. Con base en estas definiciones, es posible afirmar que existe cierta similitud entre ambos conceptos. Dicha similitud se evidencia en la intención de engañar e influir en el otro.

Otros estudios en Latinoamérica muestran cómo la desinformación ha traído consecuencias para la democracia. Gutiérrez (2021) expone que en esto también entra en juego la puesta en marcha de “mecanismos de automatización maliciosa” que se ocupan de replicar verdades y mentiras políticas, coadyuvando a la creación de dudas y confusiones en una ciudadanía cuya voluntad es reemplazada por *bots* y *net centers*. Por su parte, Rodríguez et al. (2021) exponen que la desinformación se ha convertido en un fenómeno mundial que incide en la opinión pública y que específicamente afecta negativamente los bienes intangibles (legitimidad, reputación y confianza).

También hay estudios como el de Amado (2022) en el que la desinformación se presenta como un tipo de persecución al periodismo y de debilitamiento de la democracia, al mismo tiempo que muestra la información como un privilegio y no lo que debería ser, un derecho universal. Lo anterior, genera un profundo escepticismo en contextos de información devaluada y una suspicacia generalizada como recurso para construir versiones que alientan la polarización. Así como también, las redes se utilizan para construir discursos que buscan la socialización y radicalización política por medio de campañas que promueven el odio, a través de la desinformación; como se vio en el caso ecuatoriano donde grupos Provida en Twitter utilizaron la etiqueta (*hashtag*) #FamiliaBajoAmenaza (Hurtado Arroba y Argüello Pazmiño 2023).

Wardle y Derakhshan (2018) señalan que la desinformación es una información que es falsa, y la persona que la difunde conoce que es una mentira deliberada e intencionada. Al igual que en las definiciones anteriores, es evidente que, para que este fenómeno se presente, tiene que existir información engañosa y la intención de transmitir y generar persuasión y/o influencia con dicha información en los receptores. Un aspecto que hace enriquecedora la definición de estos autores es que van más allá de la utilización de este tipo de información. Para ellos, la desinformación también puede incluir otras estrategias, como reencuadrar una historia real con un contexto falso, o conectar información verdadera con información que no es verdadera. Es decir,

con esta nueva caracterización de la definición de la desinformación se puede exponer que esta no hace referencia únicamente a información falsa, también puede referirse a información fabricada o engañosa, como puede ser con un contexto o una conexión falsa.

En este orden de ideas y, como lo advierte Rodríguez Pérez (2019), en la actualidad hay una tendencia en el periodismo y en algunas investigaciones académicas a utilizar los conceptos de desinformación y falsas noticias como conceptos equivalentes. En este artículo no se realiza esa equivalencia, ya que se entiende que las falsas noticias son un subtipo de información dentro de las múltiples formas de desinformación que han venido aumentando exponencialmente a medida que cada vez más personas utilizan las plataformas digitales como principal medio de información y socialización política en las sociedades latinoamericanas en las dos últimas décadas.

Los grises entre el blanco y el negro: una tipología de la desinformación política

La clasificación sobre las tipologías de la desinformación todavía son objeto de debates teóricos, empíricos e incluso normativos. Hay intentos sistemáticos de categorización conceptual como los de Molina et al. (2021), quienes proponen que la desinformación en el ámbito digital se puede clasificar en: noticias reales, noticias falsas, contenido polarizado, sátira, información errónea, comentarios, información persuasiva y periodismo ciudadano. Por otro lado, Tandoc et al. (2018) exponen que la desinformación se puede catalogar como: sátira de noticias, parodia de noticias, fabricación, manipulación, publicidad y propaganda. En estas dos diferentes clasificaciones, la categoría común que se puede observar es la de sátira. Esto se puede explicar, en un principio, porque para algunos investigadores la sátira es la operacionalización más común de las noticias falsas, y se caracteriza por la utilización del humor o la exageración para presentar información a la audiencia (Tandoc et al. 2018).

Por su parte Wardle y Derakhshan (2018) realizan una clasificación de los tipos de desinformación presentes en el contenido digital en las redes sociales. De acuerdo con su tipología, existen siete tipos de desinformación. Estos son: sátira o parodia, conexión falsa, contenido engañoso, contexto falso, contenido impostor, contenido

manipulado y contenido fabricado. En esta taxonomía, es evidente la diversidad de los productos de desinformación que se producen en la actualidad.

Por consiguiente, se considera que la tipología propuesta por Wardle y Derakhshan es la más exhaustiva para capturar las múltiples dimensiones en que el fenómeno de la desinformación se manifiesta en las plataformas digitales, por lo que se desarrollará cada uno de los tipos propuestos por estos autores. En primer lugar, la sátira y la parodia, si bien estos son géneros literarios que tienden a la exageración, el uso que se les da en términos de desinformación se centra en presentar contenido exagerado de una noticia como verdadera, ya que la gente no comprende que el contenido es satírico. En segundo lugar, la conexión falsa: cuando los titulares, los elementos visuales o los subtítulos no apoyan el contenido. La práctica más común de conexión falsa son los titulares “*clickbait*”. Con la creciente competencia por la atención de la audiencia, los editores tienen que escribir cada vez más titulares para atraer *clicks*, aunque cuando la gente lea el artículo sienta que ha sido engañada. En tercer lugar, el contenido engañoso: este tipo de contenido se da cuando hay un uso engañoso de la información para enmarcar temas o individuos de cierta manera, recortando fotos, eligiendo citas o estadísticas de forma selectiva. Esto se denomina teoría del encuadre. En cuarto lugar, el contexto falso: contenidos genuinos que se recirculan fuera de su contexto original. En quinto lugar, el contenido impostor: hay problemas reales con los periodistas que utilizan sus titulares junto a artículos que no han escrito, o los logotipos de organizaciones que se utilizan en videos o imágenes que no han creado. En sexto lugar, el contenido manipulado: cuando se manipula el contenido genuino para engañar. Y como séptimo tipo de desinformación, el contenido fabricado que es todo aquel que es integral y exclusivamente producido para engañar a los receptores.

Con base en lo anterior se entiende la desinformación como la información falsa o manipulada que es inexacta y difundida por una persona o un grupo que conoce la falsedad o inexactitud de dicha información, siendo esta una mentira deliberada e intencional para engañar con el fin de persuadir. De igual manera, para efectos de abordar los objetivos expuestos anteriormente, se utilizará la clasificación de Wardle y Derakhshan (2018) sobre los tipos de desinformación la cual es sátira o parodia, conexión falsa, contenido engañoso, contexto falso, contenido impostor, contenido manipulado

y contenido fabricado.

Tabla 1: *Tipos de desinformación y retos que plantea en la estructuración de la democracia*

Tipo de Desinformación	Definición según Wardle y Derakhshan (2018)	Peligros para las Elecciones	Peligros para la Democracia	Medidas de Mitigación	Detección por Fact-Checkers / verificadores de hechos (Fácil/Difícil)
Sátira o parodia	Contenido creado con intención satírica o humorística que se presenta como información verídica	Difusión de noticias falsas disfrazadas de sátira que confunden y engañan a los votantes.	Pérdida de confianza en la información y los medios de comunicación, lo que socava la integridad de la democracia.	Fomentar el pensamiento crítico y la verificación de fuentes	Difícil
Conexión falsa	Uso de titulares, imágenes o subtítulos que no apoyan o distorsionan el contenido	Manipulación de titulares y elementos visuales para influir en la percepción del público y generar reacciones emocionales.	Difusión de información errónea que distorsiona la opinión pública y afecta la toma de decisiones informadas en el proceso electoral.	Fomentar la educación mediática y el pensamiento crítico	Difícil
Contenido engañoso	Uso engañoso de información para enmarcar temas o individuos de manera sesgada	Manipulación de información para favorecer a un candidato o partido político y perjudicar a otros.	Desinformación que crea división y polarización en la sociedad, debilitando la cohesión social y el diálogo democrático	Promover la transparencia en la presentación de información	Difícil

DESINFORMACIÓN EN LA DEMOCRACIA SUBNACIONAL: UN ESTUDIO DE CASO DE LA CAMPAÑA DE CLAUDIA LÓPEZ PARA ALCALDÍA DE BOGOTÁ EN TWITTER EN 2019

Contexto falso	Contenido genuino que se comparte fuera de su contexto original	Difusión de información descontextualizada para manipular la percepción y el entendimiento de los hechos.	Pérdida de confianza en la veracidad de la información, lo que dificulta la construcción de consensos y el debate público informado.	Fomentar la verificación de fuentes y la alfabetización mediática	Fácil
Contenido impostor	Uso de identidades falsas o logotipos de organizaciones para generar credibilidad	Desinformación que utiliza la falsa identidad de individuos o instituciones para difundir mensajes engañosos.	Pérdida de confianza en las instituciones y fuentes de información legítimas, lo que socava la credibilidad democrática	Implementar políticas y medidas para verificar la autenticidad de perfiles y logotipos	Difícil
Contenido manipulado	Manipulación de contenido genuino para engañar	Creación de narrativas falsas y manipulación de evidencia para influir en la opinión pública y socavar la legitimidad de las elecciones.	Desinformación que distorsiona la realidad y dificulta la toma de decisiones informadas por parte de los ciudadanos.	Promover la educación mediática y el pensamiento crítico para detectar manipulaciones	Difícil
Contenido fabricado	Creación de contenido completamente falso y diseñado para engañar	Creación y difusión de información falsa diseñada para engañar y manipular la opinión pública.	Subversión de la verdad y la realidad, lo que socava la confianza en la información y la toma de decisiones basadas en hechos.	Fomentar la verificación de fuentes y la alfabetización mediática	Difícil

La Tabla 1 proporciona una clasificación precisa de los tipos de desinformación y ejemplos concretos, destacando los riesgos para las elecciones y la democracia. Los *Fact-Checkers* enfrentan desafíos al verificar información y combatir la desinformación. Algunos tipos de desinformación son fáciles de identificar, como la sátira o la conexión falsa, mientras que otros, como el contenido manipulado o fabricado, son más difíciles de detectar. La velocidad de propagación en las redes sociales dificulta su verificación. La propuesta de Wardle y Derakhshan (2018) analiza los riesgos asociados a la desinformación, incluyendo los desafíos de los verificadores de hechos. El uso del

internet promueve la participación ciudadana, pero puede minar el debate racional, representando un peligro multidimensional para las elecciones y la democracia (Calderón Larrea 2020: 14). Este análisis resulta especialmente relevante para el desarrollo de la democracia subnacional en Estados unitarios, donde la institucionalización estatal puede variar en diferentes territorios y se requiere un enfoque integral para abordar los desafíos de la desinformación en elecciones tan disputadas como las de la alcaldía de Bogotá, el segundo cargo más importante en poder administrativo y fiscal del Estado colombiano.

Estudio de caso

El caso de las elecciones de 2019 en Bogotá es relevante, ya que la desinformación en plataformas digitales es una práctica que viene en creciente aumento en las elecciones nacionales y subnacionales (Lombana et al. 2022). Se escogió el periodo de campaña ya que este es el momento en que “la desinformación a través de la tecnología genera una gran amenaza a la seguridad electoral y la posible subversión de un proceso democrático: desde la interrupción de un discurso con noticias falsas, hasta avivar divisiones políticas a través de redes sociales” (López-López et al. 2023: 71). Asimismo, en este contexto electoral, el análisis de la desinformación contra Claudia López es relevante, ya que ella utilizó Twitter como espacio y herramienta de campaña, fue la primera mujer abiertamente homosexual que compitió por la alcaldía y estaba en oposición al gobierno de Iván Duque.

En segundo lugar, se escogió Twitter porque la extracción de los datos es libre. Además, se ha identificado, según El Departamento Comisionada por Twitter España (2019) que Twitter es la red social que más peso tiene para llevar a cabo la información política, incluso, que un 64% de los usuarios usan la red social en aras de informarse sobre temas políticos, convirtiéndose así en la red social que permitía rastrear y caracterizar los diversos tipos de desinformación en una campaña electoral.

Finalmente, se seleccionó el último mes de campaña electoral que abarcó desde el 27 de septiembre al 26 de octubre del 2019, por dos principales razones: por un lado, el último mes de las elecciones representa un momento crucial para los candidatos, debido a que es donde se incrementa la interacción con sus seguidores y contradictores.

Por otro lado, las encuestas presentadas en ese momento siempre evidenciaron un acercamiento entre Claudia López y Carlos Fernando Galán. Un ejemplo es la encuesta presentada por Invamer el 11 de octubre del 2019: Carlos Fernando Galán como el primer lugar en la intención de voto con 34,3% y en segundo lugar a Claudia López con un 31,2% (El Tiempo 2019); y tan solo 12 días después, una encuesta presentada por Guarumo y EcoAnalítica presentaba a Galán con una intención de voto de 30,5% y a Claudia en segundo lugar con un descenso a 24,8% (El Tiempo 2019). Estos resultados avivaron el debate en las redes sociales y la tensión previa a las elecciones entre los electores que la apoyaban y los que la atacaban.

Metodología

La metodología que se utilizó en este artículo fue de carácter mixto. Es decir, en las distintas etapas de este trabajo se combinó la utilización de los métodos cualitativos y cuantitativos, dentro de los cuales puede destacar el Análisis de Contenido. Para autores como Piñuel (2002), el análisis de contenido es uno de los métodos que más se ha utilizado para el estudio del contenido manifestado en los medios de comunicación. Es importante aclarar que en este trabajo se optó por utilizar esta metodología no solo porque es la más común en esta clase de investigaciones, sino también, porque tal como lo describe Berelson (1952), esta metodología se presenta como una técnica de investigación que permite alcanzar una descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto en la comunicación. Precisamente, es el carácter descriptivo el que permite abordar el contenido de redes sociales como Twitter de una manera más específica y completa.

Krippendorff (2002), uno de los mayores exponentes de este método, lo define como una técnica de investigación orientada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. En el caso del estudio de las redes sociales, las inferencias que se pretende formular están orientadas por el contenido presente en las mismas. En el caso de la plataforma Twitter, este contenido se evidencia a través de los tuits emitidos por las cuentas de los usuarios. Para Rojano y Magallón Rosa (2020), esta metodología es útil porque está determinada por su idoneidad para afrontar investigaciones cuantitativas sobre textos escritos, una

práctica de larga tradición en los estudios periodísticos.

Otro de los métodos utilizados en el presente trabajo que es importante abordar es el de *cultural analytics*. Este es definido por Manovich (2017) como el análisis de conjuntos masivos culturales de datos que utiliza técnicas computacionales y de visualización de información. La relevancia de este método en este proceso investigativo tiene lugar debido a que los análisis computacionales permiten identificar ciertos procesos culturales y sociales (Cortés 2019), procesos como el de la desinformación, el cual es investigado en el presente trabajo. Incluso, Manovich (2017) señala que la emergencia de las redes sociales representó por primera vez la posibilidad para las humanidades de aplicar métodos cuantitativos para analizar grandes cantidades de datos. En este caso, estas grandes cantidades de datos provienen de los tuits recolectados en el marco de la campaña de Claudia López a la alcaldía en 2019.

Recolección de la información

En el estudio de plataformas digitales como Twitter, la mayoría de los investigadores se centran en el estudio de las cuentas de los candidatos a las diferentes elecciones abordadas (Nicasio Varea y Pérez Gabaldón 2021; Abuín Vences y García Rosales 2019; Prada y Romero 2019; López-López y Vásquez González 2018; Salazar Garzón 2017; Moya 2017; Castañeda 2017; Uribe 2015). Son muy pocos los trabajos que centran su atención en el estudio de opositores o partidarios de los candidatos.

Esto supuso un desafío para la estructuración del método a utilizar. Al no ser muy común el estudio de opositores o partidarios en Twitter, los softwares existentes no se concentran en capturar estos datos. Es decir, existen softwares como *DMI Twitter Capture and Analysis Toolset* (DMI-TCAT) que permiten capturar tuits de cuentas seleccionadas, pero no permiten, con la misma facilidad, capturar las respuestas a los tuits de las cuentas principalmente analizadas¹. Por tal razón, el diseño metodológico requirió encontrar una manera de identificar a los opositores de Claudia López en Twitter y establecer la forma de cómo capturar sus trinos. Ante esta situación, se optó por

¹ Algo que ha cambiado en la última versión para desarrolladores (pero que en el momento de la investigación no existía).

utilizar los tuits de respuesta a las publicaciones de la cuenta oficial de Claudia López (@ClaudioLopez) para identificar la postura de las cuentas que interactuaron con la candidata.

En este artículo se sistematizó una base de datos con dos clases de tuits. Los primeros fueron todos los tuits emitidos por la cuenta oficial de la candidata Claudia López entre el 27 de septiembre de 2019 y el 26 de octubre de 2019. Los segundos fueron las respuestas a los tuits de la cuenta de la candidata. Ahora bien, el proceso de captura de los tuits fue manual y no mediado por un software, por lo cual no fue posible capturar todas las respuestas a los tuits de López. Por ejemplo, un solo trino de la candidata llegó a tener 1 275 respuestas. Razón por la cual, para efectos del presente artículo, se optó por capturar las diez primeras respuestas identificadas durante el proceso de captura. Es importante aclarar que el hecho de que solo se haya capturado este número de respuestas a los tuits de la campaña implica un sesgo, ya que el proceso de selección de estos fue mediado por Twitter.

Una vez quedó definida la unidad de análisis a investigar, se procedió a diseñar aspectos de los tuits que iban a ser capturados en la base de datos creada para llevar a cabo esta investigación. En ese orden de ideas, la base de datos se dividió en dos hojas. La primera hoja se caracterizó por contener información referente a los trinos de la candidata, con el objetivo de capturar la mayor información posible que resultara útil para el trabajo. Los tuits de López se almacenaron en la columna “Tuit original”. Con el objetivo de relacionar los tuits originales con sus respuestas en específico, se determinó la utilización de la columna “ID”.

Se le dio un número único a cada tuit original para que este lo identifique y reconozca sus respuestas. En búsqueda de identificar el impacto en la plataforma de Twitter de los tuits originales de la candidata en su campaña, se diseñó en la base de datos la utilización de las columnas de “Retuit”, “Tuit citado” y “Likes”; tal como sus nombres lo indican, estas columnas fueron utilizadas para almacenar información referente al número de veces que el tuit fue retuiteado (compartido), el número de veces que este fue citado y/o compartido, pero con comentarios de la cuenta que lo cita, y el número de *likes* y respuestas que recibió de los usuarios de la plataforma.

Finalmente, en lo que respecta a la parte de la base de datos

encargada de capturar los tuits originales, se creó una columna que permitiera identificar la temática central del tuit. Principalmente, porque como se mencionó anteriormente, uno de los objetivos específicos de esta propuesta de investigación es el de identificar los temas de la campaña de Claudia López a la alcaldía que posibilitaron que surgiera desinformación. La columna con la información referente a la temática principal del texto se denominó “Tema”. Para determinar cuáles serían las principales variables de la categoría de Temas, se acudió al análisis de contenido de cada tuit original. De esta manera, a medida que se capturaban los tuits, se clasificaban en un tema referente a su contenido.

La segunda parte de la base de datos se caracteriza por almacenar información referente a los tuits de respuesta. En esta se capturaron los diez primeros tuits de respuesta a los tuits originales de la candidata. Esta información se almacenó en la primera columna la cual lleva el nombre de “Tuit respuesta”. En la siguiente columna ingresó el número asociado al tuit original, es decir el “ID”. A diferencia de la primera parte de la base de datos, en esta columna varios tuits respuesta sí podían compartir el mismo número “ID” ya que responden al mismo tuit original.

Al igual que con los tuits originales, en esta parte de la base de datos también se optó por almacenar información referente al impacto del tuit respuesta en la plataforma. Razón por la cual también se usaron las columnas de “Retuit”, “Tuit citado” y “Likes” las cuales, al igual que en la parte de la base de datos referente a los tuits originales, capturan información referente al número de veces que el tuit fue retuiteado, el número de veces que este fue citado y el número de respuestas y *likes* que recibió de los usuarios de la plataforma.

En la columna “Desinformación” se identifica la presencia o no de desinformación, y se la clasifica según los tipos propuestos por Wardle y Derakhshan (2018). A cada uno de los tipos de desinformación se les asignó un número del uno al siete. El número cero también se utilizó en esta columna ya que hace referencia a la no presencia de desinformación. A continuación, se capturó la postura frente al tuit en tres categorías “Ataque”, “Neutral” y “No Aplica”. En las dos últimas se capturan, si se usaron, los *Hashtags* del trino y el usuario que lo escribió. Los trinos originales se capturaron con la opción de búsqueda avanzada de la plataforma para poder buscar

específicamente los tuits de la candidata Claudia López en el último mes de la campaña política (Comando: “(from:ClaudiaLopez) until:2019-10-26 since:2019-09-27”).

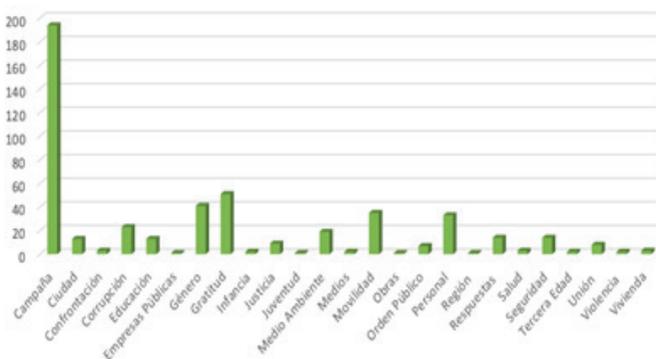
Una vez que la plataforma con ayuda del comando de búsqueda avanzada arrojaba los tuits originales de la cuenta de la candidata, empezaba el proceso de captura de la información. En la primera parte de la base de datos se sistematizaron los tuits originales con la información anteriormente expuesta y a continuación se sistematiza la información de los tuits de respuesta.

En un principio, este proceso metodológico arrojó un número de 495 tuits originales publicados por la campaña de Claudia López a la alcaldía en los últimos 30 días antes de las elecciones. En lo que se refiere a los tuits de respuesta, tras el proceso de captura se obtuvieron 3 963 tuits de respuestas en el mismo periodo estudiado.

Resultados

Una vez se organizó la información capturada, se dividió la base de datos en dos. La primera parte hace referencia a los tuits de la cuenta de Claudia López en Twitter (@ClaudiaLopez) desde el 27 de septiembre de 2019 hasta el 26 de octubre de 2019. La segunda contiene las respuestas a los tuits de la candidata en el mismo periodo de tiempo.

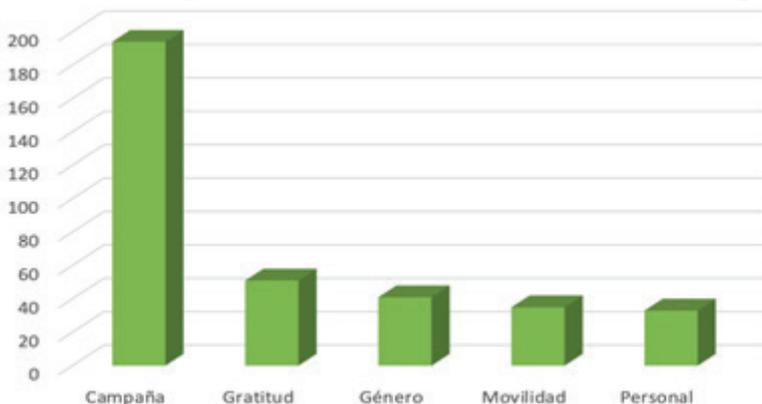
Gráfico 1: *Frecuencia de temas tuits de Claudia López*



Fuente: Elaboración propia con base en los trinos de Claudia López

En el Gráfico 1 se puede identificar la frecuencia de los temas abordados por la candidata López durante el último mes de su campaña a la alcaldía. Como se puede observar, de los 26 temas identificados en los tuits y de los 495 trinos publicados por la cuenta de la candidata, 194 hacen referencia a actividades de campaña.

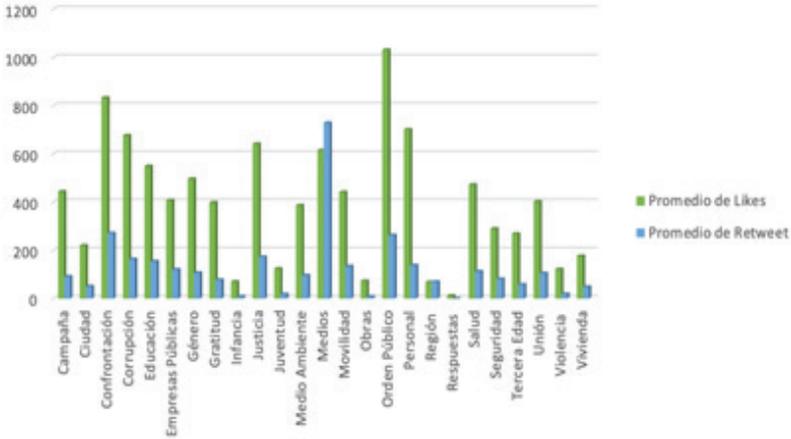
Gráfico 2: *Principales temas tratados en los tuits de Claudia López*



Fuente: Elaboración propia

Con relación a los temas más abordados por López durante su último mes en campaña, el Gráfico 2 permite identificar los 5 temas a los que se refirió la candidata en ese periodo. Estos son: Campaña, Gratitud, Género, Movilidad y Personal. La categoría de Gratitud, la cual fue abordada en 51 oportunidades, hace referencia a los trinos de agradecimiento de López a personas que manifestaban votarían por ella mediante publicaciones en la misma plataforma Twitter. La categoría Género, la cual fue tratada 41 veces, hace referencia a los tuits de López concernientes al género, principalmente a la importancia de que Bogotá tuviera una primera alcaldesa en su historia. La categoría de Movilidad, abordada en 35 oportunidades, hace referencia a todos los tuits en la que la candidata hablaba de propuestas de movilidad o de la situación de movilidad que atravesaba la ciudad. Y finalmente, el quinto tema más tratado por la cuenta de López fue el Personal. En este, se ubicó a los tuits que se centraban, principalmente, en su vida privada y en el nombre que su familia le dio, Nayibe.

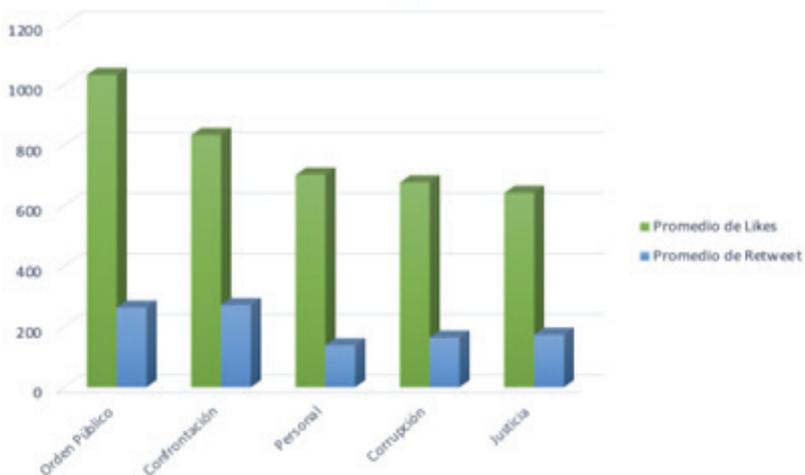
Gráfico 3: Promedio de likes y retuits por temas de los tuits de Claudia López



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, el hecho de que en la cuenta predominen ciertos temas sobre otros no hace que estos tengan, necesariamente, una mayor difusión en la red, ya que esto depende de los usuarios de la plataforma que den “like” al contenido o “retuit”. Esto se puede evidenciar en el Gráfico 3, donde el tema con mayor promedio de likes es el de Orden Público y el de mayor promedio de retuits en medios. Esta información contrasta con los datos del tema Campaña, ya que, aunque fue el más abordado por la cuenta de López, no fue el que mayor difusión y acogida tuvo en la red. Si se comparan estos cinco temas con los cinco temas más abordados por la cuenta de la candidata, se puede observar que no existe coincidencia alguna. Como se mencionó anteriormente, no existe una relación entre la cantidad de tuits referentes a un tema con la difusión que estos pueden alcanzar en la red.

Gráfico 4: Principales temas de los tuits de Claudia López por promedio de likes y retuits

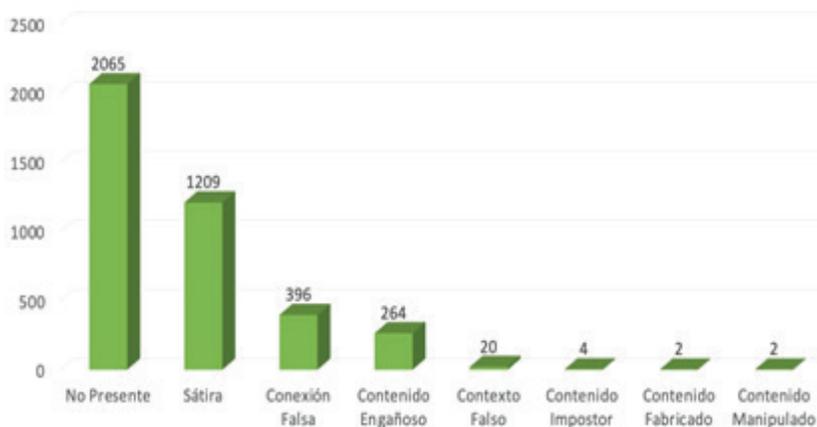


Fuente: Elaboración propia

La afirmación anterior también se puede evidenciar si se comparan los cinco temas con mayor promedio de *likes* (Gráfico 4) con los cinco temas más abordados. En este caso, se encuentra que el único tema presente en estos dos diferentes grupos es el de Personal, el cual obtuvo un promedio de 701 *likes*. Es decir, de los temas más tratados por López, el que más impacto y difusión tuvo en la plataforma fue el de Personal.

Una vez analizados los temas y viralidad de los tuits de Claudia López en este apartado se identificaron los tipos de desinformación utilizados por las cuentas que responden a sus trinos, según la tipología propuesta por Wardle y Derakhshan (2018).

Gráfico 5: *Frecuencia de los tipos de desinformación en las respuestas a Claudia López*



Fuente: Elaboración propia

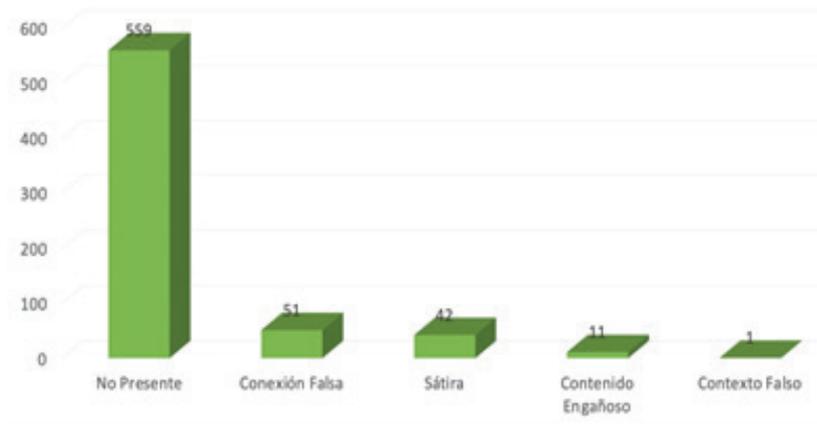
En el Gráfico 5 se puede evidenciar que, en 2 065 de 3 962 trinos, más del 50% de los capturados, no se encontró desinformación presente. Por lo que en aproximadamente el 48% de las respuestas a la candidata se utilizaron estrategias de desinformación como herramienta política. Este hallazgo es relevante, ya que como lo señalan diversas investigaciones, la desinformación, que normativamente no debería existir, es común en la interacción de los usuarios con los trinos de los candidatos. Asimismo, la desinformación tiene diversas formas y no solo se centra en las noticias falsas. Entre los tipos de desinformación utilizados, los que más destacan son sátira, conexión falsa y contenido engañoso. El predominio de estos tipos de desinformación puede obedecer a que, según Wardle y Derakhshan (2018), son los niveles más bajos de desinformación. Esto es relevante en términos de estrategia política, ya que la información falsa puede ser fácilmente identificable e incluso, producir el efecto contrario, que los seguidores de la candidata la apoyen más respecto a un ataque fácilmente identificable.

Gráfico 6: *Tipos de desinformación en respuestas con postura de apoyo, neutral y ataque*

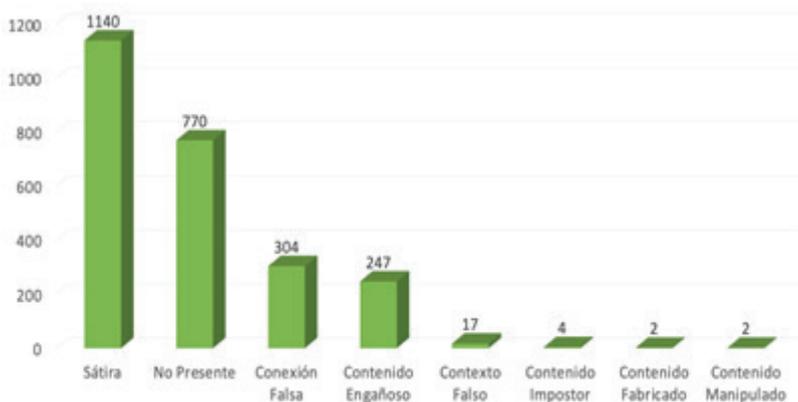
Apoyo



Neutral



Ataque



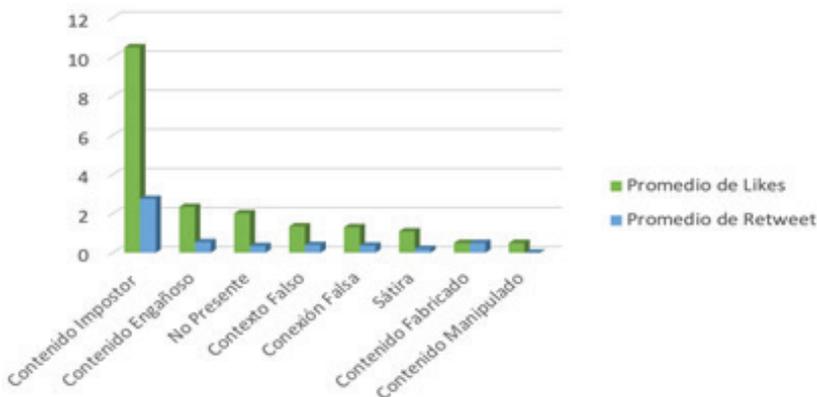
Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 6 permite identificar que la desinformación es predominantemente una acción de ataque que de defensa de la candidata. Esto se observa claramente cuando se encuentra que la gran mayoría de tuits fueron escritos por personas que están en contra de la candidata. Si bien algunos usuarios que la apoyaron y neutrales recurrieron a la conexión falsa, sátira y contenido engañoso, estos trinos fueron relativamente marginales y en la mayoría no se recurrió a la desinformación en la interacción. Aunque son más frecuentes en las personas que se declaran neutrales. Respecto a las personas que fueron clasificadas como opositoras, una proporción significativa de sus mensajes no tiene desinformación, pero la mayoría utiliza diversos tipos de desinformación en una interacción digital con la candidata.

Entre los diversos tipos de desinformación, el que se privilegia más es la sátira, en segundo lugar la conexión falsa y en tercer lugar el contenido engañoso. Esto confirma que las *fake news*, a pesar de su popularidad, no se constituyen en la forma más común de desinformación, sino, al menos en este caso, los usuarios dan preeminencia a una desinformación más sutil y difícil de ser detectada. En general, los usuarios piensan que la información falsa puede ser más fácil de detectar, lo anterior porque se piensa que es algo que se soluciona desde lo racional. En cambio, el contenido impostor, el contenido fabricado y el contenido engañoso (asociados con altos

niveles de desinformación) son más difíciles de detectar y, además, requieren de técnicas de producción más avanzadas en la edición y el diseño de los tuits.

Gráfico 7: Promedio de Likes y Retuits según diferentes tipos de desinformación



Fuente: Elaboración propia

Si bien es cierto que los tipos de desinformación más identificados en los tuits de respuesta a Claudia López fueron sátira, conexión falsa y contenido engañoso, no necesariamente son los que más *likes* generaron en promedio. Como se observa en el Gráfico 7, el tipo de desinformación que más *likes* recibió en promedio fue el de contenido impostor (10,5), uno de los menos presenciados en las respuestas. Al contenido impostor le siguen el contenido engañoso (2,3 *likes* en promedio) y los tuits sin presencia de desinformación (2 *likes* en promedio). En cuanto al promedio de retuits, se encuentra una tendencia similar, ya que el contenido impostor también es el tipo de desinformación que mayor promedio obtuvo (2,75), seguido también por contenido engañoso con un promedio de 0,5 retuits. Es decir, es posible afirmar que los tipos de desinformación con mayor difusión fueron los de contenido impostor y contenido engañoso.

Conclusiones

En conclusión, este artículo demuestra el tipo de desinformación promovida por los opositores de Claudia López en Twitter durante el último mes de su campaña a la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2019. Se observó que las temáticas más frecuentes en la campaña de López fueron la gratitud hacia sus votantes, las problemáticas de género, la movilidad y temas personales. Además, se constató que los temas de Medios, Orden Público y Corrupción, aunque no fueron los más abordados, lograron mayor número de interacciones y difusión.

En consecuencia, se puede concluir que la desinformación se utiliza principalmente como un repertorio de ataque contra los opositores (como una estrategia de comunicación política para desprestigiar al otro, al distinto, al contrario). Los tipos de desinformación más comunes encontrados fueron la sátira, la conexión falsa y el contenido engañoso. Además, se evidenció que los opositores utilizaron etiquetas con mayor frecuencia que los usuarios neutrales o que apoyaban a la candidata. A partir del análisis de las palabras utilizadas por los opositores para atacar a López y de los diferentes tipos de desinformación empleados, se concluye que recurrieron a la desinformación principalmente en relación con el tema del Metro Elevado y la Corrupción.

Este artículo contribuye a demostrar la importancia del estudio de las campañas políticas subnacionales a través de las redes sociales y el uso de la desinformación como una herramienta de ataque. Se destaca la necesidad de abordar seriamente la desinformación en una era donde la información abunda y se generan millones de contenidos diariamente. Asimismo, se reconoce que el presente estudio tiene limitaciones empíricas y teóricas al enfocarse exclusivamente en Twitter y en un período específico de la campaña electoral.

En resumen, este artículo revela la presencia y el impacto de la desinformación en las campañas políticas en las redes sociales, específicamente durante el último mes de la campaña de Claudia López a la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2019. Destaca la necesidad de comprender y combatir la desinformación para preservar la integridad de los procesos electorales y el debate público. Además, plantea nuevas preguntas de investigación para explorar las motivaciones y estrategias detrás de la difusión de desinformación por parte de

los opositores políticos. Los resultados resaltan la necesidad de comprender y combatir la desinformación, dado su potencial para distorsionar el debate público y comprometer la integridad de los procesos electorales. También, plantea nuevas preguntas, como la exploración de las motivaciones y estrategias detrás de la difusión de desinformación por parte de los opositores políticos. Aunque este estudio se ha centrado en un caso específico, sus hallazgos y enfoques metodológicos pueden sentar las bases para futuras investigaciones en el campo de la desinformación política en las redes sociales y su incidencia en la democracia subnacional.

Bibliografía

- Abadía, Adolfo, Luciana Carla Manfredi y Juan Tomás Sayago. 2023. “Comunicación de crisis durante la pandemia del Covid-19 y su impacto en los sentimientos de la ciudadanía”. *Opinião Pública* 29, n.º 1: 199-225. <https://doi.org/10.1590/1807-01912023291199>
- Abadía, Adolfo, Luciana Carla Manfredi y Juan Pablo Milanese. 2016. “Elecciones regionales en Colombia 2015: Análisis de las nuevas gobernaciones y asambleas departamentales”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 25, n.º 1: 1-26. https://www.academia.edu/69760179/Promesas_expectativas_y_resultados_a_diez_a%C3%B1os_del_debut_de_las_PASO
- Abuín Vences, Natalia y Daniel García Rosales. 2020. “Elecciones generales de 2019 en Twitter: Eficacia de las estrategias comunicativas y los debates televisados como motor del discurso social”. *El Profesional de la Información* 29, n.º 2. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.mar.13>.
- Argüello Pazmiño, Sofía. 2021. “Cruzadas ciborg en Ecuador: La disputa por el matrimonio igualitario en Twitter”. *Cahiers des Amériques latines*, n.º 98: 67-102. <https://doi.org/10.4000/cal.13945>.
- Bargaoanu, Alina y Loredana Radu. 2018. “Fake News or Disinformation 2.0 Some Insights into Romanians Digital Behaviour”. *Romanian Journal of European Affairs* 18, n.º 1: 24-38.
- Bennett, W. Lance y Steven Livingston. 2021. *A brief history of the disinformation age: Information wars and the decline of institutional authority*, 3-40. New York: Cambridge University.
- Berelson, Bernard. 1952. *Content Analysis Communications Research*. New York: Free Press
- Calderón, María José. 2020. “El Ejercicio De La Legitimidad política En Internet: Pautas teóricas para su comprensión”. *Revista de Comunicación y Cultura*, n.º 3: 5-15. <https://doi.org/10.1590/1807-01912023291199>

org/10.32719/6312514.2020.3.1.

- Calderón Larrea, María José y Ismael Jaramillo Ampuero. 2019. “Mensaje político y eficacia electoral: Microsegmentación en redes sociales en las elecciones seccionales de Quito”. *Democracias*, n.º 7: 179-210. <https://doi.org/10.54887/27376192.27>.
- Castañeda Vázquez, Gabriela. 2017. “El uso de Twitter en el proceso electoral local del 2015: Pedro Kumamoto y Margarita Alfaro”. Trabajo de grado de especialización, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/458891>
- Centro de Ayuda Twitter. (s.f). “Política relativa a los contenidos multimedia falsos y alterados”. <https://help.twitter.com/es>
- Cortés Villalba, Valerie. 2019. “Más allá de los doscientos cuarenta caracteres: análisis de las redes discursivas en Twitter durante las elecciones presidenciales de Colombia 2018”. Trabajo de grado presentado para optar a los títulos de Politóloga y Comunicadora Social, Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/48062>
- Chavero, Palmira. 2021. “Nuevos líderes, ¿nuevos discursos? Análisis en Twitter de la campaña electoral de Andrés Arauz en Ecuador”. *Culture, Language & Representation/Cultura, Lenguaje y Representación* 26. <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/FA-AGORA-2021-CHAVERO.pdf>
- Gómez Calderón, Bernardo, Sergio Roses y Francisco Javier Paniagua Rojano. 2017. “La campaña en 140 caracteres. Empleo de Twitter por parte de los candidatos de los partidos mayoritarios ante las elecciones generales de 2016 en España”. *El Profesional de la Información* 26, n.º 5. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.04>.
- García Rosales, Daniel Francisco y Natalia Abuín Vences. 2019. “The Use of Hypertextuality, Multimedia, Interactivity and Updating on the Websites of Spanish Political Parties”. *Communication & Society* 32, n.º 1. <https://doi.org/10.15581/003.32.1.351-367>.

- Gutiérrez Vidrio, Silvia. 2021. “Fakecracia: La desinfodemia de las noticias falsas en América Latina”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 67, n.º 244. <https://doi.org/10.22201/fcps.2448492xe.2022.244.80378>
- Hurtado Arroba, Edison y Sofía Argüello Pazmiño. 2023. “Arenas públicas virtuales en Twitter y politización de la religión”. *Estudios Sociológicos*: 1-29.
- Lombana, Andrés, Maryluz Vallejo, María Liliana Gómez y Juan Pino. 2022. “Cámaras de eco, desinformación y campañas de desprestigio en Colombia: un estudio de Twitter y las elecciones locales de Medellín en 2019”. *Revista Política y Gobierno* XXIX, n.º 1: 1-30. <http://hdl.handle.net/11651/5196>
- López, Juan Sebastián, Danny Cuellar, Sergio Alvarado, María Alejandra Rincón, María Paula Velandia y María Alejandra Cantor. 2021. “Campaña por la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2019. Agenda, argumentos y tonos del debate en Twitter”. *Opinião Pública* 27, n.º 3. <https://doi.org/10.1590/1807-019120212731058>.
- López-López, Paulo y Javier Vásquez González. 2018. “Agenda temática y Twitter: Elecciones presidenciales en América Latina durante el período 2015-2017”. *El Profesional de la Información* 27, n.º 6. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.nov.04>
- López-López, Paulo, Andrea Mila Maldonado y Vasco Ribeiro. 2023. “La desinformación en las democracias de América Latina y de la península ibérica: De las redes sociales a la inteligencia artificial (2015-2022)”. *Revista de Comunicación y Cultura*, n.º 8: 69-89. <https://doi.org/10.32719/26312514.2023.8.5>.
- Manfredi, Luciana y Juan Manuel González Sánchez. 2019. “Comunicación y competencia en Twitter. Un análisis en las elecciones presidenciales Colombia 2018”. *Revista estudios institucionales* 6, n.º 11. <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.6.n.11.2019.25086>.
- Manovich, Lev. 2017. “Cultural Analytics, Social Computing and Digital Humanities”. *The Datafied Society. Studying Culture through Data*: 55-68. <https://doi.org/10.25969/mediarep/12514>.

- Marín Dueñas, Pedro, Esther Simancas y Alba Berzosa. 2019. “Uso e influencia de Twitter en la comunicación política: El caso del Partido Popular y Podemos en las elecciones generales de 2016”. *Cuadernos.info*, n.º 45: 129-144. <https://doi.org/10.7764/cdi.45.1595>
- Milanese, Juan y Juan Albarracín. 2022. “Electoral Decentralisation with Weak Parties. Analysis of Colombia’s Subnational Elections”. *Regional & Federal Studies*. <https://doi.org/10.1080/13597566.2022.2028279>
- Molina, Maria, Shyam Sundar, Thai Le y Dongwon Lee. 2019. “‘Fake News’ Is Not Simply False Information: A Concept Explication and Taxonomy of Online Content”. *American Behavioral Scientist*. <https://doi.org/10.1177/0002764219878224>
- Moya Gutiérrez, Paula. 2017. “Campañas políticas en Twitter: un análisis de las dinámicas de información en la elección a la Alcaldía de Bogotá de 2015”. Trabajo de grado para optar por el título de Comunicadora Social, Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/38177>
- Nevo, Dorit y Benjamin Horne. 2022. “How Topic Novelty Impacts the Effectiveness of News Veracity Interventions”. *Communications of the ACM* 65, n.º 2: 68-75. <https://doi.org/10.1145/3460350>.
- Nicasio Varea, Blanca y Marta Pérez Gabaldón. 2021. “Comunicación electoral 2.0: Presencia y actividad en Twitter de los candidatos a la alcaldía de Valencia en las elecciones del 26 de mayo de 2019”. *Política y Sociedad* 58, n.º 2. <https://doi.org/10.5209/poso.65475>.
- Raigada, José Luis. 2002. “Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido”. *Sociolinguistic studies* 3: 1-42.
- Razo, Luis y Ángel Hurtado. 2021. “Fake News, La Contra-Agenda Mediática Durante Las Elecciones Federales En México 2021”. *El Cotidiano* 37: 93-103. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/fake-news-la-contra-agenda-mediatica-durante-las/docview/2599941816/se-2>.

- Recuero, Raquel, Felipe Bonow and Anatoliy Gruzd. 2020. "Hyperpartisanship, Disinformation and Political Conversations on Twitter: The Brazilian Presidential Election of 2018". *Proceedings of the International AAAI Conference on Web and Social Media* 14, n.º 1: 569-578. <https://doi.org/10.1609/icwsm.v14i1.7324>.
- Rojano, Francisco, Francisco Seoane y Raúl Magallón. 2020. "Anatomía del Bulo Electoral. An Anatomy of the Electoral Hoax: La Desinformación Política Durante la Campaña del 28-A En España". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 124: 123-46. <https://www.jstor.org/stable/26975711>.
- Rodríguez Pérez, Carlos. 2019. "No diga fake news, di desinformación: Una revisión sobre el fenómeno de las noticias falsas y sus implicaciones". *Comunicación*, n.º 40: 65-74. <https://doi.org/10.18566/comunica.n40.a05>.
- Rodríguez Pérez, Carlos, Laura Ortiz y Juan Pablo Esquivel Coronado. 2021. "Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N". *Anagramas Rumbos y sentidos de la comunicación* 19: 129-156.
- Salazar Garzón, Juan. 2017. "Redes sociales. El amplificador de la política". Trabajo de grado para optar por el título de Comunicador Social, Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/37873>
- Sartori, Giovanni. 1999. "Homo videns. La sociedad teledirigida. Banda aparte". *Revista de cine Formas de Ver* 13: 92-92.
- Tandoc, Edson, Zheng Wei Lim and Richard Ling. 2018. "Defining 'fake news'. A typology of scholarly definitions". *Digital journalism* 6.2: 137-153.
- Vorhies, William. 2017. "Using algorithms to detect fake news: The state of the art". *Data Science Central*. <https://www.datasciencecentral.com/using-algorithms-to-detect-fake-news-the-state-of-the-art/>

Wardle, Claire y Hossein Derakhshan. 2018. “Thinking about ‘information disorder’: formats of misinformation, disinformation, and mal-information”. *Journalism, ‘fake news’ & disinformation*: 43-54.

Wardle, Claire y Hossein Derakhshan. 2017. “Information disorder: Toward an interdisciplinary framework for research and policy making”. *Council of Europe report DGI 27*. <https://rm.coe.int/information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-researc/168076277c>



Sección Miradas

Violencia política contra las mujeres en razón de género. Una aproximación a Perú

Political violence against women on the basis of gender. An approach to Peru

Diego Leonel Cornejo Cachay, Andrea Samaniego Sánchez, Eduardo Torres Alonso

Recepción: 15-01-2023

Aceptación: 26-07-2023

Resumen

Este trabajo estudia el fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Perú a partir del examen de casos de políticas violentadas en cargos públicos. Para ello, se hace una delimitación del concepto de violencia política y se recurre al expediente de la historia para advertir el proceso, gradual y, en ocasiones, lento, para reconocer la condición ciudadana de las mujeres y la manera en que la población femenina se ha incorporado a cargos públicos. Además, se registran las modalidades y frecuencia de las violencias contra ellas. Se estudian, en particular, las elecciones regionales y municipales de 2018, las congresales extraordinarias de 2020 y las generales de 2021. Se concluye que la mayor violencia contra las mujeres que participan en la política ocurre en cargos ejecutivos y los perpetradores de aquella son los políticos en competencia y las organizaciones político-partidistas.

Palabras clave: Violencia política, mujeres, democracia, derechos, gobierno, Perú,

Abstract

This paper studies the political violence against women based on gender in Peru from the examination of cases of violent policies in public office. For this, a delimitation of the concept of political violence is made and the history file is used to warn of the process, gradual and, sometimes, slow, to recognize the citizen condition of women and the way in which the female population has become incorporated into public office. In addition, the modalities and frequency of violence against them are recorded. In particular, the regional and municipal elections of 2018, the extraordinary congressional elections of 2020 and the general ones of 2021 are studied. It is concluded that the greatest violence against women who participate in politics occurs in executive positions and the perpetrators of that are the competing politicians and political-partisan organizations.

Keywords: political violence, women, democracy, rights, government, Peru.

Introducción

La reclusión que la humanidad vivió ocasionada por la pandemia hizo que se registrara un incremento en la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres 2021). La violencia intrafamiliar es, en efecto, uno de los problemas que las mujeres sufren a pesar de los programas que han puesto en marcha los gobiernos para prevenirla y erradicarla. Sin embargo, no es el único tipo de violencia que afecta a las mujeres (Yugueros García 2014; Casique Casique y Ferreira Furegato 2006). El mundo sufre diariamente el incremento exponencial de los índices de violencia contra las mujeres y, junto a ello, surgen a lo largo del tiempo, nuevas formas o tendencias de efectuar los diferentes actos en contra de este grupo humano.

Las mujeres que deciden incursionar en la vida política, rompiendo los cercos del mundo privado, son vistas como intrusas y son tratadas con indiferencia cuando no con abierta hostilidad. La violencia política contra las mujeres no es un problema ocasional, sino que, al ser la política un mundo masculinizado, este tipo de violencia es constante. Militantes, candidatas o funcionarias partidistas son víctimas de ella en distintos grados. ¿Qué genera este tipo de violencia? El rechazo a la otra. El hombre, como dueño – ficticio – de lo público, rechaza la participación de la mujer por considerar que su espacio natural es el hogar. La persistencia de estereotipos y roles de género, junto con los mandatos, también de género, y el contrato sexual refuerzan esta falsa asignación de espacios.

En el seminario de la Cámara de Diputados de Bolivia, un colectivo de concejalas disertó – por primera vez en 1999 – sobre el aumento de reportes a causa del acoso y la violencia que padecían las mujeres en los municipios del ámbito rural. A partir de tal acontecimiento, se desencadenaron muchos otros de similar naturaleza que jugarían un rol elemental en la determinación de una estructura de todo lo que implica el fenómeno objeto de estudio, para luego, puntualizar sus extremos y definir el patrón de acciones que se envuelven en ella.

Si bien esta figura se ha analizado cada vez más, no se ha podido precisar aún con exactitud los límites de la violencia política. En particular, en Perú se observa la continuidad de este problema. El antecedente boliviano, mencionado líneas atrás, resulta un insumo

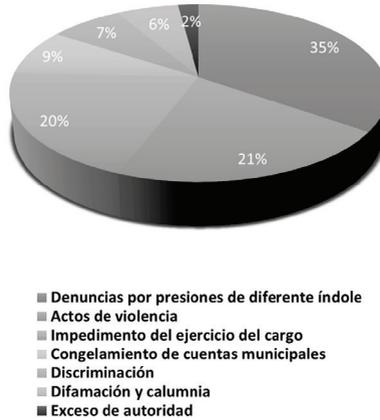
relevante para el examen conceptual del fenómeno y su clarificación, teniendo en cuenta, además, la forma en que la legislación peruana ha dilucidado el concepto y la manera en que las leyes buscan proteger a las mujeres políticas para evitar que sean víctimas de este tipo de violencia que, en ocasiones, limita el desarrollo pleno de una carrera en el ámbito público.

Este trabajo se divide en diferentes partes: en la primera, se hace referencia al debate normativo sobre el concepto de violencia política en la región latinoamericana; en la segunda, se analiza la manera en que este problema social se ha conceptualizado por la academia; en la tercera, se abordan datos de víctimas de este tipo de violencia en Perú; en la cuarta, se conoce el marco normativo relacionado al problema; en la quinta sección, se exponen las políticas públicas ejecutadas por el Gobierno de aquel país.

Antecedentes normativos sobre violencia política en América Latina

Antes de abordar – en síntesis – parte de los antecedentes normativos sobre violencia política en Latinoamérica, es necesario traer a colación el foro en línea realizado por iKNOW Politics en 2008 acerca de la Eliminación de la violencia contra la mujer involucrada en política. Dentro de un estudio elaborado con 117 casos denunciados, se precisaban algunas formas de violencia política en contra de mujeres que iban desde denuncias carentes de fundamento hasta el impedimento total del ejercicio del cargo. Las mismas formas que influirían en la delimitación del concepto normativo necesario para el término central.

Gráfico 1: *Modos de violencia política en contra de mujeres 2008.*



Fuente: Elaboración propia con base a datos de iKNOW Politics (2008).

Los modos descritos en el gráfico permiten extender el análisis para arribar a un concepto más articulado en la región, de tal forma que, se desprenden subclases al interior del amplio esquema de violencia política. De esto resulta que se “a) fusiona violencia física y sexual dentro de la categoría violencia física, y b) divide la amplísima categoría de violencia psicológica para distinguir entre violencia psicológica, simbólica y económica” (Lena y Restrepo 2016: 141).

Estos últimos criterios serían incluidos en las definiciones normativas sobre violencia política que se desarrollarían en América Latina. De este modo, el artículo 7 de la Ley contra el Acoso y Violencia política hacia las mujeres – Ley 243 de Bolivia – definió por primera vez este término, dejando por sentado lo siguiente:

a. Acoso Político.- Se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducir u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus

derechos.

b. Violencia Política.- Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducir u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos (Ley 243 – 2012)

Se puede pensar que la histórica norma fue tomada como modelo para incentivar que otros países latinoamericanos impulsaran las propias, con la finalidad de definir un comportamiento y establecer una sanción, de acuerdo con las particularidades de sus respectivas sociedades. En este sentido, en Ecuador, el Proyecto de Ley Orgánica contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género – Proyecto 368 – fue presentado en 2011 por la parlamentaria Lourdes Tibán Gualá; sin embargo, fue archivado (Krook y Restrepo 2016). Las circunstancias que existieron alrededor de la discusión del tema no fueron favorables y decidió guardarse. Este hecho pone de relieve que, si bien grupos de mujeres políticas advierten como urgente el debate del tema, otros sectores muestran un rechazo al mismo.

Por otra parte, en 2012, en México la senadora María Lucero Saldaña Pérez sometió a consideración un proyecto de decreto a fin de agregar y reformar algunas disposiciones en diversas leyes con la finalidad de prevenir y sancionar casos de violencia política, pero fue desechado por el Senado ya que buscaba reformar la ley electoral vigente que fue subrogada en 2013. Un año después, la diputada costarricense Pilar Porras Zúñiga reunió lo expresado en los proyectos legislativos anteriores y sentó en el Expediente N.º 18719 una interesante propuesta. En general, se destaca la incorporación de la violencia verbal dentro de sus textos y, asimismo, acepta la conceptualización postulada por Bolivia.

Los antecedentes normativos esbozados hasta este punto ponen a la vista el complejo camino que ha significado intentar y, posteriormente, lograr postular un texto legislativo especializado

en violencia política que permita arribar a una concreta y correcta conceptualización del problema, incluyendo las manifestaciones en las que se puede presentar en cada país del continente.

La discusión conceptual para entender el problema

La violencia política está íntimamente relacionada con las formas de violencia contra la mujer. Es definida en el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993) como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. La última parte de la definición es interesante puesto que señala que la violencia desconoce las fronteras de los mundos público y privado y, en consecuencia, sus perpetradores pueden ser sujetos individuales o instituciones.

El concepto de violencia política por cuestión de género es polisémico; así, por ejemplo, María del Carmen Alanís Figueroa citado por Castro, la define como:

[...] todas aquellas acciones y omisiones – incluida la tolerancia – que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (Castro Apreza 2017: 309).

De igual manera, otra forma de definir este tipo de violencia, lo expresa Mona Lena Krook:

Se propuso definir a la “violencia contra mujeres en política” como conductas que están dirigidas específicamente contra las mujeres por ser mujeres, con el propósito de presionarlas para que renuncien como candidatas o como representantes electas a un cargo público. Como tal, aunque está dirigida a una mujer en particular, estas acciones están, de hecho, dirigidas contra todas las mujeres, en un intento por preservar la política bajo el dominio masculino (Mona

Lena 2017: 52).

Por tanto, no hay homogeneidad exacta en el uso del concepto. En América Latina se considera el término “violencia y acoso político contra las mujeres”; por su lado, la organización SAP Internacional habla de “violencia contra las mujeres en política” (Lena 2017: 52). Así, cada concepto mantiene características y posibilidades dispares de sancionar o no el fenómeno. De acuerdo con Machicao, la violencia política es un modo común de hacer política dentro de la región latinoamericana y otras partes del mundo (Albaine 2018).

Para las investigadoras Morena Herrera, Mitzzy Arias y Sara García (2011), la violencia política contra las mujeres “se expresa como una violencia de carácter estructural siendo su manifestación más generalizada la hostilidad, entendida como una reacción latente con la que se recibe y percibe la incursión y presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión” (Herrera, Arias y García 2011: 13).

En términos de Georgina Cárdenas (2019), “la violencia política contra las mujeres tiene diferentes manifestaciones, la cometen diversos perpetradores (hombres y mujeres), en diferentes ámbitos (público-privado), tiene diferentes tipos, puede ser física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica y puede llegar al asesinato, puede presentarse en precampaña, durante ella, siendo candidata electa, en el ejercicio del cargo y aún después de dejar el mismo” (Cárdenas Acosta 2019: 32).

El desarrollo conceptual sobre la violencia política contra las mujeres tiene como marco de referencia las obligaciones estatales contenidas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Convención de Belem do Pará) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El escenario sobre violencia política en Perú

Desde los primeros años de la historia peruana, existió un gran desbalance social y político en razón de género (Mannarelli 2018). El proceso de independencia pudo marcar un antes y después en este escenario para dar paso a la recomposición del rol de la mujer y, así llegar a otorgarles mayor margen de acción (Rosas 2021); no obstante, casi siempre terminaban adquiriendo un papel secundario o subordinado después de concluido el conflicto armado.

Más adelante, con la labor constante de la generación de las ilustradas (Denegri 2004), en el siglo XX, los puntos en agenda perseguían como principal objetivo alcanzar el sufragio, a fin de que las mujeres obtuvieran pleno ejercicio de la ciudadanía y dejaran de ser consideradas en indefensión al no poder desarrollar los derechos políticos, civiles y sociales en igualdad con los hombres.

En esta dirección, se han logrado importantes avances en la lucha por los derechos civiles, especialmente en lo que respecta a los derechos de las mujeres. En primer lugar, durante los debates de la Asamblea Constituyente entre 1931 y 1933, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en elecciones municipales, lo que les permitió desempeñar un papel más importante en una sociedad marcada por la inestabilidad. Posteriormente, en los años 1954 y 1955, se debatió una legislación especializada que finalmente fue aprobada a pesar de una amplia oposición. Como resultado de este largo proceso en el que las mujeres participaron activamente, se logró el derecho al voto femenino, un hito significativo en la lucha por la igualdad de derechos.

Paralelamente, en Argentina, Chile, Ecuador, Uruguay, Brasil y México emergieron las primeras asociaciones y agrupaciones femeninas como el Partido Republicano Feminista y la Asociación Feminista (Brasil), el Partido Cívico Femenino (fundado en 1922 en Chile), la Asociación Argentina del Sufragio Femenino (impulsada en 1932), el Frente de Mujeres Mexicanas (conformado en 1934), entre otros, que enfrentaron a quienes pretendían negarles acceso al mundo político y quienes recibieron el soporte de las sufragistas norteamericanas Doris Stevens, Carrie Chapman Catt, Heloise Brainerd y posteriormente de Eleanor Roosevelt. “[...] Tan fuerte era este consenso que, en las constituciones ‘el ciudadano’ era tácitamente ‘el varón’” (Poulsen 2016).

Mientras tanto, en Perú se presentaban esbozos de primeros movimientos liderados por mujeres que buscaban el respeto de los derechos. Como es el caso de la agrupación Evolución Femenina, fundada por María Jesús Alvarado, y la agrupación Feminismo Peruano, fundada en 1924 por Zoila Aurora Cáceres. Estos grupos de activistas jugaron el papel más importante durante esta lucha por la ruptura de los estereotipos de género en la sociedad. De esta manera, fueron dos los movimientos más conocidos en estos años.

Por otro lado, en este último año se configuran los primeros partidos políticos con integrantes femeninas, como es el caso de Alianza Popular Revolucionaria Americana, en el cual destacó María Magdalena Julia del Portal Moreno, considerada como una de las más valiosas activistas en pro de los derechos civiles y políticos. A su vez, Adela Montesinos y Montesinos, desde Arequipa, funda en 1929 el Partido Comunista y, posteriormente, en 1936 forma parte de la organización Acción Femenina que buscaba promover el derecho al voto de las mujeres en Perú, además de perseguir el quebrantamiento del molde machista arequipeño para lograr un buen matrimonio (Villa 2011).

En 1955, el efecto expansionista por la igualdad de derechos continúa con la promulgación de la Ley 12 391, que otorgó – por primera vez – el voto a la mujer en los comicios electorales nacionales. Para las elecciones generales de junio de 1956, con Manuel Prado Ugarteche como presidente del Perú, se eligieron 182 diputados, de los cuales 8 fueron mujeres; y 53 senadores de los cuales una era mujer (Congreso de la República 2017).

El siguiente cuadro muestra datos específicos de este contexto, iniciando así el proceso de renovación con gran profesionalismo.

Tabla 1. *Las primeras parlamentarias del Perú*

Nombre	Función	Periodo	Profesión u Oficio	Región
Irene Silva Linares	Senadora	1956 - 1962	Educadora y Escritora	Cajamarca
Manuela Billinghurst L	Diputada	1956 - 1962	Bachiller en Letras	Lima

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. UNA APROXIMACIÓN A PERÚ

María Colina Lozano	Diputada	1956 - 1962; 1963 - 1968	Abogada	La Libertad
Alicia Blanco M.	Diputada	1956 - 1962	Pedagoga y Abogada	Junín
Lola Montesinos de La Rosa Sánchez	Diputada	1956 - 1962	Pedagoga y Abogada	Ancash
Matilde Pérez Palacio Carranza	Diputada	1956 - 1962; 1963 - 1968	Bachiller en Filosofía. Dra. en Historia y Geografía	Lima
Carlota Ramos de Santolaya	Diputada	1956 - 1962	Poetisa. Animadora cultural.	Piura
María Silva y Silva	Diputada	1956 - 1962	Abogada	Junín
Juana Ubilluz de Palacios	Diputada	1956 - 1962	Profesora	Loreto

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Congreso de la República del Perú (s. f.).

El camino de lucha para lograr el ingreso y aceptación de la mujer en política fue el primer peldaño histórico que abriría nuevas condiciones para las mujeres en nuestro país. Evidentemente, ha quedado demostrado que, desde el siglo XX, en el Perú, las mujeres no gozaban de los mismos derechos que los hombres. Por lo cual, en términos de Hidalgo (2020) “Las mujeres han ido ganando terreno en la política peruana, pero aún existen espacios llenos de barreras” (párrafo 1).

Entendiendo el problema en Perú

Según la Ley N.º 31155 – Ley que Previene y Sanciona el Acoso Contra las Mujeres en la Vida Política, la violencia política se define como cualquier acto que se comete contra una o varias mujeres debido a su género, ya sea por una persona natural o jurídica, de forma individual o colectiva, directa o a través de intermediarios, o mediante el uso de medios de comunicación o redes sociales. Estos actos tienen la intención de perjudicar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, disfrute o ejercicio de sus derechos políticos. El acoso político puede presentarse de forma explícita o mediante el uso de mecanismos de violencia simbólica.

Ambas formas pueden tener un impacto significativo en la víctima y en la sociedad en general.

Cabe precisar que, en el territorio nacional, se ha venido utilizando el concepto de “acoso político” hacia las mujeres en lugar del término “violencia política”, porque este último se usa como referencia al conflicto armado interno que vivió Perú, perpetrado por Sendero Luminoso y el MRTA como grupos beligerantes, y porque “acoso político” es el término que se utiliza en los proyectos de ley presentados hasta ahora al Congreso de la República.

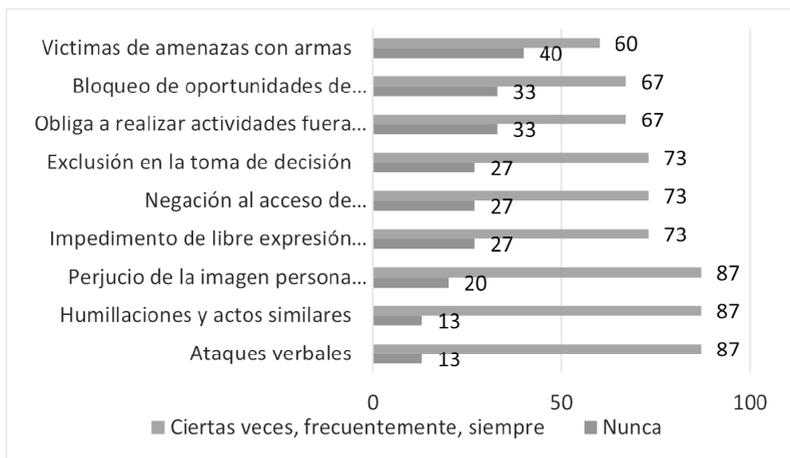
Hecha esta salvedad, el acoso político se ha transformado en una de las barreras más visibles para el ingreso de las mujeres a una vida política. Es así que, para 2018:

[...] de los 12 905 cargos de nuestro sistema político electoral, solo 3 109 cargos corresponden a autoridades mujeres, es decir el 24%. De este conjunto de mujeres, el 82% (3 016) son regidoras distritales y provinciales. De esto se deduce que los espacios en donde ha habido mayor resistencia a su presencia han sido los gobiernos locales; y esto, fundamentalmente, porque no están acostumbrados a compartir el poder con las mujeres (Centro de la Mujer Peruana - Flora Tristán 2018: 3).

El acoso político representa una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres para participar de manera efectiva y plena en la esfera pública (Transparencia 2013, 2014; Krook y Restrepo 2016). De esta manera, el estudio estadístico realizado por el Movimiento Manuela Ramos junto a la organización civil Alianza por la Solidaridad en 2018 dentro de Lima Norte permitió tener un acercamiento a la problemática de acoso político hacia las mujeres autoridades de Lima Norte, gestión 2015-2018.

En esa línea, el gráfico que viene a continuación proporciona una exploración sobre la situación de acoso político que vivieron las 60 mujeres entrevistadas del señalado estudio, entre lideresas y funcionarias respectivamente, en el contexto del cumplimiento de sus funciones y/o ejercicio de sus cargos.

Gráfico 2: *Modalidades de la Violencia o Acoso Política contra Mujeres en Perú (2018)*



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Alianza por la Solidaridad y Movimiento Manuela Ramos (2018).

El presente gráfico evidencia nuevas modalidades de acoso como la negación al acceso de información laboral, el impedimento de libre reunión y hasta el hecho extremo de recibir amenazas con armas. En su mayoría, las mujeres autoridades no tenían experiencia en cargos de representación política antes de ser elegidas como autoridades; por lo que la llegada a espacios de poder y/o espacios de toma de decisión les significa un camino largo y lleno de obstáculos.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) elaboró el informe estadístico “El acoso político durante los procesos electorales” (DNEF 2023), producto de las encuestas realizadas sobre casos de acoso político en los procesos electorales de 2018 a 2021. A partir de estos datos, se obtuvieron cifras actualizadas sobre la cantidad porcentual de mujeres que llegaron a ser víctimas de este problema.

Tabla 2: *Cifras de casos de acoso político en procesos electorales de 2018 a 2021*

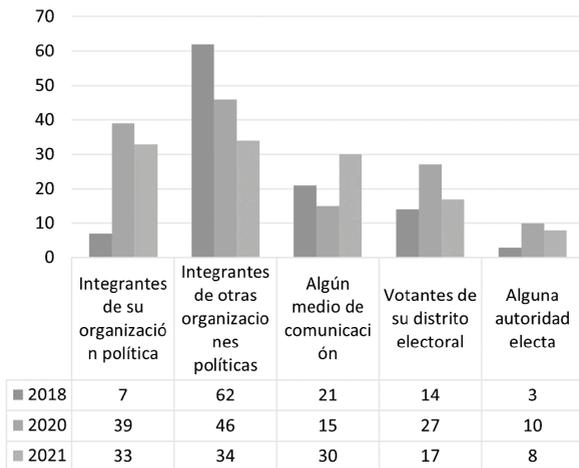
Proceso electoral	Cifras de casos	Modalidades
Elecciones Regionales y Municipales 2018	Se registraron siete casos de acoso político contra candidatas: a alcaldesas provinciales (2) en Ilo/Moquegua y Azángaro/Puno; a alcaldesas distritales (2) de El Tambo y Hualhuas, ambos distritos ubicados en la provincia de Huancayo, región Junín; a regidora provincial (1) en San Román/Puno; y a regidoras distritales (2) en Lima Metropolitana (Pueblo Libre y Lurín, respectivamente).	Ataques por redes sociales con la intencionalidad de hostigar y difamar, así como agresiones verbales, amenazas de muerte, daños a la propiedad privada y propaganda electoral denigrante y discriminatoria.
Elecciones Congresales Extraordinarias 2020	Se registraron diez casos de acoso político contra candidatas a congresistas de las regiones de Apurímac (1), Arequipa (1), Cusco (2), La Libertad (1), Madre de Dios (1), San Martín (1), Moquegua (2) y Ucayali (1). Otros tres casos fueron reportados en Lima Metropolitana.	Actos de chantaje, difamación, hostigamiento, intento de desprestigio, paternalismo y uso de estereotipos de género. Asimismo, en un caso la denuncia se relacionó con actos de violencia física.
Elecciones Generales 2021	Se registraron veintiséis casos de acoso político contra candidatas congresales a lo largo de la campaña en las regiones de Amazonas (1), Áncash (2), Ayacucho (3), Cusco (1), Huánuco (2) Lambayeque (4), Lima (6), Madre de Dios (3), Pasco (1) y Puno (2), y una candidata al Paramento Andino (1).	Situaciones de violencia psicológica, intento de desacreditación de las candidatas por redes sociales, actos de hostigamiento y amenazas.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Encuesta a Candidatos y Candidatas DNEF/JNE (2023).

Lamentablemente, “[...] 4 de cada 10 candidatas son víctimas de acoso político y, si lograron ser elegidas, 2 de cada 5 lo sufren” (Gutiérrez 2018). De esta forma, se evidencia la situación alarmante que padecen las mujeres en política. En suma, el JNE ha registrado en los últimos tres procesos electorales un total de 45 casos de acoso político contra candidatas durante su campaña electoral (7 durante las Elecciones Regionales y Municipales de 2018, 12 durante las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020 y 26 durante las Elecciones Generales de 2021). Solo 3 fueron denunciados ante el Jurado Especial de Elecciones, según la ruta establecida en las Elecciones Generales de 2021.

Ahora bien, el referido estudio no solo expone nuevas cifras sobre acoso político, sino que, además, logra detallar quienes serían los principales perpetradores del acoso político hacia candidatas en los últimos comicios electorales, entre los que se ubican propios integrantes de su organización política, alguna autoridad electa, medios de comunicación, entre otros.

Gráfico 3: Cantidad de perpetradores identificados de acoso político durante procesos electorales 2018 a 2021.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Encuesta a Candidatos y Candidatas DNEF/JNE (2023).

Para ser más específicos, en el año 2018, el 55% de los agresores fueron hombres, mientras que el 12% de los casos fueron provocados por mujeres. En los años 2020 y 2021, los perpetradores de acoso político fueron predominantemente hombres, representando el 44% y 46% de los casos, respectivamente. El restante porcentaje de los casos de acoso político en estos años fue cometido por personas de ambos sexos. En las candidaturas congresales, la mayoría de los acosadores son hombres. A pesar de esto, durante los años 2020 y 2021, solo una de cada cuatro mujeres denunció el acoso político a las autoridades competentes, lo que representa el 24% y el 26% de los casos, respectivamente. En cuanto a las instituciones a las que se reportaron los casos, las organizaciones políticas fueron las principales seguidas

de la Policía Nacional del Perú.

Protección normativa general y específica

Desde los años noventa del siglo XX, el avance normativo ha sido importante; sirva como ejemplo el progreso de la cuota de género para las elecciones con un 25% a partir de la Ley 26859¹ emitida en 1997. Posteriormente, en el año 2000, se aumentó en un 5% esta cifra para los siguientes comicios electorales a raíz de la creación de la Ley 27387. No obstante, esto no ha sido suficiente para detener el problema. De este modo, el Estado en su calidad de ente garantista y protector posee amplia normativa especializada que sanciona esta clase de acciones que incluye la violencia física, verbal, económica y psicológica.

En primer lugar, al interior del marco internacional, encontramos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) que, en su artículo 21 establece cuestiones fundamentales en este ámbito:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Asimismo, el Consenso de Quito de 2007 se convierte en el primer texto oficial de rango internacional que otorga el compromiso al Gobierno de enfrentar con medidas urgentes para sancionar, prevenir y erradicar tal problema desde todas sus dimensiones. Además, el mencionado documento incorpora en el literal “x” el término de acoso administrativo en el mismo párrafo, en donde se le brinda tratamiento al acoso político.

A su vez, la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres creada por la OEA en conjunto con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en 2015 fija una serie de criterios indispensables para contener

¹ Ley que establece el reglamento de las elecciones generales, elecciones en el Poder Judicial y consultas populares, así como la participación de diversas instituciones en los procesos electorales.

en 2015 fija una serie de criterios indispensables para contener el acelerado crecimiento de casos, estos incluyen la promoción, divulgación y la instauración de programas, normas y medidas que ayuden al cumplimiento del principal propósito.

Por otro lado, en relación con lo anteriormente expuesto, la Constitución Política del Perú y sus artículos 1 y 2 son sustanciales para la protección de específicos derechos quebrantados en el ambiente político:

Artículo 1: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2: Derechos fundamentales de la persona.

Inc. 2. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

Inc. 17: A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a la ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum (Constitución Política del Perú 1993).

De manera semejante, el Código Penal en el artículo 369 del Título XVII Sección II condena los diversos actos, entre los que se resalta la violencia y las amenazas que se configuran en contra de mujeres en política.

Ahora bien, los distintos organismos estatales en el lapso de las últimas décadas y ante el inminente incremento del nivel de casos de violencia que tienen su origen en lo político, han expedido avanzados textos normativos con un mayor rango de comprensión, a fin de enfrentar al problema. En la tabla que se presenta a continuación se reseñan las principales leyes acordes a esta materia.

Tabla 3: *Las leyes más resaltantes conexas al problema en Perú.*

Denominación	Número	¿Qué establece?
Ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual – 2003.	27942	Fija un procedimiento de sanción para este problema dentro de una institución. Afirma que un acto de acoso político es igual a uno de hostigamiento sexual.
Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombre – 2007.	28983	Sus principales lineamientos están en el art. 5 y su fin es garantizar e incentivar la plena participación de hombres y mujeres
Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – 2015.	30364	Encierra todo tipo de violencia dentro del ámbito político y en el sector público o privado en contra de mujeres.
Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual para espacios públicos – 2015.	30314	Define el acoso en espacios públicos en el art. 4.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Movimiento Manuela Ramos (2017).

Ahora, veamos que “el acoso político puede escalar hasta el feminicidio, en contextos donde las denuncias no se toman en serio ni son debidamente atendidas” (Carranza, 2020). Es por ello que, antes de haber llegado a una ley especial, entre el 2016 y el 2018 se presentaron los siguientes proyectos legislativos relativos al tópico principal:

1. Proyecto de Ley N O 673/2016-CR, efectuado por la congresista Indira Huilca Flores.
2. Proyecto de Ley N O 3131/2017-CR, instituido por la congresista María Aramayo G.
3. Proyecto de Ley N O 3903/2018-CR, presentado por la congresista Indira Huilca F.
4. Proyecto de Ley N O 3935/2018-CR, elaborado por el congresista Juan Gonzáles A.
5. Proyecto de Ley N O 3939/2018-CR, iniciativa de la congresista Patricia Donaire P.

Además, los Gobiernos Regionales en función a sus competencias, expedieron ordenanzas y acuerdos de consejo al interior de sus jurisdicciones, a fin de dar cumplimiento a la meta central, que es permitir el correcto desempeño de labores por parte de las mujeres sin limitación alguna. Por tanto, para simplicidad del conocimiento, el cuadro que a continuación se observa, presenta detalladamente la serie de normas publicadas entre los últimos diez años.

Tabla 4: *Textos normativos regionales contra el acoso político*

Región	Tipo de Norma	Número	Año
Puno	Acuerdo de Concejo	N.º 006-GRP-CRP	2013
San Martín	Ordenanza Regional	N.º 005-GRSM/CR	2014
Junín	Ordenanza Regional	N.º 211-GRJ/CR	2015
Amazonas	Ordenanza Regional	N.º 421-GRA/CR	2018
Puno	Ordenanza Regional	N.º 006-GR PUNO-CRP	2018
Ayacucho	Ordenanza Regional	N.º 003-GRA/CR	2018

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Movimiento Manuela Ramos (2018).

Para ser más específicos, el propósito compartido por los documentos antes señalados es asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres que sean candidatas, resulten electas, sean designadas o desempeñen funciones políticas y públicas. Asimismo, buscan elaborar e implementar políticas y estrategias públicas destinadas a erradicar todas las formas de acoso y violencia política contra las mujeres, con el objetivo de asegurar un entorno seguro y respetuoso para todas las personas.

Después de una ardua contienda legislativa, el miércoles 7 de abril de 2021 el Parlamento promulgó la Ley N.º 31155 – Ley que Previene y Sanciona el Acoso contra las Mujeres en la Vida Política, presentada originalmente en 2016. Este texto normativo, llega como el escudo protector de las mujeres en el espectro político. Precisamente, el artículo 1 delimita su objeto y este se direcciona a establecer mecanismos de atención, prevención, posterior erradicación y sanción para quienes lleven a cabo esta clase de acciones.

En particular, todas las mujeres mencionadas en el artículo 2² de la Ley 31155 – Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, cuentan con un gran elemento defensor de la igualdad y lucha contra los estereotipos de género. Esta norma propone, en el artículo 3, una innovadora definición de acoso político, la cual incluye a las redes sociales como fuente directa por la que se llegarían a cometer actos que discriminen, anulen, impidan, limiten o menoscaben los derechos políticos.

Al mismo tiempo, puntualiza en seis literales, recogidos en el artículo 4, las manifestaciones que llegan a considerarse como acoso político, las cuales comprenden: la restricción del uso de la palabra, la exclusión o impedimento del ejercicio de los derechos políticos, la divulgación de imágenes o mensajes a través de medios de comunicación o redes sociales que transmitan desigualdad y discriminación, evitar por cualquier medio que las mujeres asistan a actividades que impliquen el ejercicio, entre otros.

Del mismo modo, instaura formas en las que las diferentes instituciones y organizaciones estatales tienen la obligación de atender y apoyar la eliminación de esta situación gravosa que atenta contra las mujeres en el Perú. Por último, como disposiciones complementarias determina la modificación e incorporación de artículos específicos.

Políticas Públicas para contrarrestar el acoso político en Perú

Ha resultado importante conocer el impacto del acoso político que afecta de manera directa a las mujeres por la magnitud que guarda en su interior, empero, más allá de información y evidencia estudiada en relación a la problemática, a lo largo del transcurso del tiempo, se han desarrollado iniciativas y programas para la prevención, registro y atención de los casos en múltiples contextos. Para empezar, en 2009,

² Artículo 2. Ámbito de aplicación [...] a) Candidatas a cargos políticos de representación por elección popular en los niveles nacional, regional y local, desde su confirmación en las elecciones internas o primarias de su organización o alianza política. b) Autoridades elegidas por elección popular que desempeñan cargos políticos en los niveles de gobierno nacional, regional y local. c) funcionarias que, por designación, desempeñan cargos políticos en funciones ejecutivas en los niveles de gobierno nacional, regional y local, desde que se emite la resolución correspondiente. d) Autoridades de comunidades campesinas, comunales, indígenas, originarias y afrodescendientes que ejercen cargos de elección desde que postulan a los mismos. e) Militantes de organizaciones políticas que postulen a cargos de dirigencia o de representación, así como durante el ejercicio de dichos cargos.

el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), instituyó el Programa Mujer y Ciudadanía, para incentivar la participación política femenina. Posteriormente, su denominación se transformó a Programa Mujer e Inclusión Ciudadana debido a la creación del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015 (PNEF).

Años más tarde, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de la Resolución Ministerial N.º 192-2015, logró la conformación de la “Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres”, la cual fue integrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la Defensoría del Pueblo, la Red Nacional de Mujeres Autoridades del Perú (RENAMA), Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y destacadas asociaciones que luchan por la defensa de los derechos políticos de las mujeres.

En 2016, el Poder Judicial instauró la Comisión de Justicia de Género, con la misión de impulsar un ambiente institucional de justicia en un marco de paridad de género a fin de implementar esquemas que faciliten la exclusión de futuras situaciones de discriminación y desigualdad. En este mismo año, se promulgó el Reglamento de la Ley N.º 30364 aprobado por el MIMP; en donde menciona que todas las autoridades, sin excepción alguna, tienen el rol de prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia, incluida la violencia o acoso político.

En la misma línea, el MIMP decide aprobar el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021” siendo “[...] un instrumento de planificación y articulación intersectorial que busca articular en un periodo de cinco años las acciones de todas las instituciones del Estado para reducir los índices de violencia hacia la mujer en el país. Aborda 16 modalidades de violencia hacia las mujeres, entre ellas: las esterilizaciones forzadas, violencia por orientación sexual, acoso político, violencia económica y violencia obstétrica” (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar 2016: párrafo 1).

Por otro lado, el Jurado Nacional de Elecciones creó la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), mediante la cual se establecen medios para la atención, registro y sanción de casos sobre acoso político. Lo más próximo al registro de casos ha recaído bajo la responsabilidad del Programa Igualdad

Política, como parte del desarrollo de iniciativas para la prevención del DNEF. De esta manera, dicho programa mantiene habilitada la Plataforma Observa Igualdad, la cual, guarda – en primer lugar – un espacio específico para el registro de casos de acoso político; en donde, tanto la candidata como los Coordinadores de Acciones Educativas (CAE) y terceros puedan denunciar estos hechos a través del llenado de un formulario de datos que permite – paralelamente – adjuntar medios probatorios o evidencias.

Asimismo, en la citada plataforma digital se detalla pormenorizadamente la ruta de atención que ha implementado el Jurado Nacional de Elecciones que consta en un procedimiento interno para dar atención a los casos de acoso político ocurridos durante campañas electorales. En principio, si se trata de una candidata con casos de violencia, presión, hostigamiento y otros, se interpone la denuncia que será revisada por el Jurado Electoral Especial (JEE) para, posteriormente, con su pronunciamiento, el caso sea remitido al Ministerio Público o el Tribunal de honor respectivamente; este último, previa evaluación, se pronuncia según lo establecido en el Pacto Ético Electoral³.

Paralelamente, si la denuncia es iniciada por el personero legal de cualquier organización política por acciones que afecten la igualdad de condiciones y de trato de la mujer en política, será derivado al Jurado Electoral Especial (JEE) para luego, solicitar el informe del fiscalizador del Jurado Nacional de Elecciones en caso de infracción a los principios de propaganda electoral; finalmente, el JEE califica y emite resolución del caso. Cabe destacar que los casos de acoso político también pueden ser denunciados en los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Actualmente, la Ley N.º 31155 – ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, en su artículo N.º 5, nombra a tres Ministerios, como los primeros encargados de materializar lo antes resaltado, a fin de otorgarles a las peruanas un desarrollo pleno dentro de la política.

³ Elaborado por Jurado Nacional de Elecciones, siendo un compromiso de honor que busca generar consensos políticos y pautas de comportamientos éticos para las buenas prácticas políticas entre los candidatos y las organizaciones políticas durante la campaña electoral

En particular, el MIMP tiene siete literales orientados, generalmente, a un marco de promoción, diseño y difusión de planes, políticas o mecanismos al interior de los diferentes niveles de gobierno y sectores de la ciudadanía. Empero, lo atrayente de esta normativa es la decisión del Ministerio de Educación (MINEDU), de incluir en todo el currículo educacional contenidos acerca de la relevancia que adquiere la participación de la mujer en un escenario político. De manera similar, la pretensión del Ministerio de Cultura integra a mujeres afrodescendientes, originarias e indígenas como parte de la población que también debe ser protegida de estos actos calamitosos.

Por otra parte, la norma nombra a los Órganos del Sistema Electoral, Organizaciones políticas y, a los Gobiernos regionales y locales dentro de este grupo de colaboradores para el cambio. En pocas palabras, sus políticas de ayuda se direccionan a implementar medidas internas que coadyuven a la prevención, atención y reducción de casos sobre esta materia. En este sentido, sus obligaciones se centran en promover el establecimiento de requisitos idóneos, necesarios y proporcionales que permitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad.

Finalmente, las disposiciones complementarias de la Ley N.º 31155 juegan también un rol elemental para la concretización de esta gama de acciones. Es así que la segunda de estas formas el Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer cuyo objetivo es sistematizar y monitorear información o datos relacionados a casos sobre este tópico. Por último, debe publicar anualmente un reporte informativo acerca del avance y seguimiento de la ejecución de las políticas públicas que ha detallado esta ley.

Conclusiones

La violencia o acoso político – como se ha venido desarrollando a lo largo del presente trabajo – se ha convertido en una de las formas más notorias para desfigurar el normal desempeño de labores públicas o menoscabar la carrera político-electoral que una mujer pueda estar iniciando. En general, son muchos los aspectos en los que se tiene que mejorar para alcanzar la tan ansiada paridad de género.

Llegados a este punto, se ha demostrado que el acoso político se manifiesta en mayor proporción en las candidatas a cargos ejecutivos. Además, en las últimas Elecciones Congresales y Generales de 2020-2021, los principales perpetradores son los integrantes de organizaciones políticas en competencia (33%), pero también los integrantes de la propia organización política (34%); en más de la mitad lo realizan varones y mujeres (50%). Los casos de acoso político reportados ante el ente electoral entre 2018 y 2021 alcanzaron un total de 45. Asimismo, del total de casos presentados, siete corresponden a las ERM 2018, doce a las ECE 2020 y veintiséis a las EG 2021. Sin embargo, pese al registro de más de cuatro decenas de casos, solo tres de ellos han presentado denuncias formales ante los Jurados Electorales Especiales durante las EG 2021.

Lamentablemente, el respeto por los derechos de las mujeres en política continúa sin estabilidad debido a la presencia de estereotipos de género que alejan cada vez más el sueño de poseer una sociedad con igualdad. Por el contrario, acercan a grandes luces el temor de continuar viviendo discriminación y violación a la imagen de la mujer que decide pisar la arena política en determinada oportunidad. Por esta razón, se ve el interés en continuar con el desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades para mujeres, los mismos que deben incluir temas de acoso político y las rutas para su denuncia. Así también fortalecer a las mujeres autoridades, funcionarias y lideresas sociales a identificar y reconocer el acoso en sus diferentes expresiones para su posterior denuncia y demanda de atención.

Bibliografía

- Albaine, Laura. 2018. “Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción”. *La Ventana. Revista de Estudios de Género* 48, n.º 6: 264-293.
- Cárdenas Acosta, Georgina. 2019. “Las presidentas municipales en México 2017, un panorama”. *Revista de Estudios de Género* 50: 9-44. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-9.pdf>
- Carranza Pinedo, Narda. 2020. “Elecciones con paridad, alternancia y ¿acoso político?”. *Revista Memoria*, n.º 32. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/reportaje/elecciones-con-paridad-alternancia-y-mas-acoso-politico/>
- Casique-Casique, Antonia Regina Ferreira Furegato. 2006. “Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas”. *Revista Latino-Americana de Enfermagem* 14, n.º 6: 1-8
- Castro Apreza, Inés. 2017. “Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas”. En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, editado por Freidenberg, Flavia y Gabriela del Valle Pérez, 309-339. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México-Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Centro de la Mujer Peruana – Flora Tristán. 2018. “Las mujeres y el poder. Acoso político en el Perú”. *COEECCI*. <http://www.coecci.org.pe/wp-content/uploads/2018/08/mujeres-desarrollo-democracia-peru-coecci-2018.pdf>
- Congreso de la República. 2017. “Primeras Mujeres Parlamentarias 1956-1962”. <https://www.congreso.gob.pe/primerasmujeresparlamentarias/?K=6488>
- Constitución Política del Perú y sus artículos 1 y 2. 1993. https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

- Denegri, Francesca. 2004. *El abanico y la cigarrera: la primera generación de mujeres ilustradas en el Perú, 1860-1895*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. “El acoso político durante los procesos electorales. Balance y Acciones”. <https://bit.ly/3llmH5b>
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. 2023. “El acoso político durante los procesos electorales. Balance y Acciones”. *DNEF*. <https://bit.ly/3llmH5b>
- Gutiérrez, Walter. 2018. “Día de la Mujer: 4 de cada 10 candidatas son víctimas de acoso político”. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/dia-mujer-4-10-candidatas-son-victimas-acoso-politico-noticia-502-868-noticia/>
- Herrera, Morena, Mitzy Arias y Sara García. 2011. “Hostilidad y violencia política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador”. *iKnow Politics*: 1-92. https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/hostilidad_y_violencia_politica_el_salvador_0.pdf
- Hidalgo Bustamante, Martín. 2020. “Mujeres en política: ¿quiénes fueron las primeras autoridades en nuestra historia?”. *El Comercio*, 9 de marzo. <https://elcomercio.pe/politica/mujeres-en-politica-quienes-fueron-las-primeras-autoridades-en-nuestra-historia-noticia/>
- Huilca Flores, Indira. 2018. “Acoso político: el desafío de las mujeres peruanas que son discriminadas en la política”. *R P P Noticias*, 19 de noviembre. <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/acoso-politico-el-desafio-de-las-mujeres-peruanas-que-son-discriminadas-en-la-politica-noticia-1164269>

- Jurado Nacional de Elecciones. 2020. “Análisis de casos de Acoso Político. Elecciones Congresales Extraordinarias 2020”. https://observaigualdad.jne.gob.pe/documentos/acoso_politico/informes/Informe1_El_acoso_politico_en_las_Elecciones_Congresales_Extraordinarias_2020.pdf
- Lena Krook, Mona y Juliana Restrepo Sanín. 2016. “Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones”. *Revista Política y gobierno*: 127-162. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127
- Lena Krook, Mona. 2017. “Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica”. En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, editado por Freidenberg, Flavia y Gabriela del Valle Pérez, 45-74. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México-Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Ley 243, 28 de mayo de 2012, “Ley Contra el Acoso y violencia política hacia las mujeres”. *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/90299/104007/F226460565/BOL90299.pdf>
- Mannarelli, María Emma. 2018. *La domesticación de las mujeres: patriarcado y género en la historia peruana*. Lima: La Siniestra.
- Movimiento Manuela Ramos y Alianza por la Solidaridad. 2018. *Acoso político hacia las mujeres en Lima Norte – Perú*. Lima: Alianza por la solidaridad. <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/casos/acoso-politico-hacia-las-mujeres-en-lima-norte-peru>
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. 2016. “Mecanismo de Seguimiento del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”. observatorioviolencia.pe. <https://bit.ly/355m5VY>
- ONU Mujeres. 2021. “La pandemia de COVID-19 y la violencia contra la mujer: qué nos revelan los datos”. <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2021/11/la-pandemia-de-covid-19-y-la-violencia-contra-la-mujer-que-nos-revelan-los-datos>

- Poulsen, Karen. 2016. “La evolución de la participación política de las mujeres en el Perú entre los años 1930 y 1950”. <https://polemos.pe/la-evolucion-de-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-el-peru-entre-los-anos-1930-y-1950/>
- Rosas Lauro, Claudia. 2021. “Evas revolucionarias. Mujeres y género en la independencia del Perú”. En *Y la Independencia de Iberoamérica se hizo. Varios procesos, múltiples enfoques, una mirada global*, editores Chust, Manuel y Sigfrido Vásquez, 21-38. Santiago: Ariadna.
- Villa, María Elena. 2011. *Boletín Casa Museo José Carlos Mariátegui del mes Enero – Febrero*. Lima: Repositorio Ministerio de Cultura. <https://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/1070/1-ENE-FEB-2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yugueros García, Antonio Jesús. 2014. “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”. *Barataria. Revista Castellano Manchega de Ciencias Sociales*, 18: 147-159.

De la cultura política a la etnografía de las prácticas. Balance crítico y caja de herramientas *From Political Culture to Ethnography of Practices. Critical Balance and Tool Kit*

Edison Hurtado

Recepción: 29-06-2023

Aceptación: 31-07-2023

Resumen

Este artículo retoma coordenadas analíticas sobre la relación entre cultura y política, con el fin de orientar una caja de herramientas teórico-metodológicas a ser utilizadas en la investigación empírica sobre prácticas políticas. Se presentan las críticas más relevantes al modelo clásico de estudio sobre cultura política, para luego formular elementos de un marco analítico con factores de economía política, estructura social, incentivos institucionales y agencia política. Se muestran esbozos empíricos de una agenda de investigación cualitativa y etnográfica sobre prácticas políticas. Se cierra con un acápite heurístico sobre la aproximación etnográfica en ciencias sociales.

Palabras clave: cultura política, etnografía política, sociología de las prácticas.

Abstract

This article takes up analytical coordinates on the relationship between culture and politics, in order to guide a box of theoretical-methodological tools to be used in empirical research on political practices. The most relevant criticisms of the classic model of study on political culture are presented, to then formulate elements of an analytical framework with factors of political economy, social structure, institutional incentives and political agency. Empirical outlines of a qualitative and ethnographic research agenda on political practices are shown. It closes with a heuristic section on the ethnographic approach in social sciences.

Keywords: political culture, political ethnography, sociology of practices.

Introducción

Dentro de la sociología y la ciencia política, lo que se conoce como “cultura política” constituye un campo de debate que, pese a estar bastante establecido, aún sigue siendo dinámico, abierto y prolífico (incluso en contra de cierta ortodoxia que no quiere ver en este campo otra cosa que no sean encuestas de opinión). El supuesto que subyace a este campo de debate es que las personas son portadoras de valores, nociones, ideas, esquemas, códigos, representaciones, percepciones que condicionarían su relacionamiento con el mundo de la política y dotarían de sentido a su participación en ella. Cultura, por un lado, y política, por el otro, estarían imbricados constantemente. A breves rasgos, las discusiones en este campo giran en torno a las definiciones y supuestos teóricos en uso tanto de cultura como de política, así como al tipo de relaciones heurísticas que se establecen entre ambos conceptos¹. Ello deriva también, según los casos, en discusiones de corte metodológico desde dos polos: a) la recurrente crítica al uso de encuestas “que solo captan el fenómeno de forma superficial” y/o b) la preocupación por la “validez” y “representatividad” de los estudios cualitativos y etnográficos. Tras esta discusión, según las diversas perspectivas que se adoptan, subyace un problema en torno a la capacidad explicativa (a las relaciones de causalidad) entre “cultura política”, sistema político y estructura social. ¿Qué potencialidad explicativa tiene “la cultura” al momento de dar cuenta de “la política”? ¿Cómo se puede rastrear empíricamente tal relación? ¿Qué otros factores inciden en las interacciones entre estas esferas?

Este artículo, que hace parte de una agenda de investigación sobre sociología y etnografía de las prácticas políticas, sitúa algunas coordenadas dentro de las discusiones sobre la relación entre cultura y política, con el fin ulterior de bosquejar una caja de herramientas teórico-metodológicas a ser utilizadas en la investigación sobre cómo se hace política. Primero, aunque ha corrido mucha tinta sobre el tema, aún es necesario explicitar y superar un conjunto de supuestos conceptuales y de operacionalizaciones metodológicas que se han heredado de la formulación clásica sobre cultura política (Almond y Verba 1963). En especial, aún persiste la preocupación funcionalista

1 A decir de Benedicto (1995: 247), “el énfasis en la importancia de la dimensión cultural de la vida política es una constante que puede rastrearse a lo largo de toda la historia del pensamiento social y político. Muchos pensadores (Locke, Burke, Montesquieu o Tocqueville por solo citar algunos ejemplos conocidos) se han referido, de manera más o menos precisa, a la existencia de una serie de rasgos, tradiciones o valores comunes, a una base cultural que poseería una incidencia directa sobre la conducta política que caracteriza a una sociedad determinada”.

en torno a la in-adecuación entre sistema político y cultura política. Es decir, que los problemas de la democracia (de la política, en general) se originarían en un déficit de cultura democrática, en que los ciudadanos “aún no han cultivado virtudes cívicas” o en que “hace falta un cambio de cultura o de actitudes”. A veces, y con mucha frecuencia en Ecuador, incluso se diseñan reformas políticas con fines de “pedagogía democrática” o para construir en la población “un tipo de cultura” acorde a los principios de la democracia representativa. Estas nociones de sentido común mantienen a la cultura política como la “caja negra” de la que se echa mano cuando no se logra explicar el comportamiento político (Morán 1997): aún se sigue “culpando” a la cultura política por “sorpresas” en los resultados electorales, o por comportamientos “no esperados” de ciudadanos y funcionarios en la arena política o, incluso, cuando se cultivan y se vuelven protagónicas ideologías de polarización extrema y comportamientos violentos.

¿Cómo analizar el efecto de “lo cultural” en la acción política?
 ¿Cómo explicar, por mencionar algo, las incongruencias entre los diseños institucionales y las prácticas de los actores? ¿Cómo entender el “eterno retorno” de patrones de comportamiento, pero también las innovaciones y los cambios en los modos de entender y hacer política?
 ¿Cómo estudiar el reiterado uso de formas personalistas, rentistas, predatorias, etc. en el funcionamiento de partidos, colectivos, gremios empresariales, burocracias locales, etc.? ¿Toda emergencia de actores supone nuevas maneras de operar políticamente, o las gramáticas culturales y códigos de acción preceden a los recién llegados? Si bien no se puede dar contestación a este tipo de preguntas sin una formulación empírica, contextual y procesual, tampoco cabe ver en “la cultura” una fuente explicativa de lo que no se comprende. Como veremos más adelante, tampoco se trata solo de sacar la batería de métodos mixtos para etnografiar lo micro o investigar la *small n*.

En segundo lugar, el artículo esboza herramientas para tratar de entender cómo la gente concreta hace política, no la estadísticamente computada, ni la que se “refleja” en una encuesta de opinión, ni la que es un “dato” a recolectar siguiendo una pauta en una “entrevista” (demasiado) estructurada. Es la base de una agenda de investigación: una sociología de las prácticas políticas con inspiración etnográfica. Por último, el artículo cierra con un acápite sobre la aproximación etnográfica en ciencias sociales.

La cultura política: los legados parsonianos

Para situar el debate, vale recordar que, en las ciencias sociales contemporáneas, fue la publicación de *The Civic Culture* de Gabriel Almond y Sidney Verba lo que inició en 1963 un “nuevo interés” por la cultura política. Según Almond (1991), este interés era “nuevo” en la medida en que el fenómeno siempre estuvo ahí, ya desde los pensadores griegos, sin que se haya abordado de forma empírica. El origen del término “cultura política” se lo deberíamos al filósofo ilustrado alemán del siglo XVIII, J. G. Herder. Somers (1997) identifica en cambio el origen de esas preocupaciones en el *Segundo Ensayo del Gobierno Civil* (1690) de Locke, mientras que para Przeworski et. al (2003), los orígenes de la preocupación sobre la cultura política solo se remontan a las *Cartas persas* (1721) de Montesquieu². En todas estas preocupaciones subyacía un interés por la ética de los pueblos, incluso, por la mayor o menor humanidad de los pueblos del Nuevo Mundo, fuera de Europa. Siguiendo a Morán (1997), incluso se podría decir que los griegos fueron los creadores no solo de las preocupaciones por la cultura política, sino de la política misma (al menos en Occidente); la *Oración Fúnebre de Pericles* recogida por el historiador Tucídides puede considerarse como uno de los primeros testimonios escritos sobre estos temas³.

The Civic Culture

Si bien el libro *The Civic Culture* puede ser un punto de partida para la discusión, no hay que olvidar que a lo largo de los años el libro recibió largas y exhaustivas críticas. En efecto, se puede consultar una amplísima bibliografía sobre el tema (Benedicto 1995; Almond y Verba 1980; Somers 1997a y 1997b; Castillo y Crespo 1997; Morán 1997; Gibbins 1989; Heras 2002; Winocur 2002). En este texto, sin

2 “Montesquieu, en sus *Cartas persas* (1721) y después en *El espíritu de las leyes* (1748) fue el primero en afirmar que cada forma de gobierno exige la presencia de patrones culturales determinados, para mantenerse y funcionar eficazmente. Cada sistema parte de un principio soberano: el despotismo se basa en el temor, la monarquía en el honor, la república en la virtud. Cada sistema de gobierno se basa en estos principios que lo hacen funcionar, principios que, a su vez, deben ser compatibles con los otros elementos de la cultura” (Przeworski et al. 2003: 2).

3 “La democracia ateniense requería un compromiso general con el principio de la virtud cívica: dedicación a la ciudad-Estado republicana y subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien común (...) Los ciudadanos podían realizarse y vivir honorablemente solo en la *polis* y a través de ella” (Held 1997: 26).

embargo, interesa resaltar algunos supuestos que aún es menester explicitar, así como las principales críticas que luego servirán para formular herramientas para el estudio de las prácticas.

Tal vez valga recordar que, siguiendo a la teoría de la modernización que impregnó gran parte de la producción politológica anglosajona de los años 1950, la academia norteamericana de posguerra apostó por el análisis del *espíritu nacional* de un país con respecto a la política (Chilcote 1981). Sin salirse del paradigma de la modernización, Gabriel Almond y Sidney Verba, en *The Civic Culture*, trataron de abandonar explícitamente este tipo de estudios. Prefirieron la *cultura política* como ámbito temático porque les permitía utilizar, desde la ciencia política, los aportes de los marcos conceptuales de la antropología, la sociología y, sobre todo, la psicología. Su apuesta era aplicar con rigor las herramientas de análisis de una psicología no freudiana, sino más bien conductual, y así rescatar las dimensiones subjetivas que incidirían en la política. Su presupuesto básico, parsoniano, era que los valores de las personas se habían instalado en su personalidad gracias a un proceso de socialización y adecuación de los fines sociales en los individuos. Rastrear, a través de una encuesta, las valoraciones sociales, ayudaría a entender cómo se produce una adecuación (más o menos) funcional entre la cultura política y el sistema político.

En *The Civic Culture* se define la cultura política como el conjunto de las orientaciones psicológicas de los miembros de una sociedad en relación con la política. A partir de allí, los autores, siguiendo el esquema de Parsons y Shils (1951) sobre la estructura de la acción social, distinguen tres orientaciones o posiciones que el sujeto puede adoptar: cognitivas, afectivas y evaluativas. Estas se diferencian según tengan por objeto al sistema político en su conjunto, los objetos políticos (*inputs*), los objetos administrativos (*outputs*) y el propio sujeto como actor político. Tres serían los principales tipos de cultura política: a) la cultura política parroquial, b) la cultura política de súbdito, c) la cultura política participante. De ellos, el que más se aproxima al paradigma democrático es el último, lo cual muestra la adecuación buscada entre sistema democrático y cultura democrática. Estos tres tipos de cultura política habría que entenderlos como tipos ideales en el sentido weberiano.

Metodológicamente, los autores dirigieron una encuesta de valores por muestreo aleatorio en cinco países (Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania, Italia y México) y cotejaron sus preguntas con los tipos ideales propuestos. La principal conclusión fue que solamente en Gran Bretaña, y en menor medida en los Estados Unidos, la cultura política presentó las características atribuidas a los modelos de democracia moderna. Este diseño metodológico es, a decir de los propios autores, una verdadera innovación para la época. Se trataba de realizar una comparación a nivel de cinco países, tomados ellos como indicativos de un alto, mediano y bajo desarrollo democrático. Era, asimismo, un innovador uso de las herramientas de la psicología para indagar, a través de la encuesta, las orientaciones psicológicas de las personas: sus conocimientos, evaluaciones y actitudes. Con el paso del tiempo, “preguntar a la gente sobre su conocimiento de las instituciones políticas, sus preferencias por tal o cual sistema de gobierno y el juicio que le merecen los métodos, los agentes y los resultados políticos, es hoy una actividad común en el mundo entero” (Przeworski et al. 2003: 4). Fue la innovación de Almond y Verba, junto con *The People's Choice* de Paul Lazarsfeld (1944) lo que produjo el boom en la industria de las encuestas.

En todo caso, el interés de los autores, desde un funcionalismo conductivista, era analizar en qué medida los miembros de las cinco naciones analizadas encajaban o no en el patrón de cultura política más congruente con los sistemas democráticos estables: la cultura cívica. Pone énfasis en el carácter estructural, colectivo, integrador y homogéneo de los valores y las creencias. Como sintetiza Jorge Benedicto (1995: 249):

al hablar de cultura política se hace referencia a un fenómeno de carácter colectivo, resultado de la interacción constante que se produce en la estructura social entre individuos, grupos e instituciones, la cual tiene su plasmación en sistemas estructurados de valores y creencias básicas referidos fundamentalmente a las relaciones entre el poder y los ciudadanos y que estos hacen suyos en diferentes grados, dotando así de sentido a su acción política y a la del propio sistema.

De hecho, Almond y Verba critican el enfoque de clivajes (Lipset y Rokkan 2007) ya que, pese a que éste reconoce ciertas características estructurales como condiciones para la democracia, no toma en cuenta

a “las bases psicológicas” de apoyo a la democratización. Encuentran que las correlaciones de Lipset y Rokkan (2007) (sobre trabajo, región, religión, ideología, nivel de ingreso, etc.) son pertinentes, pero les hace falta *el sustrato aglutinador propio de la cultura*, entendida esta como el factor de integración de la sociedad. Haría falta una correspondencia entre una democracia idealizada y unos ciudadanos portadores de una cultura cívico-participativa. Este giro es fundamental porque aleja de las estructuras (clivajes) sociales y afianza una primacía de los valores.

Empresas como el World Values Survey, Latinobarómetro, Eurobarómetro y otras, siguen apostando a un modelo teórico similar y a unas estrategias metodológicas de igual cuño, por todo el potencial de comparabilidad y de grandes muestras que implica. Cabe destacar, sin embargo, que no se trata de aplicaciones acríticas. Más bien, hay toda una sofisticación en los modos de preguntar, en la calibración de las muestras, en las hipótesis que se testean, en los cruces de variables, etc. En una revisión interesante de esta perspectiva, Ronald Inglehart (1990) analizó un cambio en la cultura política, provocado por el declive de preocupaciones *materialistas* (derechos, ingresos, consumo) y la emergencia de valores *posmaterialistas* (con otro tipo de necesidades, como identitarias, culturalistas, ecológicas) en una estructura social derivada de un alto nivel de desarrollo económico en sociedades europeas y nórdicas. Siendo que la cultura política proporciona “mapas” a los actores de lo que pueden esperar en un contexto social y político dado, las encuestas de Inglehart reflejaban realidades emergentes y nuevas preferencias valorativas (lo que llamó una *revolución silenciosa*) que, en la actualidad, habría que testear nuevamente a la luz del desmantelamiento de los Estados de Bienestar, las políticas de precarización laboral y la emergencia de nacionalismos de derechas en Europa.

Actualmente, la sofisticación metodológica para analizar datos de encuestas de opinión pasa ya no solo por capturar correlaciones o simples cálculos (y comentarios superficiales) de estadísticas descriptivas, sino modelos econométricos con variables dependientes categóricas, sin olvidar los análisis factoriales como las correspondencias múltiples y la formación de clusters. El campo de producción es enorme, así como la innovación en temas, variables e

indicadores⁴. Como es sabido, lo que suele suceder en el análisis de estas encuestas es que se imputan correlaciones (y hasta causalidades) entre variables, con mayor o menor respaldo teórico, pero sin detallar los mecanismos que concatenan las variables independientes con las dependientes (para lo cual, usualmente, se recurre a otras técnicas cuanti o cuali).

Balance crítico

La obra de Almond y Verba recibió críticas de todo orden. Es más, los mismos Almond y Verba editaron en 1980 una revisión de su texto de 1963 a la que titularon *The Civic Culture Revisited*, marcando algunas distancias y varias puntualizaciones con respecto a su trabajo anterior.

El conjunto de críticas puede ser organizado, desde lo general a lo particular, como de carácter ideológico-normativo, teórico y metodológico. A nivel ideológico, Gibbins (1989) ve en este estudio una muestra de etnocentrismo angloamericano al imponer una comparación entre los principios de la democracia estadounidense y la adecuación o no de esa cultura política en otros contextos⁵. Desde parámetros normativos, la mejor crítica a Almond y Verba es la desarrollada por Margareth Somers (1997a; 1997b). Su crítica, anclada en lo que llama una sociología histórica de la formación de conceptos, que rescata la historicidad de las teorías y de sus fundamentos epistemológicos, ve en la cultura política de Almond y Verba una forma política de pasteurizar lo cultural. Su argumento es que el concepto de cultura política es una versión naturalizada y naturalizante de una concepción angloamericana de ciudadanía (que la autora identifica en Locke). Una que, particularmente, excluye el conflicto y el disenso, y valora más la agregación, la adecuación a normas y, en el fondo, la estabilidad de

4 En un trabajo cuantitativo reciente (Pereira y Hurtado 2022) analizamos, por ejemplo, las emociones que despiertan los candidatos presidenciales en Ecuador. Medimos emociones positivas y negativas de personas que votaron por un candidato y de aquellas que votaron por otros candidatos. Los hallazgos muestran la relación entre odio, afecto, ira, simpatía y el comportamiento electoral.

5 Para una etnografía de la política, no es menor el esfuerzo por distanciarse de los preceptos normativos liberales: “La filosofía liberal identifica la acción política con una acción solitaria, es más, silenciosa y secreta, cuyo paradigma es el voto, ‘compra’ de un partido dentro del secreto de una cabina electoral. Al hacer esto, reduce el grupo a la serie, la opinión movilizada de un grupo colectivo organizado o solidario a una agregación estadística de opiniones individuales expresadas (...) La acción política se encuentra reducida a una forma de acción económica” (Bourdieu 2001: 44).

los sistemas políticos. Se trata de una concepción liberal que aboga por la primacía de la sociedad civil (y el mercado) sobre el Estado: aquella otorga una primacía de lo privado sobre lo público, dejando a la cultura como una simple agregación de preferencias individuales. A partir de allí, Somers encuentra una continuidad entre la concepción liberal de la ciudadanía y el papel naturalizado de la cultura (donde priman valores de mercado) en la cultura política de Almond y Verba. Su crítica también es, entonces, a los vestigios parsonianos adoptados acríticamente por Almond y Verba.

A nivel teórico, es decir, al enfoque analítico de *The Civic Culture*, se le han hecho varias críticas. Una primera provino del análisis sistémico de David Easton (1992), para quien el supuesto central del concepto de cultura cívica era que los comportamientos políticos y sociales giran en torno a un conjunto de valores y de normas consensualmente aceptados. Esta idea fue desafiada por el análisis sistémico porque consideraba que cada sistema político constituye un mecanismo abstracto, sin carga de valores específicos, cuya supervivencia depende de su capacidad para entregar respuestas satisfactorias a las demandas sociales que recibe el gobierno. La cultura política jugaría, en el esquema sistémico de Easton, solo un papel interviniente.

Przeworski et al. (2003) critican ampliamente el supuesto según el cual la cultura – tal como la definen Almond y Verba – incide en la política. Se preguntan si efectivamente hay una relación causal entre la cultura de la democracia y el apareamiento y sostenimiento de las instituciones democráticas. Su análisis, basado en correlaciones sobre distintas variables aplicadas a varios países, muestra que tal imputación de causalidad no tiene mayor sustento. Según estos autores, no se puede suscribir las tesis culturalistas de forma tan tajante (“la cultura democrática es condición para las instituciones democráticas”) ya que, más bien, se encuentran otras correlaciones significativas entre posibilidades de establecer un régimen democrático y distintos niveles de ingresos, mayor alternancia en el poder, mayor crecimiento económico, etc.

Por otro lado, varios otros autores han insistido en la crítica al concepto mismo de cultura que ponen en juego Almond y Verba. Es recurrente la crítica al uso de la noción parsoniana de cultura que se queda en las orientaciones de valor agregadas y pone énfasis en

las bases psicológicas de apoyo a la democratización, sin dar cuenta de procesos heterogéneos de producción de sentido o de conflicto o cambio en torno a ideas o posiciones en el campo político (Auyero 1999). Esta noción de cultura política, dice Morán, se convirtió “en un factor decisivo para apuntalar una sociología del orden y del consenso que en su momento tuvo importantes implicaciones para el estudio de la modernización y del desarrollo político” (1997: 11-12).

De forma no muy distinta, las evaluaciones de la literatura que hacen Eder (1997), Swidler (1997) y otros como Benedicto (1995), también se pueden presentar como dos momentos que se podrían entender como el paso de una noción cerrada y funcionalista de la cultura a una en la que los sentidos están en conflicto. Klaus Eder (1997), por ejemplo, resalta una paradoja de la cultura, en la medida en que aparentemente (con Parsons) la cultura agrega, integra, genera consenso, pero bien podría plantearse que ésta, al ser el espacio de las interpretaciones, podría, por el contrario, disociar, separar. En la teoría tradicional, dice Eder (1997: 95-96):

la cultura vincula [...] La cultura es el concepto que comprende aquello que es colectivamente compartido, común. [...] La cultura es también un factor político porque es un factor de integración, integra lo que de otro modo se desharía en pedazos. Cultura nacional y cultura política son fórmulas para los intentos de uso político de la idea de integración cultural... Mi tesis es que la cultura hace precisamente lo contrario [...] La cultura disocia. La cultura posee solo la función de proporcionar un significado a las orientaciones de la acción. Y, como todos sabemos, es precisamente en torno a los significados en donde la cultura se rompe.

En cuanto a las críticas metodológicas, primero parece oportuno rescatar lo que se conoce como la “innovación metodológica” que propusieron Almond y Verba en 1963 (y que sigue inspirando esa “industria de los sondeos”). Esta innovación, dicen Przeworski et al. (2003: 4), radica en el uso de encuestas para “preguntar a la gente lo que saben, lo que les gusta y lo que aprecian”. Esto permite captar una de las preferencias en sondeos de opinión, y hacer comparaciones, pero es muy limitado que la cultura quede reducida a una singular distribución de las respuestas.

La duda que siembran estos autores tiene que ver con la forma de operacionalizar la variable “cultura”, desde la psicología, que realizan Almond y Verba. Bajo esa impronta teórico-metodológica, en realidad, mucho del trabajo sobre cultura política no trata sobre las dimensiones culturales de la vida social, sino sobre las preferencias agregadas de individuos consultados en un momento específico. Desde Almond y Verba, lo que los sondeos de opinión buscan son las valoraciones, orientaciones y afectos de individuos. Su enfoque, en estricto sentido, apela a las dimensiones psicológicas de individuos. El truco está en que, una vez agregados los datos de una encuesta, lo que son opiniones individuales se convierten en insumos de una cultura compartida por una población específica. No pocos son los autores que ven en esta agucia, una forma demasiado elemental de abordar la cultura.

Desde una crítica más etnográfica, la cultura desde las encuestas es apenas la punta del ovido de un mundo de significaciones complejo:

It is understandable that a survey questionnaire could seem to psychologists to be a device to study culture in everyday life. Surveys take psychological research out of the artificial limitations of experiments on undergraduate students in university laboratories. But in the sociological research tradition, survey methods have held a place analogous to the psychologist's laboratory. To sociologists, the study of anything as it exists in everyday life is likely to mean a move beyond survey methodology (Katz 2004: 609).

Posiciones culturalistas y etnográficas ven en las encuestas solo pobres sustitutos de herramientas heurísticas:

En los estudios actuales, la manera en que la política afecta e involucra la vida diaria de la gente de carne y hueso está (casi completamente) ausente o representada por el pobre sustituto de las encuestas de opinión [...]. Lejos de ser una actividad restringida a las élites nacionales o provinciales, para algunos, la política es una práctica cotidiana, aun cuando no lo sepan (Auyero 2001: 40)⁶.

La cuestión es, ¿cómo explicar las prácticas y las orientaciones políticas de los actores sin caer en una reificación-reconstrucción de la cultura como “porcentajes de preferencias”? Afortunadamente,

⁶ Énfasis en el texto original.

dentro del debate sobre cultura política ha tenido lugar una evolución expansiva y positiva de estudios sobre prácticas sociales y políticas (Castillo 2008; Vommaro y Quirós 2011; Wolford 2011; Auyero 2012; Gené 2012; Hurtado et al. 2018; Lomnitz 2001; Madrid 2019). Se ha pasado de contar exclusivamente con un paradigma tradicional para el estudio de la relación entre cultura y política, a una pluralidad de conceptualizaciones, operacionalizaciones y ejercicios heurísticos, muchos de ellos guiados por trabajo de campo cualitativo y etnográfico. La argucia de entender la cultura a través de encuestas ha sido complementada (y desafiada) poco a poco, con una preocupación situada por las prácticas políticas de actores situados. La cultura como preferencias (opiniones, valoraciones, orientaciones) individuales agregadas da paso a un enfoque donde la cultura se expresa en procesos y en la interacción. A la vez, el paso teórico abre el campo a un paso metodológico, donde toman protagonismo lo etnográfico y lo cualitativo. Se pasa de un nivel de análisis de encuesta a uno de trabajo de campo, que reconstruye procesos, eventos y tramas de sentido.

Como colofón, es de notar que Heras (2002) separa la literatura sobre cultura política por campos disciplinarios. Distingue entre los estudios politológicos que han abonado, sobre todo, el carácter comparativo y cuantitativo de los estudios de cultura política a través de encuestas (política comparada), y los estudios interpretativos más cercanos a la sociología política y a la antropología, donde, a partir de un enfoque etnográfico de cultura, se resaltan las dimensiones significativas de la vida política a través de metodologías más cualitativo-hermenéuticas. Heras (2002) encuentra legítimo el hecho de que los estudios de política comparada acudan a una concepción de cultura (unidad de análisis) que pueda ser homogénea a nivel de una unidad de registro (un país, por ejemplo) y que, a la vez, permita su comparabilidad con otras unidades de registro. Lo interesante es que podemos recurrir a cierto eclecticismo que combine estudios cualitativos de caso, con estudios amplios y comparados. Esta es, por supuesto, la salida más sensata a las aporías metodológicas que contraponen estudios cualitativos versus cuantitativos.

Sociología y etnografía de prácticas políticas

Con todos los cambios en objetivos, diseño y expectativas de investigación, el paso de la encuesta a la etnografía no es solo una

cuestión de método o, si acaso, de complementariedad de métodos mixtos o de triangulación de técnicas. Subyace a este giro una teorización sobre la relación entre “lo cultural” y la acción política, que María Luz Morán (1997) calificó como un “retorno de la cultura a primer plano”. En esta lógica, se mira más allá de la politología anglosajona para recuperar, por ejemplo, los trabajos sobre la cultura obrera de E.P.Thompson (1989), la sociología de la acción colectiva, en especial aquella que analiza marcos de acción y economías morales de indignación (Benford y Snow 2000; Gamson 1992), o los estudios sobre sociología de las prácticas de inspiración bourdiana (Auyero 1999; Hurtado 2013). En especial, se retoma el amplísimo trabajo de la antropología política, con autores clásicos como Whyte (1971), Marshall Sahlins (1963), Evans-Pritchard (1977) o John Gledhill (2000). Algunas herencias se retoman en la antropología del Estado y la micropolítica (James Scott 1990).

Desde la sociología, el trabajo de Ann Swidler (1997) sintetiza un paso sustancial al buscar una explicación cultural de la acción política o, si se quiere, un marco analítico de cómo las tramas de sentido afectan al comportamiento político, modulando factores explicativos a partir de lo que la gente hace. Reiterando la crítica a la cultura como valores que integran, Swidler propone que son las estrategias de acción, más bien, donde se expresan y forjan universos de sentido que comparten de forma situada los distintos actores, pero que a la vez están abiertos a significaciones a desarrollarse en la práctica. El sentido de la acción no viene fijado (ni se reduce a un porcentaje), sino que se produce de forma situacional. Los anclajes teóricos de esta mirada provienen tanto de Clifford Geertz (2005) como de Pierre Bourdieu (2002): se concibe la cultura como un conjunto de herramientas de sentido, abierto al uso concreto de los actores. Como en una pieza de jazz, los actores comparten un guión, pero pueden improvisar (afinar y desentonar). En concreto, Swidler propone un enfoque con tres partes:

En primer lugar, ofrece una imagen de la cultura como ‘juego de herramientas’ de símbolos, relatos, rituales y visiones del mundo que la gente puede utilizar con diversas configuraciones para resolver distintos tipos de problemas.

En segundo lugar, para analizar los efectos causales de la cultura, se centra en las ‘estrategias de acción’, los modos de ordenar la acción que persisten a lo largo del tiempo.

En tercer lugar, entiende que la significación causal de la cultura

no es la de definir los fines de la acción, sino la de proporcionar los componentes culturales utilizados para construir estrategias de acción (1997: 129).

En esta perspectiva, que rememora la tradición weberiana, la cultura no es un conjunto de preferencias individuales o de opiniones agregadas, sino una trama de sentidos compartidos que se manifiestan en (y dan cauce a) la interacción. Estudiar los aspectos culturales de la política supone cambiar la unidad de análisis y enfocarse en las estrategias de los actores en interacciones específicas. Las estrategias, como los repertorios de acción (Tilly 2000; 2002), no solo son acciones concretas, sino que expresan los marcos de sentido que estructuran las contiendas públicas y políticas (Swidler 1997). La cultura influye en la acción porque da sentido a las estrategias a través de las habilidades y las competencias que desarrollan los agentes.

Esta línea es la que inspira a Auyero (1999), quien también opera con una concepción pragmática de cultura que retoma de Ann Swidler (y de Bourdieu): “La cultura como ‘caja de herramientas’ hace referencia a un conjunto históricamente estructurado y estructurante de habilidades, estilos, repertorios, esquemas, de los cuales los actores se sirven – no deliberada ni conscientemente en la mayoría de las ocasiones – para organizar sus prácticas” (1999: 21). Se trata, entonces, de abandonar “un abordaje a la cultura centrado en las ideas, creencias compartidas o en valores individuales (un enfoque que se deriva de Weber y Parsons), sino [apostar por] una perspectiva que ve a la cultura como un conjunto de prácticas socialmente organizadas, in-corporadas y/o institucionalizadas” (Auyero 1999: 21).

Rescatando la tradición alemana del *verstehen*, la etnografía no es solo una serie de técnicas convencionales de trabajo de campo, observación participante, entrevistas en profundidad, trabajo de archivo, etc., sino una forma de hacer ciencias sociales que privilegia la dimensión comprensiva en el estudio de las prácticas sociales (Katz 2002). Quizá fue Clifford Geertz (2005) quien más claramente puso énfasis en las virtudes de la etnografía como una posibilidad analítica que ahonda en la comprensión de la vida de las personas, y no solo como un conjunto de técnicas de recolección de información de primera mano. Su propuesta es que la etnografía es una inmersión en un entramado socialmente construido de relaciones de poder y de relaciones de significados. La etnografía – dice – no es otra cosa que

“descripción densa”, es decir, la observación, interpretación y análisis de las estructuras de significación que se revelan en las acciones humanas. La tarea de la descripción densa es captar y explicar el sentido de las acciones de los hombres, pero no de manera solipsista, sino contextual e históricamente situada.

Esta perspectiva centrada en las prácticas políticas de la gente corriente, pero también de los operadores políticos, los funcionarios públicos o los militantes de organizaciones, ayuda a situar el peso específico que pueden tener los sentidos al momento de estructurar la acción (Hurtado 2013). Como esquemas que moldean la disposición a las prácticas, la cultura opera como trama de sentidos socialmente disponibles del que se valen los actores para estructurar los modos en que entienden los escenarios de acción, las formas que usan para *hacer política* y las expectativas que tienen de otros actores y del desenlace de la interacción. Esta aproximación no puede olvidar las tramas institucionales, sociales y políticas en que están inmersas, ni los contextos socioeconómicos que también estructuran la cultura.

Esta es la base de algunas investigaciones empíricas que he desarrollado con base en trabajo de campo etnográfico. En especial, he puesto en operación la sociología de las prácticas para estudiar las redes políticas en contextos marginales urbanos de México, con un doble juego político. Desde la segregación urbana, los líderes vecinales modulan su participación política para gestionar demandas de sus barrios (colonias) (Hurtado 2014). Por su lado, desde la máquina política, las redes partidistas hacen trabajo político territorial para incrementar su capital político y transarlo en el campo político por candidaturas al gobierno local o nacional, o cargos en el aparato burocrático (Hurtado 2013)⁷.

Conjuros para la etnografía

Los estudios etnográficos de la política pueden tener limitaciones si solo se los ve como anecdóticos o como la reconstrucción de microcosmos que muestran particularidades ininteligibles desde visiones normativas macro. Tres conjuros pueden mejorar la pertinencia y la compatibilidad de lo micro y lo macro.

⁷ Un ejercicio más puntual de etnografía de la protesta está en Hurtado (2005). Una revisión de la noción de trabajo político fue compilada en la revista *Iconos* No. 60 (Hurtado et al. 2018).

En primer lugar, la etnografía no puede estar desarticulada de la economía política ni del funcionamiento de las instituciones. Los contextos importan, ya sea para entender las estructuras económicas o para identificar las reglas y los incentivos que imprimen las instituciones a los individuos. Trabajos como los de Nancy Scheper-Hughes (1997), Wendy Wolford (2011), Auyero y Swistun (2008), Héctor Castillo (2008) o el clásico de Barrington Moore (2007), entre otros, nos ayudan a mirar las condiciones de acumulación, explotación y dominación como la base en donde se activa la política cotidiana, rutinaria, contenciosa o institucional. Del lado de la economía política, el ascenso de subjetividades neoliberales y de regímenes de emociones antipolíticas se produce en contextos de extensiva erosión de lo público, de economías de depredación y desposesión, de vínculos rentistas y predatorios con el Estado y el mercado (Brown 2015). Por su lado, François Dubet (2021) y Richard Sennet (2012) nos enfatizan en que el declive de la fraternidad y de la vida pública solo se produce en contextos de ampliación de las desigualdades y en el retraimiento de las coberturas y los derechos sociales. La emergencia de una derecha nacionalista y polarizante no se puede entender sin los escenarios de precarización (Hochschild 2016).

En segundo lugar, construir teoría a partir de casos, como nos dice Howard Becker (2019), supone que pensemos el caso en perspectiva comparada. Es decir, no por adentrarnos etnográficamente en las particularidades de un universo social específico tenemos que abandonar el principio de que un caso, es un caso de algo más general, que puede variar en función de contextos, procesos o factores económicos o de diseño institucional (Giménez 2012; Gundermann 2008). Los *modos de hacer* que ocurren en un contexto pueden tener equivalencias u otras manifestaciones en otros lugares. En palabras de Geertz, “el lugar de estudio no es el objeto de estudio. Los antropólogos no estudian aldeas (tribus, pueblos, vecindarios...); estudian *en* aldeas” problemas de investigación generales (2005: 33)⁸. El punto es que ese acercamiento a lo particular no pierde de vista lo general. El uso de la teoría en etnografía encuentra los mecanismos y las explicaciones que, desde lo macro, no se visualizan. En la formulación de las explicaciones y descripciones etnográficas, se cuele un uso flexible,

8 Énfasis en el original.

pero a la vez rico de hipótesis y marcos analíticos (Ragin 2007)⁹.

Jack Katz (2001; 2002) plantea justamente algunos modos que las etnografías hilan a partir de los *cómo*, las explicaciones sobre el *por qué*. Lo hacen principalmente a través de la formulación de descripciones y explicaciones teóricamente fundadas que dan cuenta de aparentes paradojas, hiatos, incongruencias, etc. que desde la lógica explicativa nomológica deductiva se pierden. Katz sostiene que en las prácticas sociales se presentan distintas encrucijadas que, de no ser analizadas desde cerca, son “conjeturadas” sin ningún apego a juicio empírico. Se dan casos, dice Katz, en que una paradoja lo es solo si se mira desde un punto de vista lejano. Cuando no se acerca el lente, sino que se acerca a la persona, las cosas no solo parecen más significativas, sino que en realidad uno puede entender, poco a poco, que estando en la posición de *alter ego* haría lo mismo.

De forma similar, ya Charles Tilly (2002) había advertido que, en ocasiones, la pregunta por el *por qué* tiene escaso o nulo interés. Es mejor – dice Tilly – abordar el problema de *cómo vive la gente* y de ahí tratar de explicar *por qué hace lo que hace*. Se trata de una perspectiva *emic* en la cual las prácticas sociales tienen un valor significativo para la indagación sociológica.

En tercer lugar, la agencia política no se puede colegir solo de las condiciones sociales habilitantes (o no) para la acción. En su trabajo sobre acción colectiva, Viviane Brachet nos recuerda que la agencia también debe ser explicada, a raíz de las estructuras y los contextos, pero sin limitarse a ellos (Brachet 2012; Arteaga y Brachet 2011). En clave bourdiana, si bien los capitales son recursos que facultan un margen de acción, la posición en el campo de disputa constriñe las interacciones y los *habitus* estructuran los modos de proceder: hay un momento en que los agentes evalúan y activan cursos de acción específicos. Si algún margen hay para la agencia en las estructuras sociales, es menester de la indagación empírica explicitar los factores objetivos y los sentidos *emic* que explican la conformación de estrategias de acción particulares.

⁹ Un trabajo realmente esclarecedor de cómo opera la teoría en la etnografía política se encuentra en Wolford (2011). La autora contrapone una explicación marxista y una de acción racional para dar cuenta de la militancia política en el movimiento de los sin tierra (MST) en Brasil. La mirada etnográfica al contexto, al proceso y a las bases militantes y a personas concretas (en particular, la vida de Cícero), le lleva a descartar ambas aproximaciones y formular una nueva, donde las (aparentes) contradicciones toman sentido.

Con estos tres breves insumos, se puede proponer un modelo analítico que acople factores estructurales, institucionales y agenciales como la base de la etnografía de las prácticas políticas. Los denomino conjuros, porque pueden servir para exorcizar los miedos que usualmente tiene la ciencia más ortodoxa. Los contextos importan, los diseños institucionales moldean los incentivos para la interacción y la agencia que se produce de forma situada. La práctica, en ese sentido, muestra una racionalidad contextual. Las estrategias de acción se anclan en esas disposiciones para intervenir en el curso de lo social. Los actores competentes son diestros tanto para reforzar lógicas de acción como para trastocarlas. Será tarea de la investigación empírica describir la densidad de las tramas de interacción, y hacer analíticamente inteligible la racionalidad situada de las contiendas políticas. Así, la cultura explica la acción política, pero de un modo en que se describen y explican las prácticas y no solo se agregan opiniones individuales expresadas frente a una batería de preguntas.

Bibliografía

- Almond, Gabriel y Sidney Verba. 1963. *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton: Princeton University Press.
- Almond, Gabriel y Sidney Verba. 1980. *The Civic Culture Revisited*. Boston: Little Brown.
- Almond, Gabriel. 1991. “La historia intelectual del concepto de cultura cívica”. En *La democracia en sus textos*, editores Del Águila, Rafael, Fernando Vallespín, Rafael del Águila, José Antonio de Gabriel Pérez, Elena García, Ángel Rivero. Madrid: Alianza Editorial.
- Arteaga, Javier y Viviane Brachet Márquez. 2011. *Dominación y contienda. Seis estudios de pugnas y transformaciones (1910-2010)*. México: El Colegio de México.
- Auyero, Javier y Débora Swistun. 2008. *Inflamable. Estudio del sufrimiento ambiental*. Argentina: Paidós.
- Auyero, Javier. 1999. *Caja de herramientas. El lugar de la cultura en la sociología norteamericana*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- Auyero, Javier. 2001. *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*. Buenos Aires: Manantial.
- Auyero, Javier. 2012. “Los sinuosos caminos de la etnografía política”. *Pléyade*, n.º 10: 15-36.
- Becker, Howard. 2019. *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común: Cómo construir teoría a partir de casos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Benedicto, Jorge. 1995. “La construcción social de los universos políticos de los ciudadanos”. En *Temas de Sociología Política*, editores Benedicto, Jorge y María Luz Morán. Madrid: Ariel.

- Benford, Robert y David Snow. 2000. “Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment”. *Annual Review of Sociology* 26: 611-639.
- Bourdieu, Pierre. 2002. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, Pierre y Loic Wacquant. 2005. *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, Pierre. 2001. *El campo político*. La Paz: Plural.
- Brachet Márquez, Viviane. 2012. “Contienda y dominación: una propuesta para teorizar la desigualdad”. *Estudios Sociológicos XXX*, n.º extraordinario: 111-156.
- Brown, Wendy. 2015. *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.
- Castillo, Ismael y Pilar del Creso. 1997. *Cultura política. Enfoques teóricos y análisis empíricos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Castillo, Héctor. 2008. “La basura. Pепенadores y tiraderos”. En *La ciudad de México a debate*, coordinador Legorreta, Jorge, 247-271. México: Ediciones EON, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.
- Chilcote, Ronald. 1981. *Theories of Comparative Politics*. Colorado: Westview.
- Dubet, François. 2021. *La época de las pasiones tristes*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Easton, David. 1992. “Categorías para el análisis sistémico de la política”. En *Diez textos básicos de Ciencia Política*, editor Batlle, Albert, 221-230. Barcelona: Ariel.

- Eder, Klaus. 1997. “La paradoja de la cultura. Más allá de una teoría de la cultura como factor consensual”. *Zona Abierta*, n.º 77-78.
- Evans Pritchard, Edward. 1977. *Los Nuer*. Barcelona: Anagrama.
- Gamson, William. 1992. *Talking Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Geertz, Clifford. 2005. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gené, Mariana. 2012. “Prácticas, destrezas y códigos del trabajo político en democracia. Una aproximación desde el Ministerio del Interior en Argentina”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales UNAM LVII*, n.º 215: 71-96.
- Gibbins, John. 1989. *Contemporary political culture. Politics in a Postmodern age*. Londres: Sage.
- Giménez, Gilberto. 2012. “El problema de la generalización en los estudios de caso”. *Cultura y representaciones 7*, n.º 13: 40-62.
- Gledhill, John. 2000a. *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona: Bellaterra.
- Gledhill, John. 2000b. “Estados poscoloniales: los legados de la historia y las presiones de la modernidad”. En *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*, editor Gledhill, John, 149-201. Barcelona: Bellaterra.
- Gundermann, Hans. 2008. “El método de los estudios de caso”. En *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, coordinadora Tarrés, María Luisa. México: Colmex, Flacso-México, Porrúa.
- Held, David. 1997. *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós

- Heras, Leticia. 2002. “Cultura política: el estado del arte contemporáneo”. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 9, n.º 30: 275-291.
- Hochschild, Arlie Russell. 2016. “The Ecstatic Edge of Politics: Sociology and Donald Trump”. *Contemporary Sociology* 45, n.º 6: 683-689.
- Hurtado, Edison. 2005. “Lo que pasó en Ciespal. Apuntes etnográficos sobre el poder, los medios y los sin-sentidos de la violencia”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 23: 63-82.
- Hurtado, Edison. 2013. “El trabajo político. Prácticas políticas e intermediación de demandas urbanas en colonias populares de Tlalpan, Ciudad de México, 2009-2012”. Tesis de doctorado en sociología, Colegio de México.
- Hurtado, Edison. 2014. “Actores, escenarios y tiempos. Algunos desafíos para estudiar la acción colectiva en colonias populares”. En *Arenas de conflicto y experiencias colectivas. Horizontes utópicos y dominación*, editoras Tarrés, María Luisa, Diana Silva y Laura Montesdeoca, 297-352. México: El Colegio de México.
- Hurtado, Edison, Martín Paladino y Gabriel Vommaro. 2018. “Las dimensiones del trabajo político: destrezas, escalas, recursos y trayectorias”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* n.º 60: 11-29.
- Hurtado, Edison y María Pereira López. 2022. “Líderes políticos en Ecuador: atributos y emociones”. En *Comunicación y política en Ecuador*, editores Rivera, José Manuel, Nieves Lagares, Pablo Oñate y Paulo Carlos López, 121-154. Quito: Pontificia Universidad Católica Quito, Universidad Santiago de Compostela.
- Inglehart, Ronald. 1990. *Culture Shift in Advanced Industrial Societies*. New Jersey: Princeton.

- Katz, Jack. 2001. "From How to Why. On Luminous Description and Causal Inference in Ethnography (part I)". *Ethnography* 2, n.º 3: 443-473.
- Katz, Jack. 2002. "From How to Why. On Luminous Description and Causal Inference in Ethnography (part II)". *Ethnography* 3, n.º 1: 73-90.
- Katz, Jack. 2004. "Everyday lives and extraordinary research methods". *Social Science Information* 43, n.º 4: 609-619.
- Lazarsfeld, Paul, Bernard Berelson y Hazel Gaudet. 2021. *The people's choice: How the voter makes up his mind in a presidential campaign*. New York: Columbia University Press.
- Lipset, Seymour y Stein Rokkan. 2007. "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales". En *Diez textos básicos de Ciencia Política*, editor Batlle, Albert, 231-273. Barcelona: Ariel.
- Lomnitz, Larissa. 2001. *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología latinoamericana*. México: Porrúa, Flacso-México.
- Madrid Tamayo, Andrea. 2019. "Etnografía de las elecciones seccionales de 2019 en el Ecuador. Una mirada antropológica sobre la cultura política ecuatoriana el día de la votación". *Democracias* 7.7: 69-101.
- Moore, Barrington. 2007. *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Morán, María Luz. 1997. "Sociedad, cultura y política: continuidad y novedad en el análisis cultural". *Zona Abierta*, n.º 77-78.
- Parsons, Talcott y Edward Shils. 1951. "Values, Motives and Systems of Action". En *Toward a General Theory of Action*, compiladores Parsons, Talcott y Edward Shils. Cambridge: Harvard University Press.

- Przeworski, Adam, José Antonio Cheibub y Fernando Limongi. 2003. “Cultura e democracia: uma visao nao culturalista”. *Nova*, n.º 58: 9-36.
- Ragin, Charles. 2007. *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Sahlins, Marshall. 2011. “Hombre pobre, hombre rico, gran hombre, jefe: tipos políticos en Melanesia y Polinesia”. En *Antropología política. Textos teóricos y etnográficos*, editoras Galán, Beatriz Pérez y Aurora Marquina, 165-190. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Scheper Hughes, Nancy. 1997. *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.
- Scott, James. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Era.
- Somers, Margaret. 1997a. “¿Qué hay de político o de cultural en la cultura política y en la esfera pública? Hacia una sociología histórica de la formación de conceptos”. *Zona Abierta*, n.º 77-78: 31-94.
- Somers, Margaret. 1997b. “Narrando y naturalizando la sociedad civil y la teoría de la ciudadanía: el lugar de la cultura política y de la esfera pública”. *Zona Abierta*, n.º 77-78: 255-337.
- Swidler, Ann. 1997. “La cultura en acción: símbolos y estrategias”. *Zona Abierta* n.º 77-78: 127-162.
- Thompson, Edward Palmer. 1989. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.
- Tilly, Charles. 2000. “Acción colectiva”, *Apuntes de Investigación*, n.º 6: 9-32.
- Tilly, Charles. 2002. “Event Catalogues as Theories”. *Sociological Theories* 20, n.º 2: 248-254.

- Vommaro, Gabriel y Julieta Quirós. 2011. “‘Usted vino por su propia decisión’: repensar el clientelismo en clave etnográfica”. *Desacatos* 36: 65-84.
- Whyte, William Foote. 1971. *La sociedad de las esquinas*. México: Diana.
- Winocur, Rosalía. 2002. *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*. México: M.A. Porrúa Editores, IFE, Flacso-México.
- Wolford, Wendy. 2011. “La importancia de la etnografía: acerca de la movilización y el desarrollo social en el noreste de Brasil”. En *Acción e interpretación en la sociología cualitativa norteamericana*, compiladores Auyero, Javier y Rodrigo Hobert, 327-363. Quito: Flacso-Ecuador, EPC Ediciones.



Reseñas

¿Una nueva democracia para el siglo XXI? Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Grupo de Trabajo Espacios deliberativos y gobernanza pública, 365 pp.

Joaquín Brugué Torruella, Simone Martins y Carmen Pineda Nebot (Coords.). 2020.

Reseña por: Andrea Madrid Tamayo

“No somos aún capaces de vislumbrar el futuro, pero sí podemos apuntar elementos de análisis sobre lo que ha sucedido durante estas tres décadas de crisis del modelo representativo y de emergencia de formas democráticas alternativas” (Brugué, Martins y Pineda, 2020:16).

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) publica en 2020 “¿Una nueva democracia para el siglo XXI?”. Esta obra es coordinada por el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) en colaboración con el Grupo de Trabajo Espacios Deliberativos y Gobernanza Pública (GEGOP) de CLACSO, redes interdisciplinarias de investigadores/as de distintos países de Latinoamérica y el Caribe que se reúnen alrededor de un tema o problema social relevante para la región.

El libro se adentra en la reflexión sobre los desafíos y posibilidades que enfrenta la democracia en el siglo XXI. A través de diferentes ensayos y contribuciones de destacados/as especialistas en el campo de las ciencias sociales y la gobernanza, se abordan los temas que en las últimas décadas han formado parte de los debates alrededor de la democracia: participación ciudadana, deliberación pública, construcción de espacios democráticos, presupuestos participativos, innovaciones tecnológicas e institucionales, los cuales apuntan a la búsqueda de nuevas formas de gobierno que sean más inclusivas y respetuosas de los derechos de la ciudadanía.

La democracia suele ser entendida como “una forma ideal de gobierno” señalan Quim Brugué, Simone Martins y Carmen Pineda

Nebot. No obstante, durante los últimos dos siglos de continuidad de este régimen se cuestiona cada vez más la efectividad de este sistema frente al, cada vez más reducido, bienestar de la ciudadanía, como resultado del “colapso del Estado de bienestar y de sus promesas de progreso” (16). Esta circunstancia ha incidido en la legitimación del sistema democrático en dos niveles: 1) en las instituciones que sostienen la democracia representativa (partidos políticos, administración pública, poderes del Estado, sistema electoral, etc.); y 2) en la credibilidad ciudadana frente a la creciente dificultad para satisfacer sus necesidades básicas.

En este sentido, los/as coordinadores/as y autores/as abordan cuatro miradas en torno al modelo democrático tradicional, así encontramos: Parte I: Tiempos de Transformación, Parte II: Desbordando la Participación, Parte III: Democracia Deliberativa y Parte IV: Democracia Directa. El enfoque multidisciplinario explora la democracia desde diversas perspectivas teóricas y prácticas, brindando una visión amplia y crítica de los desafíos y posibilidades que presenta el contexto actual. Además, se revisan las transformaciones sociales, políticas y tecnológicas que han ocurrido en las últimas décadas y que impactan en la forma en que se concibe y se ejerce la democracia.

En la Parte I denominada “TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN”, se presentan cuatro perspectivas distintas que analizan las incertidumbres que amenazan al modelo democrático convencional. Este debate se inicia con el capítulo: “**La representación en el siglo XXI**” escrito por Robson Zuccolotto y Marco Antônio Carvalho Teixeira. Se examina el papel de la representación política en el siglo XXI y cuestionan los desafíos y limitaciones que enfrenta este sistema en la actualidad. Se analizan los cambios en la sociedad y en la forma en que los ciudadanos se relacionan con la política, así como las demandas de una mayor participación y transparencia en los procesos de toma de decisiones.

A continuación, Francisco Fonseca presenta: “**No nos representan. De la indiferencia a la indignación**”, en donde se abre un debate en el contexto de la democracia liberal sobre cómo la igualdad (jurídica), en nombre del “bien común” termina justificando la desigualdad social que, desde la perspectiva de los/as autores legitima al capitalismo, en tanto “los propietarios del capital ‘dan’ empleo a quienes buscan trabajo” (38). Frente a esta situación han

emergido los más diversos movimientos que bajo distintos medios políticos (huelgas, protestas, paros, etc.) buscan enfrentar y reducir la precarización laboral y de la vida, las cuales procuran impulsar cambios en el capitalismo del siglo XXI con la finalidad de transformar el futuro.

Claudio de Camargo Penteado y Wellington Tavares han escrito el artículo **“Democracia en sociedades digitales”** que versa sobre los cambios que han experimentado las sociedades en la era de la tecnología y la digitalización, lo que ha implicado, también, transformaciones en la forma en que se ejerce la democracia. Las herramientas y plataformas digitales han facilitado la participación ciudadana, el acceso a la información y la comunicación entre los ciudadanos y los gobiernos; que puede ser aprovechado para fortalecer la participación y la gobernanza pública en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas, los debates electrónicos, la colaboración en línea y la construcción de espacios deliberativos en el contexto de la sociedad digital.

En el artículo: **“Los ‘enemigos íntimos de la democracia’. Tecnocracia y populismo”**, Quim Brugué explora alternativas como: la democracia participativa, la inclusión de minorías y la incorporación de nuevos actores en los procesos de toma de decisiones. La autora reflexiona sobre la relación entre la representación política y la ciudadanía activa, destacando la importancia de construir puentes entre ambos para promover una participación efectiva y una mayor legitimidad de los representantes, partiendo que los procesos electorales no suponen la única expresión de soberanía popular. Estas nuevas formas y mecanismos de participación popular buscan disminuir la concentración de la legitimación en el Estado y fortalecer el rol de la ciudadanía más allá del voto, para lo cual, la presión social y la ocupación paulatina de cargos estratégicos son indispensables.

Benjamín Goldfrank en su texto **“La democracia estadounidense en el siglo XXI. ¿Una mengua temporal o un ocaso permanente?”** hace referencia a cómo la democracia en Estados Unidos ha experimentado cambios y desafíos significativos en las últimas décadas. Analiza el estado y la sostenibilidad de la democracia en el contexto estadounidense. En esta medida se revisa el impacto de factores como la polarización política, la desigualdad, el populismo, los cambios demográficos, las reformas electorales, los movimientos

sociales y los cambios en la participación política que han afectado la calidad y el funcionamiento de la democracia en Estados Unidos.

La segunda parte “DESBORDANDO LA PARTICIPACIÓN” ofrece un panorama amplio y reflexivo sobre las nuevas formas de involucramiento de la ciudadanía que supera ampliamente las esferas propuestas por la democracia liberal. A través del análisis de casos se exploran las oportunidades y desafíos de construir democracias más participativas, cercanas a la ciudadanía y eficientes en términos de su incidencia en la toma de decisiones políticas. En esta línea, Gilda Cardoso de Araujo, Eduardo Norcia Scarfoni y Pedro Paulo Pimenta elaboran el texto “**De la globalización al localismo. Implicaciones democráticas**”. Allí, examinan la aparición de movimientos que se oponen a la imposición de políticas de recortes económicos en el contexto de los procesos de avance de la globalización (que incluye políticas de desregulación de mercados financieros, crisis financiera, cambio climático, migración, etc.).

Por su parte, Ramón Canal Oliveras escribe el artículo “**Potencialidades y límites del enfoque sistémico de la democracia deliberativa. El caso de Barcelona**”. Desde esta perspectiva teórica considera a la democracia como un sistema complejo compuesto por múltiples actores, instituciones y procesos que interactúan entre sí. El estudio se focaliza en el ayuntamiento de Barcelona y las experiencias alrededor de un sistema deliberativo que avizora caminos prometedores, en tanto, efectivamente la opinión ciudadana ha incidido en la toma de decisiones.

Por otra parte, Marcelo Feijó Martins y Simone Martins escriben “**Buen gobierno y transparencia**”, haciendo alusión a la forma en que se gestionan los asuntos públicos y se toman las decisiones en un contexto democrático. Incluye principios como la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la administración pública y “se asume el principio de interacción como regulador básico del sistema, que evita la manipulación y promueve procesos participativos más honestos y eficaces” (140). Es decir, dan cuenta de cómo se han operativizado, desde la gestión municipal, prácticas que funcionan a nivel de deliberación y participación, que en adelante deben ser sostenidas institucionalmente.

A continuación, Débora Gonzaga Martin y Marco Aurélio

Marques Ferreira trabajan sobre **“Democracia participativa y control social en las políticas públicas”**, refiriéndose a la participación ciudadana directa en los procesos de toma de decisión y la elaboración de políticas públicas. Implica la inclusión de los ciudadanos en la discusión, la deliberación y la implementación de políticas que afectan sus vidas. Se revisan los mecanismos de participación ciudadana, como: las consultas públicas, los presupuestos participativos, los consejos ciudadanos y las iniciativas de control social. Observando los beneficios y los desafíos de la democracia participativa y el control social en la elaboración de políticas públicas para garantizar la representatividad, la legitimidad, la eficacia de los mecanismos participativos y la relación entre la sociedad civil y el Estado.

En esta misma línea, Ismael Blanco plantea una reflexión sobre la **“Innovación social y transformaciones democráticas”**. El autor destaca la existencia de dos problemas democráticos fundamentales: a) crisis de representatividad; desafección democrática como resultado de procedimientos representativos fallidos y que inciden en la cercanía de la ciudadanía a las instituciones; b) crisis de bienestar social; las reales oportunidades de participación ciudadana en el marco de la democracia representativa tradicional y los mecanismos participativos (referéndums, iniciativas legislativas populares, consultas ciudadanas, plataformas participativas online, etc.). El artículo sugiere que esta crisis se ancla en el problema del bienestar ciudadano y que la solución pasa por articular participación, innovación social y corresponsabilidad. Este accionar debe direccionarse de manera directa hacia la transformación de las desigualdades sociales y políticas (democratizar el acceso al poder) en tanto: “los sujetos sociales de la innovación son a menudo grupos sociales de clases medias y altos niveles educativos, más que los grupos sociales vulnerables y excluidos” (183).

Las **“Formas emergentes de acción colectiva. Límites y oportunidades para la acción pública y la democracia directa”** son trabajadas por Zilma Borges. Se realiza un análisis sobre el avance de los organismos democráticos en Brasil en los últimos 30 años, en los cuales la participación social, fomentada ampliamente por las luchas de los movimientos sociales tras la dictadura, se constituyó en un principio político-administrativo que formaba parte de la gestión institucional de manera transversal. Durante este periodo se observó una implicación activa y directa de la ciudadanía en el codiseño de políticas públicas. Tras este análisis, se plantea un acercamiento

a la crisis de participación social que enfrenta actualmente el país; escenario frente al cual, la autora deja sentada la necesidad de reabrir espacios institucionales que permitan recuperar el protagonismo de la sociedad civil en la toma de decisiones, como elementos claves para el fortalecimiento de la democracia.

En la tercera parte del libro intitulada “DEMOCRACIA DELIBERATIVA”, Iván Beck Ckagnazaroff reflexiona sobre “**Procesos deliberativos**”. El autor aborda el concepto de deliberación identificando: dimensiones relevantes, problemas y desafíos planteados en la bibliografía revisada. En esta línea de análisis observa el funcionamiento de los espacios deliberativos y cómo estos fortalecen la democracia a través de la participación ciudadana.

Joan Font ha elaborado el documento “**Los consejos como espacios deliberativos. El caso español**”, desde donde plantea que, en España, a pesar de que los espacios participativos más nombrados son los presupuestos participativos, los jurados ciudadanos y la democracia digital; los que más han funcionado en términos de las elevadas cifras de participación y de sus resultados son los consejos consultivos. El autor identifica tres características en estos: a) tienen una vinculación formal con algún espacio de la administración pública y son reconocidos como “espacios legitimados para el debate público” (226); b) funcionan de manera permanente y no ad hoc; y c) tienen una presencia ciudadana de manera continua, ya sea individual o asociativa. En la mayoría de los casos, a través de los consejos consultivos se ha conseguido la generación de debates y la incidencia ciudadana en el diseño de las políticas públicas.

Seguidamente, Simone Martins, Bruno Vasconcelos de Almeida y Marcelo Feijó Martins hacen una reflexión sobre: “**Participación social y consejos de políticas públicas en Brasil**”. Los autores señalan que ya en la Antigua Grecia o en Roma “la democracia es un régimen político que requiere formas de gobierno que escuchen a la ciudadanía para tomar decisiones más justas” (231). Por lo tanto, la participación social es indispensable para alcanzar la calidad y sostenibilidad democrática. La participación popular busca fomentar la conexión entre la sociedad y el gobierno, así como impulsar métodos más auténticos de toma de decisiones conjuntas, en una fórmula que combina control popular y libertad individual. Bajo este punto de vista, en la democracia contemporánea, la participación política no puede

limitarse a la elección de representantes. Tiene que vincularse con la generación de mecanismos, a través de los cuales se controlen las acciones estatales de manera permanente; más aun en países en donde factores como la desigualdad social e informativa, la corrupción, la ausencia de transparencia o la concentración del poder económico y social pueden mermar estos espacios.

En el capítulo **“Espacio de acción pública, participación y construcción de la política pública de movilidad urbana en la Amazonía paraense. Experiencia y aprendizajes”**, Jones Nogueira Barros, Mario Vasconcellos Sobrinho y Ana María de Albuquerque Vasconcellos se refieren a los cambios en la Constitución Federal Brasileña de 1988 (motivado por múltiples demandas sociales), en la cual se fortalece la descentralización en el gobierno local municipal (instancia que responde de manera directa a los requerimientos de la población). A partir de esto, en los años noventa, aparecen nuevas formas institucionales enfocadas en mejorar la supervisión y la administración de las políticas públicas para fomentar la transparencia y garantizar la rendición de cuentas en las acciones gubernamentales. Es así como a partir de cambios institucionales vía Decreto Federal en 2019, el Plan Nacional de Participación Social (PNPS) determina que las instituciones públicas debían crear estructuras de participación social para el diálogo sociedad-Estado-mercado, en detrimento de las formas de diálogo que venían desarrollándose previamente. A partir de esto, se analiza las experiencias en el período de 2016 a 2017 del Grupo de Trabajo Plan de Movilidad de Belém (GTPLANMOB) creado como espacio de diálogo para formular el plan de movilidad urbana del municipio de Belém, estado de Pará, en la Amazonia oriental brasileña.

María Camila Florêncio-da-Silva desarrolla el artículo **“Democracia deliberativa. Límites y oportunidades”**. Desde ahí se colige que, la administración deliberativa es una organización que aprende de los errores, en tanto, no sigue un fórmula exacta, y debe considerar tres elementos fundamentales para conseguir instituciones que puedan trabajar de manera colaborativa y generen confianza: a) la toma de decisión sobre una política pública tiene que partir de un diálogo entre distintos/as actores/as; b) se debe reconocer que existe una asimetría de poder entre ellos/as, por lo que “es importante mediar los intereses y conflictos para que las decisiones sean equilibradas” (279); y c) los procedimientos y protocolos institucionales deben servir

exclusivamente para mediar los diálogos y brindar las herramientas para transformar la administración pública equilibrando las relaciones de poder. Es necesario para el análisis tener en cuenta estos límites y oportunidades de la democracia deliberativa de Jürgen Habermas, observando las dificultades existentes en alcanzar su materialización; sobre todo para la transformación de la administración pública, de sus funcionarios/as e instancias participativas como los consejos y conferencias de políticas públicas, presupuesto participativo y audiencias públicas.

La cuarta parte de la obra “DEMOCRACIA DIRECTA” inicia con las reflexiones de Quim Brugué, Xavier Casademont y Óscar Prieto en el texto **“Democracia directa. Entre el empoderamiento ciudadano y el liderazgo populista”**, donde hacen alusión a la importancia de no utilizar como sinónimos a la democracia participativa y a la democracia directa. La primera es utilizada como una alternativa frente a la crisis de la democracia representativa y del modelo político dominante, vincula a la ciudadanía al debate público y a la participación para la toma de decisiones de manera colectiva. Mientras que la segunda, identificada en el texto como “una pócima mágica con peligrosas contraindicaciones” (294), es una propuesta política que puede ser contraproducente si no se tiene claro las oportunidades y los riesgos; así, la democracia directa es una forma de ejercer democracia desde la misma ciudadanía sin la intermediación de ningún representante (a través de un diálogo público o de un voto) como en el caso de los referendos o consultas ciudadanas, plebiscitos, etc.

Por su parte Carmen Pineda Nebot y Valdemir Pires analizan el **“Futuro del presupuesto participativo. Del cuestionamiento sobre su efectividad a las dudas sobre la deseabilidad”**. En su escrito, se debate sobre el porvenir del presupuesto participativo como práctica política estatal con casi tres décadas de experiencia, tanto en Brasil como a nivel global, pero que ha perdido impulso y adhesión en los últimos años; cuestionándose incluso su impacto real. Esto a sabiendas de que: “la transparencia del presupuesto y la incorporación de los ciudadanos a este proceso es una puerta que ha abierto un accionar participativo que ya no es posible cerrar” (308). Se señalan como ventajas del presupuesto participativo: diálogo directo entre los poderes públicos y la ciudadanía; respuestas inmediatas frente a las necesidades territoriales; un canal de comunicación que augura

legitimidad de las decisiones; generación de cambios en la ciudadanía a través de su vinculación con la cogestión; control de los recursos públicos; incremento de la transparencia y la rendición de cuentas. No obstante, a partir de las experiencias de países como Brasil, España y Portugal, entre otros, se identifica también una serie de obstáculos y dificultades: expectativas exageradas por parte de la ciudadanía y de los gobiernos en relación con los resultados del presupuesto participativo, confrontación entre lo técnico y lo político, desinterés de la población cuando se pide su participación, dificultad para institucionalizar esta práctica de manera transversal, mecanismos participativos deficientes que no permiten tomar decisiones de manera eficiente, insuficiencia de recursos frente a las necesidades de la ciudadanía, deficiente gestión presupuestaria en las entidades, falta de voluntad de las autoridades para asumir las decisiones de la ciudadanía sobre el uso de los recursos, conflicto de intereses en referencia al uso de los recursos entre el centro y la periferia.

Respecto a las **“Experiencias locales de consultas ciudadanas”**, Quim Brugué, Xavier Casademont y Óscar Prieto describen y analizan el contexto sociopolítico en el que frecuentemente se recurre a las consultas ciudadanas, a partir de la experiencia de cinco estudios de caso locales de consultas ciudadanas en Cataluña entre 2014 y 2018. En el artículo se identifican tipologías, mecanismos, requisitos y consecuencias de su aplicación. En el análisis realizado, las consultas son, en la mayoría de los casos, impulsadas desde el mismo gobierno local, en las que se consulta a la ciudadanía para que esta decida sobre temas “arriesgados” que podrían ocasionar un impacto político negativo a quienes gobiernan. Es decir, se busca delegar a la ciudadanía la decisión política, sin interponer previamente un proceso deliberativo que informe sobre los objetivos de la consulta.

Para concluir, Valéria Giannella presenta **“La democracia en disputa”**, en donde se reflexiona a partir de los levantamientos sociales en el caso de Chile, Brasil y Ecuador. Cuestionándose por qué en gobiernos democráticos las necesidades de las poblaciones más pobres tienen que plantearse a través de protestas para ser incluidas en la agenda pública. Y por qué las respuestas de los gobiernos de un sistema democrático implican el derramamiento de sangre cuando esta forma de gobierno debería operar por y para el pueblo, evidenciando las teorías y las prácticas en disputa. Para finalizar, la autora nos pide cuestionarnos ¿de qué democracia estamos hablando? y ¿hacia qué

modelo democrático estamos apuntando? Queda claro que estamos lejos de acercarnos a una democracia ideal cuando no se ha alcanzado una justicia social.

Sobre los autores y las autoras

Acurio Luisa Sofía

Licenciada en Relaciones Internacionales y Licenciada en Ciencias Políticas. Asistente de investigación en la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador). Asistente de dirección en la organización no gubernamental UBECE (Ecuador). Correo: lsacurioc@alumni.usfq.edu.ec

Buitrón Portilla Eduardo Rossini

Magíster en Historia Conceptual por la Universidad Nacional de San Martín en Buenos Aires (Argentina). Sociólogo con mención en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Actualmente es maestrante del programa de Política Comparada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO sede Ecuador, y Analista de investigación en el Instituto de la Democracia. Sus líneas de investigación son: teoría política, historia conceptual de lo político, populismo y política comparada. Correo: e-du-br@hotmail.com.

Orcid: 0009-0004-7867-4184

Carvajal Alejandro

Doctor y magíster en Estudios internacionales de la Universidad de Miami. Profesor e investigador del Departamento de Ciencia Jurídica y Política de la Pontificia Universidad Javeriana sede Cali. Correo: a-carvajal@javeriana.edu.co

Orcid: 0000-0002-5191-6452

Cordero García Grecia Ruth

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora titular en la misma universidad, adscrita al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Sus temas de especialización son: democracia, representación, populismo e ideologías políticas. Su línea de investigación gira en torno a: teoría y filosofía política. Correo: greciacordero@politicas.unam.mx

Orcid: 0009-0004-9908-6883

Cornejo Cachay Diego Leonel

Especialista en Litigación Oral por la Escuela de Posgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola – USIL de Perú. Académico, expositor en derecho laboral y autor de diversos artículos jurídicos a nivel nacional e internacional. Miembro de Comunidad para la Investigación y el Estudio Laboral y Ocupacional (CIELO). Forma parte de la firma legal “Cornejo Abogados - Estudio”. Correo: diego_cornejo3@usmp.pe

Orcid: 0000-0001-9023-9709.

Dandoy Régis

Ph.D. en Ciencias Políticas y Sociales. Profesor de política comparada y Director del Centro de Estudios Europeos en la Universidad San Francisco de Quito (Ecuador). También es investigador asociado en la Université Libre de Bruxelles (Belgium), Waseda University (Tokyo, Japón) y la United Nations University (UNU-CRIS). Dr. Dandoy tiene una cátedra Jean Monnet sobre el papel e impacto de la asistencia electoral y las misiones de observación de la Unión Europea. Sus principales temas de investigación y publicaciones tratan sobre la democracia digital, elecciones locales y regionales, voto electrónico y observación electoral. E-mail: rdandoy@usfq.edu.ec

Orcid: 0000-0003-3593-0024

Gómez Liliana María

Doctora en Ciencias de la Información y Comunicación, directora de la Maestría en Comunicación, Tecnología y Sociedad. Profesora e investigadora en Comunicación Política en la Pontificia Universidad Javeriana, Departamento de Comunicación y Lenguaje (Bogotá). Correo: lilianagomez@javeriana.edu.co

Orcid: 0000-0003-4153-5856

Hurtado Edison

Doctor en Sociología por El Colegio de México. Profesor Investigador de FLACSO-Ecuador. Correo: ehurtado@flacso.edu.ec

Orcid: 0000-0002-5761-3436

Julcarima Álvarez Gerson

Magíster en Ciencia Política por la University of Lethbridge (Canadá), así como por la PUCP. Sociólogo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Fue profesor de la Universidad de Lima. Ha realizado y coordinado investigaciones sobre elecciones, participación política y violencia electoral en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú. Sus trabajos de investigación han sido publicados en revistas como *Electoral Studies* (Elsevier) y *The International Journal of Latin American Religions* (Springer). Actualmente es asistente de investigación en la Universidad de Alberta (Canadá). Correo: g.julcarimaa@ualberta.ca
Orcid: 0000-0002-6262-2230

Madrid Tamayo Andrea

Doctora en Sociología y Antropología por la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora del Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral y docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador. Última publicación 2023: “Acciones políticas colectivas en el Ecuador ¿Cómo se vivieron los 18 días de movilización social en junio de 2022?”, *Revista Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador* 44 (2023): 195-213. Correo: andreamadridtamayo@gmail.com
Orcid: 0000-0002-8417-4096

Melo Juan David

Comunicador Social con énfasis en Periodismo, Politólogo con mención en Participación y Comunicación Política de la Pontificia Universidad Javeriana, Departamento de Comunicación y Lenguaje. Correo: juan_melo@javeriana.edu.co
Orcid: 0009-0000-8938-751X

Pino Uribe Juan Federico

Doctor y magíster en Ciencia Política por la Universidad de los Andes y Politólogo de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor titular de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede Ecuador, Departamento de Estudios Políticos. Sus investigaciones se han publicado en revistas especializadas como: Journal of Peacebuilding and Development, Latin America Policy, Nationalities, Política y Gobierno, Colombia Internacional, Análisis Político, Datos Revista de Ciências Sociais, Palabra Clave, entre otras. Correo: jfpinofl@flacso.edu.ec

Orcid: 0000-0003-0799-3001

Romero Leyva Almendra Jasmín

Estudiante becaria de Economía por la Universidad de Piura. Fue asistente de investigación de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones. En la Universidad de Piura sirvió de apoyo en las áreas de Relaciones Internacionales e Investigación. De igual manera, ha sido jefe de prácticas en la Facultad de Economía; actualmente conforma un proyecto de voluntariado sin fines de lucro donde se desempeña como directora del área de Marketing. Correo: almendraromeroleyva@gmail.com

Samaniego Sánchez Andrea

Doctora en Ciencia Política y licenciada en Ciencias de la Comunicación. Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Estudios Políticos y Sociales. Es autora y coautora de distintos trabajos académicos entre libros colectivos y artículos en revistas especializadas. Sus líneas de investigación abarcan la comunicación política, teoría del Estado, teoría del discurso, sistema político mexicano, globalización y feminismo. Correo: andrea.samaniego@politicas.unam.mx

Orcid: 0000-0002-4172-0309.

Torres Eduardo

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, licenciado en Desarrollo Municipal y Gobernabilidad, licenciado en Derecho y maestro en Administración Pública. Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus publicaciones comprenden libros coordinados y coautorados, así como colaboraciones diversas, tales como reseñas y artículos en revistas académicas, especializadas y de divulgación. Sus líneas de investigación comprenden estudios de género y feminismos, procesos políticos, gestión pública, sistema político mexicano y el estado de las ciencias sociales. Correo: etorres@unam.mx; etorres.alonso@gmail.com
Orcid: 0000-0002-0868-2240.

Valenzuela Marroquín Manuel

Antropólogo de la Universidad Nacional Federico Villarreal (Perú). Fue docente en la Universidad de San Martín de Porres y de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Cuenta con estudios de maestría en Ciencia Política por la PUCP, junto a un diploma en gobierno. Ha sido Coordinador de Investigación para la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú, investigador para Idea Internacional, consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas. Cuenta con publicaciones académicas en distintos medios. Correo: valenzuela.manuel@pucp.pe

Orcid: 0000-0001-7873-7932

Zamitiz Gamboa Héctor

Doctor en Ciencia Política. Profesor adscrito al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Correo: h3150@gmail.com
Orcid: 0000-0001-6794-4194

Democracia Comunitaria



Año de publicación: 2022

ISBN: 978-9942-42-42-897-4

El libro “Democracia comunitaria en el Estado plurinacional e intercultural ecuatoriano” aporta a la reflexión sobre las formas comunitarias de entender y practicar la democracia, algunas de las cuales encuentran su sustento, incluso, en prácticas ancestrales. Las autoras y los autores, provenientes de diversos ámbitos como la academia, las instituciones estatales y la organización indígena, analizan tanto en la práctica como a nivel simbólico, los sentidos, los mecanismos y los elementos claves en torno a esta temática.

Los diferentes capítulos exploran cómo la autoridad se construye, más allá de la mera designación; cómo las asambleas comunitarias no solo eligen a sus líderes, sino que también participan en

la toma de decisiones de manera continua. Examinan cómo la interacción entre lo nacional y lo local está influenciada por una intrincada estructura organizativa basada en la autogestión. Destacan que la acción y el propósito están enmarcados en un sujeto colectivo y no individual. Además, abordan la representación como una instancia que ejecuta lo determinado por los/as mandantes (el pueblo), entre otros aspectos.

A nivel epistemológico, la obra apunta hacia la visibilización de otras modalidades de organización social y de ejercicio de la autoridad bajo un enfoque comunitario y colectivo, que ha perdurado a lo largo del tiempo en las comunidades que son parte de los estudios de caso. De esta manera, el libro busca generar una reflexión acerca de la necesidad de cuestionar los marcos conceptuales limitados desde los que se interpreta la realidad unidireccionalmente y con base en los cuales se sostienen las hegemonías, el *status quo* y la injusticia social.

Revista Democracias N° 12



CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS REVISTA DEMOCRACIAS N° 12

Dossier: Elecciones anticipadas 2023 en Ecuador

Temáticas:

- Perfiles de candidatos/as
- Campañas electorales
- Planes de gobierno
- Calendario electoral
- Resultados electorales
- Medios y redes sociales
- Debate presidencial
- Cambios en el sistema electoral (i.e. paridad género, participación de jóvenes)
- Consultas populares
- Violencia política
- Comparación Ecuador y América Latina



Recepción de artículos hasta el 15 de diciembre de 2023.

Más información: <https://revistainstitutodemocracia.com/>



INSTITUTO de la
DEMOCRACIA
INVESTIGACIÓN - CAPACITACIÓN - PROMOCIÓN

INDEXADA EN: **latindex**

La Constitución de la República del Ecuador establece, como uno de los deberes del Consejo Nacional Electoral, el de organizar y poner en funcionamiento un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral, denominado Instituto de la Democracia.

El Instituto de la Democracia propicia el estudio de las democracias representativa, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral; la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

En atención a nuestra razón de ser y compromiso con la ciudadanía, esta publicación plantea un firme anhelo de generar conocimientos sobre la democracia a través de la investigación, análisis y debate, desde un enfoque intercultural, incluyente, participativo, de género e intergeneracional.